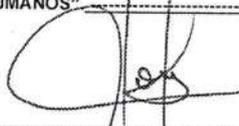




APROBANDO DIRECTIVA QUE ESTABLECE
"LINEAMIENTOS PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES
DEL PERSONAL POLICIAL EN EL USO DE LA
FUERZA ORIENTADA AL MEJORAMIENTO
CONTINUO CON ENFOQUE DE DERECHOS
HUMANOS"


OA - 200509
VICTOR JOSÉ ZANABRIA ANGULO
GENERAL PNP
DIRECTOR NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD PNP




OA - 199417
CARLOS EDWIN CHONG CAMPANA
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL PNP

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

N° 280-2023-CG PNP/DIRNOS
Lima, 28 JUL 2023.



Visto, la Hoja de Recomendación N° 001-2023-COMASGEN CO-DIRNOS PNP/SEC, del 08 de junio del 2023, mediante el cual el Director Nacional de Orden y Seguridad de la Policía Nacional del Perú, sustenta la necesidad de aprobación del proyecto de la directiva que establece "Lineamientos para el fortalecimiento de las capacidades del personal policial en el uso de la fuerza orientada al mejoramiento continuo con enfoque de derechos humanos", basado en la necesidad de establecer un instrumento normativo que recoja en sus anexos el módulo para la enseñanza teórica denominado "Los derechos humanos y el uso de la fuerza en el ejercicio de la función policial"; además, de la "Guía metodológica para la instrucción de técnicas y procedimientos policiales con enfoque en derechos humanos" a favor de los efectivos policiales, formulado por instructores en derechos humanos aplicados a la función policial con experiencia, con la finalidad de estandarizar los conocimientos sobre el uso de la fuerza en el marco del respeto, garantía, protección y promoción de los derechos humanos aplicables a la función policial, y aplicar la metodología práctica de enseñanza - aprendizaje en la instrucción sobre el uso de los medios de policía, técnicas y procedimientos operativos policiales, orientado a proteger el derecho a la vida y la integridad física de todas las personas (policía y civiles).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, señala que la Policía Nacional del Perú ejerce competencia funcional y exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público; y competencia compartida en materia de seguridad ciudadana. En el marco de las mismas presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantiza el cumplimiento de las leyes, la seguridad del patrimonio público y privado, previene, investiga y combate la delincuencia y el crimen organizado; vigila y controla las fronteras;

Que, el artículo 9° de la citada norma legal, establece que la Comandancia General, es el órgano de Comando de más alto nivel en la Policía Nacional del Perú, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función





policial en todo el territorio nacional; asimismo, en su numeral 15, señala como una de sus funciones la de aprobar en el marco de su competencia, las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás documentos de carácter interno que regulen el funcionamiento operativo de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial;

Que, el Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú precisa en su artículo 1°, que, el presente decreto legislativo establece el marco legal que regula el uso de la fuerza por parte del personal de la Policía Nacional del Perú; asimismo, en su artículo 3° literal "a" especifica que la fuerza es el medio que en sus diferentes niveles usa el personal de la Policía Nacional del Perú, dentro del marco de la ley, para lograr el control de una situación que constituye una amenaza o atenta contra la seguridad, el orden público, la integridad o la vida de las personas;



Que, el Decreto Supremo N° 026-2017-IN, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, ley de la Policía Nacional del Perú, consigna en su artículo 5° numeral 10, que son atribuciones del personal policial el hacer uso de la fuerza, de acuerdo a la normatividad vigente, Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego, en el marco de los acuerdos adoptados por las Naciones Unidas;



Que, el Decreto Supremo N° 012-2016-IN, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú; describe en el artículo 3° literal "j" que el uso arbitrario de la fuerza, es todo uso de la fuerza no justificado, con incumplimiento de los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, y que afecta derechos fundamentales;



Que, resulta necesario repotenciar las acciones policiales en lo que respecta a la estandarización de los conocimientos y la aplicación de la metodología práctica de enseñanza - aprendizaje en la instrucción para desarrollar competencias y capacidades sobre el uso de los medios de policía, y las técnicas y procedimientos operativos policiales bajo la protección del derecho a la vida y la integridad física de todas las personas (policía y civiles), en atención a los objetivos legítimos que se persigue;



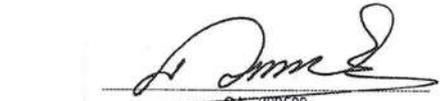
Que, el numeral 8 del artículo 49° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado con Decreto Supremo N° 026-2017-IN, dispone que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, es responsable de visar toda documentación o proyecto de Resolución que requiera aprobación y/o firma del Ministro del Interior, Viceministros y Comandante General de la Policía Nacional del Perú, en el ámbito de competencia de la Institución Policial;



Que, con el Informe N°. 39-2023-ENFPP-PNP/ESCFOCON-EM del 29MAY2023, la Escuela de Formación Continua de la ENFPP, luego de revisado y evaluado el precitado proyecto de Directiva, opina favorable y recomienda continuar con el trámite administrativo para la aprobación de la Directiva denominada "Lineamientos para el fortalecimiento de las capacidades del personal policial en el uso de la fuerza orientada al mejoramiento continuo con enfoque de Derechos Humanos";






 OA - 200509
 VICTOR JOSE ZANABRIA ANGULO
 GENERAL PNP
 DIRECTOR NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD PNP




 OA 199417
 CARLOS EDWIN CHONG CAMPANA
 TENIENTE GENERAL PNP
 JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL PNP

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional



Lo dictaminado por la Unidad de Asesoría Legal de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, mediante Dictamen N° 461-06-2023-ENFPP-PNP/UNIASLEG, del 07JUN2023; Opina que el proyecto de Directiva "Lineamientos para el fortalecimiento de las capacidades del personal policial en el uso de la fuerza orientada al mejoramiento continuo con enfoque de Derechos Humanos", se eleve a la DIRNOS PNP para las acciones de su competencia en coordinación con la Dirección de Planeamiento Institucional PNP;

Que, con el Informe N°. 244-2023-SECEJE-PNP/DIRPLAINS-DIVMDI del 17JUL2023, la División de Modernización y Desarrollo Institucional de la PNP concluye que el proyecto de Directiva que establece "Lineamientos para el fortalecimiento de las capacidades del personal policial en el uso de la fuerza orientada al mejoramiento continuo con enfoque de Derechos Humanos", resulta viable;

Lo dictaminado por la División de Desarrollo Jurídico y Proyectos Normativos de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 3363-2023-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJPN, del 20 de julio del 2023, opina que el proyecto de Directiva "Lineamientos para el fortalecimiento de las capacidades del personal policial en el uso de la fuerza orientada al mejoramiento continuo con enfoque de Derechos Humanos", resulta viable;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N°. 277-2023-EMG-PNP/EQUADDHH, del 20JUL2023, el Equipo de Asesoramiento en Derechos Humanos del Estado Mayor General de la PNP, opina que el proyecto de Directiva que establece "Lineamientos para el fortalecimiento de las capacidades del personal policial en el uso de la fuerza orientada al mejoramiento continuo con enfoque de Derechos Humanos" y sus anexos I y II resulta viable, en razón que, desarrolla aspectos técnicos y tareas específicas para la mejora de la metodología de la enseñanza del uso de la fuerza y los medios de policía conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N°. 1186, su reglamento y el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial;

Que, con el Informe N°. 097-2023-CG PNP/SEC-EQUASINM del 25JUL2023, el jefe del equipo de asesoramiento inmediato de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú opina que el proyecto de Directiva que establece "Lineamientos para el fortalecimiento de las capacidades del personal policial en el uso de la fuerza orientada al mejoramiento continuo con enfoque de Derechos Humanos" y sus anexos I y II resulta viable;





Lo propuesto por el General de la Policía Nacional del Perú, director de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva denominada "Lineamientos para el fortalecimiento de las capacidades del personal policial en el uso de la fuerza orientada al mejoramiento continuo con enfoque de derechos humanos", que recoge en sus anexos el módulo para la enseñanza teórica sobre "Los derechos humanos y el uso de la fuerza en el ejercicio de la función policial"; además, de la "Guía metodológica para la instrucción de técnicas y procedimientos policiales con enfoque en derechos humanos" a favor de los efectivos policiales", que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los órganos y unidades orgánicas de la Policía Nacional del Perú accionarán de acuerdo a lo establecido en la presente directiva.

Artículo 3º.- La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional, quedan encargadas de publicar la presente Resolución en la página web de la institución policial (www.policia.gob.pe) y en el Sistema Integrado de Gestión de Carrera Policial (SIGCP) de la Policía Nacional del Perú (<https://sigcp.policia.gob.pe>), respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

OA - 199506
Jorge Luis ANGULO TEJADA
GENERAL DE POLICÍA
COMANDANTE GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

LIMA 28 JUL 2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



OS 36600
Karen R. ALFARO SOTO
MAYOR S. PNP
JEFE DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES
DE LA UTD-SECEJE-CG PNP

DIRECTIVA N° 014 -2023-CG PNP/EMG
(RCG N° 280 -2023-CG PNP/EMG-PNP del)

"LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL POLICIAL EN EL USO DE LA FUERZA ORIENTADA AL MEJORAMIENTO CONTINUO CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS"

I. OBJETO

Establecer los lineamientos para el fortalecimiento de las capacidades cognitivas y habilidades del personal policial mediante la instrucción teórica y práctica en el uso de la fuerza, con enfoque en derechos humanos.

II. FINALIDAD

- 2.1. Estandarizar los conocimientos sobre el uso de la fuerza en el marco de respeto, garantía, protección y promoción de los derechos humanos aplicables a la función policial.
- 2.2. Aplicar la metodología práctica de enseñanza - aprendizaje en la instrucción sobre el uso de los medios de policía, técnicas y procedimientos operativos policiales bajo la protección del derecho a la vida y la integridad física de todas las personas (policía y civiles).

III. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio para el personal policial de los órganos y unidades orgánicas que están atribuidos para usar la fuerza en defensa de la persona, la sociedad y el Estado.

IV. RESPONSABILIDADES

- 4.1. La Inspectoría General supervisa el cumplimiento de las disposiciones de la presente Directiva.
- 4.2. La Escuela Nacional de Formación Profesional Policial es la encargada de coordinar con las Macro Regiones y Frentes Policiales el cumplimiento de la presente Directiva en el ámbito de su competencia.
- 4.3. Las Macro Regiones y Frentes Policiales a través de sus secretarías son responsables de coordinar y ejecutar las disposiciones contenidas en la presente Directiva, conforme a sus respectivas competencias.

V. BASE LEGAL

- 5.1. Constitución Política del Perú.
- 5.2. Declaración Universal de Derechos Humanos.
- 5.3. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- 5.4. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 5.5. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- 5.6. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- 5.7. Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- 5.8. Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley – Adoptado por la Asamblea General en su Resolución 34/169.
- 5.9. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- 5.10. Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.
- 5.11. Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (Adoptados por el octavo congreso de las naciones unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente).
- 5.12. Ley N° 31379 Ley que modifica los artículos 7, 8, 10, 13 y 26 del Decreto Legislativo 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú, así como el artículo 86 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación de personal de la PNP
- 5.13. Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú del 15 de agosto de 2015.
- 5.14. Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú del 16 de diciembre de 2016 y sus modificatorias.
- 5.15. Decreto Legislativo N° 1318 Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú del 03ENE2017
- 5.16. Decreto Supremo N° 012-2016-IN del 26 de julio de 2017 que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú.



- 5.17. Decreto Supremo N° 022-2017-IN del 05JUL2017 que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318 Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú.
- 5.18. Decreto Supremo N° 026-2017-IN del 13 de octubre de 2017 que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- 5.19. Resolución Ministerial N° 952-2018-IN del 13 de agosto de 2018 que aprueba el Manual de Derechos Humanos aplicados a la Función Policial.
- 5.20. Resolución Vice Ministerial N° 033-2009-IN/0103.1 del 17 de julio de 2009 que aprueba la Directiva estableciendo procedimientos para garantizar el respeto de los derechos fundamentales de las personas (civiles y policías) en la dirección, organización y ejecución de las operaciones de control, mantenimiento y restablecimiento del orden público y la Cartilla para el personal que participa en estas operaciones.
- 5.21. Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 534-2022-MP-FN del 29MAR22 que aprueba la Directiva denominada “Ejercicio de la Función Fiscal frente al uso arbitrario o ilegítimo de la fuerza por agentes responsables de garantizar, mantener y restablecer el orden interno”
- 5.22. Resolución de Comandancia General N° 418-2022-CG PNP/EMG del 13OCT2022 que aprueba la Directiva N° 015-2022-CG PNP/EMG que establece Lineamientos administrativos y operativos aplicable a las operaciones de control, mantenimiento y restablecimiento del orden público.
- 5.23. Resolución de Comandancia General N° 471-2021-COMGEN/EMG-PNP del 25JUN2019 que aprueba la Directiva N° 19-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRPLAINS.DIVMDI que establece Lineamientos aplicables para la formulación, aprobación o modificación de dispositivos legales y documentos normativos u orientadores de la Policía Nacional del Perú.
- 5.24. Acuerdo Plenario N° 05-2019-CIJ-116, referido a la actuación policial y exención de la responsabilidad penal.



VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. Para garantizar la plena vigencia de los derechos humanos la Constitución Política del Perú, señala que las disposiciones relativas a estos derechos se interpretan de conformidad con los tratados internacionales de los que Perú es parte y para asegurar su pleno

goce y ejercicio el Estado debe dar cumplimiento a las obligaciones de respetar, garantizar, promover y proteger.

6.1.1 Obligación de respetar

Esta exige una respuesta inmediata del Estado, sus funcionarios e instituciones tienen la exigencia de abstenerse de desarrollar acciones que vulneren derechos y en paralelo no obstaculicen o impidan las acciones que hacen posible su disfrute pleno, esta obligación es la que más objetivamente restringe el ejercicio del poder estatal.

6.1.2 Obligación de garantizar

Se refiere a que el Estado debe generar las condiciones adecuadas para el ejercicio de derechos y libertades a través de la adopción de medidas que permitan proporcionar, facilitar o mejorar los medios en los cuales todas las personas ejerzan sus derechos por sí mismas. Esta obligación agrupa a las instituciones responsables de los derechos económicos y sociales principalmente

6.1.3 Obligación de promover

Está orientada a la sensibilización social para poder cumplir el adagio “para exigir tus derechos, tienes que conocerlos”, el Estado debe y tiene que adoptar medidas concretas para una promoción sostenida de los derechos fundamentales con el objeto de que sean respetados y a la vez disfrutar de ellos.

6.1.4 Obligación de proteger

Se impone al Estado no solo las salvaguardas que a través de su propia estructura debe asegurar para que las personas no sufran vulneraciones de derechos humanos, pues esta obligación alcanza la posible vulneración de derechos particulares, por tanto, el Estado debe impedir las vulneraciones de los derechos humanos venga donde venga haciendo así efectiva su actuación.

6.2. La enseñanza en materia de derechos humanos y el uso de la fuerza para el personal de la PNP constituye un proceso permanente, disposición que se fundamenta en las diversas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y debe entenderse que las normas internacionales en derechos humanos aplicables a la función policial deben ser integradas en la parte técnica, táctica y operativa, mediante escenificaciones de casos concretos que coadyuven a la respuesta razonable del personal policial.

6.3. Las capacitaciones y actualizaciones relacionados a Derechos Humanos y el uso de la fuerza son examinados en concordancia con normas de evaluación adecuadas, para ello, el personal policial que porte los medios de policía realiza un programa de actualización en la materia con la finalidad de adquirir conocimientos teóricos y prácticos



que coadyuvan a usar la fuerza cuando sea absolutamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus funciones y atribuciones, evitando excesos o arbitrariedad.

- 6.4. Para el ejercicio de la función policial, el personal de la Policía Nacional del Perú debe orientarse por el principio de primacía de la persona humana y sus derechos fundamentales, respetando en todo momento la dignidad de las personas, considerando en su accionar los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad, en ese sentido el principio acotado siempre tiene preponderancia en el ejercicio de la función policial.
- 6.5. El desarrollo de capacidades sobre derechos humanos y el uso de la fuerza dirigido al personal policial debe basarse en la andragogía, método que se orienta a la enseñanza para adultos, coadyuvando a que su orientación sea flexible sin imponer enfoques ni criterios rígidos, siendo adaptables a las particularidades y necesidades del discente, para lo cual se debe utilizar técnicas particularmente apropiadas y eficaces como, grupos de trabajo, conferencias con debate, estudios de casos, sesiones de reflexión, simulaciones y escenificación de situaciones lo más reales posible.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 7.1. La enseñanza cognitiva sobre los Derechos Humanos y el uso de la fuerza está orientada a las obligaciones de respeto, garantía, promoción y protección de los derechos fundamentales y libertades de todas las personas, debiendo contener básicamente los siguientes tópicos.
 - 7.1.1 Desarrollo cognitivo sobre los Derechos Humanos y el uso de la fuerza en el ejercicio de la función policial
 - 7.1.1.1 Conceptos fundamentales de Derechos Humanos y función policial.
 - 7.1.1.1.1 Cultura de paz y Derechos Humanos
 - 7.1.1.1.2 Características y clasificación de los Derechos Humanos
 - 7.1.1.1.3 Función policial y respeto a los Derechos Humanos
 - 7.1.1.2 Marco normativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú.
 - 7.1.1.2.1 Doctrina general sobre el uso de la fuerza
 - 7.1.1.2.2 Principios que regula el uso de la fuerza.



7.1.1.3 Reglas generales para el uso de la fuerza y armas de fuego

7.1.1.3.1 Uso progresivo y diferenciado de la fuerza

7.1.1.3.2 Niveles del uso de la fuerza

7.1.1.3.3 Circunstancias en el uso de la fuerza

7.1.1.3.2 Reglas de conducta en el uso excepcional de la fuerza potencialmente letal

7.1.1.3.3 Responsabilidades en el uso de la fuerza

7.2. La instrucción práctica de medios de policía, técnicas y procedimientos operativos policiales deben ceñirse a la protección del derecho a la vida y la integridad física de todas las personas, debiendo contener básicamente los siguientes tópicos.

7.2.1 Ejecución para la instrucción de técnicas y procedimientos policiales con enfoque en derechos humanos.

7.2.1.1 Medios de policía

7.2.1.1.1 Defensa de goma

7.2.1.1.2 Bastón policial tonfa (PR-24)

7.2.1.1.3 Bastón policial extensible

7.2.1.1.4 Aerosol pimienta

7.2.1.1.5 Grilletes de seguridad

7.2.1.1.6 Armas de fuego

7.2.1.2 Técnicas de intervención policial

7.2.1.2.1 Técnicas básicas de control físico

7.2.1.2.2 Técnicas de intervención a personas en la vía por policías a pie

7.2.1.2.3 Técnicas de intervención policial a personas en vehículo desde un vehículo policial

7.2.1.2.4 Técnicas de intervención policial en inmuebles

7.3 La metodología de enseñanza - aprendizaje debe orientarse a la educación para adultos conocida como andragogía con un enfoque constructivista permitiendo que dicho proceso sea dinámico y cooperativo.

7.3.1 Los estilos de enseñanza que son aplicados en las diferentes actividades cognitivas y prácticas relacionadas a los derechos humanos, el uso de la fuerza, medios de policías, técnicas y procedimientos operativos son los que a continuación se detalla:

7.3.1.1 Escuchar: El instructor que permanentemente presta atención a sus participantes de manera activa, tiene en



cuenta el lenguaje verbal y no verbal, asimismo se comunica en forma pausada.

7.3.1.2 Director: Instructor que se hace cargo y toma decisiones inclusive de lo que se debe aprender.

7.3.1.3 Intérprete: El instructor explica a través de la simbología y generalización haciendo que otras personas entiendan lo que le es desconocido.

7.3.1.4 Entrenador: A través de la acción de una actividad determinada y de su repetición permite el aprendizaje.

7.3.2 En el desarrollo de la parte cognitiva y práctica de las actividades académicas los estilos de aprendizaje como el escuchar, leer y escribir, observar e imitar, hacer y aceptar sugerencias, coadyuvan a que la actividad se desarrolle de manera exitosa.

7.4 El módulo "Los Derechos Humanos y el uso de la fuerza en el ejercicio de la función policial" se encuentra dividido en TRES (03) lecciones, para lo cual el discente debe desarrollar en la plataforma virtual otorgada por la Escuela de Formación Continua de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial y de manera asincrónica, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

7.4.1 Cada lección del módulo contiene videos interactivos, lecturas obligatorias y complementarias, coadyuvando al discente a la comprensión y entendimiento de dicha lección.

7.4.2 Para acceder a la siguiente lección el discente debe desarrollar un examen relacionado al material pedagógico que se encuentra en cada lección, para ello tiene la opción de repetir el examen solo en dos oportunidades.

7.4.3 Al finalizar las lecciones y el material pedagógico asignado, el discente a través de la plataforma realiza su examen final del mencionado módulo y si obtiene la nota aprobatoria de ONCE (11) conforme a la Resolución Directoral N°.379-2010- DIRGEN/DIREDDUD y modificatorias, se debe registrar la información en la base de datos de la unidad usuaria y en la plataforma virtual, acreditándose su participación en la actividad académica virtual de manera asincrónica y tiene una vigencia de un (01) año, como parte de un programa de actualización.

7.5 La instrucción práctica de medios de policía, técnicas y procedimientos operativos policiales se desarrolla conforme al anexo II de la presente directiva "Guía metodológica para la instrucción de técnicas y procedimientos policiales con enfoque en derechos



humanos”, para lo cual las secretarías de las Direcciones, Macro Regiones, Frentes y Regiones Policiales en coordinación con la ESCFOCON aprueba el plan curricular denominado “Programa de actualización en el uso de la fuerza, medios de policías, técnicas y procedimientos operativos policiales”, debiendo contener como base lo siguiente:

7.5.1 Las asignaturas que debe contener el programa de actualización de forma obligatoria son:

- Medios de policía (grilletes y bastones policiales) – control físico.
- Técnicas de intervención a pie - técnicas de intervención en vehículos.
- Técnicas de intervención para ingreso a inmuebles.
- Arma de fuego.
- Redacción de Actas Policiales.

7.5.2 El mencionado programa debe estar dirigido de preferencia al personal policial que se encuentra de franco y se desarrolla en UN (01) día teniendo una duración de DOS (02) horas académicas cada asignatura.

7.5.3 El potencial humano policial para el desarrollo del presente programa académico de actualización debe considerarse como máximo OCHENTA (80) participantes para la actividad académica de actualización en la modalidad virtual asincrónica respecto del módulo “Los derechos humanos y el uso de la fuerza en el ejercicio de la función policial”, y CINCUENTA (50) participantes para la actividad académica de actualización “Guía metodológica para la instrucción de técnicas y procedimientos policiales con enfoque en derechos humanos”, con la finalidad que los efectivos policiales adquieran los conocimientos prácticos de manera eficiente.

7.6 Lineamientos para los órganos y unidades orgánicas que participan en la ejecución de la enseñanza cognitiva y práctica sobre Derechos Humanos, uso de la fuerza, medios de policía, técnicas y procedimientos operativos policiales

7.6.1 Estado Mayor General

7.6.1.1 Elabora los lineamientos institucionales relacionados a la enseñanza cognitiva y práctica sobre el uso de la fuerza, medios de policía, técnicas y procedimientos operativos policiales.

7.6.1.2 Evalúa los planes que aprueban las actividades académicas relacionadas al uso de la fuerza, medios de policía, técnicas y procedimientos operativos policiales.



- 7.6.1.3 Dispone la ejecución del programa de actualización a nivel nacional aplicando la "Guía metodológica para la instrucción de técnicas y procedimientos policiales con enfoque en derechos humanos", relacionada al uso de la fuerza, medios de policía, técnicas y procedimientos operativos policiales, y el módulo "Los derechos humanos y el uso de la fuerza en el ejercicio de la función policial" relacionada a la actualización virtual.

7.6.2 Inspectoría General

- 7.6.2.1 Supervisa las tareas específicas de cada órgano y unidad orgánica comprometida en el desarrollo de la actividad académica.
- 7.6.2.2 Controla permanentemente a nivel nacional a través de sus unidades orgánicas el desarrollo de las actividades académicas

7.6.3 Secretaría Ejecutiva

- 7.6.3.1 Coordina a través de la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional con las Direcciones, Macro Regiones, Frentes y Regiones Policiales con la finalidad que las actividades de comunicación e imagen institucional estén orientadas a la difusión del programa de actualización sobre el uso de la fuerza, medios de policía, técnicas y procedimientos operativos policiales.
- 7.6.3.2 Supervisa a través de la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional la difusión de los videos interactivos del Manual de Derechos Humanos Aplicados a la función Policial versión 2018 a los órganos y unidades orgánicas de la PNP.

7.6.4 Escuela Nacional de Formación Profesional Policial.

- 7.6.4.1 Elabora el plan curricular para el desarrollo del programa de actualización en el uso de la fuerza, medios de policía, técnicas y procedimientos operativos policiales.
- 7.6.4.2 Aprueba el plan curricular para el desarrollo del programa de actualización en el uso de la fuerza, medios de policía, técnicas y procedimientos operativos policiales.



- 7.6.4.3 Coordina con las secretarías de las Direcciones Policiales, Macros regiones policiales, Frentes policiales y Región Policial Lima – Callao, para la implementación de la presente actividad académica.
- 7.6.4.4 Supervisa el desarrollo de las actividades académicas relacionadas al uso de la fuerza, medios de policía, técnicas y procedimientos operativos policiales.
- 7.6.4.5 Expide las constancias de participación del personal policial que ha recibido la actividad académica del programa de actualización en el uso de la fuerza, medios de policía, técnicas y procedimientos operativos policiales, conforme a la información registrada en la base de datos de la unidad usuaria y en la plataforma virtual de la Escuela de Formación Continua.

7.6.5 Direcciones, Macro Regiones, Frentes Policiales Regiones Policiales Lima y Callao

- 7.6.5.1 Coordinan con la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial para aprobar el plan curricular sobre el programa de actualización en el uso de la fuerza, medios de policía, técnicas y procedimientos operativos policiales.
- 7.6.5.2 Ejecutan el programa de actualización en el uso de la fuerza, medios de policía, técnicas y procedimientos operativos policiales.
- 7.6.5.3 Coordinan con la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial para la entrega de constancia al personal policial que participó en el programa de actualización en el uso de la fuerza, medios de policía, técnicas y procedimientos operativos policiales, conforme a la información registrada en la base de datos de la unidad usuaria y en la plataforma virtual.
- 7.6.5.4 Realizan la proyección de los videos interactivos del Manual de Derechos Humanos Aplicados a la función Policial versión 2018, a través de medios audiovisuales en las sedes policiales durante los espacios que se aprovechen el compartir de los alimentos como el desayuno, almuerzo y cena.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- 8.1. La enseñanza del programa de actualización en el uso de la fuerza, medios de policía, técnicas y procedimientos operativos policiales



MÓDULO

LOS DERECHOS HUMANOS Y EL USO DE LA FUERZA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL



ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL

DIVISIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL

EQUIPO DE INSTRUCTORES EN DERECHOS HUMANOS APLICADOS A LA FUNCIÓN POLICIAL

LIMA 2022



LOS DERECHOS HUMANOS Y EL USO DE LA FUERZA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL

LECCIÓN 1

CONCEPTO FUNDAMENTALES DE DERECHOS HUMANOS Y FUNCIÓN POLICIAL.

En esta lección:

Sección 1.1 Cultura de paz y Derechos Humanos

Sección 1.2 Características y clasificación de los Derechos Humanos

Sección 1.3 Función Policial y respeto a los Derechos Humanos

LECCIÓN 2

MARCO NORMATIVO QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

En esta lección:

Sección 2.1 Doctrina general sobre el uso de la fuerza

Sección 2.2 Principios que regulan el uso de la fuerza

LECCIÓN 3

REGLAS GENERALES PARA EL USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO

En esta lección:

Sección 3.1 Uso progresivo y diferenciado de la fuerza

Sección 3.2 Niveles del uso de la fuerza

Sección 3.3 Circunstancias en el uso de la fuerza

Sección 3.4 Reglas de conducta en el uso excepcional de la fuerza letal

Sección 3.5 Responsabilidades en el uso de la fuerza



LECCIÓN

1

CONCEPTO FUNDAMENTALES DE DERECHOS HUMANOS Y FUNCIÓN POLICIAL.

PARA MEJOR COMPRENSIÓN DEBERA INGRESAR AL SIGUIENTE ENLACE

<https://www.youtube.com/watch?v=dwaVkeABD3c>

¿QUE SON LOS DERECHOS?



SECCION 1.1 CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS

1.1.1 Concepto de Cultura de paz.

Es el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en¹ :

- El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación.
- El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.
- El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos.
- Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presentes y futuras. El respeto y la promoción del derecho al desarrollo.
- El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

¹ Declaración sobre una cultura de paz, aprobada mediante la Resolución A/RES/ 53/243 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.



- g) El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información.

El policía debe concebirse a sí mismo como un constructor y promotor de una cultura de paz, en tanto, es parte de la comunidad y está al servicio de esta.

1.1.2 Concepto de Derechos Humanos

Aunque no existe una sola definición de derechos humanos, sí hay consenso sobre sus elementos esenciales: la dignidad inherente a cada persona humana y las obligaciones que tienen los Estados de respetarlos y protegerlos.

Entenderemos por derechos humanos al “conjunto de prerrogativas y principios, de aceptación universal, jurídicamente reconocidos y garantizados, que aseguran al ser humano su dignidad, y que las personas tienen frente al Estado y a sus instituciones para impedir que este interfiera, limite, y/o viole el ejercicio de sus derechos”.²

Asimismo, de acuerdo a los elementos esenciales señalados, los derechos humanos pueden ser también entendidos como las libertades o derechos inherentes a todas las personas, sin distinción alguna que, jurídicamente reconocidos, deben ser respetados y protegidos por el Estado y sus agentes para garantizar las condiciones necesarias para una vida digna.

Al respecto, cabe señalar que el artículo 1°. de la Constitución Política del Perú señala que “la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”. En el mismo sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos indica en su preámbulo que “todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Por otro lado, la Ley de la Policía Nacional del Perú establece que esta tiene entre sus funciones el “garantizar los derechos de las personas y la protección de sus bienes, privilegiando de manera especial a la población en riesgo, vulnerabilidad y abandono, incorporando los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad en sus intervenciones”.³

En ese sentido, se puede afirmar que la Policía es la primera línea de defensa de los derechos humanos, dado que los policías son los encargados de hacer cumplir la ley, lo que incluye las normas y decisiones jurisdiccionales, nacionales e internacionales, sobre derechos humanos.

² Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Módulo Instruccional: derechos humanos, seguridad ciudadana y funciones policiales. San José, Costa Rica. 2011. Pág. 13.

³ Art. 2.º Funciones. Inciso 5 del Decreto Legislativo n.º 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

Más importante que conceptualizar los derechos humanos es entenderlos, asimilarlos y vivirlos día a día como condiciones elementadas para que todas las personas logren desarrollarse como tales, independientemente de sus preferencias, necesidades y circunstancias particulares.

SECCION 1.2 CARACTERISTICAS Y CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

1.2.1 Características.⁴

Para una mejor comprensión de sus alcances, es necesario tener en cuenta que los derechos humanos son:

Universales	Todas las personas son titulares de todos los derechos humanos sin distinción de edad, sexo, raza, idioma, nacionalidad, religión, condición económica o social, ideas políticas, preferencia sexual, impedimento físico, enfermedad o cualquier otra condición.
Inherentes	Carácter consustancial e indesligable respecto de todo ser humano. Todo ser humano por el hecho de serlo es titular de derechos que el Estado no puede arrebatarle arbitrariamente.
Interdependientes e indivisibles	Los derechos humanos están vinculados entre sí, por lo que el gozar y ejercer un derecho está vinculado a que se garantice el resto de derechos. Asimismo, la violación de un derecho pone también en riesgo otros derechos.
Irrenunciables, inalienables y no sometibles a plebiscito	Las personas no pueden renunciar a los derechos humanos, ni tampoco negociar con ellos, aunque sea por propia voluntad. Asimismo, las obligaciones internacionales de los Estados impiden que los derechos humanos sean sometidos a cualquier tipo de consulta o referéndum.
Irreversibles	Una vez reconocidos quedan integrados al catálogo preexistente y no pueden ser suprimidos posteriormente.

⁴ Manual de Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial – 2018. Pag 14



Progresivos	Al adquirirse mayor conciencia de la necesidad de vivir con dignidad, puede ampliarse el contenido o el reconocimiento de derechos humanos.
Imprescriptibles	La responsabilidad penal de las violaciones graves a los derechos humanos (crimen de genocidio y los crímenes de lesa humanidad) no prescribe. Por tanto, son perseguibles y sancionables sin importar el plazo transcurrido desde la fecha de comisión del delito.

1.2.2 Clasificación.⁵

En atención al momento de su reconocimiento histórico, incluso para facilitar su enseñanza, se han clasificado los derechos humanos en categorías, por razón de su sujeto o titular (individuales, colectivos), por la naturaleza de la materia que regulan (civiles, económicos, políticos, sociales, etc.) o por el momento histórico en que fueron reconocidos (1.a generación, 2.a generación, etc.).

Estas clasificaciones no significan que unos derechos sean más exigibles o importantes que otros. Por ello, cualquiera que sea la clasificación que se adopte, debe entenderse que todos tienen la misma fuerza vinculante para ser respetados y protegidos.

Civiles y políticos (1.ª generación)	<p>Son los primeros derechos que fueron consagrados en los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales. Pertenecen a la persona entendida como individuo y son esencialmente de ejercicio personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La vida • La integridad • La libertad personal • La libertad de religión • La libertad de opinión • La libertad de expresión • La libertad de circulación y residencia • La libertad de reunión y de asociación • Participación en los asuntos públicos • Igualdad ante la ley y el debido proceso, etc.
---	--

⁵ Manual de Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial – 2018. Pag 15



<p>Económicos, sociales y culturales (2.ª generación)</p>	<p>Son aquellos que importan acciones estatales para satisfacer las necesidades de las personas.</p> <p>La prestación que el Estado realizará beneficiará y se dirigirá no a uno sino a muchos sujetos. Son exigibles, en general, en función de las condiciones y posibilidades reales de cada Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La propiedad privada • El trabajo • La salud • La educación • La sindicalización • La seguridad social • El disfrute y acceso al arte y la cultura • La identidad cultural, el idioma, etc.
<p>Derechos de solidaridad (3.ª generación)</p>	<p>También conocidos como “Derechos de Solidaridad o de los Pueblos”, porque surgen como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones y los distintos grupos que las integran. Hacen referencia a tres tipos de bienes: paz, desarrollo y medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La autodeterminación de los pueblos • El medio ambiente sano • El desarrollo • La paz • La protección del patrimonio común de la humanidad, etc.

PARA MEJOR COMPRENSIÓN DEBERA INGRESAR AL SIGUIENTE ENLACE

<https://www.youtube.com/watch?v=hUs7jjmY34k>

DERECHOS HUMANOS PARA TODOS



SECCION 1.3 FUNCIÓN POLICIAL Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

En sentido amplio, la función policial es la actividad del Estado que regula y mantiene el equilibrio entre la existencia individual y el bien común.

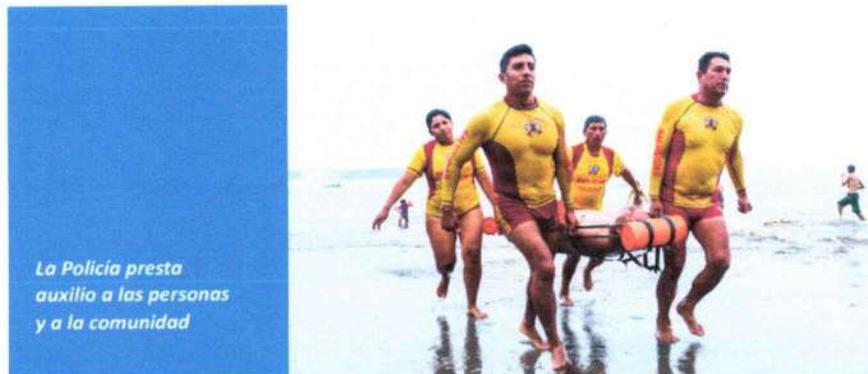
La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado, creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.



Su finalidad fundamental se encuentra establecida en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú, mientras que sus funciones son detalladas en el Decreto Legislativo n.º 1267, en su reglamento y en otras leyes especiales.

Los miembros de la Policía ocupan una posición especial en una sociedad democrática puesto que el Estado les confiere la atribución de utilizar la fuerza cuando es necesaria para garantizar el respeto de los derechos y libertades de los demás, así como para poder garantizar la seguridad, el orden público y el bienestar general en la sociedad.

Es por ello que, en determinadas circunstancias, la Policía legítimamente restringe o limita los derechos humanos debido a que la libertad y los derechos de una persona acaban donde comienzan la libertad y los derechos de los demás.



1.3.1 Violaciones de derechos humanos

Los derechos humanos obligan a los Estados a respetar y proteger los derechos humanos de las personas. Los Estados están obligados a abstenerse de restringir de forma indebida los derechos humanos (obligación de respetar) y a actuar para garantizar su goce o ejercicio (obligación de proteger).

Se produce una violación de los derechos humanos cuando el Estado incumple con su obligación de respeto o protección de los mismos, a través de una acción u omisión que afecta un derecho humano de manera no justificada.



La característica principal de las violaciones de los derechos humanos es que estas son realizadas por agentes del Estado o por quienes actúan por orden o con conocimiento de este.

En la función policial el fin no justifica los medios

Hay una diferencia entre una restricción y una violación de los derechos humanos. La Policía puede restringir los derechos humanos de los autores de delitos con la finalidad de proteger a las víctimas. Por ello, no toda restricción o limitación de un derecho humano significa que se está violando dicho derecho.

La Policía puede restringir o limitar los derechos humanos de los autores de delitos debido a que la libertad y los derechos de una persona no son absolutos, sino que terminan donde empiezan la libertad y los derechos de otras personas.

Esta restricción no debe ir más allá de lo estrictamente necesario para lograr el resultado buscado, verificando el respeto de ciertas condiciones y límites.

La posibilidad de limitar o restringir los derechos humanos está contemplada en varios de los instrumentos internacionales de derechos humanos como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), que establece en su artículo 32: "2. Los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común, en una sociedad democrática".

1.3.2 La primacía de la persona humana y sus derechos fundamentales.⁶

Es uno de los principios institucionales que orienta el ejercicio de las funciones y atribuciones de la Policía Nacional. De acuerdo a este principio, la defensa y protección de la persona humana, el respeto a su dignidad y a las garantías para el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales tienen preeminencia en el ejercicio de la función policial.

Para llevar a la práctica este principio se debe considerar los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad.

Enfoque de derechos. La aplicación de este enfoque implica que la actuación policial debe tener como objetivo principal el respeto y protección a la dignidad de toda

⁶ Artículo VII, numeral 1) del Decreto Legislativo n.º 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú



persona, en especial de la víctima. Es inadmisibles en la función policial un trato distinto por razón de sexo, raza, etnia, edad, condición social, discapacidad, lugar de residencia, orientación sexual, preferencia política o creencia religiosa.

Enfoque de género. La aplicación de este enfoque implica abstenerse de actuar en función de prejuicios, estereotipos o los roles tradicionalmente asignados a hombres y mujeres con base a las diferencias de género, para así evitar discriminar, revictimizar, o dar un trato desigual y discriminatorio que afecte la dignidad de las mujeres. Esto es especialmente relevante en los casos de las víctimas de violencia sexual (incluye el acoso, el hostigamiento, la violación sexual), violencia familiar y trata de personas⁷.

Enfoque de interculturalidad. La aplicación de este enfoque permite el trato respetuoso entre personas de culturas diferentes, además de relaciones basadas en el respeto y la tolerancia frente a otros. Ello no significa aceptar prácticas culturales que vulneren los derechos humanos o prácticas discriminatorias o que impiden el goce de derechos. También supone una atención diferenciada según los usos y costumbres, por ejemplo, a través del uso de intérpretes o de material impreso en diferentes lenguas.

1.3.3 Consideraciones para garantizar el respeto y protección de los derechos humanos

En el ejercicio de la función policial, es necesario que el personal policial tenga en cuenta lo siguiente:

- En el cumplimiento de las funciones asignadas, la Policía Nacional ejerce el poder coercitivo del Estado, respetando, promoviendo y garantizando los derechos humanos.
- Los integrantes de la Policía Nacional del Perú tienen la obligación de agotar todos los medios que estén a su alcance para impedir toda transgresión de la ley y oponerse firmemente a ser partícipes de tal violación.
- El personal policial que tenga motivos para creer que se ha producido o se va a producir una violación, debe informar a sus superiores y, si fuera necesario, a cualquier otra autoridad u organismo apropiado que tenga atribuciones de control o correctivas.

⁷ El enfoque de género, considerado como una herramienta de análisis, permite examinar la realidad y las asimetrías y relaciones de poder que se producen entre mujeres y hombres, teniendo en cuenta los roles socialmente asignados; permite conocer y explicar su origen para formular, a partir de ello, medidas (políticas, lineamientos, mecanismos, normas, etc.) tendientes a modificar las relaciones de desigualdad, erradicar toda forma de violencia basada en género, y la discriminación, contribuyendo a superar brechas sociales que produce la desigualdad. (MIMP: 2017. Tercera edición. Conceptos fundamentales para la transversalización del enfoque de género).





- El personal policial no puede ser sancionado si se niega a ejecutar una orden manifiestamente ilícita para emplear la fuerza o armas de fuego, o si denuncia ese empleo por otros policías.
- Los superiores jerárquicos incurren en responsabilidad cuando conociendo o debiendo conocer sobre el uso ilícito de la fuerza por el personal policial a sus órdenes, no adopten las medidas necesarias para impedir o neutralizar dicho uso o no denuncien el hecho oportunamente.
- Para establecer que el superior jerárquico inmediato debió conocer del uso arbitrario de la fuerza por el personal policial a sus órdenes, se debe determinar objetivamente que tuvo información que le permitiera concluir que se estaba preparando o haciendo uso ilícito de la fuerza, o cuando habiéndose esta consumado, no haya adoptado las acciones para comunicar este uso arbitrario a los órganos de investigación penal y órganos disciplinarios.
- Finalmente, el personal de la Policía Nacional del Perú no puede alegar obediencia a órdenes superiores cuando dichas órdenes para el uso de la fuerza, y en particular del arma de fuego, sean manifiestamente ilícitas. En caso de haberse ejecutado, también son responsables los superiores que dieron dichas órdenes ilícitas.



LECCIÓN

2

NORMATIVA SOBRE EL USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LA PNP

PARA MEJOR COMPRENSIÓN DEBERA INGRESAR AL SIGUIENTE ENLACE

<https://www.youtube.com/watch?v=MA8mgMsXAvA&list=PLjjP8Mz5Qfls35kmECfow7nFTQ4ImPi5K&index=3>

USO DE LA FUERZA Y PRINCIPIOS QUE REGULAN SU ACCIONAR



SECCIÓN 2.1 DOCTRINA GENERAL DEL USO DE LA FUERZA

2.1.1 Concepto de fuerza

Es necesario tener un concepto claro y objetivo de lo que significa “fuerza”. Suele entenderse como vigor, energía, acción de contacto físico, entre otros, inclusive la consideramos como un acto de violencia. Sin embargo, la definición de fuerza en el accionar policial debe entenderse como:

“Es el medio que en sus diferentes niveles usa el personal de la Policía Nacional del Perú, dentro del marco de la ley, para lograr el control de una situación que constituye una amenaza o atenta contra la seguridad, el orden público, la integridad o la vida de las personas.”⁸

La fuerza debe aplicarse mediante un acto discrecional, legal, legítimo y profesional. Debe tener consideraciones especiales cuando se trata de mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, a quienes se debe brindar un trato humano y digno que debe ser obligación de todo policía.

⁸ Art.3 a. Decreto Legislativo n.º 1186 que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú.





No obstante, debemos tomar conciencia de que todo empleo arbitrario de la fuerza se convierte en violencia y es visto como un acto excesivo, ilegal, ilegítimo y no profesional⁹. Por ello, los y las policías deben tener presente siempre que:

¡FUERZA NO ES VIOLENCIA!

La Ley de la Policía Nacional del Perú establece como una de sus atribuciones: "Hacer uso de la fuerza, de acuerdo a la normatividad vigente, Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego, en el marco de los acuerdos adoptados por las Naciones Unidas"¹⁰

La facultad de recurrir al empleo de la fuerza en determinadas circunstancias cuando otros medios resultan ineficaces¹¹ lleva consigo la gran responsabilidad de velar para que esta se ejerza lícita y eficazmente, ya que su uso excesivo afecta directamente los derechos humanos. Es esencial, por consiguiente, adoptar medidas que impidan su uso excesivo o indebido. Esto se logra a través de la capacitación del personal policial en temas referidos a solución pacífica de conflictos, estudio del comportamiento de multitudes, así como técnicas de persuasión, negociación y mediación¹². De presentarse excesos en el uso de la fuerza, se debe disponer las investigaciones y sanciones correspondientes.¹³

SECCIÓN 2.2 PRINCIPIOS QUE REGULAN EL USO DE LA FUERZA

De acuerdo a los estándares internacionales sobre derechos humanos aplicables a la función policial, que se sustentan en instrumentos internacionales (Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley) y recomendaciones y sentencias de organismos internacionales de derechos humanos (órganos de Naciones Unidas y la Corte

⁹ Uso arbitrario de la fuerza es todo uso de la fuerza no justificado, con incumplimiento de los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, y que afecta derechos fundamentales. (DS 012- 2016-IN, art. 3.º literal j).

¹⁰ Art. 3.º Atribuciones. Inciso 8 del Decreto Legislativo n.º 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

¹¹ Art. 4.º de los Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y art. 3.º del Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

¹² Art. 20.º de los Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley

¹³ Art. 6.º, 11.º y 22.º de los Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Interamericana de Derechos Humanos), los principios que rigen el uso de la fuerza son:

2.2.1 Principio de legalidad¹⁴

LEGALIDAD:

Implica la sujeción de la fuerza pública al mandato de la ley. Por ello el uso de la fuerza debe orientarse al logro de un objetivo legal.

Asimismo, los medios y métodos utilizados en cumplimiento del deber deben estar amparados en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la Constitución Política del Perú y demás normas nacionales sobre la materia.

El objetivo legal: Es la finalidad a la que se dirige el uso de la fuerza, la cual debe estar amparado en normas jurídicas constitucionales, legales, reglamentarias, administrativas o directivas, dentro de las facultades atribuidas a la Policía y de acuerdo con los fines para que les fueron conferidas.

Los medios de policía: Son las armas, equipos, accesorios y otros elementos de apoyo, proporcionados o autorizados por el Estado, que emplea el personal policial, en el cumplimiento de su deber y de acuerdo con su especialidad funcional, para enfrentar una amenaza o atentado contra la seguridad, el orden público, la integridad o la vida de las personas.

Los métodos: Constituyen la forma de actuación policial en el cumplimiento del deber, establecidos en los manuales de procedimientos operativos, directivas o protocolos, compatibles con la normatividad interna e internacional que obliga al Estado en materia de derechos humanos.

¹⁴ Manual de Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial 2018 pág. 95



2.2.2 Principio de necesidad¹⁵

NECESIDAD

El uso de la fuerza en el cumplimiento del deber es necesario cuando otros medios resulten ineficaces o no garanticen de ninguna manera el logro del objetivo legal buscado. En otras palabras, cuando el objetivo de una acción de aplicación de la ley puede alcanzarse sin recurrir al ejercicio de la fuerza, los policías no deben hacer uso de esa facultad. Más aún, cuando sea necesario ejercer dicha facultad, la medida en la que se emplea no debe superar lo necesario para alcanzar el objetivo.

Respetar el principio de necesidad implica, asimismo, dejar de ejercer la fuerza tan pronto como se haya logrado el objetivo (por ejemplo, en cuanto la persona en cuestión haya cesado de ofrecer resistencia o se haya encontrado el objeto buscado).

El principio de necesidad tiene tres componentes¹⁶:

Cualitativo: ¿Es necesaria en absoluto la fuerza o es posible lograr el objetivo legítimo sin recurrir a ella? Hay otros medios eficaces sin recurrir a la fuerza.

Cuantitativo: ¿Cuánta fuerza es necesaria para lograr el objetivo? El nivel de fuerza que se emplea debe ser el mínimo que pueda seguir considerándose eficaz.

Temporal: El uso de la fuerza debe cesar una vez logrado el objetivo o cuando este no pueda ya lograrse.

¹⁵ Manual de Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial 2018 pág. 95

¹⁶ Relator Especial de Ejecuciones Extrajudiciales Doc. ONU: A/HRC/26/36 (2014), párrs. 59-62

2.2.3 Principio de proporcionalidad¹⁷

PROPORCIONALIDAD

El uso de la fuerza es proporcional cuando el nivel de fuerza empleado para alcanzar el objetivo legal buscado corresponde a la resistencia ofrecida y al peligro representado por la persona a intervenir o la situación a controlar.

En el marco de este principio, el uso de la fuerza se aplica con un criterio diferenciado y progresivo, determinado por el nivel de cooperación, resistencia (activa o pasiva) o la agresión de la persona o personas a quienes se interviene y considerando la intensidad, peligrosidad de la amenaza, condiciones del entorno y los medios que disponga el personal policial para controlar una situación específica.

INTENSIDAD
...de la agresión
o amenaza



PELIGROSIDAD
...de la persona
a intervenir o la
situación a
controlar

La intensidad y la peligrosidad de la agresión determinan la progresividad en los diferentes niveles del uso de la

¹⁷ Manual de Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial 2018 pág. 96



La proporcionalidad se establece entre los bienes jurídicos que se defiendan, los bienes jurídicos por afectar y los medios que se disponen para tal defensa, excluyéndose el criterio de igualdad de medios.

Estos deben ser puestos en práctica con un alto grado de racionalidad y sustentados en una conducta ética

En lo que atañe al uso de la fuerza, probablemente se trate del principio más controversial de los tres, pues supone un grado de subjetividad en su análisis.

La proporcionalidad apunta a la estricta adecuación de los niveles de fuerza a las distintas situaciones que se pretende controlar o evitar. Requiere de parte del personal policial un conocimiento profundo de las alternativas de fuerza que tiene a disposición, así como la habilidad para determinar en lapsos de tiempo usualmente muy breves aquella que más se ajuste al nivel de amenaza o resistencia percibida en función del objetivo legal que se persigue.¹⁸

Para representar la proporcionalidad imaginemos el uso de la fuerza en una balanza, esta tendría que tener dos pesas por un lado y una del otro, pues en uno de los platillos tendríamos que ubicar el nivel de resistencia de amenaza o resistencia junto con el objetivo legal que se persigue y en el otro nivel el nivel de fuerza a emplear, buscando un equilibrio relativo entre estos tres componentes. De este modo si el nivel de resistencia se corresponde con el nivel de fuerza, pero no existe un objetivo legal para el personal policial esto es, la ley no le manda a intervenir, la balanza se inclina del lado de la fuerza empleada y esta debe ser considerada desproporcional. Lo mismo ocurre si existe un objetivo legal pero el nivel de resistencia o amenaza es inferior al nivel de fuerza empleado. No obstante, podría ocurrir también que de un lado de la balanza tengamos el objetivo legal y un elevado nivel de resistencia o amenaza y que, del otro, el nivel de fuerza no alcance a equilibrar los pesos relativos. En este caso, pueden también generarse consecuencias en la vida o integridad del personal policial o de terceros y corresponde evaluar las responsabilidades del agresor, pero también del Estado, puesto que la falta de provisión de medios de empleo de la fuerza puede configurar, por omisión, la violación de derechos humanos del personal policial o de terceros afectados.¹⁹

¹⁸ Empleo Razonable de las Armas de Fuego en el Control de la Seguridad Pública. Pedro Villanueva Bogañi 2017 pag 98

¹⁹ Empleo Razonable de las Armas de Fuego en el Control de la Seguridad Pública. Pedro Villanueva Bogañi 2017 pag 99



LECCIÓN

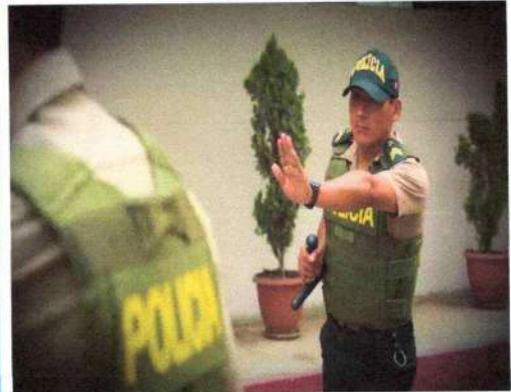
3

REGLAS GENERALES PARA EL USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO

PARA MEJOR COMPRESIÓN DEBERA INGRESAR AL SIGUIENTE ENLACE

<https://www.youtube.com/watch?v=YHqB4WsaD0E&list=PLIjP8Mz5Qfls35kmECfow7nFTQ4lmPi5K&index=4>

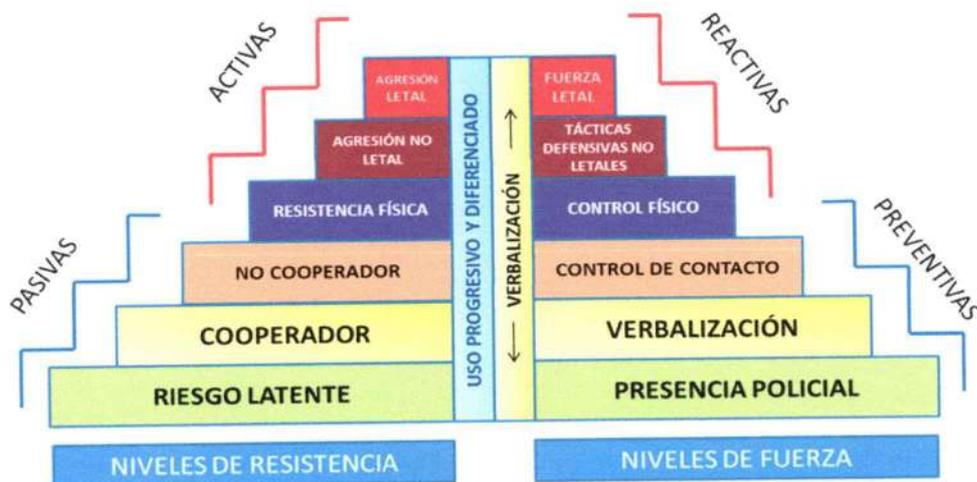
USO PROGRESIVO Y DIFERENCIADO DE LA FUERZA



SECCION 3.1 USO DIFERENCIADO Y PROGRESIVO DE LA FUERZA

3.1.1 Concepto del uso progresivo y diferenciado de la fuerza²⁰ Es la graduación y adecuación, por parte del personal policial, de los medios y métodos a emplear, teniendo en cuenta el nivel de cooperación, resistencia o agresión que represente la persona a intervenir o la situación a controlar.

NIVELES DEL USO DE LA FUERZA



²⁰ Art. 3 b. Decreto Legislativo N° 1186 Ley que regula el uso de la fuerza por parte de la PNP

SECCIÓN 3.2 NIVELES DEL USO DE LA FUERZA Al intervenir a personas en el cumplimiento de su función, el personal policial encuentra como respuesta una serie de conductas clasificadas en niveles de resistencia, ante lo cual el policía debe hacer un uso diferenciado y progresivo de la fuerza, teniendo en consideración los niveles del uso de la fuerza.

3.2.1 Niveles de resistencia²¹

a. Resistencia pasiva

(1) **Riesgo latente** Es la amenaza permanente no visible presente en toda intervención policial. Está relacionada con la condición y configuración geográfica, entorno social, económico y actividad delictiva permanente o eventual. Determina el nivel de respuesta policial.

(2) **Cooperador** El intervenido acata todas las indicaciones del personal policial sin resistencia manifiesta durante la intervención. El ciudadano presunto infractor de la ley mantiene respeto hacia el acto de autoridad, cumpliendo las indicaciones que se le da para garantizar el orden e incluso efectuar un arresto.

(3) **No cooperador** El intervenido no acata las indicaciones. No reacciona ni agrade. El ciudadano presunto infractor de la ley evidencia una desobediencia manifiesta hacia el acto de autoridad, sin llegar a la agresión física, que puede expresarse verbalmente.

b. Resistencia activa (1) **Resistencia física** El intervenido se opone a su reducción, inmovilización y/o conducción, llegando a un nivel de desafío físico. El ciudadano, presunto infractor de la ley, expresa oposición física, sujeción a elementos materiales que evitan su traslado o empleo de cualquier medio para impedir la acción policial de control físico.

(2) **Agresión no letal** El intervenido agrade físicamente al personal policial o a personas involucradas en la intervención, mediante el empleo de la fuerza corporal u objeto que atente contra la integridad física, sin generar un peligro real e inminente de muerte o lesiones graves.

(3) **Agresión letal** Es la acción y conducta del ciudadano presunto infractor de la ley que mediante cualquier acción pone en peligro real e inminente de muerte o lesiones graves al personal policial o a personas involucradas en la intervención.

3.2.2 Niveles del uso de la fuerza²²

a. Niveles preventivos

(1) **Presencia policial** Entendida como demostración de autoridad del personal de la Policía Nacional del Perú uniformado⁷⁸ o debidamente identificado con dispositivos con la palabra "Policía", su placa insignia y carné de identidad,

²¹ Art. 7.1. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1186 Ley que regula el uso de la fuerza por parte de la PNP

²² Art. 7.2. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1186 Ley que regula el uso de la fuerza por parte de la PNP

debidamente equipado, en actitud de alerta y realizando un control visual, que previene y disuade la comisión de una infracción o un delito.

(2) Verbalización Es el uso de la comunicación oral con la energía necesaria y el uso de términos adecuados que sean fácilmente entendidos y comprendidos por las personas a intervenir, facilitando su control individual o grupal. La verbalización debe ser utilizada en todos los niveles del uso de la fuerza.

(3) Control de contacto Es el uso de técnicas de comunicación, negociación y procedimientos destinados a guiar y contener la acción o actitud de la persona o grupos a ser intervenidos sin llegar al control físico.

b. Niveles reactivos

(1) Control físico Es el uso de las técnicas policiales que permiten controlar, reducir, inmovilizar y conducir a la persona intervenida, evitando en lo posible causar lesiones.

CONTROLAR	Entiéndase como el resultado obtenido de reducir, inmovilizar y conducir al intervenido.
REDUCIR	Minimizar la resistencia física de una persona mediante la aplicación de técnicas o recursos de manipulación.
INMOVILIZAR	Inhabilitar temporalmente la movilidad mecánica corporal del intervenido con el empleo de los grilletes de seguridad.
CONducIR	Trasladar en forma segura al intervenido desde el lugar de la intervención hasta una dependencia policial, previo registro preliminar por medidas de seguridad.

El registro previo a la conducción es la acción de revisión corporal al intervenido, con la finalidad de buscar armas, objetos, drogas o cualquier cosa oculta que puedan ser utilizados para causarse daños a sí mismo o a terceros; así como también algún indicio o evidencia de un hecho delictuoso.

(2) Tácticas defensivas no letales Es el uso de medios de policía no letales, proporcionados o autorizados por el Estado, para contrarrestar y/o superar el nivel de agresión o resistencia.

(3) Fuerza letal Es el uso de armas de fuego por el personal de la Policía Nacional del Perú contra quien realiza una acción que representa un peligro real e inminente de muerte o lesiones graves, con el objetivo de controlarlo y defender la vida propia o de otras personas.



Este nivel se tiene que entender como potencialmente letal, toda vez que su uso no se orienta a causar necesariamente la privación de una vida, sino a cesar el peligro que representa una agresión letal, debiendo el personal policial prestar los auxilios correspondientes una vez controlada la situación de riesgo.



SECCIÓN 3.3 CIRCUNSTANCIAS EN EL USO DE LA FUERZA²³

3.3.1 Circunstancias para el uso de la fuerza por parte del personal de la PNP

El personal policial puede usar la fuerza de manera progresiva y diferenciada, de conformidad con los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, así como los niveles de uso de la fuerza, en las siguientes circunstancias:

- En flagrante delito o por mandato judicial conforme a ley. El mandato judicial debe encontrarse vigente con información obtenida del sistema informático de requisitorias en caso de no disponerse del oficio correspondiente.
- En cumplimiento de los mandatos escritos y debidamente motivados emitidos por el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Jurado Nacional de Elecciones, el Ministerio Público, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, así como en la atención de las solicitudes de las autoridades regionales, locales y administrativas, efectuadas en el ejercicio de sus funciones.
- Para prevenir la comisión de delitos y faltas cuando se realice una intervención, retención o arresto al presunto infractor, así como para el control de identidad, realizar una pesquisa o un acto de investigación.
- Para proteger o defender bienes jurídicos tutelados, especialmente en las operaciones de mantenimiento y restablecimiento del orden público.
- Para controlar a quien impida a una autoridad, funcionario o servidor público ejercer sus funciones.

²³ Art. 10.3. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1186 Ley que regula el uso de la fuerza por parte de la PNP



PARA MEJOR COMPRENSIÓN DEBERA
INGRESAR AL SIGUIENTE ENLACE

<https://www.youtube.com/watch?v=ij8yZQDG7w&list=PLjjP8Mz5Qfls35kmECfow7nFTQ4lmPi5K&index=6>

PROCEDIMIENTOS PARA ARMAS DE
FUEGO



SECCIÓN 3.4 REGLAS DE CONDUCTA EN EL USO EXCEPCIONAL DE LA FUERZA LETAL²⁴

3.4.1 Situaciones para el uso del arma de fuego por parte del personal de la PNP

El personal de la Policía Nacional del Perú, excepcionalmente, puede usar el arma de fuego cuando sea estrictamente necesario y solo cuando otras medidas menos extremas resulten insuficientes o sean inadecuadas, en las siguientes situaciones:

- En defensa propia o de otras personas en caso de peligro real e inminente de muerte o lesiones graves.
- Cuando se produzca una situación que implique una seria amenaza para la vida durante la comisión de un delito particularmente grave.
- Cuando se genere un peligro real e inminente de muerte o lesiones graves como consecuencia de la resistencia ofrecida por la persona que vaya a ser detenida.
- Cuando la vida de una persona es puesta en riesgo real, inminente y actual por quien se está fugando.
- Cuando se genere un peligro real e inminente de muerte del personal policial u otra persona, por la acción de quien participa de una reunión tumultuaria violenta.

3.4.2 Procedimiento para el uso del arma de fuego por parte del personal de la PNP

En estas circunstancias el procedimiento a seguir es el siguiente:

- Desenfundar su arma, empuñándola preventivamente y simultáneamente procede a identificarse conforme al siguiente párrafo.

²⁴ Art. 11. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1186 Ley que regula el uso de la fuerza por parte de la PNP

- Identificarse como policía aun estando uniformado o con elementos de identificación acorde a su especialidad funcional.
- Dar al presunto infractor una clara advertencia de la intención de emplear su arma de fuego, dándole tiempo suficiente para que lo entienda y tome una decisión.
- Si el presunto infractor depusiera su actitud, el efectivo policial procede a su control, inmovilización y conducción de conformidad a los procedimientos vigentes.
- En caso que el presunto infractor mantuviera su actitud violenta y el riesgo letal es inminente, debe emplear el arma de fuego y, si las condiciones lo permiten debe realizar el disparo selectivo en determinada zona del cuerpo, con la finalidad de neutralizar la acción letal del presunto infractor de la ley.

Este procedimiento no se ejecuta, si su práctica creara un riesgo de muerte o lesiones graves para los efectivos policiales u otras personas, o la advertencia resulta evidentemente inadecuada o inútil, en cuyo caso se emplea el arma de fuego directamente.

SECCIÓN 3.5 RESPONSABILIDADES EN EL USO DE LA FUERZA²⁵

Toda ocurrencia relacionada al uso de la fuerza o de arma de fuego debe informarse al comando policial.

Cuando al usar la fuerza se ocasionara lesiones o muerte, se dispone la investigación administrativa correspondiente y se da inmediata cuenta de los hechos a las autoridades competentes para los fines consiguientes.

Cuando se usen las armas de fuego, el personal de la Policía Nacional no puede alegar obediencia a órdenes superiores si tenía conocimiento que el uso de esta era manifiestamente ilícita. En caso de haberse ejecutado, también son responsables los superiores que dieron dichas órdenes.

Los superiores jerárquicos incurrir en responsabilidad cuando conozcan o debiendo conocer del uso ilícito de la fuerza por el personal policial a sus órdenes, no adopten las medidas necesarias para impedir o neutralizar dicho uso o no denunciaron el hecho oportunamente.

El uso de la fuerza que contravenga el presente decreto legislativo genera responsabilidad administrativa disciplinaria, penal y civil.

²⁵ Art. 11. Decreto Legislativo N° 1186 Ley que regula el uso de la fuerza por parte de la PNP



GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INSTRUCCIÓN DE TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS POLICIALES CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	6
UNIDAD DIDÁCTICA 01	9
MEDIOS DE POLICÍA	9
SUB - UNIDAD DIDÁCTICA 01	11
DEFENSA DE GOMA.....	11
LECCIÓN 01.....	12
PARTES DE LA DEFENSA DE GOMA.....	12
LECCIÓN 02.....	16
EMPUÑAMIENTO, FORMAS DE EMPUÑAMIENTO, DESENFUNDE Y ENFUNDE DE LA DEFENSA DE GOMA.....	16
LECCIÓN 03.....	24
POSICIONES CON LA DEFENSA DE GOMA.....	24
LECCIÓN 04.....	28
TÉCNICAS DE USO CON LA DEFENSA DE GOMA.....	28
SUB-UNIDAD DIDÁCTICA 02	36
BASTÓN TONFA (PR-24)	36
LECCIÓN 01.....	37
BASTÓN POLICIAL TONFA (PR – 24).....	37
LECCIÓN 02.....	41
PORTABILIDAD, DESENFUNDE Y ENFUNDE DE LA TONFA (PR – 24).....	41
LECCIÓN 03.....	44
POSICIONES CON LA TONFA (PR – 24)	44
LECCIÓN 04.....	48
TÉCNICAS DE USO DE LA TONFA (PR – 24).....	48
LECCIÓN 05.....	55
TÉCNICAS DE BLOQUEO CON LA TONFA (PR – 24)	55
SUB-UNIDAD DIDÁCTICA 03	62
BASTÓN POLICIAL EXTENSIBLE.....	62
LECCIÓN 01.....	63
DESCRIPCIÓN, DESENFUNDE Y POSICIONES DEL BASTÓN POLICIAL EXTENSIBLE.....	63
LECCIÓN 02.....	67
TÉCNICAS DE USO DEL BASTÓN POLICIAL EXTENSIBLE	67
SUB-UNIDAD DIDÁCTICA 04	72





AEROSOL PIMIENTA	72
LECCIÓN 1.....	73
TÉCNICAS DE USO DEL AEROSOL PIMIENTA.....	73
SUB - UNIDAD DIDÁCTICA 05	79
GRILLETES DE SEGURIDAD.....	79
LECCIÓN 01.....	80
DESCRIPCIÓN Y MANIOBRABILIDAD DEL GRILLETE DE SEGURIDAD	80
LECCIÓN 02.....	85
TÉCNICAS DE USO DE LOS GRILLETES DE SEGURIDAD.....	85
LECCIÓN 03.....	89
TÉCNICA DE USO INDIRECTA EN POSICIÓN DE PIE.....	89
LECCIÓN 04.....	93
TÉCNICA DE USO INDIRECTA EN POSICIÓN DE RODILLAS	93
LECCIÓN 05.....	97
TÉCNICA DE USO INDIRECTA EN POSICIÓN TENDIDO O ECHADO.....	97
SUB - UNIDAD DIDÁCTICA 06	102
ARMAS DE FUEGO	102
LECCIÓN 01.....	103
ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA EL USO DEL ARMA DE FUEGO...	103
LECCIÓN 02.....	109
FUNDAMENTOS BÁSICOS DE TIRO	109
LECCIÓN 03.....	115
POSICIONES BÁSICAS	115
LECCIÓN 04.....	121
POSICIONES DEL TIRADOR.....	121
LECCIÓN 05.....	126
DESPLAZAMIENTOS Y GIROS	126
LECCIÓN 06.....	134
PROCEDIMIENTO PARA EL USO EXCEPCIONAL DEL ARMA DE FUEGO...	134
UNIDAD DIDÁCTICA 02	140
TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN POLICIAL	140
SUB - UNIDAD DIDÁCTICA 01	142
TÉCNICAS BÁSICAS DE CONTROL FÍSICO	142
LECCIÓN 01.....	143
TÉCNICA DE CONTROL DE BRAZOS	143
LECCIÓN 02.....	148



TÉCNICAS DE FLEXIÓN Y TORSIÓN DE MUÑECAS.....	148
SUB - UNIDAD DIDÁCTICA 02	154
TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN A PERSONAS EN LA VÍA POR POLICÍAS A PIE	154
LECCIÓN 01.....	155
TÉCNICA DE INTERVENCIÓN A PERSONAS EN LA VÍA POR POLICÍAS A PIE CON FINES DE IDENTIFICACIÓN.....	155
LECCIÓN 02.....	160
TÉCNICA DE INTERVENCIÓN A UN INFRACTOR EN LA VÍA POR POLICÍAS A PIE.....	160
LECCIÓN 03.....	167
TÉCNICA DE INTERVENCIÓN A DOS INFRACTORES EN LA VÍA POR POLICÍAS A PIE	167
SUB - UNIDAD DIDÁCTICA 03	174
TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN POLICIAL A PERSONAS EN VEHÍCULO DESDE UN VEHÍCULO POLICIAL.....	174
LECCIÓN 01.....	175
TÉCNICA DE INTERVENCIÓN POLICIAL A PERSONAS EN VEHÍCULO DESDE UN VEHÍCULO POLICIAL CON FINES DE IDENTIFICACIÓN - RNT.....	175
LECCIÓN 02.....	181
TÉCNICA DE INTERVENCIÓN POLICIAL A PERSONAS EN VEHÍCULO DESDE UN VEHÍCULO POLICIAL POR COMISIÓN DE UN HECHO DELICTIVO CON UN INFRACTOR.....	181
LECCIÓN 03.....	188
TÉCNICA DE INTERVENCIÓN POLICIAL A DOS INFRACTORES EN VEHÍCULO DESDE UN VEHÍCULO POLICIAL POR COMISIÓN DE UN HECHO DELICTIVO	188
SUB - UNIDAD DIDÁCTICA 04	196
TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN POLICIAL EN INMUEBLES	196
LECCIÓN 01.....	197
TÉCNICA DE DESPEJE DE PASADIZOS	197
LECCIÓN 02.....	203
TÉCNICA DE INGRESO DINÁMICO Y DESPEJE DE AMBIENTES.....	203
LECCIÓN 03.....	210
TÉCNICA DE DESPEJE DE ESCALERAS	210
LECCIÓN 04.....	215
TÉCNICA DE DESPEJE DE VENTANAS	215
LECCIÓN 05.....	221
TÉCNICA DE COMUNICACIÓN POR SEÑALES	221





LECCIÓN 06.....	226
TÉCNICA DE INTERVENCIÓN EN INMUEBLE CON UN INFRACTOR	226
LECCIÓN 07.....	232
TÉCNICA DE INTERVENCIÓN EN INMUEBLE CON UN INFRACTOR Y UN REHÉN	232
ANEXO I.....	237
CUADRO DESCRIPTIVO DE CÓDIGOS POR UNIDAD DIDÁCTICA	237
LECCIÓN ADICIONAL (L. A.): MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	240
PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ENTRENAMIENTO.....	246
CONSIDERACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ENTRENAMIENTO (PE).....	247
DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDADES EN LA PISTA DE ENTRENAMIENTO (PE)	254





PRESENTACIÓN

La presente guía está diseñada para ayudar a los (las) instructores policiales en derechos humanos aplicados a la función policial en la estandarización de la instrucción sobre técnicas y procedimientos policiales bajo el enfoque de derechos humanos y la normatividad nacional del uso de la fuerza. Está centrada en guiar metodológicamente al facilitador, para lograr en el personal policial instruido el desarrollo de capacidades en técnicas operativas que le ayuden a generar confianza para ejercer sus funciones con un alto grado de responsabilidad y que conlleve consecuentemente el respeto a la dignidad de las personas.

Esta guía introduce, progresivamente, el desarrollo formativo de capacidades técnicas a través de procesos metodológicos que recrean situaciones reales que se presentan durante el servicio policial. De este modo, ofrece procedimientos y herramientas que le permitan analizar y hacer frente a tales situaciones en los (las) participantes.

El desarrollo integral de la guía es práctico en actividades de campo, sobre DOS ejes temáticos relacionados con el uso de la fuerza y armas de fuego, estos son, los Medios de Policía y las Técnicas de Intervención Policial. De igual forma, es importante recalcar que, en cada etapa formativa, el uso de la fuerza reactiva es excepcional por lo que siempre se debe orientar a los instruidos a la búsqueda de alternativas menos restrictivas como la verbalización, persuasión, mediación o negociación.

La estructura curricular de la guía, está conformada por DOS (02) UNIDADES DIDÁCTICAS, DIEZ (10) SUBUNIDADES DIDÁCTICAS y TREINTA Y OCHO (38) LECCIONES DE CAMPO, asimismo, estas últimas han sido codificadas con la finalidad de referenciarlas para el desarrollo de otros temas o, en su defecto, para establecer requisitos académicos necesarios para acceder a determinadas lecciones de instrucción.

Esta etapa de capacitación se orienta a la sensibilización en la importancia que reviste el uso y manejo de las armas, equipo, accesorios y otros elementos de apoyo para lograr los reflejos condicionados positivos durante la intervención policial. Los medios de policía son los contemplados en el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, en donde se contempla a los bastones policiales (defensa de goma, bastón policial Tonfa (PR – 24), bastón extensible),



los grilletes policiales (grilletes de seguridad, grilletes de lazo, grilletes desechables) y el arma de fuego.

La transversalización de los derechos humanos en la operatoria policial respecto de las técnicas de intervención, se subdivide en CUATRO (04) subunidades didácticas denominadas técnicas básicas de control físico, técnicas de intervención a pie, técnicas de intervención en vehículos y técnicas de intervención en inmuebles.¹

Sobre la primera sub unidad didáctica de las técnicas de intervención, se desarrolla el aprendizaje y entrenamiento para el control físico, el cual desarrolla técnicas específicas para el control, reducción, inmovilización y conducción de los intervenidos. De este modo, plantea tres técnicas básicas: control de brazos, flexión de muñecas y torsión de muñecas.

Para abordar las siguientes sub unidades relacionada a las técnicas de intervención policial, se debe haber alcanzado, efectivamente, los objetivos planteados en las primeras etapas formativas.

La guía introduce una serie de herramientas que permite conocer la aplicación de técnicas y procedimientos prácticos sobre cómo lidiar ante la delincuencia en la labor policial diaria. Orienta a los participantes, a través de un análisis, situaciones concretas relacionadas con la función policial desde el respeto y protección de los derechos humanos hasta la utilización de los medios de policía para tratar las situaciones que puedan encontrarse en el futuro.

Para la aplicación adecuada de la guía, que tiene como objetivo la instrucción, se recomienda que el docente/instructor previamente haya desarrollado el manejo correcto de los medios y las técnicas.

Finalmente, es necesario aclarar que la enseñanza de las técnicas y procedimientos policiales con enfoque en derechos humanos debe ser impartida por el instructor policial capacitado en derechos humanos aplicados a la función policial, sensibilizado en el rol que cumplen estos derechos como herramienta fundamental para el cumplimiento de los deberes de todo efectivo policial de servir a la comunidad y proteger a las personas. De no ser así, se podría desnaturalizar el sentido y la finalidad de la presente guía metodológica.

Los instructores en DD. HH.

¹Etapas de transversalización: La transversalidad es un nuevo concepto que se está empleando en el campo educacional y es parte integral de las políticas públicas de muchos países. Hacer un contenido y un objetivo transversal de los derechos humanos significa buscar consensos sociales.



**GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INSTRUCCIÓN DE
TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS POLICIALES CON
ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS**



MEDIOS DE POLICÍA



UNIDAD DIDÁCTICA

1



UNIDAD DIDÁCTICA 01

MEDIOS DE POLICÍA

I. META GENERAL

Que el participante conozca el uso y manejo de los medios de policía.

II. METAS ESPECÍFICAS

- 1) Que el participante aprenda el uso y manejo de la defensa de goma de conformidad al Manual de DD. HH. aplicados a la función policial.
- 2) Que el participante aprenda el uso y manejo del bastón policial tonfa de conformidad al Manual de DD. HH. aplicados a la función policial.
- 3) Que el participante aprenda el uso y manejo del bastón extensible de conformidad al Manual de DD. HH. aplicados a la función policial.
- 4) Que el participante aprenda el uso y manejo del aerosol pimienta de conformidad al Manual de DD. HH. aplicados a la función policial.
- 5) Que el participante aprenda el uso y manejo de los grilletes de seguridad de conformidad al Manual de DD. HH. aplicados a la función policial.
- 6) Que el participante aprenda el uso y manejo del arma de fuego de conformidad al Manual de DD. HH. aplicados a la función policial.





DEFENSA DE GOMA



UNIDAD DIDÁCTICA 01

SUB-UNIDAD DIDÁCTICA

1



SUB - UNIDAD DIDÁCTICA 01

DEFENSA DE GOMA

INTRODUCCIÓN

El instructor debe tener presente que, para que los participantes aprendan el uso y manejo de los bastones policiales (defensa de goma), debe recalcar durante su instrucción que el uso de este medio es excepcional; sin embargo, si es inevitable utilizarlo para defenderse ante una agresión, debe restringir su uso al mínimo necesario. En esas circunstancias, el personal policial preferentemente debe hacer contacto sobre las partes de mayor volumen muscular: piernas, brazos, evitando impactar en la cabeza, cuello, tórax o genitales.

Asimismo, al emplearlo, el participante tiene la obligación de identificar las zonas prohibidas, incapacitantes y momentáneas para evitar utilizar la defensa de goma contra las primeras, desarrolladas en el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

Para que el efectivo policial adquiera la capacidad de hacer uso progresivo y diferenciado de la defensa de goma, esta Sub Unidad Didáctica se ha estructurado en cuatro (04) lecciones de clase.

META

El participante aprenderá el uso y manejo de la defensa de goma.



LECCIÓN 01

PARTES DE LA DEFENSA DE GOMA

UNIDAD DIDÁCTICA NRO.	: 01 (Medios de policía)
SUB-UD NRO.	: 01 (Defensa de Goma)
CÓDIGO DE LECCIÓN	: 1101
REQUISITOS ACADÉMICOS	: Nociones básicas sobre el uso de la fuerza
REQUISITOS LOGÍSTICOS	: Una (01) defensa de goma con las características y medidas reglamentarias para el Instructor. Una (01) defensa de goma por participante con su respectiva porta y fornitura policial.
REQUISITOS DE SEGURIDAD	: Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si el instruido se integra recientemente a la clase.
META	: Que los participantes internalicen la descripción de la defensa de goma.
OBJETIVO	: En un campo abierto y portando una defensa de goma por participante e instructor, los instruidos conocerán las partes de la defensa de goma de acuerdo al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y los objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes identifiquen las partes y la estructura de la fabricación del medio de policía, es decir, de la defensa de goma.

MOTIVACIÓN: Al conocer su medio de policía, el participante puede adaptarse fácilmente a su manipulación. De esta manera, se hace más sencilla la instrucción y la ejecución práctica de las academias.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

A. OBJETIVO 1: En un campo abierto y con una defensa de goma por participante e instructor, los discentes conocen las partes de esta de acuerdo al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

1. Paso 1

El instructor, debidamente equipado con una defensa de goma, realiza una descripción detallada del medio, conforme a la siguiente propuesta:

“La defensa de goma es parte del equipo básico empleado por el personal policial. Está hecha de goma, revestida de cuero, tiene 03 cm. de diámetro y una extensión no menos de 50 cm. ni mayor de 60 cm. de largo”.

“El revestimiento de cuero tiene un dobléz que sirve como costura, desde la punta hasta la base de unión de la parte posterior. La cual, es rematada en un anillo de cuero de aproximadamente 4 cm de diámetro. Esta, a su vez, sirve de tope al empuñarla. Aproximadamente 15 cm del extremo superior de la vara, se encuentra una presilla de cuero sujeta por cuatro remaches por donde se debe pasar la mano y regular de acuerdo a la necesidad de cada policía”.



2. Paso 2

Culminado el primer paso, el instructor requiere a los participantes tomen su defensa de goma. Luego, señala y nombra las partes de esta. Finalmente, solicita que los participantes repitan dicha acción de la siguiente manera:

El instructor nombra y señala la presilla de cuero mencionando: “¡**PRESILLA DE CUERO!**” Luego, los participantes repiten la voz y el movimiento: “¡**PRESILLA DE CUERO!**”

Igualmente, se desarrolla ello con el resto de las partes de la defensa de goma:

- Presilla de cuero.
- Remaches.
- Costura.
- Punta.
- Bastón.
- Tope o anilla revestida de cuero.

III. EJERCICIO

El instructor divide a los participantes en dos grupos y los forma en dos filas frente a frente. Seguidamente, hace el requerimiento que una de ellas señale las partes de la defensa de goma y la otra conteste el nombre correspondiente. Al culminar, dispone el intercambio de roles de ambas filas.

El orden de este ejercicio es el siguiente:

- Presilla de cuero.
- Remaches.
- Costura.
- Punta.
- Bastón.
- Tope o anilla revestida de cuero.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual y anota en el registro de la **Ficha de Evaluación Personal de Campo - Formato 02** los méritos y deméritos del participante durante el desarrollo de la lección.



V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor repite el aprendizaje sobre las partes que conforman la defensa de goma, procede a recibir comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de conocer la estructura de la defensa de goma para su uso adecuado en la función policial.





LECCIÓN 02

EMPUÑAMIENTO, FORMAS DE EMPUÑAMIENTO, DESENFUNDE Y ENFUNDE DE LA DEFENSA DE GOMA

- UNIDAD DIDÁCTICA NRO.** : 01 (medios de policía)
- SUB-UD NRO.** : 01 (defensa de goma)
- CÓDIGO DE LECCIÓN** : 1102
- REQUISITOS ACADÉMICOS** : Haber concluido lección 1101.
- REQUISITOS LOGÍSTICOS** :
- Una (01) defensa de goma con las características y medidas reglamentarias para el instructor.
 - Una (01) defensa de goma para cada participante con su respectiva porta y furnitura policial.
 - Espacio, campo abierto proporcional a la cantidad de participantes.
- REQUISITOS DE SEGURIDAD** : Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase.
- META** : Que los participantes internalicen la forma correcta de empuñar, desenfundar y enfundar la defensa de goma.
- OBJETIVOS** :
- Dada una defensa de goma para el instructor y para cada participante en campo abierto, los instruidos conocerán el empuñamiento de la defensa de goma de acuerdo al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.





Dada una defensa de goma para el instructor y para cada participante en campo abierto, los discentes conocerán las formas de empuñamiento de la defensa de goma de acuerdo al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

Dada una defensa de goma para el instructor y para cada participante en campo abierto, los instruidos conocerán el enfunde y desenfunde de la defensa de goma de acuerdo al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA:

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, da a conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes puedan conocer la forma adecuada de extraer y sujetar su defensa de goma de acuerdo a la situación que se le presenta.

MOTIVACIÓN: Al conocer la forma correcta de extraer y empuñar la defensa de goma; así como, la forma de enfundar este medio de policía, el instructor transmite al participante mayor confianza y pericia en el manejo de esta.



II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

A. OBJETIVO 1: Dada una defensa de goma para el instructor y para cada participante en campo abierto, los discentes toman conocimiento el procedimiento para el empuñamiento de acuerdo al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

1. Paso 1

Procedimiento de empuñamiento

El instructor explica el procedimiento para el empuñamiento de la defensa de goma:

“Para adaptar la presilla de cuero a la mano de cada policía es necesario medir la extensión de la misma y anudarla en la parte superior de acuerdo a la dimensión requerida”, tal como se detalla a continuación:

- Se pasa por encima del pulgar a través del dorso de la mano con el bastón colgando hacia abajo.
- Con el pasador sobre el pulgar y la parte exterior de la mano, con el bastón colgando libremente en dirección al suelo, se gira la mano por debajo y se cierra para sujetar el bastón.



- El pulgar debe de extenderse paralelo al bastón. Esto es de suma importancia dado que permite una mayor facilidad de acción y dirección en su uso cuando se extiende el brazo.
- Esta forma de empuñar la defensa de goma permite utilizarla con mayor energía y, sobre todo, facilita su soltura inmediata si fuera necesario.
- Es importante asegurarse que el dobléz de la costura del forro de cuero quede siempre hacia la palma de la mano. De este modo, se evita lesiones innecesarias en los intervenidos.

2. Paso 2

Culminado el primer paso, el instructor hace el requerimiento, que los participantes tomen su defensa de goma. Luego, solicita que los discentes repitan el proceso bajo su supervisión. De este modo, se logra una ejecución correcta de empuñamiento del medio del policía.

- El instructor dispone: “¡Pasar la presilla por encima del pulgar a través del dorso de la mano con el bastón colgando hacia abajo!”
- Antes de continuar, el instructor verifica que la presilla se encuentre sobre el pulgar y la parte exterior de la mano con el bastón colgando libremente hacia abajo.
- El instructor dispone: “¡Voltear la mano por debajo y sujetar el bastón!”
- El instructor verifica que el pulgar se extienda paralelo al bastón y que el dobléz de la costura del forro de cuero quede siempre hacia la palma de la mano.

El instructor dispone que los participantes repitan cada movimiento mediante la secuencia descrita líneas antes.

B. OBJETIVO 2: Dada una defensa de goma para el instructor y para cada participante en campo abierto, los instruidos toman conocimiento las formas de empuñamiento de la defensa de goma de acuerdo al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

DESARROLLO

1. Paso 1

El instructor explica la primera forma de empuñamiento, haciendo que los participantes los repita, conforme a lo siguiente:

Toma corta:

Se sujeta la defensa de goma por la parte media del bastón, siempre con el dobléz de la costura hacia la palma de la mano y el pulgar extendido a lo largo de esta, permitiendo mayor control de la defensa de goma



sobre todo en situaciones en que se enfrenta a personas a corta distancia.

2. Paso 2

El instructor explica la segunda forma de empuñamiento haciendo que los participantes los repita, conforme a lo siguiente:

Toma larga:

Se sujeta la defensa de goma lo más cerca del extremo superior donde está el revestimiento final del cuero en mayor diámetro. Tener en cuenta que la posición de la mano que sujeta la defensa de goma no varía.

Con los participantes formados en línea se repite de DOS a TRES veces cada forma de empuñamiento. La finalidad de ello es que los participantes adquieran el reflejo acondicionado de la toma corta y larga.

C. OBJETIVO 3 Dada una defensa de goma para el instructor y para cada participante en campo abierto, los instruidos toman conocimiento el enfunde y desenfunde de la defensa de goma de acuerdo al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

DESARROLLO

1. Paso 1

a. DESENFUNDE

El instructor explica la técnica de desenfunde y enfunde de la defensa de goma. Para ello, sugiere y sustenta su acondicionamiento:

“La Defensa de Goma debe ir dentro de su porta y al lado inverso de la mano de contacto”.

Sustento técnico:

El participante debe acondicionar su defensa de goma en su respectivo porta bastón, ubicado al lado inverso de la mano de contacto, lo que permite equilibrar el peso del equipo básico policial, asimismo, esta ubicación logra evitar obstaculizar el desenfunde de arma de fuego.

Para desenfundar la defensa de goma se requiere utilizar la mano de contacto con ayuda de la mano de apoyo.

Para una mejor portabilidad de la defensa de goma, se puede colocar un tope a la altura de los remaches a fin de evitar que esta se deslice hasta el fondo y dificulte un desenfundado rápido.

El instructor indica el procedimiento del desenfundado de la defensa de goma desde la fornitura policial. Para ello, dispone que los participantes repitan cada movimiento que este realice e indique:

“Todos los participantes inician el procedimiento con la defensa de goma enfundada, con la presilla hacia adelante y la costura de cuero hacia atrás”.

- (1) El instructor indica: **“Tomar la presilla de cuero”**

Esta acción es realizada con los dedos pulgar e índice de la mano de apoyo, levantando, ligeramente, la presilla de cuero. Sobre este acto, los participantes repiten el movimiento y la voz: **“Tomar la presilla de cuero”**.

- (2) El instructor indica: **“Ingresar el dedo pulgar de la mano de contacto”**.

Esta acción es realizada con el dedo pulgar de la mano de contacto, haciéndolo ingresar dentro de la presilla de cuero (de atrás hacia adelante) con la palma hacia arriba, para luego tomar el control de ella. Sobre este acto, los participantes repiten el movimiento y la voz.

- (3) El instructor indica: **“Empuñar”**

Esta acción es realizada girando la mano de contacto por debajo a fin de sujetar el bastón de la defensa de goma. Sobre este acto, los participantes repiten la acción y la voz.

- (4) El instructor indica: **“Desenfundar”**

Esta acción es realizada desenfundando la defensa de goma para luego llevarla a la posición final, la cual consiste en mantener el brazo de la mano de contacto en línea recta hacia adelante, para luego empuñar la defensa de goma en posición vertical con la punta hacia arriba. Dependiendo del avance de la instrucción, este se acondiciona a las posiciones preventiva o defensiva, según las voces del instructor.

Este procedimiento se repite de DOS a TRES veces. Después de ello, el instructor dispone **“desenfundar”** con la finalidad de que los participantes adquieran el reflejo acondicionado del desenfundado.



b. ENFUNDE

Para realizar este procedimiento, tiene como partida inicial la posición descrita en el paso (4) de la técnica de desenfundar de la defensa de goma y dependiendo del avance de la instrucción sobre las posiciones preventiva o defensiva.

- El instructor indica: **“Enfundar”**

Este procedimiento consiste en llevar la defensa de goma hacia el porta bastón ubicado en la forniture policial, evitando comprometer la mirada en dicho movimiento, es decir, debe practicarse tantas veces a fin de evitar, alterar o descuidar la visibilidad en el objetivo durante una intervención policial.



III. EJERCICIO

El instructor forma a los participantes en filas para que de manera colectiva repitan los movimientos descritos en los objetivos, conforme al siguiente detalle:

- INSTRUCTOR :** Indica “¡POSICIÓN INICIAL...!”
- PARTICIPANTE :** Los participantes adoptan la posición de descanso, con la única diferencia de tener los brazos extendidos hacia abajo.
- INSTRUCTOR :** Indica “¡TOMAR LA PRESILLA DE CUERO!”
- PARTICIPANTE :** Los participantes realizan el primer paso del procedimiento de la técnica de desenfundar de la defensa de goma.
- INSTRUCTOR :** Indica “¡INGRESAR EL DEDO PULGAR DE LA MANO DE CONTACTO!”
- PARTICIPANTE :** Los participantes realizan el segundo paso del procedimiento de la técnica de desenfundar de la defensa de goma.
- INSTRUCTOR :** Indica “¡EMPUÑAR!”
- PARTICIPANTE :** Los participantes realizan el tercer paso del procedimiento de la técnica de desenfundar de la defensa de goma.
- INSTRUCTOR :** Indica, en voz preventiva: “¡BLOQUEO BAJO!” y, en voz ejecutiva: “¡DEFIENDA...!”
- PARTICIPANTE :** La fila formada que realiza el papel de efectivo policial realiza los pasos (1 al 3) del procedimiento de la técnica indicada por el instructor y enfatiza con la voz, al contacto con el objeto agresor utilizado: “¡RETROCEDA!”. Y al retomar la posición inicial: “¡DESISTA DE SU ACTITUD VIOLENTA ...!”

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual y anota en el registro correspondiente los méritos y deméritos del participante durante el desarrollo de la lección.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor menciona la importancia de conocer el empuñamiento, formas de empuñamiento, desenfunde y enfunde de la defensa de goma para la función policial:

“Al conocer la forma correcta de extraer y empuñar su defensa de goma; así como, la forma correcta de enfundarla, usted logra mayor confianza y pericia en su manejo”.





LECCIÓN 03

POSICIONES CON LA DEFENSA DE GOMA

	UNIDAD DIDÁCTICA NRO.	: 01 (Medios de policía)
	SUB-UD NRO.	: 01 (Defensa de Goma)
	CÓDIGO DE LECCIÓN	: 1103
	REQUISITOS ACADÉMICOS	: Haber concluido lección 1102
	REQUISITOS LOGÍSTICOS	: Una (01) defensa de goma con las características y medidas reglamentarias para el Instructor. Una (01) defensa de goma por participante con su respectiva porta y fornitura policial.
	NORMAS DE SEGURIDAD	: Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase.
	META	: Que los participantes internalicen las posiciones con la defensa de goma.
	OBJETIVO	: Dada un campo abierto y una defensa de goma por participante e instructor, los instruidos practicarán las posiciones preventiva y defensiva conforme al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace a conocer brevemente a los participantes la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes obtengan habilidades que les permitan identificar en qué circunstancias deben emplear la defensa de goma en las posiciones preventiva y defensiva.

MOTIVACIÓN: Al practicar las posiciones, el participante maximiza sus medidas de seguridad durante el empleo de la defensa de goma e identifica la situación que conlleva a la utilización de la posición correcta, ya sea preventiva o defensiva.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

A. OBJETIVO 1: Dada un campo abierto y una defensa de goma por participante e instructor, los discentes practican las **posiciones preventiva y defensiva**, conforme al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

1. POSICIÓN PREVENTIVA

El instructor explica y demuestra que la **posición preventiva** se realiza conforme al siguiente procedimiento:

En toma larga, la otra mano sujeta a la defensa de goma a unos 10 cm de la punta debe encontrarse a la altura de la parte inferior del abdomen, con los brazos relajados y pegados ligeramente al cuerpo.

El instructor dispone que repitan cada movimiento mediante la secuencia del paso a paso e inician con la defensa de goma enfundada:

a. **Paso 1:** El instructor indica, en voz preventiva: “¡**POSICIÓN...!**”.

b. **Paso 2:** El instructor indica, en voz ejecutiva: “¡**PREVENTIVA...!**”.

Esta acción es realizada por los participantes, quienes inician ejecutando el procedimiento del desenfunde para luego adoptar la posición defensiva y mantener el control de la defensa de goma en toma larga. Para ello, repiten en voz ejecutiva: “¡**PREVENTIVA!**”

c. **Paso 3:** En este paso el instructor omite la secuencia de los pasos anteriores, para dar la orden ejecutiva.





INSTRUCTOR : “¡POSICIÓN PREVENTIVA!”
 PARTICIPANTES : Ejecutan la posición ordenada y repiten la voz, simultáneamente “¡POSICIÓN PREVENTIVA!”.

d. **Paso 4:** El instructor repite estos movimientos durante 5 a 10 min.

2. POSICIÓN DEFENSIVA

El instructor explica y demuestra que la **posición defensiva** se realiza con el siguiente procedimiento:

En toma larga -colocando el brazo que sujeta la defensa de goma pegado al cuerpo flexionado hacia arriba, descansando el bastón entre el cuello y el hombro- el brazo, antebrazo y el bastón deben encontrarse lo más cerca al cuerpo. El brazo contrario debe estar estirado con la palma dando frente a la amenaza, los dedos juntos y hacia arriba. En cuanto a la posición del cuerpo, este debe estar ligeramente inclinado, la pierna contraria a la mano que empuña la defensa de goma debe ir hacia adelante con las puntas de los pies en la misma dirección de la mano que se encuentra extendida: ambas están ligeramente flexionadas.

El instructor dispone que repitan cada movimiento mediante la secuencia del paso a paso, dando inicio con la defensa de goma enfundada:

- a. **Paso 1:** El instructor indica, en voz preventiva: “¡POSICIÓN...!”.
- b. **Paso 2:** El instructor indica, en voz ejecutiva: “¡DEFENSIVA...!”.

Esta acción es realizada por los participantes, quienes inician ejecutando el procedimiento del desenfunde. Luego, adoptan la posición defensiva manteniendo el control de la defensa de goma en toma larga. Finalmente, repiten la voz ejecutiva “¡DEFENSIVA!”.

- c. **Paso 3:** El instructor omite la secuencia de los pasos anteriores, procediendo a dar la orden ejecutiva.

INSTRUCTOR : “¡POSICIÓN DEFENSIVA...!”
 PARTICIPANTES : Ejecutan la posición ordenada y repiten la voz, simultáneamente “¡POSICIÓN DEFENSIVA...!”.

d. **Paso 4:** El instructor repite estos movimientos durante 5 a 10 min.



III. EJERCICIO

El instructor alterna las voces para ejecutar las POSICIONES PREVENTIVA Y DEFENSIVA durante 10 a 15 minutos. Para esto, solicita que los participantes inicien el procedimiento con el desenfunde. Luego, adopta la posición que se indique manteniendo el control de la defensa de goma en toma larga:

INSTRUCTOR : En voz ejecutiva exclama: “¡**POSICIÓN PREVENTIVA...!**”.

PARTICIPANTES : Se colocan en POSICIÓN PREVENTIVA y repiten la voz “¡**POSICIÓN PREVENTIVA...!**”

INSTRUCTOR : “¡**POSICIÓN DEFENSIVA!**”

PARTICIPANTES : Partiendo de la posición preventiva, los participantes se colocan en la POSICIÓN DEFENSIVA y repiten la voz “¡**POSICIÓN DEFENSIVA...!**”

INSTRUCTOR : “¡**ENFUNDAR...!**”

PARTICIPANTES : Enfundan la defensa de goma conforme al procedimiento explicado en el punto B de la Lección 1102 y repiten la voz “¡**ENFUNDAR...!**”

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual y anota, en el registro correspondiente, los méritos y deméritos del participante durante el desarrollo de la lección.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes. Luego, expone las conclusiones finales de la lección de acuerdo a la importancia de conocer las posiciones preventiva y defensiva con el uso de la defensa de goma para la función policial.



LECCIÓN 04

TÉCNICAS DE USO CON LA DEFENSA DE GOMA

UNIDAD DIDÁCTICA NRO.	: 01 (medios de policía)
SUB-UD NRO.	: 01 (defensa de goma)
CÓDIGO DE LECCIÓN	: 1104
REQUISITOS ACADÉMICOS	: Haber concluido lección 1103
REQUISITOS LOGÍSTICOS	: 01 defensa de goma por participante con su respectivo porta y fornitura policial.
NORMAS DE SEGURIDAD	: El instructor debe verificar si los participantes portan armamento. De ser así, realiza el procedimiento del despeje correspondiente según los anteriores.
META	: Los participantes internalicen las técnicas de uso con la defensa de goma.
OBJETIVO	: Dada una presentación PPT o lámina (gráfico), el participante conocerá las zonas del cuerpo humano donde se puede hacer contacto con la defensa de goma de acuerdo al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial Dada una defensa de goma (instructor y participantes), los instruidos practicarán las técnicas de uso de la defensa de goma conforme al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes puedan ejecutar ejercicios prácticos de las técnicas de uso de la defensa de goma según la situación que se les presenta.

MOTIVACIÓN: Al conocer las técnicas de uso de la defensa de goma, los participantes logran aplicar las mismas, de forma correcta, ante situaciones que se presenten en el servicio policial.

II. DESARROLLO DE OBJETIVOS

A. OBJETIVO 1: Dada una presentación PPT o lámina (gráfico), el participante conoce las zonas del cuerpo humano donde se puede hacer contacto con la defensa de goma, conforme al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

El instructor hace mención de las zonas del cuerpo humano donde se puede tener contacto empleando la defensa de goma:

El uso de los bastones policiales es excepcional. Sin embargo, si es inevitable utilizarlos para defenderse ante una agresión, debe restringirse al mínimo necesario. En esa circunstancia, el personal policial, preferentemente, hace contacto sobre las partes de mayor volumen muscular: piernas, brazos. Asimismo, evita impactar en la cabeza, cuello, tórax o genitales.

En estas circunstancias, al emplear los bastones policiales se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Zonas prohibidas** : Son las que pueden causar la muerte o lesiones graves en el individuo; por lo tanto, es imperioso evitar impactar estas zonas con los bastones policiales.
- Zonas incapacitantes** : Son las que causan efectos temporales o permanentes. El impacto de los bastones hacia estas zonas no debe ser reiterativo.
- Zonas momentáneas** : Son las que se inmovilizan por segundos, minutos u horas al individuo, con recuperación total a corto plazo. El impacto de los bastones hacia estas zonas debe ser el estrictamente necesario.

B. OBJETIVO 2: Dada una defensa de goma (instructor y participantes), los instruidos practican las técnicas de uso de la defensa de goma, conforme al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

Posteriormente, el instructor explica y demuestra las **TÉCNICAS DE USO DESDE LA POSICIÓN PREVENTIVA**.

1. EN TOMA LARGA

- a. **Paso 1:** El instructor demuestra y explica que el uso de la defensa de goma, partiendo de la **POSICIÓN PREVENTIVA en toma larga**, puede usarse de la siguiente manera:

Se puede empujar a un tumulto de gente para que retroceda o mantenerla de forma alzada para evitar que se acerque un grupo que no se muestre agresivo.

- b. **Paso 2:** El instructor indica que los participantes se ubiquen en dos filas, frente a frente, formando parejas. De tal forma, que los instruidos de una de las filas cumplan el rol como efectivos policiales y la otra, como intervenidos. Luego, se alternan con la finalidad de que la totalidad de participantes pueda practicar las técnicas de uso de la defensa de goma.

- c. **Paso 3:** El instructor procede a moderar con las siguientes voces:

INSTRUCTOR : Indica “**¡POSICIÓN PREVENTIVA...!**”

PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial adopta la POSICIÓN PREVENTIVA y repite la voz.

INSTRUCTOR : “**¡EN TOMA LARGA, DEFIENDA...!**”

PARTICIPANTE : Realiza la acción explicada en el PASO N° 1. Además, mantenga firme y avance exclamando, en todo momento: “¡retroceda!, ¡avance!, ¡despeje el área de seguridad!, ¡retírese!”, etc. La finalidad de ello es proteger su área de seguridad.

INSTRUCTOR : “**¡ALTO...! ¡ENFUNDAR!**”

PARTICIPANTE : Proceden a enfundar y repiten la voz ejecutiva “**¡ENFUNDAR...!**”

- d. **Paso 4:** El instructor repite estos movimientos durante 5 a 10 min.



2. EN TOMA CORTA

- a. **Paso 1:** El instructor demuestra y explica que el uso de la defensa de goma, partiendo de la **POSICIÓN PREVENTIVA en toma corta**, puede usarse de la siguiente manera:

Con la toma corta y la punta del bastón “firme” a la altura del abdomen y bajo el vientre, el efectivo policial avanza, alejando a las personas que obstaculizan el desplazamiento o intenten ingresar al área de seguridad u zona restringida.

- b. **Paso 2:** El instructor indica a los participantes que se ubiquen en dos filas, frente a frente en parejas. De tal modo, que los instruidos de una fila cumplan el rol como efectivos policiales y la otra, como intervenidos. Luego, se alternan con la finalidad de que la totalidad de participantes pueda practicar las técnicas de uso de la defensa de goma.

- c. **Paso 3:** El instructor procede a moderar con las siguientes voces:

INSTRUCTOR : Indica: “**¡POSICIÓN PREVENTIVA...!**”
 PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial adopta la **POSICIÓN PREVENTIVA** y repite la voz.

INSTRUCTOR : “**¡EN TOMA CORTA, DEFIENDA...!**”
 PARTICIPANTE : Realiza la acción explicada en el **PASO N° 1**, para así alejar a las personas y exclamar, en todo momento: ¡retroceda!, ¡aléjese!, ¡despeje el área de seguridad!, ¡retírese!, etc. La finalidad de este procedimiento es que el efectivo policial proteja su área de seguridad o evite el ingreso a una zona restringida.

INSTRUCTOR : “**¡ALTO...! ¡ENFUNDAR!**”
 PARTICIPANTE : Procede a enfundar y repetir la voz ejecutiva “**¡ENFUNDAR...!**”.

- d. **Paso 4:** El instructor repite estos movimientos durante 5 a 10 min e indica que los participantes intercambien sus roles y realicen los mismos pasos.

3. TÉCNICAS DE USO PARTIENDO DE LA POSICIÓN DEFENSIVA

El instructor explica que la técnica de uso de la defensa de goma, partiendo de la **posición defensiva**, es realizada si la agresión fuera decidida e inevitable: Se advierte al agresor la intención de utilizar este medio de policía, retrocediendo dos pasos para luego avanzar con la



pierna del mismo lado de la mano que empuña la defensa de goma, haciendo contacto de manera cruzada de arriba hacia abajo y retornando a la posición defensiva.

a. **Paso 1:** El instructor demuestra y explica que el uso de la defensa de goma, partiendo de la **POSICIÓN DEFENSIVA**, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- (1) Se debe de usar la defensa de goma sobre las partes de mayor volumen muscular: piernas, glúteos, brazos y evitar hacerlo en la cabeza, cuello o tórax.
- (2) Si el infractor cede en su actitud, se debe evitar el uso de la defensa de goma nuevamente. Es necesario recordar que se está disuadiendo al ciudadano de atacar al policía, no se le está agrediendo ni mucho menos atacando para dominarlo.
- (3) En todo momento, se debe verbalizar para controlar la situación y se recurre a la persuasión antes de llegar al control físico.

b. **Paso 2:** El instructor indica que los participantes se ubiquen en dos filas, frente a frente, de tal forma que unos cumplan con el rol de efectivos policiales y la otra, como intervenidos. Luego, alternan con la finalidad de que la totalidad de instruidos puedan practicar las técnicas de uso de la defensa de goma.

c. **Paso 3:** El instructor explica el procedimiento de la técnica de uso de la defensa de goma de la siguiente manera:

Partiendo de la posición defensiva, el instructor da las voces:

INSTRUCTOR : Indica “¡**POSICIÓN DEFENSIVA...!**”
PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial adopta la **POSICIÓN DEFENSIVA** y enfatiza: “¡**ALTO, POLICÍA...!**”.

INSTRUCTOR : Indica “¡**AGRESIÓN DECIDIDA...!**”
PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial retrocede dos pasos manteniendo la **POSICIÓN DEFENSIVA**. Además, repite: “**SEÑOR, RETROCEDA, HARÉ USO DE MI DEFENSA DE GOMA...!**”.

INSTRUCTOR : Indica: “**CONTACTO SUPERIOR, ¡DEFIENDA...!**”

PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial efectúa la acción explicada en el **PASO N° 1** y simula hacer contacto en las partes superiores (brazos del cuerpo) del participante que representa al ciudadano. Se repite las veces que



sean necesarias para controlar la agresión y exclama: ¡RETROCEDA...!

INSTRUCTOR : Indica: “**CONTACTO INFERIOR ¡DEFIENDA...!**”

PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial efectúa la acción explicada en el PASO N° 1 y simula hacer contacto en las partes inferiores (piernas del cuerpo) del participante que representa al ciudadano. Se repite las veces que sean necesarias para controlar la agresión y exclama: ¡RETROCEDA...!

INSTRUCTOR : “**¡ALTO...! ¡ENFUNDAR!**”

PARTICIPANTE : Acata la orden repitiendo la voz ejecutiva “**¡ENFUNDAR...!**”

- d. **Paso 4:** El instructor repite estos movimientos durante 5 a 10 min e indica que los participantes inviertan los roles y realicen los mismos pasos.

III. EJERCICIO

El instructor alterna las voces para ejecutar las técnicas de uso de la defensa de goma durante 10 a 15 minutos. Luego, solicita que los participantes inicien el procedimiento con el bastón policial enfundado y así adoptar la posición que se indique:

INSTRUCTOR : Indica “**¡POSICIÓN PREVENTIVA...!**”

PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial adopta la POSICIÓN PREVENTIVA y repite la voz.

INSTRUCTOR : Indica “**¡POSICIÓN DEFENSIVA...!**”

PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial, adopta la POSICIÓN DEFENSIVA, partiendo de la posición preventiva, enfatizando con la voz: “**¡ALTO POLICÍA...!**”

INSTRUCTOR : Indica: “**¡AGRESIÓN DECIDIDA...!**”

PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial retrocede dos pasos, mantiene la POSICIÓN DEFENSIVA y repite la voz: “**SEÑOR, RETROCEDA, HARÉ USO DE MI DEFENSA DE GOMA...**”.

El instructor indica las voces: “**CONTACTO SUPERIOR, ¡DEFIENDA...! O CONTACTO INFERIOR, ¡DEFIENDA...!**” de manera alternada con la



finalidad que el efectivo policial reaccione con los procedimientos antes descritos.

INSTRUCTOR : “¡ALTO...! ¡ENFUNDAR!”

PARTICIPANTE : Acata la orden y repite la voz ejecutiva “¡ENFUNDAR...!”

El instructor motiva y agradece la participación de los presentes por el esfuerzo realizado en los procedimientos indicados.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Para ello, emplea la ficha de evaluación técnica Nro. FET-008. Luego, solicita que el participante realice los procedimientos que él crea necesarios de acuerdo a la amenaza que perciba, ya sea con las técnicas de uso en cualquiera de las posiciones con la defensa de goma.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes. Después, orienta las conclusiones finales de la lección sobre la importancia del uso de la defensa de goma aprendida, en la función policial.





BASTÓN TONFA (PR-24)



UNIDAD DIDÁCTICA 01

SUB-UNIDAD DIDÁCTICA

2

SUB-UNIDAD DIDÁCTICA 02

BASTÓN TONFA (PR-24)

INTRODUCCIÓN

El uso de los bastones policiales es excepcional; sin embargo, si es inevitable utilizarlos para defenderse ante una agresión, su uso debe restringirse al mínimo necesario. En esas circunstancias, el personal policial, preferentemente, hace el contacto sobre las partes de mayor volumen muscular: piernas, brazos y evita impactar en la cabeza, cuello, tórax o genitales.

De este modo, al emplear los bastones policiales se debe tener en cuenta las zonas prohibidas, incapacitantes y momentáneas desarrolladas en el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

Para que el efectivo policial adquiera la capacidad de hacer uso progresivo y diferenciado de la tonfa (PR – 24), esta sub unidad didáctica se ha estructurado en cinco (05) lecciones de clase.

META

El participante aprenderá el uso y manejo de la tonfa (PR – 24).



LECCIÓN 01

BASTÓN POLICIAL TONFA (PR – 24)

UNIDAD DIDÁCTICA NRO.	: 01 (Medios de policía)
SUB-UD NRO.	: 02 Tonfa (PR - 24)
LECCIÓN NRO.	: 01 (Descripción)
CÓDIGO DE LECCIÓN	: 1201
REQUISITOS ACADÉMICOS	: Haber completado Lección 1104
REQUISITOS LOGÍSTICOS	: Un (01) bastón policial TONFA PR - 24 con las características y medidas reglamentarias para el instructor con su fornitura policial y el porta de la tonfa.
	Un (01) bastón policial TONFA PR - 24 con las características y medidas reglamentarias por cada participante con su fornitura policial y porta de la tonfa.
NORMAS DE SEGURIDAD	: Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase.
META	: Que los participantes internalicen la descripción del bastón policial tonfa PR - 24.
OBJETIVO	: En un campo abierto y una tonfa (PR – 24) para el instructor y cada participante, los instruidos conocerán su descripción y características como parte del equipamiento básico, de acuerdo al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial



I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes identifiquen las partes y la estructura del medio de policía tonfa (PR – 24).

MOTIVACIÓN: Al conocer su medio de policía, el participante puede adaptarse, fácilmente, a su manipulación. Ello hace que la instrucción y la ejecución práctica de las academias sean más sencillas.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS:

A. OBJETIVO 1: En un campo abierto y una tonfa (PR – 24), los participantes logran conocer la **descripción y características** como parte del equipamiento básico, de acuerdo al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

1. Paso 1:

El instructor, debidamente equipado con sus medios de policía, realiza una descripción de la tonfa (PR – 24) conforme al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

“Es un medio de uso múltiple de defensa, cuyas características y versatilidad permiten graduar el menor daño posible. Su uso debe realizarse de acuerdo a las circunstancias que primen para controlar una resistencia o disuadir a un potencial infractor”.

“La PR-24 es muy versátil por cuanto puede utilizarse tanto como en toma corta o toma larga debido a que la empuñadura (mango) no está completamente centrada; ello permite disponer de dos longitudes distintas para realizar movimientos según lo requiera el personal policial”.



2. Paso 2

Luego, el instructor describe cada parte de la Tonfa (PR – 24), con la ayuda de la misma, indicando y señalando una a la vez. Dicha acción debe ser repetida por los participantes.

Este procedimiento se realiza DOS (02) o TRES (03) veces. Finalmente, el instructor solo señala las partes sin nombrarlas, con el objetivo de que los instruidos la identifiquen y la nombren inmediatamente.

Ejemplo:

- El instructor nombra y señala una determinada parte de la Tonfa (PR – 24):
¡TOPE DE EMPUÑADURA!
- Los participantes repiten la voz y el movimiento: “**¡TOPE DE EMPUÑADURA!**”

El orden para nombrar y señalar las partes de la tonfa (PR – 24) es el siguiente:

- a. Tope de empuñadura
- b. Empuñadura
- c. Bastón
- d. Tramo largo
- e. Tramo corto
- f. Punta de extremo largo
- g. Punta de extremo corto

3. Paso 3

El instructor describe las características de la tonfa (PR – 24), conforme a lo citado en el manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

“Su peso oscila entre 400 a 500 gramos dependiendo del modelo de fabricación. Su composición es de policarbonato de alta resistencia. En algunos casos con aluminio en su parte interna, lo que lo hace de altísima resistencia. Mide 60 cm de longitud y 33 mm de diámetro. Destaca su resistencia a los agentes climáticos como el frío, el calor y también a diferentes tipos de químicos corrosivos”.

III. EJERCICIO

El instructor designa a un mínimo de TRES (03) participantes para que de forma individual demuestren lo aprendido, señalando y nombrando cada parte



de la tonfa (PR – 24) así como sus características, tal y conforme lo descrito en el **Paso 2 y 3** del desarrollo.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual y anota en el registro correspondiente los méritos y deméritos del participante durante el desarrollo de la lección.



V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes. Luego, orienta las conclusiones finales de la lección sobre la importancia de conocer la descripción y características de la tonfa (PR – 24) para su uso adecuado en la función policial.



LECCIÓN 02

PORTABILIDAD, DESENFUNDE Y ENFUNDE DE LA TONFA (PR – 24)

	UNIDAD DIDÁCTICA NRO.	:	01 (Medios de policía)
	SUB-UD NRO.	:	02 tonfa (PR - 24)
	CÓDIGO DE LECCIÓN	:	1202
	REQUISITOS ACADÉMICOS	:	Haber concluido lección 1201
	REQUISITOS LOGÍSTICOS	:	Un (01) bastón policial TONFA PR - 24 con las características y medidas reglamentarias para el instructor. Un (01) bastón policial TONFA PR - 24 para cada participante con su respectiva porta y furnitura policial. Espacio, campo abierto proporcional a la cantidad de participantes.
	NORMAS DE SEGURIDAD	:	Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si la academia se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de estos últimos se integra recientemente a la clase.
	META	:	Los participantes internalicen la portabilidad, desenfunde y enfunde de la Tonfa (PR – 24).
	OBJETIVO	:	Con el empleo de una tonfa (PR – 24) para el instructor y para cada participante en campo abierto, los discentes aprenderán la portabilidad, desenfunde y enfunde del medio policial conforme al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace a conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes puedan conocer la portabilidad, desenfunde y enfunde de la tonfa (PR – 24).

MOTIVACIÓN: Al conocer la portabilidad, desenfunde y enfunde de la tonfa (PR – 24), logra transmitir al participante mayor confianza y pericia en el manejo de dicho medio policial.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVO 1: Con el empleo de una tonfa (PR – 24) para el instructor y para cada participante en campo abierto, los discentes aprenden la **portabilidad, desenfunde y enfunde** del medio policial conforme al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial

PORTABILIDAD

El instructor explica y describe los accesorios que permiten la portabilidad de la tonfa (PR – 24) así como su ubicación en la fornitura policial:

“Como parte del equipamiento básico, el bastón policial PR-24 se lleva en el portatonfa, que es una argolla de metal o plástico que va sujeta al cinto policial y que debe colocarse al lado contrario de la mano de contacto del policía (lado contrario del arma de fuego)”.

“Para extraer el bastón policial tonfa del cinto policial, la mano de apoyo debe tomar la punta larga del bastón, inclinándolo unos 45 grados. Posteriormente, se toma por la empuñadura con la mano de contacto y se extrae el bastón con un movimiento rápido y enérgico”.

TÉCNICA DE DESENFUNDE Y ENFUNDE

A. DESENFUNDE

El instructor explica la técnica de desenfunde y enfunde de la tonfa (PR – 24) mediante los siguientes pasos:

Paso 1: El instructor indica, en voz preventiva: **“DESENFUNDAR”**

Partiendo de la posición inicial, el participante, utilizando su mano de apoyo, desbloquea el seguro del portatonfa (de poseerlo) para luego coger el tramo



largo del bastón, sobresaliendo e inclinando la empuñadura ligeramente hacia adelante con un ángulo de 45° en referencia al piso para facilitar un mejor empuñamiento a la hora de la extracción con la mano de contacto.

Paso 2 El instructor indica, en voz ejecutiva: “**TONFAS**”

El participante, utilizando su mano de contacto, procede a realizar el empuñamiento y extracción del bastón con un movimiento rápido y enérgico. Este último consiste en realizar un barrido hacia adelante y terminar el movimiento en toma corta (posición preventiva o defensiva).

Paso 3: El instructor indica, en voz preventiva: “**ENFUNDAR**”.

Para retomar la posición inicial, el participante, utilizando su mano de apoyo y sin perder de vista el objetivo, coge el portatonfa. Simultáneamente, con la mano de contacto, realiza el movimiento de la tonfa en sentido contrario al desenfunde, debiendo ingresar la punta del extremo largo 5 cm. aprox.

Paso 4: El instructor indica, en voz ejecutiva: “**TONFAS**”

El participante con la mano de contacto procede a introducir la tonfa de forma enérgica en un ángulo de 45° dentro del portatonfa. Al finalizar el movimiento, si es que lo tuviese, coloca el seguro con la mano de apoyo.

III. EJERCICIO

El instructor designa a un mínimo de TRES (03) participantes para que de forma individual demuestren lo aprendido, dirigiendo y realizando los movimientos del desenfunde y enfunde de la tonfa (PR – 24) conforme a lo indicado por el instructor.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual y anota los méritos y deméritos en el registro correspondiente durante el desarrollo de la lección.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes. Luego, expone las conclusiones finales de la lección sobre la importancia de conocer la portabilidad, desenfunde y enfunde de la tonfa (PR – 24) para su uso adecuado en la función policial.



LECCIÓN 03

POSICIONES CON LA TONFA (PR – 24)

UNIDAD DIDÁCTICA NRO.	: 01 (medios de policía)
SUB-UD NRO.	: 02 tonfa (PR - 24)
CÓDIGO DE LECCIÓN	: 1203
REQUISITOS ACADÉMICOS	: Haber concluido lección 1202.
REQUISITOS LOGÍSTICOS	: Un (01) bastón policial TONFA PR - 24, con las características y medidas reglamentarias para el instructor.
	Un (01) bastón policial TONFA PR - 24 para cada participante con su respectiva porta y forniture policial.
	Espacio, campo abierto proporcional a la cantidad de participantes.
NORMAS DE SEGURIDAD	: Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si la academia se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase.
META	: Los participantes internalicen las posiciones con la Tonfa (PR – 24).
OBJETIVO	: En un campo abierto y con el empleo de una tonfa (PR – 24) por participante e instructor, los instruidos practicarán las posiciones preventivas y defensivas, conforme al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA



El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace a conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes obtengan habilidades que les permitan identificar en qué circunstancias deben emplear la tonfa (PR – 24) en las posiciones preventiva y defensiva.

MOTIVACIÓN: Al practicar las posiciones, el participante logra maximizar sus medidas de seguridad durante el empleo de la Tonfa (PR – 24) e identificar la situación que conlleva a la utilización de la posición correcta, ya sea preventiva o defensiva.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVO 1: En un campo abierto y con el empleo de una tonfa (PR – 24) por participante e instructor, los instruidos practican las **posiciones** preventivas y defensivas conforme al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

POSICIÓN PREVENTIVA

El instructor explica y demuestra que la **posición preventiva** se realiza con el siguiente procedimiento:

“Con el brazo estirado y con la mano de contacto, se sujeta la empuñadura de la tonfa y se apoya, firmemente, sobre el antebrazo el sector largo del bastón. La mano de apoyo va sobre la hebilla del correaje o ligeramente por encima de ella y la punta de los pies va alineada con los hombros”.

El instructor dispone que repitan cada movimiento mediante la secuencia del paso a paso, dando inicio con la tonfa (PR – 24) enfundada:

Paso 1: El instructor indica, en voz preventiva: “¡**POSICIÓN...**!”

Paso 2: El instructor indica, en voz ejecutiva: “¡**PREVENTIVA...**!”

Esta acción es realizada por los participantes, quienes inician ejecutando el procedimiento del desenfunde y adoptan la posición defensiva manteniendo el control de la tonfa (PR – 24) en toma corta. A su vez, repiten en voz ejecutiva: “¡**PREVENTIVA...**!”.



Paso 3: El instructor omite la secuencia de los pasos anteriores, para dar la voz ejecutiva.

INSTRUCTOR : “¡**POSICIÓN PREVENTIVA...!**”

PARTICIPANTES : Ejecutan la posición ordenada y repiten la voz simultáneamente.

Paso 4 El instructor repite estos movimientos durante 5 a 10 min.

POSICIÓN DEFENSIVA

El instructor explica y demuestra que la **posición defensiva** se realiza con el siguiente procedimiento:

Se adopta una posición de equilibrio, con la pierna correspondiente a la mano de contacto hacia atrás y el brazo que empuña el bastón policial formando una L, con la punta corta hacia adelante, mientras que el otro brazo y la palma de la mano se estiran hacia esa misma dirección.

El instructor dispone que repitan cada movimiento mediante la secuencia del paso a paso, dando inicio con la tonfa (PR – 24) enfundada:

Paso 1: El instructor indica, en voz preventiva: “¡**POSICIÓN...!**”.

Paso 2: El instructor indica, en voz ejecutiva: “¡**DEFENSIVA...!**”.

Esta acción es realizada por los participantes, quienes lo inician ejecutando el procedimiento del desenfunde, adoptando la posición defensiva y manteniendo el control de la tonfa (PR – 24) en toma corta y repitiendo, en voz ejecutiva: “¡**DEFENSIVA...!**”.

Paso 3: El instructor omite la secuencia de los pasos anteriores, para dar la voz ejecutiva.

INSTRUCTOR : “¡**POSICIÓN DEFENSIVA...!**”

PARTICIPANTES : Ejecutan la posición ordenada y repiten la voz, simultáneamente.

Paso 4: El instructor repite estos movimientos durante 5 a 10 min.

III. EJERCICIO

El instructor alterna las voces para ejecutar las POSICIONES PREVENTIVA Y DEFENSIVA durante 10 a 15 minutos. Para esto, solicita que los participantes inicien el procedimiento con el desenfunde. Luego, dispone adoptar la posición que se indique manteniendo el control de la tonfa (PR – 24) en toma corta.



INSTRUCTOR : En voz ejecutiva: “¡**POSICIÓN PREVENTIVA...!**”
 PARTICIPANTES : Se colocan en POSICIÓN PREVENTIVA y repiten la voz “¡**PREVENTIVA...!**”

INSTRUCTOR : ¡**POSICIÓN DEFENSIVA!**
 PARTICIPANTES : Partiendo de la posición preventiva, se colocan en la POSICIÓN DEFENSIVA y repiten la voz “¡**DEFENSIVA...!**”

INSTRUCTOR : En voz preventiva, “¡**ENFUNDAR...!**”
 PARTICIPANTES : Colocan la Tonfa (PR – 24), conforme al procedimiento explicado en el paso 3 de la Lección 1202.

INSTRUCTOR : En voz ejecutiva: “¡**TONFAS...!**”
 PARTICIPANTES : Enfundan la Tonfa (PR – 24), conforme al procedimiento explicado en el paso 4 de la Lección 1202 y repiten la voz “¡**TONFAS...!**”



IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual y anota los méritos y deméritos en el registro correspondiente durante el desarrollo de la lección.



V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes. Luego, orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de conocer las posiciones con la tonfa (PR – 24) para su uso adecuado en la función policial.



LECCIÓN 04

TÉCNICAS DE USO DE LA TONFA (PR – 24)

- UNIDAD DIDÁCTICA NRO.** : 01 (Medios de policía)
- SUB-UD NRO.** : 02 Tonfa (PR - 24)
- CÓDIGO DE LECCIÓN** : 1204
- REQUISITOS ACADÉMICOS** : Haber concluido lección 1203
- REQUISITOS LOGÍSTICOS** : Bastón Policial TONFA PR - 24, forniturea policial y porta de la Tonfa
- NORMAS DE SEGURIDAD** : El instructor debe verificar si los participantes portan armamento. De ser así, realizar el procedimiento de despeje correspondiente, según lo anterior.
- META** : Los participantes internalicen las técnicas de uso de la tonfa (PR – 24).
- OBJETIVO** : En un campo abierto y con el empleo de una tonfa (PR – 24) por participante e instructor, los discentes pondrán en práctica las **técnicas de uso**, conforme al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes puedan ejecutar ejercicios prácticos de las técnicas de uso de la tonfa (PR – 24) según la situación que se les presenta.

MOTIVACIÓN: Al conocer las técnicas de uso de la tonfa (PR – 24), los participantes pueden emplearla de forma correcta ante situaciones que se presenten en el servicio policial.



II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVO 1: En un campo abierto y con el empleo de una Tonfa (PR – 24) por participante e instructor, los instruidos ponen en práctica las **técnicas de uso**, conforme al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

TÉCNICAS DE USO PARTIENDO DE LA POSICIÓN PREVENTIVA

Paso 1: El instructor demuestra y explica que el uso de la tonfa (PR – 24), partiendo de la **POSICIÓN PREVENTIVA**, puede usarse de la siguiente manera:

Se utiliza manteniendo el bastón alzado con el brazo dominante en forma de L para empujar a un grupo de personas que ejercen resistencia física. De esta manera, los hace retroceder y evita que ingresen u ocupen una zona restringida

Paso 2: El instructor indica que los participantes se ubiquen en dos filas, frente a frente, en parejas. De este modo, los instruidos de una de ellas cumplen el rol como efectivos policiales y la otra, como personas que ofrezcan resistencia física. Ambas filas se alternan con la finalidad de que la totalidad de participantes puedan practicar las técnicas de uso de la tonfa (PR – 24).

Paso 3: El instructor da las siguientes voces:

INSTRUCTOR : Indica: “¡**POSICIÓN PREVENTIVA...!**”



PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial adopta la **POSICIÓN PREVENTIVA** y exclama: “¡**PREVENTIVA...!**”.

INSTRUCTOR : Indica: “¡**DEFIENDA...!**”

PARTICIPANTE : Realiza la acción explicada en el **PASO N° 1** con el propósito de alejar a las personas que ejercen resistencia física. A su vez, verbalizan en todo momento: “¡retroceda!, ¡aléjese!, ¡despeje el área de seguridad!, ¡retírese!, etc.” a fin de proteger su área de seguridad y evitar el ingreso a una zona restringida.

INSTRUCTOR : Indica: “¡**ALTO...!**”

PARTICIPANTE : Proceden a retomar la posición defensiva.

INSTRUCTOR : En voz preventiva: “¡**ENFUNDAR...!**”

PARTICIPANTES : Colocan la tonfa (PR – 24) conforme al procedimiento explicado en el paso 3 de la Lección 1102.

INSTRUCTOR : En voz ejecutiva: “¡**TONFAS...!**”

PARTICIPANTES : Enfundan la tonfa (PR – 24) conforme al procedimiento explicado en el paso 4 de la Lección 1102 y repiten la voz: “¡**TONFAS...!**”.

INSTRUCTOR : Indica que los participantes inviertan los roles y realicen los mismos pasos.

TÉCNICAS DE USO PARTIENDO DE LA POSICIÓN DEFENSIVA

Paso 1: El instructor demuestra y explica que el uso de la Tonfa (PR – 24), partiendo de la **POSICIÓN DEFENSIVA**, puede usarse de la siguiente manera:

En esta posición, se puede utilizar la tonfa con la punta del extremo largo, apoyándolo con la mano de soporte e “hincando” en la zona abdominal para alejar a las personas que, ejerciendo resistencia física, obstaculizan el desplazamiento o intentan ingresar a una zona restringida.

Paso 2: El instructor indica que los participantes se ubiquen en dos filas, frente a frente en parejas. De tal forma que, una de ellas cumpla el rol como **efectivos policiales** y la otra, como **personas que ofrezcan resistencia física**. Estas se alternan con la finalidad de que la totalidad de participantes puedan practicar las técnicas de uso de la tonfa (PR – 24).



Paso 3: El instructor da las siguientes voces:

INSTRUCTOR : Indica: “¡**POSICIÓN DEFENSIVA...!**”
PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial adopta la **POSICIÓN DEFENSIVA**.

INSTRUCTOR : “¡**DEFIENDA...!**”
PARTICIPANTE : Realiza la acción explicada en el **PASO N° 1** con el propósito de alejar a las personas que ejercen resistencia física y que obstaculizan el desplazamiento. A su vez, realizan la verbalización en todo momento: “¡retroceda!, ¡aléjese!, ¡despeje la vía!, ¡retírese!, etc.” a fin de mantener su área de seguridad y evitar el ingreso a una zona restringida.

INSTRUCTOR : Indica: “¡**ALTO...!**”
PARTICIPANTE : Procede a retomar la posición defensiva.

INSTRUCTOR : En voz preventiva: “¡**ENFUNDAR...!**”
PARTICIPANTES : Colocan la tonfa (PR – 24) conforme al procedimiento explicado en el paso 3 de la Lección 1202.

INSTRUCTOR : En voz ejecutiva: “¡**TONFAS...!**”
PARTICIPANTES : Enfundan la Tonfa (PR – 24) conforme al procedimiento explicado en el paso 4 de la Lección 1202 y repiten la voz “¡**TONFAS...!**”

INSTRUCTOR : Indica que los participantes inviertan los roles y realicen los mismos pasos.

ANTE UNA AGRESIÓN FÍSICA

Paso 1 El instructor explica que la técnica de uso de la tonfa (PR – 24), partiendo de la **posición defensiva**, es realizada de la siguiente manera:

Ante la agresión decidida e inevitable, se advierte al agresor la intención de utilizar la tonfa (PR – 24), retrocediendo dos pasos para luego avanzar con la pierna del mismo lado de la mano que empuña la tonfa (PR – 24), haciendo un barrido rápido, enérgico y de manera cruzada en toma larga. De tal manera, que se logre un mayor alcance para lograr el contacto en las zonas de mayor volumen muscular y retornen a la posición defensiva.

Paso 2 El instructor demuestra y explica el uso de la tonfa (PR – 24), partiendo de la **POSICIÓN DEFENSIVA**, de acuerdo a lo siguiente:



- **Se debe de usar la tonfa (PR – 24) sobre las partes de mayor volumen muscular (piernas, glúteos, brazos) y evitar contacto en la cabeza, cuello o tórax.**
- Al ceder en su actitud, se debe evitar el uso de la tonfa (PR – 24) nuevamente. Es necesario recordar que se está disuadiendo al ciudadano de atacar al policía, no se le está agrediendo ni mucho menos atacando para dominarlo.
- En todo momento, se debe de verbalizar para controlar la situación y se busca la persuasión antes de llegar al control físico.

Paso 3: El instructor indica que los participantes se ubiquen en dos filas, frente a frente, en parejas. De tal forma que los participantes de una fila cumplan el rol como efectivos policiales y la otra, como intervenidos. Estas se alternan con la finalidad de que la totalidad de participantes puedan practicar las técnicas de uso de la tonfa (PR – 24).

Paso 4: El instructor explica el procedimiento y la técnica de uso de la tonfa (PR – 24) de la siguiente manera:

Partiendo de la posición defensiva, el instructor da las voces:

INSTRUCTOR : Indica: “**¡POSICIÓN DEFENSIVA...**”
 PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial adopta la POSICIÓN DEFENSIVA y enfatiza: “**¡ALTO, POLICÍA...**”

INSTRUCTOR : Indicar: “**¡AGRESIÓN DECIDIDA...!**”
 PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial retrocede dos pasos manteniendo la POSICIÓN DEFENSIVA y repite la voz: “**SEÑOR, RETROCEDA, HARÉ USO DE MI TONFA...**”

INSTRUCTOR : Indica: “**CONTACTO SUPERIOR, ¡DEFIENDA...!**”
 PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial efectúa la acción explicada en el **PASO N° 1** simulando hacer contacto en las partes superiores (brazos del cuerpo) del participante que representa al ciudadano. Ello se ejecuta las veces que sean necesarias para controlar la agresión. Además, se acompaña con la voz “**¡RETROCEDA...!**”.

INSTRUCTOR : Indica: “**CONTACTO INFERIOR, ¡DEFIENDA...**”
 PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial efectúa la acción explicada en el **PASO N° 1** simulando hacer contacto en las piernas del participante que representa al ciudadano. Ello se ejecuta las veces



que sean necesarias para controlar la agresión. Además, se acompaña con la voz “**¡RETROCEDA...!**”.

INSTRUCTOR : Indica: “**¡ALTO...**”
 PARTICIPANTE : Proceden a retomar la posición preventiva.

INSTRUCTOR : En voz preventiva: “**¡ENFUNDAR...!**”
 PARTICIPANTES : Colocan la tonfa (PR – 24), conforme al procedimiento explicado en el paso 3 de la Lección 1202.

INSTRUCTOR : En voz ejecutiva: “**¡TONFAS...!**”
 PARTICIPANTES : Enfundan la Tonfa (PR – 24) conforme al procedimiento explicado en el paso 4 de la Lección 1202 y simultáneamente repiten la voz “**¡TONFAS...!**”

III. EJERCICIO

El instructor alterna las voces para ejecutar las técnicas de uso de la Tonfa (PR – 24) durante 10 a 15 minutos. Solicita que los participantes inicien el procedimiento con el bastón policial enfundado y luego adoptan la posición que se indique:

INSTRUCTOR : Indica: “**¡POSICIÓN PREVENTIVA...!**”
 PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial adopta la POSICIÓN PREVENTIVA y repite la voz.

INSTRUCTOR : Indica: “**¡POSICIÓN DEFENSIVA...!**”
 PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial adopta la POSICIÓN DEFENSIVA. Parte desde la posición preventiva y enfatizan la voz: “**¡ALTO, POLICÍA...!**”

INSTRUCTOR : Indica: “**¡AGRESIÓN DECIDIDA...!**”
 PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial, retrocede dos pasos manteniendo la POSICIÓN DEFENSIVA y repite la voz: “**“SEÑOR, RETROCEDA, HARÉ USO DE MI TONFA...”**”

El instructor indica las voces de “**CONTACTO SUPERIOR, ¡DEFIENDA...! O CONTACTO INFERIOR, ¡DEFIENDA...!**”, de manera alternada con la finalidad de lograr que el efectivo policial reaccione con los procedimientos antes descritos. Los ejercicios se ejecutan durante 5 a 10 min. e indica que los participantes inviertan los roles y realicen los mismos pasos.

INSTRUCTOR : Indica: “**¡ALTO...!**”
 PARTICIPANTE : Procede a retomar la posición preventiva.





INSTRUCTOR : En voz preventiva: “¡ENFUNDAR...!”
PARTICIPANTES : Colocan la tonfa (PR – 24) conforme al procedimiento explicado en el paso 3 de la Lección 1202.

INSTRUCTOR : En voz ejecutiva: “¡TONFAS...!”
PARTICIPANTES : Enfundan la Tonfa (PR – 24) conforme al procedimiento explicado en el paso 4 de la Lección 1202 y repiten la voz “¡TONFAS...!”

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Para ello, emplea la ficha de evaluación técnica y solicita que el participante realice los procedimientos que crea necesarios de acuerdo a la amenaza que perciba, ya sea con las técnicas de uso en cualquiera de las posiciones con la tonfa (PR – 24).

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de las técnicas de uso aprendidas para la función policial.



LECCIÓN 05

TÉCNICAS DE BLOQUEO CON LA TONFA (PR – 24)

UNIDAD DIDÁCTICA NRO.	: 01 (Medios de policía)
SUB-UD NRO.	: 02 Tonfa (PR - 24)
CÓDIGO DE LECCIÓN	: 1205
REQUISITOS ACADÉMICOS	: Haber concluido lección 1204.
REQUISITOS LOGÍSTICOS	: Un (01) bastón policial TONFA PR - 24 con las características y medidas reglamentarias para el instructor con su dotación policial y el respectivo porta Tonfa.
	Un (01) bastón policial TONFA PR - 24 con las características y medidas reglamentarias por cada participante con su dotación policial y porta de la Tonfa.
NORMAS DE SEGURIDAD	: Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase.
META	: Los participantes internalicen las técnicas de bloqueo con el bastón policial tonfa (PR – 24).
OBJETIVO	: En un campo abierto y un Tonfa (PR – 24) para el instructor y cada participante, los instruidos pondrán en práctica las técnicas de bloqueo con la guía del instructor conforme a lo establecido en el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer brevemente a los participantes la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes conozcan las técnicas de bloqueo con el bastón policial tonfa (PR – 24)

MOTIVACIÓN: Al conocer las técnicas de bloqueo con el bastón policial Tonfa (PR – 24), el participante puede adaptarse fácilmente a su manipulación e internalización que este medio de policía le permite aplicar técnicas de bloqueo ante una agresión.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

En un campo abierto y una tonfa (PR – 24) para el instructor y cada participante, los instruidos ponen en práctica las **técnicas de bloqueo** con la guía del instructor, conforme a lo establecido en el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

OBJETIVO 1: En un campo abierto y una Tonfa (PR – 24) para el instructor y cada participante, los instruidos ponen en práctica las **técnicas de bloqueo** con la guía del instructor conforme a lo establecido en el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

a) BLOQUEO ALTO

Paso 1 El instructor enseña que la técnica para la posición de bloqueo alto es adoptando la posición defensiva, manteniendo un buen balance. Es importante no dejar que la empuñadura gire en su mano.

Paso 2 Llevando hacia adelante la pierna que se encuentre atrás, levante la mano dominante frente a usted hasta que el tope de la empuñadura apunte hacia su hombro débil y mantenga su antebrazo dominante al menos a un puño de distancia de su frente.

Paso 3 La mano de apoyo toma la muñeca del brazo dominante.

Paso 4 Asegúrese que la superficie de bloqueo del bastón esté completamente expuesta a la línea de riesgo y ligeramente inclinada para ayudar. Ni bien se tenga contacto proceda a deslizar enérgicamente el objeto que utiliza el infractor para agredirlo físicamente, retroceda la pierna de adelante y



adopte la posición inicial. No olvide que debe verbalizar en todo momento.

Paso 5 Se repite el paso 1, 2, 3 y 4, al menos durante 5 minutos. Recuerde que debe corregir errores, respectivamente.

b) BLOQUEO MEDIO (IZQUIERDO)

Paso 1 El instructor enseña que la técnica de bloqueo medio es asumiendo la posición defensiva.

Paso 2 Lleve hacia adelante la pierna que se encuentre atrás, ponga el bastón tonfa (PR – 24) hacia al lado derecho con su brazo dominante (recuerde que debe acompañarlo con un movimiento enérgico de adentro hacia afuera) perpendicular al piso y su antebrazo ligeramente flexionado. El bastón queda expuesto completamente a la línea de riesgo. A su vez, mantiene el brazo de apoyo cerca al pecho con la palma de la mano abierta en sentido al bastón policial. Asegúrese que el tope de la empuñadura no debe estar apuntando hacia su cabeza.

Paso 3 Asegúrese que la superficie de bloqueo del bastón esté completamente expuesta a la línea de riesgo. Ni bien se tenga contacto, deslice enérgicamente el objeto que utiliza el infractor para agredirlo físicamente y retroceda la pierna de adelante adoptando la posición inicial. No olvide que debe verbalizar en todo momento.

Paso 4 Se repite el paso 1, 2 y 3, por un lapso durante 5 minutos y se corrige los errores, respectivamente.

c) BLOQUEO MEDIO (DERECHO)

Paso 1 El instructor enseña que la técnica para adoptar la posición de bloqueo medio es asumiendo la posición defensiva.

Paso 2 Lleve hacia adelante la pierna que se encuentre atrás, flexione ligeramente las rodillas y el torso del cuerpo, realizar un giro hacia su lado débil (mano de apoyo). Luego, lleva el brazo de su lado fuerte, de manera enérgica y paralela al piso. Finalmente, el antebrazo de manera perpendicular. El bastón queda expuesto, completamente, a la línea de riesgo y mantiene el brazo de apoyo cerca al pecho con la palma de la mano abierta en sentido al bastón policial.



Paso 3 Asegúrese que la superficie de bloqueo del bastón este completamente expuesta a la línea de riesgo. Ni bien tenga contacto, deslice enérgicamente el objeto que utiliza el infractor para agredirlo físicamente. Retroceda la pierna de adelante y adopte la posición inicial, No olvide que debe verbalizar en todo momento.

Paso 4 Se repite el paso 1, 2 y 3, por lapso de 5 minutos y se corrige los errores, respectivamente.

d) BLOQUEO BAJO O DIRECTO

Paso 1 El instructor enseña que la técnica para adoptar la posición de bloqueo bajo es asumiendo la posición defensiva.

Paso 2 Lleve la pierna que se encuentre atrás hacia adelante, flexione ligeramente las rodillas, el torso del cuerpo realiza un giro hacia su lado débil (mano de apoyo) y dirija el bastón hacia sus muslos o rodillas. No olvide que debe realizar un barrido enérgico de manera que el bastón quede perpendicular al piso.

Paso 3 Asegúrese que la superficie de bloqueo del bastón esté completamente expuesta a la línea de riesgo (el área genital debe estar completamente protegida), ya que ni bien tenga contacto, se desliza enérgicamente el objeto que utiliza el infractor para agredirlo físicamente y retrocede la pierna de adelante, adoptando la posición inicial. No olvide que debe verbalizar en todo momento.

Paso 4 Se repite el paso 1, 2 y 3, por un lapso de 5 minutos y se corrige los errores, respectivamente.

III. EJERCICIO

El instructor alterna las voces para ejecutar las técnicas de bloqueo con la tonfa (PR – 24) durante 10 a 15 minutos. Solicita que los participantes inicien el procedimiento con el bastón policial enfundado, para luego adoptar la posición que se indique:

INSTRUCTOR : Indica: “¡**POSICIÓN DEFENSIVA...!**”

PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial procede a adoptar la **POSICIÓN DEFENSIVA** y repite la voz.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡**BLOQUEO ALTO!**” y en voz ejecutiva: “¡**DEFIENDA...!**”.



PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial realiza los pasos 1 al 4 del procedimiento de la técnica indicada por el instructor y enfatiza con la voz, al contacto con el objeto agresor utilizado: “**¡RETROCEDA!**” y al retomar la posición inicial: “**¡NO SE RESISTA...!**”.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡BLOQUEO MEDIO POR LA IZQUIERDA!**” y en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA...!**”.

PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial realiza los pasos del 1 al 3 del procedimiento de la técnica indicada por el instructor y enfatiza con la voz, al contacto con el objeto agresor utilizado: “**¡RETROCEDA!**”; al retomar la posición inicial: “**¡NO SE RESISTA...!**”.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡BLOQUEO MEDIO POR LA DERECHA!**” y en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA...!**”

PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial realiza los pasos del 1 al 3 del procedimiento de la técnica indicada por el instructor y enfatiza la voz, al contacto con el objeto agresor utilizado: “**¡RETROCEDA!**”; al retomar la posición inicial: “**¡NO SE RESISTA...!**”.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡BLOQUEO BAJO!**” y en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA...!**”.

PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial realiza los pasos del 1 al 3 del procedimiento de la técnica indicada por el instructor y enfatiza la voz, al contacto con el objeto agresor utilizado: “**¡RETROCEDA!**”; al retomar la posición inicial: “**¡NO SE RESISTA...!**”.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Para ello, debe emplear la ficha de evaluación técnica y solicita que el participante realice los procedimientos que él crea necesarios de acuerdo a la amenaza que perciba, con las técnicas de bloqueo con la tonfa (PR – 24).



V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y expone las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de las técnicas de bloqueo aprendidas para la función policial.





BASTON EXTENSIBLE



UNIDAD DIDÁCTICA 01

SUB-UNIDAD DIDÁCTICA

3



SUB-UNIDAD DIDÁCTICA 03

BASTÓN POLICIAL EXTENSIBLE

INTRODUCCIÓN

El uso de los bastones policiales es excepcional; sin embargo, si es inevitable utilizarlos para defenderse ante una agresión, su uso debe restringirse al mínimo necesario. En esas circunstancias, el personal policial, preferentemente, realiza el contacto sobre las partes de mayor volumen muscular: piernas, brazos y evita impactar en la cabeza, cuello, tórax o genitales.

De este modo, al emplear los bastones policiales se debe tener en cuenta las zonas prohibidas, incapacitantes y momentáneas desarrolladas en el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

Para que el efectivo policial adquiera la capacidad de hacer uso progresivo y diferenciado del bastón extensible, esta sub unidad didáctica se ha estructurado en dos (02) lecciones de clase.

META

El participante aprenderá el uso y manejo del bastón extensible.



LECCIÓN 01

DESCRIPCIÓN, DESENFUNDE Y POSICIONES DEL BASTÓN POLICIAL EXTENSIBLE

UNIDAD DIDÁCTICA NRO.	: 01 (medios de policía)
SUB-UD NRO.	: 03 bastón policial extensible
CÓDIGO DE LECCIÓN	: 1301
REQUISITOS ACADÉMICOS	: Haber concluido lección 1201.
REQUISITOS LOGÍSTICOS	: Un (01) bastón policial extensible con las características y medidas reglamentarias para el Instructor. Un (01) bastón policial extensible para cada participante con su respectivo porta y furnitura policial. Espacio, campo abierto proporcional a la cantidad de participantes.
NORMAS DE SEGURIDAD	: Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase.
META	: Los participantes internalicen la descripción, portabilidad, desenfunde y enfunde del bastón policial extensible.
OBJETIVO	: Con el empleo de un bastón policial extensible para el instructor y para cada participante en un campo abierto. Los instruidos aprenderán la descripción, desenfunde y posiciones del medio policial conforme al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.



INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes puedan conocer la portabilidad, desenfunde y enfunde del bastón policial extensible.

MOTIVACIÓN: Al conocer la portabilidad, desenfunde y enfunde del bastón policial extensible, le permite transmitir mayor confianza y pericia en el manejo de dicho medio de policía al participante.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVO 1: Con el empleo del bastón policial extensible para el instructor y para cada participante en campo abierto, los discentes aprenden la **portabilidad, desenfunde y enfunde** del medio policial conforme al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial

DESCRIPCIÓN

1. Punta.
2. Tramo final.
3. Tramo medio.
4. Empuñadura
5. Talón

TÉCNICA DE DESENFUNDE

DESENFUNDE

El instructor explica la técnica de desenfunde y enfunde del bastón policial extensible mediante los siguientes pasos:

Paso 1 El instructor indica, en voz preventiva: “**DESENFUNDAR**”.



Partiendo de la posición inicial, desenfunde, debe tomar el bastón policial extensible, lo lleva hacia su cintura y procede a extender el brazo con fuerza para lograr su extensión total.

Paso 2 El instructor indica, en voz ejecutiva: “**BASTONES**”.

El bastón policial extensible debe ser guardado en modo cerrado con la punta con dirección al suelo dentro de su porta y al lado inverso de la mano de contacto.

POSICIONES

POSICIÓN PREVENTIVA: El bastón policial extensible se lleva en la mano dominante en modo cerrado a la altura del muslo externo adoptando una postura relajada. Esto favorece para que no sea de fácil distinción por el presunto infractor a la ley, reduciendo así la actitud coercitiva del efectivo policial. La mano de apoyo va sobre la hebilla del correaje o ligeramente por encima de ella y la punta de los pies va alineada con los hombros.

POSICIÓN DEFENSIVA: Se aplica un latigazo de arriba abajo para lograr el despliegue de ambos tramos, medio y final. Su expansión en cuestión de segundos ocasiona un impacto psicológico grande, debido a que el ruido de los tramos al extenderse es similar a la carga de un arma de fuego. De esta manera, el intervenido puede deponer su actitud.

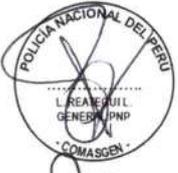
Desplegado el bastón policial, el brazo dominante lo sujeta flexionado y pegado al cuerpo. A su vez, el bastón extensible, a manera de descanso, entre el cuello y el hombro. El brazo contrario debe estar totalmente estirado con la palma dando frente al agresor, con los dedos juntos y hacia arriba. El cuerpo debe estar ligeramente inclinado, la pierna contraria a la mano que empuña el bastón policial extensible debe ir hacia adelante con la punta de los pies en la misma dirección que la mano extendida... ambas piernas se encuentran ligeramente flexionadas.

III. EJERCICIO

El Instructor designa un mínimo de TRES (03) participantes para que de forma individual demuestren lo aprendido, dirijan y realicen los movimientos del desenfunde y posiciones del bastón policial extensible, conforme a lo indicado por el instructor.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Para ello, anota los méritos y deméritos del participante durante el desarrollo de la lección en el registro correspondiente.



V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de conocer la portabilidad, desenfunde y posiciones del bastón policial extensible para su uso adecuado en la función policial.



LECCIÓN 02

TÉCNICAS DE USO DEL BASTÓN POLICIAL EXTENSIBLE

- UNIDAD DIDÁCTICA NRO.** : 01 (medios de policía)
- SUB-UD NRO.** : 03 Bastón policial extensible
- CÓDIGO DE LECCIÓN** : 1302
- REQUISITOS ACADÉMICOS** : Haber concluido lección 1202.
- REQUISITOS LOGÍSTICOS** : Un (01) bastón policial extensible, con las características y medidas reglamentarias para el Instructor.
- Un (01) bastón policial extensible para cada participante con su respectiva porta y fornitura policial.
- Espacio, campo abierto proporcional a la cantidad de participantes.
- NORMAS DE SEGURIDAD** : Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase.
- META** : Los participantes internalicen las técnicas de uso del bastón policial extensible.
- OBJETIVO** : En un campo abierto, aplicaran las técnicas de uso del bastón policial extensible por participante e instructor. Los instruidos practicarán dichas técnicas conforme al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes obtengan habilidades que les permita identificar en qué circunstancias deben emplear las técnicas de uso del bastón policial extensible.

MOTIVACIÓN: Al practicar las posiciones, el participante puede maximizar sus medidas de seguridad durante el empleo de las técnicas de uso del bastón policial extensible e identificar la situación que conlleva a su utilización correcta.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVO 1 En un campo abierto y con el empleo de las técnicas de uso del bastón policial extensible por participante e instructor, los discentes practican las técnicas conforme al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

POSICIÓN DEFENSIVA

Partiendo de la posición defensiva

Es un medio de policía no letal y se adecua perfectamente a los principios establecidos en la normativa nacional sobre uso de la fuerza por la policía. Este constituye un medio auxiliar del personal policial que cumple funciones especializadas, tanto de civil como en operaciones tácticas, para lograr el control de los infractores a la ley y pueda ser empleado en diferentes momentos de la operatividad policial como medio para llevar a cabo rescates, romper puertas, ventanas, cristales, etc².

Paso 1

El instructor demuestra y explica el uso del bastón policial extensible, partiendo de la **POSICIÓN DEFENSIVA**, de acuerdo a lo siguiente:

- **Se debe de usar** el bastón policial extensible **sobre las partes de mayor volumen muscular: piernas, glúteos, brazos y evitar hacerlo en la cabeza, cuello o tórax.**
- Cuando el infractor cede en su actitud, se debe evitar el uso el bastón policial extensible nuevamente. Es necesario recordar que se está

² Pág. 72 Manual de DDHH

disuadiendo al ciudadano de atacar al policía, no se le está agrediendo ni mucho menos atacando para dominarlo.

- En todo momento se debe de verbalizar para controlar la situación y se debe emplear la persuasión antes de llegar al control físico.

Paso 2 El instructor indica que los participantes se ubiquen en dos filas, frente a frente en parejas, de tal forma que los participantes de una de ellas cumplan el rol como efectivos policiales y la otra como intervenidos. Estas alternan con la finalidad de que la totalidad de participantes pueda practicar las técnicas de uso del bastón policial extensible.

Paso 3 El instructor explica el procedimiento de la técnica de uso del bastón policial extensible de la siguiente manera:

Partiendo de la posición defensiva, el instructor da las voces:

INSTRUCTOR : Indica: “¡**POSICIÓN DEFENSIVA...!**”

PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial adopta la **POSICIÓN DEFENSIVA** y enfatiza la voz “¡**ALTO, POLICÍA...!**”

INSTRUCTOR : Indica: “¡**AGRESIÓN DECIDIDA...!**”

PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial retrocede dos pasos manteniendo la **POSICIÓN DEFENSIVA** y repite la voz: “¡**SEÑOR, RETROCEDA, ¡HARÉ USO DE DEL BASTÓN POLICIAL...!**”

INSTRUCTOR : Indica: “¡**CONTACTO SUPERIOR, DEFIENDA...!**”

PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial realiza la acción explicada en el **PASO N° 1**, simulando hacer contacto en las partes superiores (brazos del cuerpo) del participante que representa al ciudadano. Esta acción se repite las veces que sea necesario para controlar la agresión y acompañando con la voz: “¡**RETROCEDA...!**”.

INSTRUCTOR : Indica: “¡**CONTACTO INFERIOR, ¡DEFIENDA...!**”

PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial realiza la acción explicada en el **PASO N° 1**, simulando hacer contacto en las partes inferiores (piernas del cuerpo) del participante que representa al ciudadano. Esta acción se repite las veces que sea necesario para controlar la agresión y acompañando con la voz: “¡**RETROCEDA...!**”.

INSTRUCTOR : “¡**ALTO, ENFUNDAR!**”



PARTICIPANTE : Acata la disposición repitiendo, en voz ejecutiva:
“¡ENFUNDAR...!”

Paso 4: El instructor repite estos movimientos durante 5 a 10 min. e indica que los participantes inviertan los roles y realicen los mismos pasos.

III. EJERCICIO

El instructor alterna las voces para ejecutar las técnicas de uso del bastón policial extensible durante 10 a 15 minutos y solicita que los participantes inicien el procedimiento con el bastón policial enfundado para luego adoptar la posición que se les indique:

INSTRUCTOR : Indica: “¡POSICIÓN PREVENTIVA...!”

PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial adopta la POSICIÓN PREVENTIVA y repite la voz.

INSTRUCTOR : Indica: “¡POSICIÓN DEFENSIVA...!”

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual y anota en el registro correspondiente los méritos y deméritos del participante durante el desarrollo de la lección.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y expone las conclusiones finales de la lección en concordancia con la importancia de las técnicas de uso del bastón extensible para su uso adecuado en la función policial.





AEROSOL PIMIENTA



UNIDAD DIDÁCTICA 01

SUB-UNIDAD DIDÁCTICA

4



SUB-UNIDAD DIDÁCTICA 04

AEROSOL PIMIENTA

INTRODUCCIÓN

El uso del aerosol pimienta es excepcional; sin embargo, si es inevitable utilizarlos para defenderse ante una agresión, su uso debe restringirse al mínimo necesario. En esas circunstancias, el personal policial, preferentemente, debe hacer su uso paralelo al control físico, accionando dos veces el aspersor de chorro en forma sucesiva para lograr la irritación momentánea de la piel y los ojos; es decir, progresivo y diferenciado para la defensa o para lograr el control de la persona en proceso de intervención.

De este modo, al emplear el aerosol pimienta se debe tener en cuenta la distancia y el nivel de resistencia de la persona a intervenir, conforme al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

Para que el efectivo policial adquiera la capacidad de hacer uso progresivo y diferenciado del aerosol pimienta, esta sub unidad didáctica se ha estructurado en una (01) lección de clase.

META

El participante aprenderá el uso y manejo del aerosol pimienta.



LECCIÓN 1

TÉCNICAS DE USO DEL AEROSOL PIMIENTA

	UNIDAD DIDÁCTICA NRO.	: 01 (medios de policía)
	SUB-UD NRO.	: 04 (aerosol pimienta)
	CÓDIGO DE LECCIÓN	: 1401
	REQUISITOS ACADÉMICOS	: Haber concluido lección 1301.
	REQUISITOS LOGÍSTICOS	: 01 aerosol pimienta por participante con su respectivo porta y forniture policial.
	NORMAS DE SEGURIDAD	: El instructor debe verificar si los participantes portan armamento. De ser así, realiza el procedimiento de despeje correspondiente según L. A.
	META	: Los participantes internalicen las técnicas de uso con el aerosol pimienta.
	OBJETIVO	: Dada la demostración del uso del aerosol pimienta por parte del instructor, los participantes pondrán en práctica las técnicas de uso conforme al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

I. METODOLOGÍA

A. UBICACIÓN:

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir, procede a formarlos en una o varias filas (según el número de participantes y el lugar ocupado), a dos brazos de separación por intervalo, siempre dando la espalda a la orientación del sol.



B. INDUCCIÓN

El instructor hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección sobre las técnicas de uso con el aerosol pimienta, solicita la colaboración de un voluntario para que exponga cierto conocimiento previo sobre el tema. Luego, el instructor solicita aplausos, agradece por la participación y continua con la clase.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

El instructor hace mención sobre la descripción y el empleo del aerosol pimienta.

DESCRIPCIÓN

El gas pimienta en aerosol se utiliza para controlar a infractores de la ley de manera individual o grupal. El alcance máximo de este medio puede variar en un rango de 4 a 5 metros; sin embargo, el alcance efectivo es de 2 a 3 metros aproximadamente.

El aerosol pimienta viene en envases especiales que al momento de emplearse emiten un flujo fijo de dispersión. Presentan un seguro para accionar el aspersor de chorro.

La composición química de este gas no debe ser inflamable.

EMPLEO

Ante una agresión no letal por parte de un infractor de la ley, el personal policial, de acuerdo al criterio de uso progresivo y diferenciado de la fuerza, puede lograr controlar la agresión mediante el aerosol pimienta (paralelo al





control físico). Para ello, debe accionar dos veces el aspersor de chorro en forma sucesiva.

Los efectos son inmediatos: provocan intenso ardor en la piel y en los ojos, dificulta la respiración, los ojos se cierran de forma involuntaria... cegando al atacante temporalmente.

Posterior a ello, el instructor explica y demuestra las técnicas para su uso.

TÉCNICAS DE USO PARTIENDO DE LA POSICIÓN DEFENSIVA

Antes de explicar su uso directo, el instructor explica el procedimiento para su desenfunde y enfunde:

Paso 1 Partiendo de la posición básica, empuña con la mano derecha el aerosol pimienta, lo lleva a la altura del rostro del infractor a una distancia aproximada de 50 centímetros entre el aerosol pimienta y su vista. Esto permite dirigir mediante ligera presión un impulso de cierta cantidad de la sustancia química irritante.

Paso 2 Para liberar dicha sustancia, solo se recomienda hacer presión de una o dos veces. Ello permite una irritación leve de la vista del infractor de la ley con la única finalidad de controlar su actitud violenta y lograr su inmediato control físico.

Paso 3 Su empleo **solo es recomendable para lograr un desequilibrio emocional violento y aprovechar un control físico inmediato.**

RECOMENDACIONES³

Evitar el uso en espacios cerrados, sobre todo, en el interior de vehículos pequeños.

No usar a una distancia menor de 50 cm aproximadamente, por cuanto la fuerza de impacto generada por la dispersión del chorro podría generar lesiones oculares.

Debe portarse siempre en una funda, con el seguro del aspersor puesto.

Por ningún motivo se debe exponer al presunto infractor al gas pimienta en forma prolongada a una misma zona.

Paso 3 El instructor explica el procedimiento de la técnica de uso del aerosol pimienta de la siguiente manera:

Partiendo de la posición defensiva, el instructor da las voces:

³ Pág. 73 Manual de DDHH

INSTRUCTOR : Indica: “**¡POSICIÓN DEFENSIVA...!**”
 PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial adopta la POSICIÓN DEFENSIVA y enfatiza la voz: “**¡ALTO, POLICÍA...!**”

INSTRUCTOR : Indica: “**¡AGRESIÓN DECIDIDA...!**”
 PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial retrocede dos pasos manteniendo la POSICIÓN DEFENSIVA y repite la voz: “**¡SEÑOR RETROCEDA, HARÉ USO DEL AEROSOL PIMIENTA...!**”

INSTRUCTOR : “**¡ALTO, ENFUNDAR!**”
 PARTICIPANTE : Acata la orden repitiendo la voz ejecutiva: “**¡ENFUNDAR...!**”

Paso 4: El instructor repite estos movimientos durante 5 a 10 min. e indica que los participantes inviertan los roles y realicen los mismos pasos.

III. EJERCICIO

El instructor alterna las voces para ejecutar las técnicas de uso del aerosol pimienta durante 10 a 15 minutos. Solicita que los participantes inicien el procedimiento con este implemento enfundado para luego adoptar la posición que se indique:

INSTRUCTOR : Indica: “**¡POSICIÓN PREVENTIVA...!**”
 PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial adopta la POSICIÓN PREVENTIVA y repite la voz.

INSTRUCTOR : Indica: “**¡POSICIÓN DEFENSIVA...!**”
 PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial adopta la POSICIÓN DEFENSIVA; sin embargo, debe partir de la posición preventiva y enfatiza la voz: “**¡ALTO, POLICÍA...!**”

INSTRUCTOR : Indica: “**¡AGRESIÓN DECIDIDA...!**”
 PARTICIPANTE : La fila que realiza el papel de efectivo policial retrocede dos pasos manteniendo la POSICIÓN DEFENSIVA y repite la voz: “**¡SEÑOR, RETROCEDA, HARÉ USO DEL AEROSOL PIMIENTA...!**”

INSTRUCTOR : “**¡ALTO, ENFUNDAR!**”
 PARTICIPANTE : Acata la orden repitiendo la voz ejecutiva “**¡ENFUNDAR...!**”



El instructor motiva y agradece la participación de los presentes por el esfuerzo en los procedimientos indicados.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Para ello, emplea la ficha de evaluación técnica Nro. FET-008 y solicita que el participante realice los procedimientos que crea necesarios de acuerdo a la amenaza que perciba, ya sea con las técnicas de uso en cualquiera de las posiciones con el aerosol pimienta.

V. CONCLUSIONES FINALES

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes, para luego exponer las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de la técnica de uso, aprendida en la función policial.





GRILLETES DE SEGURIDAD



UNIDAD DIDÁCTICA 01

SUB-UNIDAD DIDÁCTICA

5



SUB - UNIDAD DIDÁCTICA 05

GRILLETES DE SEGURIDAD

INTRODUCCIÓN

Los grilletes policiales constituyen un elemento muy útil e imprescindible del equipo básico policial. No solo permiten controlar la acción agresiva del infractor de la ley, sino también la sujeción momentánea de este para su aseguramiento o traslado ante la autoridad competente.

Es un medio de policía que limita el uso de la fuerza y el empleo de las armas de fuego permitiendo:

- controlar el accionar violento de la persona intervenida y evitar que esta se autolesione.
- reducen las posibilidades de la persona intervenida de agredir al personal policial, garantizando su integridad física y la de sus compañeros.
- reducen las posibilidades de la persona intervenida de agredir a terceras personas.

Toda persona que presumiblemente haya cometido una infracción a la Ley debe ser engrilletada para su inmovilización, registro, conducción y traslado ante la autoridad competente.

También deben ser engrilletadas las personas intervenidas que se encuentren bajo el efecto de drogas, alcohol o cualquier estado emocional alterado que represente peligrosidad para sí mismas o para otros.

Una vez colocados los grilletes, no se debe usar contra la persona intervenida ningún otro medio de coerción ni fuerza física alguna que atente contra su integridad física o dignidad.

Los grilletes se manipulan exclusivamente para su colocación, nunca como medio de intimidación o humillación. Antes de salir al servicio, se debe verificar que los grilletes se encuentren listos para usarse y contar con su respectiva llave o dispositivo de apertura.

Los grilletes policiales que usa el personal de la Policía Nacional del Perú para el cumplimiento de sus funciones son los grilletes de seguridad, grilletes de lazo y los grilletes desechables.

Para que el efectivo policial adquiera la capacidad de hacer uso de los grilletes de seguridad, esta unidad didáctica se ha estructurado en cinco (05) lecciones de clase.

META: El participante aprenderá el uso de los grilletes de seguridad.



LECCIÓN 01

DESCRIPCIÓN Y MANIOBRABILIDAD DEL GRILLETE DE SEGURIDAD

	UNIDAD DIDÁCTICA NRO.	: 01 (medios de policía)
	SUB-UD NRO.	: 05 (grilletes de seguridad)
	CÓDIGO DE LECCIÓN	: 1501
	REQUISITOS ACADÉMICOS	: Haber concluido lección 1401.
	REQUISITOS LOGÍSTICOS	: Por cada participante, así como el instructor: Fournitura policial, grilletes de seguridad y su respectivo porta.
	REQUISITOS DE SEGURIDAD	: Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase.
	META	: Que los participantes internalicen la descripción y empleo de los grilletes de seguridad.
	OBJETIVO	: En un campo abierto y utilizando grilletes de seguridad por participante, los discentes conocerán la descripción y empleo de ese medio de policía de acuerdo a las especificaciones del Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes conozcan la descripción y empleo de los grilletes de seguridad.

MOTIVACIÓN: Al conocer el medio de policía, el participante puede adaptarse fácilmente a su manipulación, haciendo más sencilla la instrucción y su ejecución práctica.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVO 1: En un campo abierto y utilizando un grillete de seguridad por participante, los instruidos deben conocer la **descripción y empleo** de ese medio de policía de acuerdo a las especificaciones del Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

Paso 1

El instructor, debidamente equipado con sus medios de policía, realiza una descripción de los grilletes de seguridad conforme al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

Son el tipo de grilletes más seguros empleados en el servicio policial; su porte es obligatorio, en especial para el personal policial que cumple funciones de patrullaje. Por el material empleado en su fabricación, el uso de los grilletes de seguridad puede originar lesiones si son mal utilizados. Por esta razón, el personal policial debe posibilitar la atención médica necesaria en caso de que estas lesiones se hayan producido. Deben estar siempre preparados antes de salir al servicio con tres o cuatro dientes sobresalidos de la anilla doble.

Los grilletes de seguridad es el medio de policía (elemento o accesorio), que forma parte del equipo básico. Estos son autorizados o proporcionados por el Estado, están hechos de metal niquelado con una longitud no mayor de 22 cm. y su porte es obligatorio en especial para personal policial que cumple labores de patrullaje.

Paso 2

El instructor describe cada parte de los grilletes de seguridad, mostrando la que porta para el servicio, indicando y señalando una a la vez. Esta

acción es repetida por los participantes DOS (02) o TRES (03) veces. Finalmente, el instructor señala algunas de estas piezas sin numerarlas. La finalidad es que los participantes la identifiquen y la nombren inmediatamente.

Ejemplo: El instructor nombra y señala una determinada parte de los grilletes de seguridad: “¡**PUNTA DE GANCHO CON SU PARTE DENTADA!**”.

Los participantes repiten la voz y el movimiento: “¡**PUNTA DE GANCHO CON SU PARTE DENTADA!**”.

El orden para nombrar y señalar las partes de los grilletes de seguridad es el siguiente:

1. Punta de gancho con su parte dentada
2. Anilla simple
3. Remache
4. Anilla doble
5. Canaleta
6. Cajón de mecanismos
7. Cerrojo
8. Seguro
9. Eslabón sin fin u ojo giratorio
10. Eslabones o cadena
11. Llave de grilletes

Paso 3

El instructor explica y demuestra el empleo de los grilletes de seguridad, así como su ubicación en la forniture policial.

Los participantes conocen cómo sujetar los grilletes de seguridad, para estar listo para su correcto uso. Para ello, deben tener en cuenta la ubicación, el desenfunde y los tiempos en la colocación de los grilletes de seguridad.

- UBICACIÓN

Los grilletes de seguridad se llevan en su respectivo porta grilletes en la forniture policial. Se deben ubicar en la parte posterior, al lado más cercano de la mano de contacto y al arma de fuego; ello permite una mejor maniobrabilidad para extraer de forma inmediata los grilletes para su uso. **Tenga presente que jamás se extraen los grilletes si aún se tiene empuñada el arma de fuego.**

- DESENFUNDE

Los grilletes de seguridad deben encontrarse dentro del porta grilletes (siempre con tres o cuatro dientes sobresalidos de la anilla doble), con los cajones de mecanismos hacia arriba (cerrojos juntos) y las anillas hacia abajo (orientación de las canaletas hacia el arma de fuego). De este modo, tras quitar el seguro de la porta y coger con el dedo índice de la mano de contacto los cajones de mecanismos de afuera hacia adentro) procede a su desenfunde. Al utilizarlas, se sujeta el grillete más próximo a la palma de la mano sobre el cajón de mecanismos (con los dedos índice y pulgar), y sobre la cadena (con el resto de los dedos), dejando caer el otro grillete para su posterior uso.

- TIEMPOS EN LA COLOCACIÓN

Para efectos de la instrucción, se utiliza un objeto que represente la muñeca de la mano del intervenido (bastón de la defensa de goma, tramo largo del bastón de la tonfa (PR – 24), dedos, etc.)

a. “Contacto”

El efectivo policial, con la mano de contacto lleva los grilletes de seguridad y coloca la anilla simple sobre la muñeca de la mano del intervenido, en relación al dedo pulgar.

b. “Presión”

El efectivo policial ejerce presión del grillete sobre la muñeca del intervenido, esto permite girar la anilla simple sobre su eje (remache) y logra envolverla hasta asegurarla con la anilla doble.

c. “Ajuste”

Una vez logrado envolver la muñeca de la mano con el grillete, el efectivo policial debe coger la anilla simple y la anilla doble con los dedos índice y pulgar, respectivamente. Simultáneamente, introduce de forma ligera el dedo índice entre el dorso de la mano y el cajón de mecanismo. De este modo, genera un ajuste regulado con la finalidad de evitar lesiones innecesarias.

- PROCEDIMIENTO DEL RETIRO DE LOS GRILLETES

Los grilletes de seguridad cuentan con dos partes muy importantes para este procedimiento: la llave de grilletes y el cerrojo, cuyo funcionamiento (introducción y acción) permite liberar la extremidad envuelta por la anilla simple y la anilla doble para su posterior y adecuado enfunde.



El policía procede a retirar los grilletes, solicitando al intervenido colocarse con las piernas separadas e inclinando el cuerpo ligeramente hacia adelante para facilitar el funcionamiento de la llave en el cerrojo, presionándola o girándola. Así, debe quitar el seguro de los grilletes.

III. EJERCICIO:

El instructor debe dar las voces para ejecutar por tiempos en la colocación de los grilletes de seguridad durante 10 a 15 minutos y verifica, en cada tiempo, que los participantes realicen un procedimiento correcto. Luego, solicita que los discentes inicien el procedimiento con el medio policial enfundado para así adoptar la técnica que se indique:

INSTRUCTOR : Indica: “¡CONTACTO...!”
PARTICIPANTE : Los participantes realizan el procedimiento del literal “a” de los tiempos de colocación y, simultáneamente, repiten la voz “¡CONTACTO!”

INSTRUCTOR : Indica: “¡PRESIÓN...!”
PARTICIPANTE : Los participantes realizan el procedimiento del literal “b” de los tiempos de colocación y, simultáneamente, repiten la voz “¡PRESIÓN!”

INSTRUCTOR : Indica: “¡AJUSTE...!”
PARTICIPANTE : Los participantes realizan el procedimiento del literal “c”, por tiempos de colocación y, simultáneamente, repite la voz: “¡AJUSTE!”.

INSTRUCTOR : Indica: “¡RETIRAR LOS GRILLETES DE SEGURIDAD!”
PARTICIPANTE : Los discentes, con ayuda de la llave de grilletes, realizan el procedimiento de este medio policial de seguridad del participante.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual y anota los méritos y deméritos durante el desarrollo de la lección en el registro correspondiente.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y expone las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de conocer la descripción y empleo de los grilletes de seguridad para su uso adecuado en la función policial.



LECCIÓN 02

TÉCNICAS DE USO DE LOS GRILLETES DE SEGURIDAD

	UNIDAD DIDÁCTICA NRO.	: 01 (Medios de policía)
	SUB-UD NRO.	: 05 grilletes de seguridad
	CÓDIGO DE LECCIÓN	: 1502
	REQUISITOS ACADÉMICOS	: Haber concluido lección 1501.
	REQUISITOS LOGÍSTICOS	: Por cada participante, así como el instructor: Fournitura policial, grilletes de seguridad y su respectivo porta.
	NORMAS DE SEGURIDAD	: Los instructores deben ejecutar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o uno de ellos se integra recientemente a la clase.
	META	: Los participantes conocerán el uso técnico de los grilletes de seguridad.
	OBJETIVO	: En un campo abierto y utilizando grilletes de seguridad, con la demostración respectiva del instructor, los participantes practicarán la técnica directa e indirecta conforme se encuentra establecido en el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace a conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.



INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes conozcan las técnicas de uso de los grilletes de seguridad.

MOTIVACIÓN: Al conocer las técnicas para el uso de los grilletes de seguridad, debe adaptarse fácilmente a su empleo, reconociendo la técnica adecuada sin afectar su seguridad ni la integridad del intervenido.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVO 1: En un campo abierto y utilizando los grilletes de seguridad, con la demostración del instructor, los participantes practican las **técnicas de uso directa e indirecta** conforme se encuentra establecido en el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

TÉCNICA DE USO DIRECTA

El instructor demuestra y explica, con el apoyo de otro instructor en la representación de roles, la técnica de uso directo de los grilletes de seguridad teniendo en cuenta los siguientes pasos:

Paso 1: La persona intervenida debe encontrarse de espaldas al policía interviniente.

Paso 2: Se le debe indicar que coloque sus manos en la espalda a la altura de la cintura, con las manos juntas, las palmas hacia afuera y los pulgares hacia arriba.

Paso 3: Tras el desenfunde de los grilletes de seguridad y estar sujetos con la mano de contacto; la cadena y los eslabones quedan fijos dentro de la palma; las anillas simples, hacia abajo; y las cerraduras hacia el lado del (la) policía interviniente.

Paso 4: Con la mano de apoyo, se sujeta los pulgares del intervenido llevándolos hacia sí, alejando la unión de las manos de la espalda



de este para que permita el ingreso de los grilletes. Luego, se empujan estos últimos sobre las muñecas (contacto y presión) en un solo movimiento de arriba hacia abajo, seguido del ajuste con la misma mano; finalmente, se colocan los seguros.

Paso 5: Se procede con el retiro de los grilletes de seguridad.

Se repite la secuencia de los pasos por parejas, al menos, durante 10 minutos y se corrige los posibles errores, respectivamente.

TÉCNICA DE USO INDIRECTA

El instructor demuestra y explica, con el apoyo de otro instructor en la representación de roles, la técnica de uso indirecto de los grilletes de seguridad teniendo en cuenta los siguientes pasos:

Paso 1 La persona intervenida debe encontrarse de espaldas al policía interviniente y *dependiendo de la posición en la que se encuentre*.

Paso 2 Con la mano de contacto se cogen los grilletes por la parte media (eslabones), el dedo índice y pulgar los sujetan.

Paso 3 Se realiza los tiempos de colocación, presionando la anilla simple sobre la muñeca hasta lograr el engrilletamiento.

Paso 4 Se hace girar el brazo engrilletado, llevándolo hacia la parte posterior de la cintura mediante la toma del grillete con el pulgar e índice hacia al lado opuesto de la toma inicial.

Paso 5: Con la otra mano, se sujetan los dedos de la mano libre del intervenido y se la lleva hacia atrás, junto a la otra, para colocarle los grilletes y los seguros. De este modo, quedan las cerraduras hacia el lado del (la) policía interviniente con los dedos pulgares hacia arriba.

Paso 6: Se procede con el retiro de los grilletes de seguridad.

Se repite la secuencia de los pasos por parejas, al menos, durante 10 minutos, corrigiendo los posibles errores, respectivamente.

III. EJERCICIO

El instructor alterna las voces para ejecutar las técnicas de uso directa e indirecta de los grilletes de seguridad durante 10 a 15 minutos. Luego, solicita que los participantes inicien el procedimiento en parejas (policía e intervenido). Finalmente, realizan los pasos de las técnicas que se indiquen.

Para este ejercicio la fila de los participantes que representen a los intervenidos debe estar de espaldas a la fila de los que cumplan roles de policía.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡ENGRILLETAMIENTO DIRECTO...!**” y, en voz ejecutiva: “**¡CONTROLE!**”.

PARTICIPANTE : La fila que representa el papel de efectivo policial, realiza los pasos 1, 2, 3 y 4 de la técnica de uso directa de los grilletes de seguridad.

INSTRUCTOR : Indica: “**¡ALTO, RETIRAR GRILLETES DE SEGURIDAD!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes proceden a retirar los grilletes de seguridad y retoman su posición inicial.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡ENGRILLETAMIENTO INDIRECTO!**” y, en voz ejecutiva: “**¡CONTROLE!**”.

PARTICIPANTE : La fila que representa el papel de efectivo policial realiza los pasos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Técnica de Uso Indirecta de los grilletes de seguridad.

INSTRUCTOR : Indica: “**¡ALTO, RETIRAR GRILLETES DE SEGURIDAD!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes proceden a retirar los grilletes de seguridad y retoman su posición inicial.

Durante los ejercicios, el instructor corrige los errores y realiza el cambio de roles entre la pareja de participantes.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Para ello, utiliza la ficha de evaluación técnica y solicita que el participante realice los pasos demostrados y explicados según el ejercicio de las técnicas de uso directa e indirecta de los grilletes de seguridad.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y expone las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de las técnicas de uso aprendidas para la función policial.





LECCIÓN 03

TÉCNICA DE USO INDIRECTA EN POSICIÓN DE PIE

	UNIDAD DIDÁCTICA NRO.	: 01 (Medios de policía)
	SUB-UD NRO.	: 05 Grilletes de seguridad
	CÓDIGO DE LECCIÓN	: 1503
	REQUISITOS ACADÉMICOS	: Haber concluido lección 1502.
	REQUISITOS LOGÍSTICOS	: Por cada participante, así como el instructor: Fournitura policial, grilletes de seguridad y su respectivo porta.
	NORMAS DE SEGURIDAD	: Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase.
	META	: Los participantes internalicen la técnica de uso de grillete (indirecta de pie).
	OBJETIVO	: En un campo abierto y utilizando grilletes de seguridad con la demostración del instructor, los instruidos practicarán la técnica de uso indirecta de pie , conforme se encuentra establecido en el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.



INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes internalicen la técnica de uso de grillete (indirecta de pie).

MOTIVACIÓN: Al conocer la técnica de uso de grillete (indirecta de pie), el participante logra adaptarse fácilmente a su aplicación y reconoce la técnica adecuada para utilizarla sin afectar su seguridad ni la del intervenido.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVO 1: En un campo abierto y utilizando grilletes de seguridad, con la demostración del instructor, los participantes practican la **técnica de uso indirecta de pie** conforme se encuentra establecido en el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

Esta posición es recomendable cuando en el lugar de la intervención existe un muro, pared, etc., donde el infractor pueda apoyarse.

El instructor demuestra y explica, con el apoyo de otro instructor en la representación de roles, la técnica de uso indirecta de pie de los grilletes de seguridad teniendo en cuenta los siguientes pasos:

Paso 1: La persona intervenida debe encontrarse de espaldas al policía que lo interviene, apoyado en la pared con los brazos estirados a la altura de sus hombros en forma paralela al piso, con las palmas de las manos hacia el policía, los pies deben estar pegados a la pared con los talones juntos, y las puntas separadas, y el rostro girado hacia la izquierda.

Paso 2: El policía coloca su antebrazo contrario a su mano de contacto, ubicando el codo y puño sobre la espalda del intervenido, a la altura de los omóplatos; así, debe ejercer una ligera presión. Al



mismo tiempo, debe presionar con la parte externa del pie contrario, al lado en que se lleva el arma, ambos talones del infractor. Recuerde que debe verbalizar en todo momento para lograr un mayor control.

Paso 3: Luego se realiza los pasos 2, 3, 4 y 5 de la técnica de uso indirecta de la Lección 1302.

Paso 4: El policía de contacto, manteniendo la posición incómoda del intervenido y sin perder el control de las manos engrilladas, procede a efectuar el registro preliminar de arriba hacia abajo y de derecha a izquierda o viceversa... utilizando sus manos respectivamente.

Paso 5: Seguidamente, para poder conducir al intervenido, el policía procede a indicar lo siguiente:

- “¡LO CONDUCIREMOS A...!”
- Coger por los codos al intervenido y retira el pie contrario al lado en que se lleva el arma.
- “¡SEPRE LOS PIES DE LA PARED!”
- Ambos policías proceden a cogerlo por los antebrazos y conducirlo al vehículo policial y/o a la dependencia policial.

Paso 6: Se procede con el retiro de los grilletes de seguridad.

Se repite la secuencia de los pasos por parejas, al menos, durante 10 minutos y se corrige los posibles errores respectivamente.

III. EJERCICIO

El instructor da las voces para ejecutar la técnica de uso indirecta de los grilletes de seguridad durante 10 a 15 minutos. Luego, solicita que los participantes inicien el procedimiento en parejas (policía he intervenido) para realizar los siguientes pasos:

Para este ejercicio, la fila de los participantes que representen a los intervenidos debe estar ubicados dando la espalda a los que cumplan roles de policía.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡ENGRILLETAMIENTO INDIRECTO DE PIE!” y en voz ejecutiva: “¡CONTROLE!”.

PARTICIPANTE : La fila que representa el papel de efectivo policial, realiza los pasos 1, 2, 3, 4 y 5 de la técnica de uso indirecta de pie de los grilletes de seguridad.



INSTRUCTOR : Indica: “¡ALTO, RETIRAR GRILLETES DE SEGURIDAD!”.

PARTICIPANTE : Los participantes proceden a retirar los grilletes de seguridad y retomar su posición inicial.

Durante los ejercicios, el instructor corrige los errores y realiza el cambio de roles entre la pareja de participantes.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Para ello, emplea la ficha de evaluación técnica y solicita que el discente realice los pasos demostrados y explicados según el ejercicio de la técnica de uso indirecta de pie de los grilletes de seguridad.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de la técnica de uso aprendida para la función policial.





LECCIÓN 04

TÉCNICA DE USO INDIRECTO EN POSICIÓN DE RODILLAS

	UNIDAD DIDÁCTICA NRO.	: 01 (Medios de policía)
	SUB-UD NRO.	: 05 grilletes de seguridad
	CÓDIGO DE LECCIÓN	: 1504
	REQUISITOS ACADÉMICOS	: Haber concluido lección 1503.
	REQUISITOS LOGÍSTICOS	: Por cada participante, así como el instructor: forniture policial, grilletes de seguridad y su respectiva porta.
	NORMAS DE SEGURIDAD	: Los instructores deben ejecutar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase.
	META	: Los participantes internalicen la técnica de uso de grillete (indirecta de rodillas).
	OBJETIVO	: En un campo abierto y utilizando grilletes de seguridad, con la demostración del instructor, los participantes practicarán la técnica de uso indirecta de rodillas conforme se encuentra establecido en el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes internalicen la técnica para el uso de grillete (indirecta de rodillas).

MOTIVACIÓN: Al conocer la técnica de uso de grillete (indirecta de rodillas), el participante logra adaptarse fácilmente a su manipulación y reconoce la técnica adecuada para aplicarla sin afectar su seguridad ni la del intervenido.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVO 1: En un campo abierto y utilizando los grilletes de seguridad, con la demostración del instructor, los participantes practican la **técnica de uso indirecta de rodillas** conforme se encuentra establecido en el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

Es recomendable emplear esta técnica cuando el infractor se encuentre en un ambiente abierto.

El instructor demuestra y explica, con el apoyo de otro instructor en la representación de roles, la técnica de uso indirecta de rodillas de los grilletes de seguridad teniendo en cuenta los siguientes pasos:

Paso 1 La persona intervenida debe encontrarse de espaldas al policía que lo interviene y en la posición de rodillas (evitando el contacto de los glúteos sobre sus piernas) con los dedos de una mano y del otro entrelazado sobre la cabeza, con las piernas cruzadas una sobre otra o juntas y estiradas hacia atrás, y el rostro girado hacia la izquierda.

Paso 2 El policía toma los dedos medios y anular de la mano izquierda del intervenido juntándolos levemente y ejerciendo una presión sobre la cabeza para evitar que se suelte; al mismo tiempo, coloca el pie contrario a la mano de contacto entre los pies del infractor. En caso de estar estirados, ejerce presión sobre las puntas de los pies. No olvide que debe verbalizar en todo momento para lograr un mayor control.

Paso 3 Luego se realiza los pasos 2 y 3 de la lección 1302.

Paso 4 El policía de contacto, manteniendo la incómoda posición del intervenido, y sin perder el control de sus manos engrilletadas,

procede a efectuar el registro preliminar de arriba hacia abajo y de derecha a izquierda o viceversa, utilizando sus manos respectivamente.

Paso 5 Seguidamente, antes de conducir al intervenido inmovilizado, el policía de contacto debe ponerlo de pie, indicando lo siguiente:

- “¡LE AYUDARÉ A PARARSE!”
- El policía retira su pie ingresado en los de él.
- “¡SEPRE LOS PIES!” (De no poder, lo ayuda a hacerlo usando el pie ingresado).
- Luego, coge con ambas manos los codos del intervenido.
- “¡COLOQUE HACIA ADELANTE UNA PIERNA FLEXIONADA!”
- “¡A LA VOZ DE UNO, DOS Y TRES SE PONE DE PIE!”
- Una vez retomada la ubicación de pie, ambos policías lo cogen de los antebrazos y proceden a conducirlo al vehículo policial y/o a la dependencia policial.

Paso 6: Se procede con el retiro de los grilletes de seguridad.

Se repite la secuencia de los pasos por parejas, al menos, durante 10 minutos y corrige los posibles errores respectivamente.

III. EJERCICIO

El instructor da las voces para ejecutar la técnica de uso indirecto de los grilletes de seguridad durante 10 a 15 minutos. Solicita que los participantes inicien el procedimiento en parejas (policía he intervenido).

Para este ejercicio, la fila de los participantes que representen a los intervenidos se ubica de espaldas a los que cumplan roles de policía.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡ENGRILLETAMIENTO INDIRECTO DE RODILLAS!** y en voz ejecutiva: “**¡CONTROLE!**”.

PARTICIPANTE : La fila que representa el papel de efectivo policial realiza los pasos 1, 2, 3, 4 y 5 de la técnica de uso indirecta de rodillas de los grilletes de seguridad.

INSTRUCTOR : Indica: “**¡ALTO, RETIRAR GRILLETES DE SEGURIDAD!**”

PARTICIPANTE : Los participantes proceden a retirar los grilletes de seguridad y retoman su posición inicial.

Durante los ejercicios, el instructor corrige los errores y dispone el cambio de roles entre la pareja de participantes.



IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Para ello, emplea la ficha de evaluación técnica y solicita que el participante realice los pasos demostrados y explicados según el ejercicio de la técnica de uso indirecta de rodillas de los grilletos de seguridad.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de la técnica de uso aprendida para la función policial.



LECCIÓN 05

TÉCNICA DE USO INDIRECTA EN POSICIÓN TENDIDO O ECHADO

UNIDAD DIDÁCTICA NRO.	: 01 (Medios de policía)
SUB-UD NRO.	: 05 grilletes de seguridad
CÓDIGO DE LECCIÓN	: 1505
REQUISITOS ACADÉMICOS	: Haber concluido lección 1504.
REQUISITOS LOGÍSTICOS	: Por cada participante, así como el instructor: forniture policial, grilletes de seguridad y su respectiva porta.
NORMAS DE SEGURIDAD	: Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase.
META	: Los participantes internalicen la técnica de uso de grillete (tendido o echado).
OBJETIVO	: En un campo abierto y utilizando grilletes de seguridad, con la demostración del instructor, los participantes practicarán la técnica de uso tendido o echado conforme se encuentra establecido en el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes conozcan la técnica de uso de grillete (tendido o echado).

MOTIVACIÓN: Al conocer la técnica de uso de grillete (tendido o echado), el participante logra adaptarse fácilmente a su empleo y aplica la técnica adecuada para aplicarla sin afectar su seguridad ni la del intervenido.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS:

OBJETIVO 1: En un campo abierto y utilizando grilletes de seguridad, con la demostración del instructor, los participantes practican la **técnica de uso con el infractor tendido o echado** conforme se encuentra establecido en el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

Esta posición es la más segura, representa menos riesgo o posibilidad de reacción del infractor... Es la más recomendable cuando exista más de un intervenido.

El instructor demuestra y explica, con el apoyo de otro instructor en la representación de roles, la técnica de uso de grilletes de seguridad tendido o echado teniendo en cuenta los siguientes pasos:

Paso 1 La persona intervenida debe encontrarse de espaldas al policía que lo interviene y en la posición de tendido de cúbito ventral, con los brazos estirados a la altura de los hombros en forma de cruz, las palmas hacia arriba, cruzando y flexionando ambas piernas sobre sus glúteos, y el rostro girado hacia la izquierda.

Paso 2 El policía coloca su pie contrario a la mano de contacto entre las rodillas del infractor ejerciendo una leve presión sobre los pies de este. Recuerde que debe verbalizar en todo momento para lograr un mayor control.

Paso 3: Se le debe indicar que coloque sus manos en la espalda a la altura de la cintura, con las manos juntas, las palmas hacia afuera y los pulgares hacia arriba.

Paso 4: Tras el desenfunde de los grilletes de seguridad y estar sujetos con la mano de contacto; la cadena y los eslabones quedan fijos



dentro de la palma; las anillas simples, hacia abajo; y las cerraduras hacia el lado del (la) policía interviniente.

Paso 5 El policía de contacto, manteniendo la incómoda posición del intervenido, procede a efectuar el registro preliminar de arriba hacia abajo y de derecha a izquierda o viceversa. Para ello, coge los antebrazos de este usando sus manos respectiva y alternadamente.

Paso 6 Seguidamente, para poder conducir al intervenido, se le debe ubicar de pie. Para ello, el policía de contacto le indica:

- “¡LE AYUDARÉ A PARARSE!”
- El policía retira su pie ingresado entre las piernas del intervenido.
- “¡ESTIRE LAS PIERNAS, COLOQUE LA IZQUIERDA SOBRE LA DERECHA!”
- El policía se ubica en la parte derecha superior del intervenido.
- “¡GIRE EL ROSTRO HACIA LA IZQUIERDA!”
- Con la palma abierta de la mano de contacto, toma la parte lateral derecha del rostro del intervenido y con la mano de apoyo, su antebrazo izquierdo.
- “¡LE AYUDARÉ A SENTARSE!”, “¡A LA VOZ DE UNO, DOS Y TRES, ¡GIRE SU CUERPO HACIA LA IZQUIERDA!”
- Una vez sentado, el policía reduce silueta y coloca el antebrazo contrario a la mano dominante en forma de soporte, haciendo contacto con la espalda del intervenido (alejando la cabeza de la suya), y con ambas manos coge los codos del intervenido.
- “¡FLEXIONE AMBAS PIERNAS A SU PECHO!”
- “¡A LA VOZ DE UNO, DOS Y TRES, ¡SE PONDRÁ DE PIE, INCLINANDO SU CUERPO HACIA ATRÁS!” (El policía empuja hacia delante poniéndose de pie)
- Una vez de pie, ambos policías cogen los antebrazos y proceden a conducirlo al vehículo policial y/o a la dependencia policial.

Paso 7 Se procede con el retiro de los grilletes de seguridad.

Se repite la secuencia de los pasos por parejas, al menos, durante 10 minutos y corrigen los posibles errores respectivamente.

III. EJERCICIO

El instructor emite las voces para ejecutar la técnica de uso de grilletes de seguridad durante 10 a 15 minutos. Solicita que los participantes inicien el procedimiento en parejas (policía he intervenido) para luego realizar los siguientes pasos:

*Para este ejercicio la fila de los participantes que representen a los intervenidos debe estar de espaldas a los que cumplan roles de policía.



INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡ENGRILLETAMIENTO TENDIDO!**” y en voz ejecutiva: “**¡CONTROLE!**”.

PARTICIPANTE : La fila que representa el papel de efectivo policial realiza los pasos 1, 2, 3, 4 y 5 de la técnica de uso indirecta de tendido o echado con los grilletes de seguridad.

INSTRUCTOR : Indica: “**¡ALTO, RETIRAR GRILLETES DE SEGURIDAD!**”

PARTICIPANTE : Los participantes proceden a retirar los grilletes de seguridad y retoman su posición inicial.

Durante los ejercicios, el instructor corrige los errores y realiza el cambio de roles entre la pareja de participantes.



IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Para ello, emplea la ficha de evaluación técnica y solicita que el participante realice los pasos demostrados y explicados según el ejercicio de la técnica de uso indirecta tendido o echado de los grilletes de seguridad.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de la técnica de uso aprendida para la función policial.



ARMAS DE FUEGO



UNIDAD DIDÁCTICA 01

SUB-UNIDAD DIDÁCTICA

6



SUB - UNIDAD DIDÁCTICA 06

ARMAS DE FUEGO

INTRODUCCIÓN:

Para utilizar adecuadamente un arma de fuego, con seguridad y precisión, los efectivos policiales deben estar familiarizados con las normas de seguridad, fundamentos y posiciones básicas, practicar los aspectos fundamentales de tiro y los ejercicios que mejoren su manejo. Las directivas institucionales específicas establecen el control de su tenencia y afectación (art. 11(a) y 19 de los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley).

Solo se emplean para el servicio policial las armas de fuego autorizadas o proporcionadas por el Estado (art. 3c del Decreto Legislativo N° 1186).

META:

El participante internalizará el uso del arma de fuego.



LECCIÓN 01

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA EL USO DEL ARMA DE FUEGO

- UNIDAD DIDÁCTICA NRO.** : 01 (Medios de policía)
- SUB-UD NRO.** : 06 (armas de fuego)
- CÓDIGO DE LECCIÓN** : 1601
- REQUISITOS ACADÉMICOS** : Haber concluido lección 1505.
- REQUISITOS LOGÍSTICOS** : Por instructor y cada participante: Fornitura policial, arma de fuego reglamentaria y su respectivo porta.
- REQUISITOS DE SEGURIDAD** : Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase.
- META** : Que los participantes internalicen los aspectos a tener en cuenta para el uso del arma de fuego.
- OBJETIVO** : En un campo abierto y con las armas de fuego afectadas a los participantes, los discentes conocerán los **aspectos a tener en cuenta para el uso del arma de fuego** de acuerdo a las especificaciones del Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes conozcan las consideraciones a tener en cuenta para el uso del arma de fuego.

MOTIVACIÓN: Al conocer su arma de fuego el participante logra adaptarse fácilmente a su manipulación. Por lo tanto, se hace más sencillo su uso en el servicio policial.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVO 1: En un campo abierto y con las armas de fuego afectadas a los participantes, los instruidos conocen las consideraciones **a tener en cuenta para el uso del arma de fuego** de acuerdo a las especificaciones del Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.

Paso 1

El instructor, debidamente equipado con sus medios de policía, realiza una introducción sobre las armas de fuego reglamentarias para la función policial conforme al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

Las armas de fuego y municiones⁴ empleadas en el servicio policial son entre otras:

- Revólver calibre 38 mm spl
- Pistolas calibre 9 mm pb
- Armas de largo alcance calibres 5.56 x 45 mm, 7.62 x 39 mm y 7.62 x 51 mm

Paso 2

El instructor describe cada aspecto que se debe tener en cuenta para el uso del arma de fuego (con la ayuda de la misma), define y establece su importancia conforme al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.

⁴ Art. 11° (a) de los Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Paso 3

El instructor explica:

(1) Objetivo del disparo:

Cuando el policía dispara su arma no lo hace para asustar, herir o matar. El disparo puede resultar letal, pues lo hace para impedir y controlar la agresión o amenaza que atente contra su *vida o la de otra persona...* El objetivo es lograr que el agresor cese su ataque ilegal de manera inmediata.”

Paso 4

El instructor explica y demuestra las nociones generales para el uso y manejo del arma de fuego según los conceptos considerados en el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial:

Es importante que el personal policial conozca sus destrezas y habilidades.

Paso 5

- **Mano de contacto, mano de apoyo**

La mano de contacto es la de mayor dominio o habilidad; mientras que la otra, la mano de apoyo, es la menos hábil.

El instructor, mediante voces, indica que los participantes levanten la mano de mayor dominio (mano de contacto). Luego, indica que la bajen y que levanten la mano menos hábil (mano de apoyo) y señala que la baje. Realiza este movimiento durante 10 a 15 segundos alternando las voces.

Paso 6

- **Ojo dominante**

Es aquel que trasmite mayor imagen al cerebro, aun cuando se mantenga los dos ojos abiertos. La manera práctica de reconocerlo es fijando la vista a un punto a través del dedo pulgar estirado, cerrando alternadamente los ojos. El ojo dominante es aquel que permita visualizar el pulgar y el punto en una sola línea.

El instructor establece un punto de referencia delante de los participantes (puerta, ventana, etc.) e indica que estiren su brazo de la mano dominante hacia adelante con el dedo pulgar estirado hacia arriba y los demás hacia la palma de la misma mano. Luego, indica que orienten el dedo pulgar hacia el punto de referencia con ambos ojos abiertos para que, posteriormente, cerrando de forma alternada los



ojos, logren establecer una imagen clara del punto en una sola línea. Realiza este movimiento durante 10 a 15 segundos alternando las voces.

Paso 7

- Internamiento - almacenamiento

Con la finalidad de evitar incidentes de tiro, el personal policial entrega y recibe las armas de fuego desabastecidas; en el caso de las pistolas, con el cerrojo abierto o la corredera hacia atrás, lo que permite apreciar la recámara vacía; en el caso de los revólveres, con el tambor abierto.

Teniendo en cuenta el haber realizado las medidas de seguridad y antes de empezar la instrucción (armas sin cacerina), el instructor ordena a los participantes en 2 filas alineadas en parejas dándose la espalda e indica que desenfunden su arma y apunten a 45° al piso con los brazos estirados, indica que quiten el seguro del arma (de tenerlo) y que jalen la corredera hacia atrás colocando el seguro de corredera (paso 6, 7, 8 y 9 de la lección opcional – medidas de seguridad). Luego, con la palma de la mano de apoyo, coge por la parte superior del arma con los dedos pulgar e índice, orientados a la empuñadura sin situar los dedos en el gatillo, procede a coger el arma solo con la mano de apoyo y el tubo de cañón hacia abajo.

El instructor indica que giren y se den frente y procedan a intercambiar las armas llevando una tomada con la mano de apoyo hacia adelante y siendo empuñada con la mano de contacto del otro participante. El otro participante ejecuta el mismo procedimiento y enfunda las armas en sus respectivas portas.

De presentarse dos participantes (diestro y surdo) a la vez, deben ser apoyados por los instructores a fin de realizar el ejercicio.

Paso 8

- Aprestamiento para el servicio

Al momento de recibir el arma, el personal policial debe efectuar un control físico-visual de la recámara o tambor para asegurarse de que se encuentre desabastecida.

El instructor los hace formar a los participantes en una fila y explica la importancia del aprestamiento para salir al servicio de la siguiente manera: tras ubicarse en la zona segura (a lado o detrás de los participantes), indica que desenfunden las armas y apunten a 45° tomando como referencia el piso, con los brazos estirados, realizando los pasos 11, 12 y 13 de la lección opcional – medidas de seguridad.



Paso 9

- Cargar y descargar

Este procedimiento debe realizarse sujetando el arma con la mano de contacto y las acciones complementarias con la mano de apoyo (abastecer, desabastecer, cargar, etc.); teniendo presente que debe efectuarse en un lugar seguro que no represente riesgo alguno para el policía o terceros. Asimismo, se debe tener mucha concentración al momento de verificar visual y manualmente los puntos de despeje de un arma.

El instructor explica a los participantes la importancia que tienen las reglas básicas de seguridad en el uso de las armas de fuego consideradas en el Manual de derechos humanos aplicados a la función policial:

- **Debe considerarse que toda arma de fuego siempre está cargada**

Trate toda arma de fuego como si estuviera cargada y lista para disparar, no confíe en la palabra de otra persona que le diga que un arma está descargada.

- **Nunca apunte su arma en forma innecesaria a una persona**

No apunte a algo a lo que no le va a disparar, ni siquiera lo haga con el arma descargada.

- **No coloque el dedo en el disparador**

Si no ha resuelto efectuar el disparo cuando se está apuntando a un objetivo, el dedo índice de la mano de contacto debe ir totalmente estirado paralelo al armazón sin hacer contacto con el disparador.

- **No manipule sin motivo justificado el armamento**

No se justifica la extracción, manipulación o exposición indebida e innecesaria del arma fuera del permitido en las normas y reglamentos.

Asimismo, las reglas básicas de seguridad, deben indicarse antes de iniciar toda instrucción con el personal policial debidamente equipado y portando su arma de fuego (Lección opcional – medidas de seguridad).

III. EJERCICIO

El instructor indica a los participantes que realicen los procedimientos según los pasos 5, 6, 7, 8 y 9 dando las voces correspondientes para ejecutar los



movimientos. Luego, solicita que los participantes inicien el procedimiento con el medio policial enfundado para adoptar la técnica que se indique:

INSTRUCTOR : Indica: “¡**MANO DE CONTACTO!**”
PARTICIPANTE : Los participantes realizan el procedimiento del paso 5, simultáneamente, repite la voz: “¡**MANO DE CONTACTO!**”

INSTRUCTOR : Indica: “¡**MANO DE APOYO!**”
PARTICIPANTE : Los participantes realizan el procedimiento del paso 5, simultáneamente, repite la voz “¡**MANO DE APOYO!**”

INSTRUCTOR : Indica: “¡**OJO DOMINANTE!**”
Para ello, establece el punto de referencia.
PARTICIPANTE : Los participantes realizan el procedimiento del paso 6, simultáneamente, repiten la voz “¡**OJO DOMINANTE!**”

INSTRUCTOR : Forma a los participantes según lo indicado en el paso 7 y 8 del desarrollo.
PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos descritos en lo indicado, de manera segura, y concentrada en los movimientos.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Para ello, anota en el registro correspondiente los méritos y deméritos durante el desarrollo de la lección.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de conocer los aspectos a tener en cuenta para el uso del arma de fuego en la función policial.





LECCIÓN 02

FUNDAMENTOS BÁSICOS DE TIRO

- UNIDAD DIDÁCTICA NRO.** : 01 (Medios de policía)
- SUB-UD NRO.** : 06 (armas de fuego)
- CÓDIGO DE LECCIÓN** : 1602
- REQUISITOS ACADÉMICOS** : Haber concluido lección 1601.
- REQUISITOS LOGÍSTICOS** : Por cada instructor y participante: fornitura policial, arma de fuego reglamentaria y su respectiva porta.
- Otros: Siluetas de papel (blancos), tijeras o cuchilla, cinta masking tape, plumones negro y rojo.
- REQUISITOS DE SEGURIDAD** : Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si la academia se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase.
- META** : Que los participantes internalicen los **fundamentos básicos de tiro** para el uso del arma de fuego.
- OBJETIVO** : Dada la explicación por el instructor y utilizando las armas de fuego, los participantes conocerán los **fundamentos básicos de tiro** conforme al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas respecto de la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes conozcan los **fundamentos básicos de tiro** para el uso del arma de fuego.

MOTIVACIÓN: Al conocer los **fundamentos básicos de tiro**, el participante logra comprender la importancia de apuntar correctamente el arma de fuego, lo que permite realizar un disparo efectivo sin poner en riesgo la vida de otras personas.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS:

OBJETIVO 1 Dada la explicación por el instructor y utilizando las armas de fuego, los participantes conocen los **fundamentos básicos de tiro** del medio policial conforme al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.

El Instructor realiza la instrucción, a través de los siguientes pasos:

Paso 1

- **Posición del cuerpo**

El cuerpo debe estar en una posición adecuada (para todas las posiciones) que permita estar equilibrado y con soporte necesario para que el disparo no interrumpa la continuidad de la acción.

El instructor adopta una posición del cuerpo adecuada que representa la posición de potencial disparo (descrito más adelante) y explica la importancia que tiene el estar equilibrado y con soporte necesario.

“Al igual que las posiciones descritas anteriormente, con los medios de policía como la Defensa de goma y con la tonfa (PR – 24), las posiciones forman una parte esencial en la intervención policial, ya que su utilización adecuada permite la ventaja ante la amenaza, demostrando seguridad, firmeza y autoridad; así como, un correcto uso de los medios de policía”.

Paso 2

- **Empuñamiento**

Es la forma en que se sujeta el arma.



Manteniendo una adecuada posición del cuerpo y con ayuda de su medio policial (arma de fuego), el instructor describe el procedimiento de empuñamiento como a continuación se detalla:

- La mano de contacto forma una “V” con el pulgar y el índice, la empuñadura del arma descansa en la palma de la mano con la “V” colocada lo más alto posible en la espiga (base alta de la empuñadura de la pistola o revólver).
- El dedo índice descansa a lo largo del armazón, por encima del guardamonte y por debajo de la corredera (conjunto móvil o tambor). Los tres dedos restantes de la mano de contacto rodean firmemente la empuñadura.
- El pulgar de la mano de contacto yace a lo largo del armazón por encima de la empuñadura y por debajo de la corredera. La mano de apoyo envuelve con firmeza los dedos de la mano de contacto, paralelamente a tierra.
- El pulgar de la mano de apoyo descansa paralelamente y por debajo del pulgar de la mano de contacto con la base de este último (palma) firmemente en contacto con la empuñadura.

Paso 3

- **Alineación de las miras**

Es la proyección visual de la mira frontal (guion) y la mira posterior (alza).

Con ayuda de su arma de fuego, el instructor ubica, explica y demuestra el procedimiento de alineación de las miras indicando que ambas miras deben de estar alineadas y direccionadas al objetivo a controlar.

Paso 4

- **Imagen de tiro**

Es la proyección visual entre la alineación de miras y el blanco

Manteniendo una adecuada posición del cuerpo y con ayuda de su medio policial (arma de fuego), el instructor explica y demuestra que tras la alineación de las miras se debe enfocar, mediante la proyección visual, el objetivo a controlar. De este modo, debe obtener la mayor claridad de la imagen con ayuda de los órganos de puntería.

Paso 5

- **Respiración**

El control de la inspiración y expiración es fundamental. Se debe evitar la fatiga o los disparos cuando no se tenga control sobre él.



El instructor explica y demuestra la importancia de la respiración en el uso del arma de fuego, el cual debe ser de aplicación táctica ante las diversas situaciones que puedan producir las emociones como la cólera, la ira, la compasión, el miedo, entre otras, por lo que el dominio permite mantener un comportamiento adecuado.

Paso 6

- **Control del dedo en el disparador**

Manteniendo una adecuada posición del cuerpo y con ayuda de su arma de fuego, el instructor describe la importancia del control del dedo en el disparador como a continuación se detalla:

Es importante el contacto suave y en progresión leve de fuerza para efectuar el disparo con una proyección de adelante hacia atrás, en forma recta, evitando así que se jale el arma hacia los lados por la mala presión del dedo sobre el disparador. Es recomendable hacerlo con la primera falange.

Paso 7

- **Recuperación (seguimiento)**

El instructor explica y demuestra que, efectuado el disparo, si se tiene una posición adecuada y un empuñamiento correcto, se debe mantener la imagen de tiro que permita asegurar los impactos, evitando movimientos bruscos del arma.

III. EJERCICIO

El instructor los hace formar a los participantes en SEIS (06) columnas, a dos brazos de separación por intervalo, con dirección a las siluetas colocadas delante de ellos, formándose las tendidas según la cantidad de los participantes.

Seguidamente y con el apoyo del otro instructor, indica a la primera tendida que realicen los procedimientos según los pasos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 dando las voces correspondientes para ejecutar los movimientos. Luego, solicita que los participantes inicien el procedimiento con el arma de fuego enfundado para adoptar la técnica que se indique:

- INSTRUCTOR** : Indica, en voz preventiva: “**¡POSICIÓN DEL CUERPO Y EMPUÑAMIENTO!**” y en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”.
- PARTICIPANTE** : Los participantes, teniendo en cuenta los conceptos descritos en el desarrollo de los pasos 1 y 2, realizan el procedimiento del 6 y 7 de la Lección opcional – medidas de seguridad, con la única diferencia que ya no deben apuntar a 45° aprox. al suelo, sino al

objetivo señalado en la silueta como punto de referencia por el instructor.

INSTRUCTOR : Indica la voz “**¡ALINEACIÓN DE MIRAS!**”
PARTICIPANTE : Manteniendo la posición, los participantes, considerando los conceptos descritos en el desarrollo del paso 3, repiten la voz “**¡ALINEACIÓN DE MIRAS!**” y, seguidamente, realizan el procedimiento para alinear las miras.



INSTRUCTOR : Indica la voz “**¡IMAGEN DE TIRO!**”
PARTICIPANTE : Manteniendo la posición, los participantes consideran los conceptos descritos en el desarrollo del paso 4, repiten la voz “**¡IMAGEN DE TIRO!**” y, seguidamente, realizan el procedimiento para proyectar la imagen de tiro.



INSTRUCTOR : Indica la voz “**¡RESPIRACIÓN!**”
PARTICIPANTE : Manteniendo la posición, los participantes, considerando los conceptos descritos en el desarrollo del paso 5, repiten la voz “**¡RESPIRACIÓN!**” y realizan el procedimiento para controlar la respiración táctica.



INSTRUCTOR : Indica la voz “**¡CONTROL DEL DEDO EN EL DISPARADOR!**”
PARTICIPANTE : Manteniendo la posición, los participantes, considerando los conceptos descritos en el desarrollo del paso 6, y repitiendo la voz “**¡CONTROL DEL DEDO EN EL DISPARADOR!**” realizan el procedimiento.



INSTRUCTOR : Indica la voz “**¡RECUPERACIÓN!**”
PARTICIPANTE : Manteniendo la posición, los participantes, considerando los conceptos descritos en el desarrollo del paso 7, y repitiendo la voz “**¡RECUPERACIÓN!**” realizan el procedimiento.



Se repite la secuencia de los pasos, al menos, durante 15 minutos y corrigen los posibles errores, respectivamente.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Para ello, anota los méritos y deméritos del participante durante el desarrollo de la lección en el registro correspondiente.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de conocer los aspectos a tener en cuenta para el uso del arma de fuego en la función policial.



LECCIÓN 03

POSICIONES BÁSICAS

UNIDAD DIDÁCTICA NRO.	: 01 (Medios de policía)
SUB-UD NRO.	: 06 (armas de fuego)
CÓDIGO DE LECCIÓN	: 1603
REQUISITOS ACADÉMICOS	: Haber concluido lección 1602.
REQUISITOS LOGÍSTICOS	: Por cada instructor y participante: fornitura policial, arma de fuego reglamentaria y su respectivo porta.
REQUISITOS DE SEGURIDAD	: Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si la academia se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase.
META	: Que los participantes internalicen las posiciones básicas para el uso del arma de fuego.
OBJETIVO	: Dada la explicación por el instructor y utilizando las armas de fuego, los participantes practicarán las posiciones básicas del medio policial conforme al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, a los participantes la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes internalicen **las posiciones básicas** para el uso del arma de fuego.

MOTIVACIÓN: Al conocer **las posiciones básicas**, el participante logra comprender la relevancia de conocer e identificar la postura de intervención según la situación que se le presenta en el servicio

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVO 1: Dada la explicación por el instructor y utilizando las armas de fuego, los participantes practican **las posiciones básicas** del medio policial conforme al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.

El instructor realiza la instrucción a los participantes a través de los siguientes pasos donde explica y demuestra las posiciones básicas:

Paso 1

- **Posición de entrevista**

Es una posición normal, aquella en la que el personal policial se encuentra con el arma enfundada, manteniendo las manos en forma pasiva y no amenazadora en frente del abdomen. Esto permite acceder rápidamente al equipamiento que porta y mantiene la visión siempre hacia el objetivo.

Paso 2

- **Posición de contacto (posición 1):**

la mano de apoyo va sobre la hebilla del correa o ligeramente por encima de ella; la mano de contacto, en la empuñadura de la pistola; el pulgar abre el botón del seguro de la funda; el índice extendido a lo largo de la parte exterior de la funda; los dedos restantes alrededor de la empuñadura de la pistola o revólver. Simultáneamente, lleva la pierna del lado de la mano de contacto ligeramente hacia atrás, manteniendo la visión siempre hacia el objetivo.



Paso 3

- Posición preventiva (posición 2)

La mano de contacto desenfunda el arma, empuñándola correctamente y llevándola a la altura del abdomen. Se puede adoptar la posición expuesta o cubierta dependiendo de la evaluación del riesgo existente.

a) PARA LA POSICIÓN PREVENTIVA CUBIERTA:

Al empuñar correctamente el arma, ubicándola a la altura del abdomen, apuntando con dirección al lado de la mano de apoyo, en diagonal hacia adelante ligeramente inclinado hacia el cuerpo del efectivo (evitando apuntarse a la pierna o al pie); con los dedos estirados de la mano de apoyo (excepto el dedo pulgar), para ello, se debe cubrir la parte del armazón lateral del arma de fuego. Recuerde que la visión siempre hacia el objetivo.

b) PARA LA POSICIÓN PREVENTIVA EXPUESTA:

Al empuñar correctamente el arma, ubicándola a la altura del abdomen apuntando con dirección a lado de la mano de apoyo, en diagonal hacia adelante, ligeramente inclinado hacia el cuerpo del efectivo (evitando apuntarse a la pierna o al pie); se coloca los dedos estirados de la mano de apoyo (excepto el dedo pulgar) debajo de la parte del armazón lateral del arma de fuego. Recuerde que la visión siempre debe ir hacia el objetivo.

Paso 4

- Posición de alerta (posición 3)

Ante la inminencia de una amenaza, pero desconociendo su proximidad, se adopta la siguiente posición:

Se desenfunda y empuña correctamente el arma con ambas manos, ubicándola a la altura y cerca del abdomen, apuntando con dirección hacia adelante a unos 45° aproximadamente al suelo, con el cuerpo levemente inclinado hacia adelante y las piernas ligeramente flexionadas. Recuerde que la visión siempre debe ir hacia el objetivo.

Paso 5

- Posición de potencial disparo (posición 4)

Se desenfunda el arma y se extiende los brazos hacia el objetivo, apuntando directamente al centro de la masa corporal. La evaluación de la amenaza a la vida o a la integridad, determina si existe la necesidad de disparar.

Después de disparar, el personal policial debe verificar que no existan otras amenazas y adopta la posición de alerta (3), evaluando la zona bajo su responsabilidad ante posibles amenazas adicionales.



RECOMENDACIONES

El instructor indica a los participantes que:

- la posición que debe adoptar el efectivo policial responde a la evolución del riesgo al que se enfrente, no necesariamente debe seguir la secuencia descrita.
- el arma nunca se enfunda sin hacer una verificación primero en la posición preventiva, con la finalidad de comprobar que el arma esté asegurada (puede ser al seguro o despejando munición de la recámara); esto también refuerza la evaluación de la situación que se enfrenta antes de enfundar definitivamente el arma.
- **no basta que el policía sepa disparar, también tiene que saber cuándo y cómo hacerlo, porque muchas veces son los procedimientos policiales correctos y no los disparos los que preservan la vida y solucionan los problemas.**

III. EJERCICIO:

El instructor ubica a los participantes en filas alineadas, luego alterna las voces para ejecutar las posiciones básicas para el uso del arma durante 10 a 15 minutos. Finalmente, solicita que los participantes inicien el procedimiento con el arma de fuego enfundada.

INSTRUCTOR : Indicar, en voz preventiva: “¡PARTICIPANTES!” y en voz ejecutiva: “¡ATENCIÓN!”.

"PARTICIPANTE : los participantes adoptan la POSICIÓN DE ATENCIÓN con la finalidad de estar atento a las siguientes voces.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡POSICIÓN” y en voz ejecutiva: “¡ENTREVISTA!”.

PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la POSICIÓN DE ENTREVISTA descrita en el paso 1 del desarrollo, simultáneamente enfatizan con la voz: “¡ENTREVISTA!”.

INSTRUCTOR : Indica: “¡REGRESAR A LA POSICIÓN INICIAL!”.

PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la POSICIÓN DE ATENCIÓN.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡POSICIÓN!” y en voz ejecutiva: “¡CONTACTO!”.

PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la POSICIÓN DE CONTACTO descrita en el paso 2 del desarrollo, simultáneamente, enfatiza con la voz: “¡CONTACTO...!”.



INSTRUCTOR : Indica: “¡REGRESAR A LA POSICIÓN INICIAL!”.
 PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la POSICIÓN DE ATENCIÓN.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡POSICIÓN! y, en voz ejecutiva, “¡PREVENTIVA CUBIERTA!”.
 PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la POSICIÓN DE PREVENTIVA CUBIERTA descrita en el literal a. del paso 3 del desarrollo, simultáneamente, enfatizan con la voz: “¡CUBIERTA...!”

INSTRUCTOR : Indica: “¡REGRESAR A LA POSICIÓN INICIAL!”.
 PARTICIPANTE : Los participantes enfundan las armas sin buscar con la mirada la porta y adoptan la POSICIÓN DE ATENCIÓN.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡POSICIÓN!” y en voz ejecutiva: “¡PREVENTIVA EXPUESTA!”.
 PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la POSICIÓN DE PREVENTIVA EXPUESTA descrita en el literal b del paso 3 del desarrollo, simultáneamente, enfatizan con la voz: “¡EXPUESTA...!”.

INSTRUCTOR : Indica: “¡REGRESAR A LA POSICIÓN INICIAL!”.
 PARTICIPANTE : Los participantes enfundan las armas sin buscar con la mirada la porta y adoptan la POSICIÓN DE ATENCIÓN.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡POSICIÓN!” y en voz ejecutiva: “¡ALERTA!”.
 PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la POSICIÓN DE ALERTA descrita en el paso 4 del desarrollo, simultáneamente, enfatizan con la voz: “¡ALERTA...!”.

INSTRUCTOR : Indica: “¡REGRESAR A LA POSICIÓN INICIAL!”.
 PARTICIPANTE : Los participantes enfundan las armas sin buscar con la mirada la porta y adoptan la POSICIÓN DE ATENCIÓN.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡POSICIÓN!” y en voz ejecutiva: “¡DE POTENCIAL DISPARO!”.
 PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la POSICIÓN DE POTENCIAL DISPARO descrita en el paso 5 del desarrollo, simultáneamente, enfatizan con la voz: “¡ALTO POLICÍA...!”



INSTRUCTOR : Indica: “¡REGRESAR A LA POSICIÓN INICIAL!”.
PARTICIPANTE : Los participantes enfundan las armas sin buscar con la mirada la porta y adoptan la POSICIÓN DE ATENCIÓN.

INSTRUCTOR : Indica: “¡AMENAZA LETAL...!”
PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la POSICIÓN DE POTENCIAL DISPARO descrita en el paso 5 del desarrollo, simultáneamente, enfatizan la voz “¡PUM PUM...!”

INSTRUCTOR : Indica: “¡REGRESAR A LA POSICIÓN INICIAL!”.
PARTICIPANTE : Los participantes enfundan las armas sin buscar con la mirada la porta y adoptan la POSICIÓN DE ATENCIÓN.

El instructor indica las voces de “CONTACTO SUPERIOR ¡DEFIENDA...! O CONTACTO INFERIOR ¡DEFIENDA...!” de manera alternada a fin de lograr que el participante que realiza el papel de efectivo policial reaccione con los procedimientos antes descritos. Ello se efectúa durante 5 a 10 min. he indica que los participantes inviertan los roles y realicen los mismos pasos.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Para ello, anota los méritos y deméritos del participante durante el desarrollo de la lección en el registro correspondiente.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de internalizar las posiciones básicas para el uso del arma de fuego en la función policial.



LECCIÓN 04

POSICIONES DEL TIRADOR

- UNIDAD DIDÁCTICA NRO.** : 01 (Medios de policía)
- SUB-UD NRO.** : 06 (armas de fuego)
- CÓDIGO DE LECCIÓN** : 1604
- REQUISITOS ACADÉMICOS** : Haber concluido lección 1603.
- REQUISITOS LOGÍSTICOS** : Por cada instructor y participante: Fournitura policial, arma de fuego reglamentaria y su respectivo porta.
- REQUISITOS DE SEGURIDAD** : Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase.
- META** : Los participantes internalicen las posiciones del tirador.
- OBJETIVO** : Dada la explicación por el instructor y utilizando las armas de fuego, los participantes practicarán las **posiciones del tirador** en base a lo establecido en el Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes conozcan **las posiciones del tirador** para el uso del arma de fuego.

MOTIVACIÓN: Al conocer **las posiciones del tirador**, el participante logra comprender la relevancia de conocer, identificar y adoptar la postura de intervención según la situación que se le presenta en el servicio.

II. DESARROLLO

OBJETIVO 1: Dada la explicación por el instructor y utilizando las armas de fuego, los participantes practican **las posiciones del tirador** en base a lo establecido en el Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.

El instructor realiza la instrucción a los participantes a través de los siguientes pasos, donde explica y demuestra las posiciones de tiro:

Paso 1

Tirador de pie

El instructor explica y demuestra la técnica para adoptar la posición de pie, la cual consiste en lo descrito en la posición de potencial disparo (paso N° 05 Lección 1403).

Paso 2

Tirador de rodillas

a. Rodilla alta

El instructor explica y demuestra la técnica para adoptar la posición de rodilla, partiendo desde la posición de potencial disparo (paso N° 05 Lección 1403). Para ello, flexiona hacia atrás la pierna del lado de la mano de contacto y apoya la rodilla al suelo; simultáneamente, la pierna contraria queda flexionada con la rodilla hacia adelante. El tronco está erguido y los brazos se encuentran estirados, manteniendo el alineamiento de las miras. Finalmente, el instructor recupera su posición inicial.

b. Rodilla baja

El instructor adopta la posición de rodilla alta, luego se sienta sobre la pantorrilla de la pierna paralela a la mano de contacto. Los brazos se



encuentran estirados, manteniendo el alineamiento de miras. Finalmente, el instructor recupera su posición inicial.

c. Variante de rodilla baja:

El instructor adopta la posición de rodilla baja, luego se sienta sobre la base de la parte interna del pie paralelo a la mano de contacto. Los brazos se encuentran estirados, manteniendo el alineamiento. Finalmente, el instructor recupera su posición inicial.

Paso 3

Tirador tendido

El instructor enseña la técnica para adoptar la posición de tirador tendido. Este inicia desde la posición de tirador de pie, luego adopta la posición de rodilla alta, en esta posición mantiene alineamiento, empuñando solo con la mano de contacto el arma, llevando la mano de apoyo hacia el piso a unos 40 cm aproximadamente de la punta del pie adelantado. Seguidamente, se estira la pierna del lado de la mano de apoyo recostándola en el piso. Luego, la otra pierna se estira hacia atrás recostándola en el piso, quedando la parte interna de ambos pies apoyados en el piso y separados a la altura de los hombros, el codo de la mano de contacto se apoya al suelo. Finalmente, la mano de apoyo empuña el arma con el codo apoyado en el piso.

Para recuperar la posición inicial, el instructor realiza la técnica en forma inversa a la iniciada.

III. EJERCICIO:

El instructor ubica a los participantes en filas alineadas, luego alterna las voces para ejecutar las posiciones de tirador durante 10 a 15 minutos. Luego, solicita que los participantes inicien el procedimiento con el arma de fuego enfundado.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡PARTICIPANTES!” y en voz ejecutiva: “**ATENCIÓN**”.

PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la POSICIÓN DE ATENCIÓN con la finalidad de estar atentos a las siguientes voces.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡TIRADOR DE PIE! y en voz ejecutiva: “¡DEFIENDA!”.

PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la POSICIÓN DE TIRADOR DE PIE descrita en el paso 1 del desarrollo, seguidamente, enfatizan la voz: “¡ALTO POLICÍA!”.

INSTRUCTOR : Indica: “¡REGRESAR A LA POSICIÓN INICIAL!”.

PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la POSICIÓN DE ATENCIÓN.





INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡TIRADOR DE RODILLA ALTA!** y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”

PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la POSICIÓN DE TIRADOR DE RODILLA ALTA descrita en el literal del paso 2 del desarrollo, seguidamente, enfatizan con la voz “**¡ALTO POLICÍA...!**”

INSTRUCTOR : Indica “**¡REGRESAR A LA POSICIÓN INICIAL!**”

PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la POSICIÓN DE ATENCIÓN.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡TIRADOR DE RODILLA BAJA!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la POSICIÓN DE RODILLA BAJA descrita en el literal *b* del paso 2 del desarrollo, seguidamente, enfatizan con la voz: “**¡CUBIERTA...!**”

INSTRUCTOR : Indica: “**¡REGRESAR A LA POSICIÓN INICIAL!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes enfundan las armas sin buscar con la mirada el porta y adoptan la POSICIÓN DE ATENCIÓN.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡VARIANTE DE RODILLA BAJA!**” y en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la POSICIÓN DE VARIANTE DE RODILLA BAJA descrita en el literal *c* del paso 2 del desarrollo, seguidamente, enfatizan con la voz: “**¡ALTO, POLICÍA...!**”

INSTRUCTOR : Indica: “**¡REGRESAR A LA POSICIÓN INICIAL!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes enfundan las armas sin buscar con la mirada el porta y adoptan la POSICIÓN DE ATENCIÓN.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡TIRADOR TENDIDO!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la POSICIÓN DE ALERTA, descrita en el paso 4 del desarrollo, simultáneamente, enfatiza con la voz: “**¡ALERTA...!**”.

INSTRUCTOR : Indica: “**¡REGRESAR A LA POSICIÓN INICIAL!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes enfundan las armas sin buscar con la mirada el porta y adoptan la POSICIÓN DE ATENCIÓN.

Durante 5 a 10 minutos, el instructor indica las voces de los pasos del desarrollo, alternándolos, así como ejerciendo la práctica mediante secuencias desde una determinada posición, ejemplo:

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡**POSICIÓN** ¡” y, en voz ejecutiva: “¡**ENTREVISTA** ¡”.

PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la POSICIÓN DE ENTREVISTA descrita en el primer paso del desarrollo, simultáneamente, enfatizan con la voz: “¡**ENTREVISTA!**”.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡**POSICIÓN!**” y, en voz ejecutiva: “¡**DE POTENCIAL DISPARO!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la POSICIÓN DE POTENCIAL DISPARO descrita en el paso 5 del desarrollo, simultáneamente, enfatizan con la voz: “¡**ALTO, POLICÍA...!**”.



IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual y anota los méritos y deméritos en el registro correspondiente durante el desarrollo de la lección.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de conocer las posiciones del tirador en la función policial.

LECCIÓN 05

DESPLAZAMIENTOS Y GIROS

- UNIDAD DIDÁCTICA NRO.** : 01 (Medios de policía)
- SUB-UD NRO.** : 06 (armas de fuego)
- CÓDIGO DE LECCIÓN** : 1605
- REQUISITOS ACADÉMICOS** : Haber concluido lección 1604.
- REQUISITOS LOGÍSTICOS** : Por cada instructor y participante: fornitura policial, arma de fuego reglamentaria y su respectiva porta.
- REQUISITOS DE SEGURIDAD** : Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase según L. A.
- META** : Los participantes practicarán los desplazamientos y giros con el arma de fuego.
- OBJETIVO** : Dada la explicación por el instructor y utilizando las armas de fuego, los participantes practicarán los desplazamientos y giros en base a lo establecido en el Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA:

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes practiquen desplazamientos y giros empuñando el arma de fuego.

MOTIVACIÓN: Al conocer desplazamientos y giros con arma de fuego, el participante logra comprender la importancia de conocer e identificar y adoptar la postura de intervención según la situación que se le presenta en el servicio.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVO 1: Dada la explicación por el instructor y utilizando las armas de fuego, los participantes practican los desplazamientos y giros en base a lo establecido en el Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.

El instructor explica y demuestra a los participantes la lección a través de los siguientes pasos e indica que inicia desde la posición de potencial disparo (paso 5 del desarrollo de la lección 1403).

Paso 1: Progresión

Manteniendo la alineación al frente, procede a avanzar de manera táctica con el arma de fuego (lento y seguro) en pasos cortos siguiendo la técnica de “taco – punta” y con una buena posición de cuerpo de pie.

En esta etapa, el instructor explica que ante la presencia de ventanas o una pared baja deben de reducir su silueta. Para ello, se debe flexionar más las piernas al progresar en la posición de potencial disparo, manteniendo la alineación hacia adelante. Al tener una cobertura corporal mayor, se retoma la posición para continuar con la progresión.

Paso 2: Regresión

Manteniendo la alineación al frente, procede a retroceder hacia atrás flexionando las rodillas, aplicando la secuencia de la técnica con el pie “punta - taco”. Para ello, mantiene la posición del cuerpo firme.

El instructor explica que los siguientes pasos están descritos para el efectivo que tenga mayor dominio con la mano derecha (mano de contacto) en la manipulación del arma de fuego; por lo que, la forma contraria debe aplicar quien tenga mayor dominio con la mano izquierda.



Paso 3: Giro a la derecha

Ante una amenaza que provenga del lado derecho, se debe girar la cabeza hacia esa dirección para identificar el objetivo. Inmediatamente, se realiza los siguientes movimientos de forma simultánea:

- Se lleva el arma a la posición de alerta (paso 4 del desarrollo de la lección 1403), reduciendo su silueta.
- Se gira sobre la punta del pie del lado de la mano de contacto.
- Se efectúa un giro del cuerpo para el lado derecho con la pierna contraria al eje, hacia adelante.
- Seguidamente, se adopta la posición de potencial disparo.

Para efectos de que el efectivo policial se encuentre en cualquiera de otras de las posiciones básicas con el arma de fuego (lección 1403), realiza el mismo procedimiento del que ya se ha mencionado con la diferencia que al girar el rostro adopta inmediatamente la posición de contacto de forma simultánea. En el punto “b”, se desenfunda el arma de fuego y se adopta la posición indicada. De este modo, continua con el procedimiento.

Paso 4. Giro a la izquierda:

Ante una amenaza que provenga del lado izquierdo, se gira la cabeza hacia esa dirección para identificar el objetivo. Inmediatamente, se realiza los siguientes movimientos de forma simultánea:

- Se lleva el arma a la posición de alerta (paso 4 del desarrollo de la lección 1403), reduciendo su silueta.
- Se gira sobre la punta del pie del lado de la mano de apoyo.
- Se efectúa un giro del cuerpo para el lado izquierdo y se lleva el pie del sentido de la mano de contacto con un barrido semicircular hacia adelante.
- Seguidamente, se adopta la posición de potencial disparo.

Para efectos de que el efectivo policial se encuentre en cualquiera de otras de las posiciones básicas con el arma de fuego (lección 1403), realiza el mismo procedimiento del que ya se ha mencionado con la diferencia de que al girar el rostro adopta inmediatamente la posición de contacto de forma simultánea. En el punto “b”, se desenfunda el arma de fuego y se adopta la posición indicada, continuando así con el procedimiento.

Paso 5

Giro a retaguardia

Ante una amenaza que provenga de la retaguardia, se gira la cabeza y el tronco corporal hacia ese sentido, por el lado derecho, para identificar al



objetivo. Inmediatamente, se hace los siguientes movimientos de forma simultánea:

- Se lleva el arma a la posición de alerta (paso 4 del desarrollo de la lección 1403), reduciendo su silueta.
- Se gira sobre la punta del pie del lado de la mano de contacto.
- Se efectúa un giro del cuerpo llevando el pie del sentido de la mano de apoyo hacia adelante con un movimiento semicircular de adentro hacia afuera quedando frente a retaguardia.
- Seguidamente, se adopta la posición de potencial disparo.

Para efectos de que el efectivo policial se encuentre en cualquiera de otras de las posiciones básicas con el arma de fuego (lección 1403), realiza el mismo procedimiento del que ya se ha mencionado con la diferencia que al girar el rostro adopta inmediatamente la posición de contacto de forma simultánea. En el punto “b”, se desenfunda el arma de fuego y se adopta la posición indicada, continuando así con el procedimiento.

III. EJERCICIO

ETAPA I

El instructor ubica a los participantes en una fila alineada y permanece detrás de la formación, evitando en lo posible estar delante de ellos. Luego, solicita que los participantes inicien el procedimiento con el arma de fuego enfundado y realiza las siguientes indicaciones a través de una voz preventiva y ejecutiva:

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡PARTICIPANTES!” y, en voz ejecutiva: “¡ATENCIÓN!”.

PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la POSICIÓN DE ATENCIÓN con la finalidad de estar atento a las siguientes voces.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡POSICIÓN DE ALERTA” y, en voz ejecutiva: “¡DEFIENDA!”.

PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la POSICIÓN DE ALERTA, descrita en el paso 4 del desarrollo de la lección 1403.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡PARTICIPANTES!” y, en voz ejecutiva: “¡PROGRESAR!”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan el paso 1 y tratan de mantenerse alineados.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡ATENTOS!” y, en voz ejecutiva: “¡VENTANA!”.



PARTICIPANTE : Siguiendo el procedimiento, los participantes reducen su silueta como se describe en el segundo párrafo del paso 1.

INSTRUCTOR : Indica: “**¡RETOMAR POSICIÓN!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes retoman la posición para continuar con la progresión.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡PARTICIPANTES!**” y, en voz ejecutiva, “**¡ALTO!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la **POSICIÓN DE POTENCIAL DISPARO**.

INSTRUCTOR : Indica: “**¡ENFUNDAR LAS ARMAS!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes enfundan las armas sin buscar con la mirada el porta y adoptan la **POSICIÓN DE ATENCIÓN**.

ETAPA II

El instructor procede a formar en líneas a los participantes intercalando las filas con un espacio suficiente para el desarrollo de giros con el arma de fuego. Ello se realiza durante 10 a 15 minutos de acuerdo al siguiente:

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡PARTICIPANTES!**” y, en voz ejecutiva: “**¡ATENCIÓN!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la **POSICIÓN DE ATENCIÓN** con la finalidad de estar atentos a las siguientes voces.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡POSICIÓN DE POTENCIAL DISPARO!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la **POSICIÓN DE POTENCIAL DISPARO** descrita en el paso 5 del desarrollo de la lección 1403.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡AMENAZA, LADO DERECHO!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan el procedimiento del paso 3 del desarrollo. Al término, enfatizan con la voz: “**¡ALTO, POLICÍA...!**”

Esta última indicación se realiza tres (03) veces más con la finalidad de que los participantes practiquen y lleguen al lugar inicial.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡AMENAZA, LADO IZQUIERDA!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”.



PARTICIPANTE : Los participantes realizan el procedimiento del paso 4 del desarrollo. Al término, enfatizan: “**¡ALTO, POLICÍA...!**”.

Esta última indicación se realiza tres (03) veces más con la finalidad de que los participantes practiquen y lleguen al lugar inicial.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡AMENAZA A RETAGUARDIA!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan el procedimiento del paso 4 del desarrollo. Al término, enfatizan con la voz: “**¡ALTO, POLICÍA...!**”.

Esta última indicación se realiza tres (03) veces más con la finalidad de que los participantes practiquen y lleguen al lugar inicial.

INSTRUCTOR : Indica: “**¡ENFUNDAR LAS ARMAS!**”

PARTICIPANTE : Los participantes enfundan las armas sin buscar con la mirada el porta y adoptan la **POSICIÓN DE ATENCIÓN**.

ETAPA III

El instructor procede a formar en líneas doble a los participantes, intercala las filas y las alinea con espacio suficiente para los desplazamientos y giros con el arma de fuego. Ello se realiza durante 10 a 15 minutos de acuerdo a lo siguiente:

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡PARTICIPANTES!**” y, en voz ejecutiva: “**¡ATENCIÓN!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la **POSICIÓN DE ATENCIÓN** con la finalidad de estar atentos a las siguientes voces.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡POSICIÓN DE POTENCIAL DISPARO!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la **POSICIÓN DE POTENCIAL DISPARO** descrita en el paso 5 del desarrollo de la lección 1403.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡PARTICIPANTES!**” y, en voz ejecutiva: “**¡PROGRESAR!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan el paso 1 y tratan de mantenerse alineados.



INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡AMENAZA, LADO DERECHO!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan el procedimiento del paso 3 del desarrollo. Al término, enfatizan con la voz: “**¡ALTO, POLICÍA...!**”

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡PARTICIPANTES!**” y, en voz ejecutiva: “**¡PROGRESAR!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan el paso 1 y tratan de mantenerse alineados.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡AMENAZA A RETAGUARDIA!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan el procedimiento del paso 4 del desarrollo. Al término, enfatizan con la voz: “**¡ALTO, POLICÍA...!**”.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡PARTICIPANTES!**” y, en voz ejecutiva: “**¡PROGRESAR!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan el paso 1 y tratan de mantenerse alineados.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡AMENAZA, LADO IZQUIERDA!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan el procedimiento del paso 4 del desarrollo. Al término, enfatizan con la voz: “**¡ALTO, POLICÍA...!**”

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡PARTICIPANTES!**” y, en voz ejecutiva: “**¡PROGRESAR!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan el paso 1 y tratan de mantenerse alineados.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡AMENAZA A RETAGUARDIA!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan el procedimiento del paso 4 del desarrollo, Al término, enfatizan con la voz: “**¡ALTO POLICÍA...!**”

INSTRUCTOR : Indica: “**¡ENFUNDAR LAS ARMAS!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes enfundan las armas sin buscar con la mirada el porta y adoptan la POSICIÓN DE ATENCIÓN.



IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual y anota los méritos y deméritos en el registro correspondiente durante el desarrollo de la lección.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de conocer los desplazamientos y giros con el arma de fuego en la función policial.





LECCIÓN 06

PROCEDIMIENTO PARA EL USO EXCEPCIONAL DEL ARMA DE FUEGO

	UNIDAD DIDÁCTICA NRO.	: 01 (Medios de policía)
	SUB-UD NRO.	: 06 (armas de fuego)
	CÓDIGO DE LECCIÓN	: 1606
	REQUISITOS ACADÉMICOS	: Haber concluido lección 1605.
	REQUISITOS LOGÍSTICOS	: Por cada participante: fornitura policial, arma de fuego reglamentaria y su respectiva porta.
	REQUISITOS DE SEGURIDAD	: Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase según L. A.
	META	: Los participantes internalizarán los procedimientos para el uso excepcional del arma de fuego.
	OBJETIVO	: Dada la demostración por el instructor utilizando las armas de fuego, los participantes practicarán los procedimientos para el uso excepcional de ellas conforme al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.

I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes practiquen los procedimientos para el uso excepcional del arma de fuego.

MOTIVACIÓN: Al conocer los procedimientos para el uso excepcional del arma de fuego, el participante logra comprender, conocer y adoptar la adecuada de la postura de intervención según la situación que se le presenta en el servicio.



II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

Objetivo 1: Dada la explicación por el instructor utilizando las armas de fuego, los participantes practican los desplazamientos y giros en base a lo establecido en el Manual de derechos humanos aplicados a la función policial

El instructor explica y demuestra a los participantes el procedimiento para usar su arma de fuego.

Paso 1

- (1) Identificarse plenamente como policía, aun cuando esté uniformado.

En este paso el instructor explica que todo policía puede utilizar frases como ¡ALTO, POLICÍA! o ¡ES LA POLICÍA! con un tono de voz seguro y claro con la finalidad de lograr la atención del ciudadano.

Paso 2

- (2) Dar al presunto infractor una clara advertencia de la intención de disparar su arma de fuego, dándole tiempo suficiente para que lo entienda y tome una decisión.

En este paso, el instructor explica que todo policía puede utilizar frases como

¡ARROJE EL ARMA!
¡SUELTE EL ARMA!
¡NO SE MUEVA!



¡NO INTENTE REACCIONAR, ESTAMOS ARMADOS, ¡PODEMOS DISPARAR!

Las cuales deben utilizarse siempre con un tono de voz seguro y claro.

RECOMENDACIONES: El instructor hace conocer lo siguiente:

- **Este procedimiento no se ejecuta si su práctica creara un riesgo de muerte o lesiones graves para el personal policial u otras personas. En caso de que la advertencia resultase evidentemente inadecuada o inútil, dadas las circunstancias del caso, se emplea el arma de fuego directamente.⁵**

Paso 3

El instructor explica a los participantes que el personal de la Policía Nacional del Perú, excepcionalmente, puede usar el arma de fuego cuando sea estrictamente necesario y solo cuando otras medidas menos extremas resulten insuficientes o sean inadecuadas⁶ como en las siguientes situaciones:

- En defensa propia o de otras personas en caso de peligro real e inminente de muerte o lesiones graves.
- Cuando se produzca una situación que implique una seria amenaza para la vida durante la comisión de un delito particularmente grave.
- Cuando se genere un peligro real e inminente de muerte o lesiones graves como consecuencia de la resistencia ofrecida por la persona que vaya a ser detenida.
- Cuando la vida de una persona es puesta en riesgo real, inminente y actual por quien se está fugando.
- Cuando se genere un peligro real o inminente de muerte del personal policial u otra persona por la acción de quien participa de una reunión tumultuaria violenta.

RECOMENDACIONES:

El instructor procede a dar lectura de lo siguiente:

- En caso de que el presunto infractor mantuviera su actitud violenta y el riesgo letal es inminente, procede a emplear el arma de fuego y, si las condiciones lo permiten, debe realizar el disparo selectivo en determinada zona del cuerpo con la finalidad de controlar la acción letal.

⁵ Art. 11.3 del Decreto Supremo N.º 012-IN, Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1186, Decreto legislativo que regula el uso de la fuerza por parte del personal de la Policía Nacional del Perú y art. 10.º y 11.º (b, e) de los Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

⁶ Art. 8.2 del Decreto Legislativo N.º 1186, que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú.

- Cuando se hayan producido heridos como consecuencia del disparo de armas de fuego, se procede al auxilio inmediato.
- Adoptar las medidas necesarias para comunicar lo sucedido a los familiares de las personas fallecidas, heridas o a aquellas que estas últimas indiquen, salvo que existan circunstancias que impidan su realización.
- Debe presentar un informe a la unidad policial correspondiente, indicando las circunstancias, los medios empleados, el personal PNP interviniente, el tipo de armas y las municiones utilizadas, el número e identidad de los afectados, las asistencias y evacuaciones realizadas.
- El personal de la PNP no puede alegar obediencia a órdenes manifiestamente ilícitas.
- Deben contar con otros medios disponibles menos lesivos para tutelar la vida e integridad de la persona o situación que se pretende proteger.



III. EJERCICIO

El instructor ubica y forma en dos (02) líneas a los participantes intercalados una con otra e indica que a la voz “DEFIENDA”, adopten la posición de potencial disparo usando su arma de fuego (descrita en el paso 5 del desarrollo de la lección 1403) y verbalicen: “¡ALTO, POLICÍA!, ¡ARROJE EL ARMA!” a través de la siguiente metodología:

- INSTRUCTOR** : Indica, en voz preventiva: “**¡PARTICIPANTES!**” y, en voz ejecutiva: “**¡ATENCIÓN!**”.
- PARTICIPANTE** : Los participantes adoptan la **POSICIÓN DE ATENCIÓN** con la finalidad de estar atentos a las siguientes voces.
- INSTRUCTOR** : Indica, en voz preventiva: “**¡AMENAZA LETAL!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”.
- PARTICIPANTE** : Los participantes adoptan la **POSICIÓN DE POTENCIAL DISPARO** y verbalizan lo indicado.
- INSTRUCTOR** : Indica: “**¡ENFUNDAR LAS ARMAS!**”
- PARTICIPANTE** : Los participantes enfundan las armas sin buscar con la mirada el porta y adoptan la **POSICIÓN DE ATENCIÓN**.

Este procedimiento puede ser realizado durante 5 a 10 minutos con la finalidad de que los participantes practiquen.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual y anota los méritos y deméritos del participante en el registro correspondiente durante el desarrollo de la lección.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de conocer los procedimientos para el uso excepcional del arma de fuego en la función policial.





**GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INSTRUCCIÓN DE
TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS POLICIALES CON
ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS**



TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN POLICIAL



UNIDAD DIDÁCTICA

UNIDAD DIDÁCTICA 02

TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN POLICIAL

Toda intervención policial, por lo general, debe ser efectuada como mínimo por dos policías, debiendo ser planificada apenas se tenga conocimiento de ella (no necesariamente en un documento), definiendo los roles que le corresponda cumplir y las tareas que cada uno de los policías debe de ejecutar. P1 debe ser el que se encargue de efectuar el contacto con la persona a intervenir y P2 es quien presta la seguridad respectiva.

En caso de que la intervención sea ejecutada por dos policías a pie, estos deben formar en lo posible un triángulo de seguridad, en cuya base deben ubicarse los policías interventores. El intervenido debe estar en el vértice o punto medio proyectado del triángulo.

1. Aspectos importantes a tener en cuenta:

a. Actitud de la persona a intervenir

El personal policial debe tener en cuenta el comportamiento de la persona a intervenir: puede ser de colaboración, resistencia pasiva o activa, llegando inclusive a la agresión letal.

b. Percepción del riesgo

Este aspecto va más allá de la persona a intervenir. Se debe considerar las características del lugar de la intervención (ubicación, estructuras desconocidas, callejones, edificaciones, iluminación, entre otros) que puedan representar un riesgo para la integridad del personal policial o de terceros, así como el posible apoyo de otras personas al infractor. El personal policial debe valerse de barreras naturales o artificiales que le brinden verdadero abrigo.

c. Nivel de fuerza a emplear

Luego de una apreciación de la situación y las circunstancias que se presentan en la intervención, el personal policial emplea el nivel de fuerza de acuerdo al nivel de resistencia de la persona a intervenir.

2. Registro preliminar

Es la acción de revisión corporal al intervenido con la finalidad de buscar armas, objetos, drogas o cualquier cosa oculta que puedan ser utilizados para causarse lesiones a sí mismo o a terceros; así como también algún indicio o evidencia de un hecho delictuoso.

META:

Que el participante internalice las técnicas de la intervención policial.





TÉCNICAS BÁSICAS DE CONTROL FÍSICO



UNIDAD DIDÁCTICA 02

SUB-UNIDAD DIDÁCTICA

1



SUB - UNIDAD DIDÁCTICA 01

TÉCNICAS BÁSICAS DE CONTROL FÍSICO

INTRODUCCIÓN

Es de vital importancia tener presente que toda intervención policial se realiza con un mínimo de dos (2) efectivos policiales y, en el control físico, no hay excepción de esta regla.

Ambos efectivos policiales deben realizar el control visual al intervenido, en especial las manos, manteniendo la línea imaginaria que les permite distinguir la zona de riesgo y la zona segura.

Solamente, cuando otros medios resulten ineficaces o no garanticen de ninguna manera el logro del resultado previsto y el nivel de resistencia ofrecida por el infractor se torna en una resistencia física; es decir, en un desafío corporal que busca impedir su reducción, inmovilización y/o conducción; se procede a técnicas de control físico.

RECOMENDACIONES:

- el policía que aplica la técnica no debe olvidar que la verbalización durante todo el procedimiento es de suma importancia, dado que en todo momento debe comunicar lo que el intervenido debe hacer. Esto contribuye que el personal policial pueda graduar o disminuir la intensidad de la técnica o bien elevarla hasta que la persona deponga su actitud.
- el contacto con la persona intervenida eleva el riesgo hacia el personal policial, por lo que debe ser sumamente cuidadoso en el control de las manos del intervenido, ya que con estas puede agredirlo físicamente.
- siempre se debe tener presente que una técnica mal empleada puede causar lesiones de consideración en la persona intervenida, por lo que es de suma importancia el entrenamiento constante de las técnicas a emplear en estas situaciones.

META

El participante aprenderá las técnicas de control físico.



LECCIÓN 01

TÉCNICA DE CONTROL DE BRAZOS

- UNIDAD DIDÁCTICA NRO.** : 02 (Técnicas de intervención policial)
- SUB-UD NRO.** : 01 (técnicas de control físico)
- CÓDIGO DE LECCIÓN** : 2101
- REQUISITOS ACADÉMICOS** : Haber concluido lección 1606
- REQUISITOS LOGÍSTICOS** : Por instructor y cada participante: fornitura policial con sus medios de policía en sus respectivas portas.
- REQUISITOS DE SEGURIDAD** : Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase. Según L. A.
- META** : Que los participantes aprendan la técnica de control de brazos.
- OBJETIVO** : En campo abierto y con la explicación por el instructor, los participantes internalizaran la **técnica del control de brazos** de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.



INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes dominen la **técnica del control de brazos**.

MOTIVACIÓN: Al dominar la **técnica del control de brazos**, el participante logra adaptarse fácilmente a su ejecución, por lo que, su aplicación debe ser más sencillo cuando la circunstancia lo requiera durante el servicio policial.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVO 1: En campo abierto y con la explicación por el instructor, los participantes deben conocer la **técnica del control de brazos** de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.

El instructor con ayuda del auxiliar, explica y demuestra a los participantes el procedimiento para realizar la técnica a través de los siguientes pasos:

“Esta técnica permite transformar la zona de riesgo en zona segura para el personal policial”

Paso 1

Para este paso, se solicita la participación de uno de los instruidos para representar al presunto infractor a controlar. Los instructores representan a los efectivos policiales: policía de contacto (P1) y policía de seguridad (P2), respectivamente.

Por lo que se ubican formando el triángulo de seguridad⁷ a una distancia de dos brazos aproximadamente del intervenido.

⁷ PENSAMIENTO TÁCTICO Pág. 58 del Manual de DD. HH. aplicados a la Función Policial 2018

Paso 2.

El instructor principal indica al participante, presunto infractor, que por instrucción permanezca de pie con los brazos extendidos a cada lado y separados del cuerpo.

PRIMER CONTACTO: El policía de contacto (P1) y el policía de seguridad (P2) se colocan en ambas diagonales frente al intervenido. El P1 que se encuentra en diagonal derecha del intervenido, avanza hacia el intervenido para sujetar la muñeca derecha del intervenido (esta sujeción se denomina "TOMA DIRECTA"). Simultáneamente, el P2 realiza el mismo movimiento en sentido contrario (sujeta con la mano izquierda la muñeca zurda del intervenido). El policía de contacto deberá enfatizar el procedimiento empleando frases como "¡COOPERE, NO SE RESISTA!"

Paso 3

SEGUNDO CONTACTO: Ambos efectivos, simultáneamente, se ubican en línea con el intervenido con la pierna más próxima a él hacia atrás, y coloca el brazo libre, a manera de enganche, por debajo del brazo del intervenido a la altura de la zona axilar, buscando dejar el brazo extendido de este en posición diagonal hacia abajo, pegado al tórax del policía y la palma de la mano hacia afuera. Por ningún motivo, debe soltar las muñecas del intervenido (la mano se desliza sobre el eje de la muñeca), cabe mencionar que el policía de contacto debe enfatizar el procedimiento con la verbalización.

Paso 4

PARA EL ENGRILLETAMIENTO

El instructor principal explica y demuestra cómo se realiza el engrilletamiento desde la técnica de control de brazos:

El P2 lleva el brazo sujetado del intervenido hacia la espalda del mismo, para ello utiliza las articulaciones de la muñeca y del codo, cogiendo la parte del dorso de la mano (por los nudillos), y la ingresa hacia su cintura (debajo de la espalda) colocando así el codo del intervenido entre su zona axilar derecha con la finalidad de controlarlo. Seguidamente, el P1 realiza el mismo procedimiento y al estar con ambas manos hacia atrás, sujeta, con su mano de apoyo, la mano del intervenido y utilizando la otra de contacto desenfunda su grillete de seguridad y procede a colocar en la muñeca de la mano que controla el P2 para continuar con la otra extremidad, coloca el seguro, así como también realiza el registro preliminar correspondiente antes de trasladarlo.



Cualquiera de los policías puede tomar la iniciativa de realizar el primer movimiento, así como también lo puede hacer de una manera simultánea según el nivel de cooperación del intervenido.

III. EJERCICIO

El instructor hace formar a los participantes en filas alineadas a fin de iniciar con una secuencia de ejercicios de estiramiento, incidiendo en las partes del cuerpo que más se trabajan conforme a la técnica a realizar. Ello puede realizarse durante 5 a 10 minutos:

- ejercicio de giros de la cabeza (lateral, adelante y atrás)
- ejercicio de estiramiento de brazos (dedos, manos, antebrazos, hombros)
- ejercicios de estiramiento de piernas (cadera, rodillas, pies)

Luego, el instructor indica que se agrupen de tres (P1, P2 e intervenido) y que formen el triángulo de seguridad. Finalmente, se realiza la siguiente secuencia:

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡**PRIMER CONTACTO!**” y, en voz ejecutiva: “¡**DEFIENDAN!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 2 enfatizando las frases “¡**COOPERE!** ¡**NO SE RESISTA!**”.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡**SEGUNDO CONTACTO!**” y, en voz ejecutiva: “¡**DEFIENDA!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 3 enfatizando las frases “¡**COOPERE!** ¡**NO SE RESISTA!**”.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡**ENGRILLETAMIENTO!**” y, en voz ejecutiva: “¡**DEFIENDA!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 4 enfatizando con las frases: “¡**COOPERE!** ¡**NO SE RESISTA!**”.

INSTRUCTOR : Indica: “¡**RETOMAR POSICIÓN INICIAL!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes liberan al que ha sido engrilletado y retoman su ubicación en el triángulo de seguridad.

Este procedimiento puede ser realizado de 10 a 15 minutos, los participantes deben cambiar de roles con la finalidad que todos practiquen la técnica.





IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Para ello, anota los méritos y deméritos en el registro correspondiente durante el desarrollo de la lección.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de conocer la técnica del control de brazos en la función policial.



LECCIÓN 02

TÉCNICAS DE FLEXIÓN Y TORSIÓN DE MUÑECAS

- UNIDAD DIDÁCTICA NRO.** : 02 (Técnicas de intervención policial)
- SUB-UD NRO.** : 01 (técnicas de control físico)
- CÓDIGO DE LECCIÓN** : 2102
- REQUISITOS ACADÉMICOS** : Haber concluido lección 2102.
- REQUISITOS LOGÍSTICOS** : Por instructor y cada participante: fornitura policial, arma de fuego reglamentaria y su respectiva porta.
- REQUISITOS DE SEGURIDAD** : Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase (según L.A.).
- META** : Que los participantes internalicen las técnicas de flexión y torsión de muñecas.
- OBJETIVO** : En campo abierto y con la explicación por el instructor, los participantes dominarán las **técnicas de flexión y torsión de muñecas** de acuerdo al manual de derechos humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes internalicen las **técnicas de flexión y torsión de muñecas**.

MOTIVACIÓN: Al dominar las **técnicas de flexión y torsión de muñeca**, el participante logra adaptarse fácilmente a su ejecución y le resulta más sencillo la aplicación del procedimiento cuando la circunstancia lo requiera durante el servicio policial.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVO 1: En campo abierto y con la explicación impartida por el instructor, los participantes conocen las **técnicas de flexión y torsión de muñecas**, de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.

El instructor con ayuda del auxiliar, explica y demuestra a los participantes el procedimiento para realizar las presentes técnicas a través de los siguientes pasos:

Paso 1

Para este paso, el instructor principal con ayuda del auxiliar y la participación de uno de los instruidos realizaran de manera dinámica la técnica. Para ello, se solicita la cooperación de uno de los asistentes para representar al presunto infractor a controlar, los instructores representan a los efectivos policiales: policía de contacto (P1) y policía de seguridad (P2,) respectivamente.

Por lo que se ubican en la posición final del paso 3 del desarrollo de la lección n° 1501.

Paso 2

PARA LA FLEXIÓN DE MUÑECAS

El instructor principal explica y demuestra que la técnica de flexión de muñecas se realiza partiendo de la técnica de control de brazos, cuando el intervenido eleva la resistencia oponiéndose a su control mediante una activación muscular, por ejemplo: pegando sus brazos hacia su pecho. Uno o ambos policías colocan los codos del intervenido a la altura de su zona axilar para sujetarlos entre el brazo y la parte lateral de su tórax (altura de

las costillas). Simultáneamente, el policía que realizó la maniobra con la palma de la mano del brazo de enganche realiza la presión sobre el dorso de la mano (altura de los nudillos) del intervenido en un tiempo de tres (3) a cuatro (4) segundos como máximo hacia abajo.

Paso 3

PARA LA TORSIÓN DE MUÑECAS

El instructor principal explica y demuestra que la técnica de torsión de muñecas se realiza de la siguiente manera:

- a) si los brazos del intervenido están rígidos y sus codos no se flexionan, uno o ambos policías deben realizar presión con su brazo de enganche a la altura del bíceps del intervenido, con la intención de evitar que libere la extremidad.
- b) seguidamente, el policía que realizó la maniobra o ambos cambian el agarre de la muñeca a una “toma indirecta”, sujetando la mano del intervenido por la parte externa (dorso), juntando sus dedos, quedando la mano de P1 a la altura de los nudillos. P2 sujeta el brazo sin soltarlo en ningún momento.
- c) P1 desliza la mano de enganche por encima del antebrazo del intervenido para sujetarse por debajo de su propio antebrazo.
- d) P1, teniendo el control de la extremidad superior del intervenido, inicia la torsión de muñeca en un tiempo de tres (3) a cuatro (4) segundos como máximo, llevando los dedos en dirección del hombro de él mismo.

Paso 4

PARA EL ENGRILLETAMIENTO

El instructor principal explica y demuestra que la técnica de engrilletamiento para cualquiera de los procedimientos de la presente lección se desarrolla igual que el paso 4 de la lección 1501.

III. EJERCICIO

El instructor hace formar a los participantes en filas alineadas con la finalidad de iniciar con una secuencia de ejercicios de estiramiento incidiendo en las partes del cuerpo que más se trabaja conforme a la técnica a realizar durante 5 a 10 minutos:

- Ejercicio de giros de la cabeza (lateral, adelante y atrás)
- Ejercicio de estiramiento de brazos (dedos, manos, antebrazos, hombros)
- Ejercicios de estiramiento de piernas (cadera, rodillas, pies)

Luego, el instructor indica que se agrupen de tres (P1, P2 e intervenido) y que adopten la posición final de la técnica de control de brazo. Finalmente, se ejecuta la siguiente secuencia:

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡CON LIGERA RESISTENCIA...FLEXIÓN DE MUÑECAS!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDAN!**”

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 2 enfatizando las frases “**¡COOPERE! ¡NO SE RESISTA!**”.



INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡ENGRILLETAMIENTO!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 4 enfatizando las frases: “**¡COOPERE! ¡NO SE RESISTA!**”.



INSTRUCTOR : Indica: “**¡RETOMAR POSICIÓN INICIAL!**”

PARTICIPANTE : Los participantes liberan al que ha sido engrilletado y retoman su ubicación en el paso final de la técnica de control de brazos.



INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡CON LIGERA RESISTENCIA...TORSIÓN DE MUÑECAS!** y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDAN!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 3 enfatizando las frases “**¡COOPERE! ¡NO SE RESISTA!**”.



INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡ENGRILLETAMIENTO!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 4 enfatizando con las frases “**¡COOPERE! ¡NO SE RESISTA!**”.



INSTRUCTOR : Indica: “**¡RETOMAR POSICIÓN INICIAL!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes liberan al que ha sido engrilletado y retoman su ubicación en el paso final de la técnica de control de brazos.



Este procedimiento puede ser realizado de 10 a 15 minutos, los participantes deben cambiar de roles con la finalidad que todos practiquen la técnica.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Para ello, anota en el registro correspondiente los méritos y deméritos durante el desarrollo de la lección.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de conocer las técnicas de la flexión y torsión de muñecas en la función policial.





TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN A PERSONAS EN LA VÍA POR POLICÍAS A PIE



UNIDAD DIDÁCTICA 02

SUB-UNIDAD DIDÁCTICA

2



SUB - UNIDAD DIDÁCTICA 02

TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN A PERSONAS EN LA VÍA POR POLICÍAS A PIE

INTRODUCCIÓN

Las técnicas básicas sugeridas en este capítulo deben ser empleadas exclusivamente para controlar o minimizar toda posibilidad de riesgo que atente contra la integridad de los participantes en la intervención policial (público o víctima, policía e inclusive el propio infractor).

Para tal efecto, es necesario que el policía esté preparado profesionalmente y motivado para el desarrollo adecuado de actitudes, habilidades, confianza, espíritu de equipo positivo, liderazgo eficaz y la ejecución de tácticas operacionales: aspectos que deben formar parte de su instrucción y entrenamiento. Para tal fin, el Estado debe afectar con armamentos, vestuarios y equipo que garanticen al personal policial cumplir con sus funciones y obligaciones que la Constitución y la ley le otorgan.

A través de la aplicación correcta de las tácticas y técnicas adecuadas, el personal policial puede minimizar los factores adversos y obtener grandes ventajas. También puede prevenir agresiones y establecer perímetros de seguridad. Es necesario proyectar el procedimiento policial a emplear en base a la apreciación inicial del riesgo o la amenaza, esto logra disminuir la posibilidad de ser sorprendido por el o los intervenidos.

META

El participante internalizara las técnicas de la intervención a pie a personas en la vía pública.



LECCIÓN 01

TÉCNICA DE INTERVENCIÓN A PERSONAS EN LA VÍA POR POLICÍAS A PIE CON FINES DE IDENTIFICACIÓN

- UNIDAD DIDÁCTICA NRO.** : 02 (técnicas de intervención policial)
- SUB-UD NRO.** : 02 (técnicas de intervención a personas en la vía por policías a pie)
- CÓDIGO DE LECCIÓN** : 2201
- REQUISITOS ACADÉMICOS** : Haber concluido lección 2102.
- REQUISITOS LOGÍSTICOS** : Por instructor y cada participante: fornitura policial con sus medios de policía en sus respectivos portas.
- REQUISITOS DE SEGURIDAD** : Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase (según L.A.).
- META** : Que los participantes internalicen la técnica de intervención a personas en la vía por policías a pie con fines de identificación.
- OBJETIVO** : Dada la explicación del instructor, los participantes conocerán la **técnica de intervención policial a pie con fines de identificación** de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes dominen la **técnica de intervención policial a pie con fines de identificación**.

MOTIVACIÓN: Al conocer la **técnica de intervención policial a pie con fines de identificación**, el participante logra adaptarse fácilmente a su ejecución. Permitiendo que la aplicación del procedimiento le sea más sencillo cuando las circunstancias lo requieran durante el servicio policial.



II. DESARROLLO DE OBJETIVOS

OBJETIVO 1: Dada la explicación del instructor, los participantes logran conocer la **técnica de intervención policial a pie con fines de identificación** de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.

El instructor con ayuda del auxiliar explica y demuestra a los participantes el procedimiento para realizar la presente técnica a través de los siguientes pasos:

Paso 1:

Para este paso, se solicita la participación de uno de los asistentes para representar al presunto infractor a controlar, los instructores personifican a los efectivos policiales: policía de contacto (P1) y policía de seguridad (P2),



respectivamente, ambos ubicándose a una distancia de cinco (05) metros aproximadamente tomando como referencia el intervenido.

Paso 2

Ambos policías deben planificar previamente el desarrollo de la intervención, estableciéndose responsabilidades: el policía de contacto, quien verbaliza directamente con la persona, y el policía de seguridad, quien brinda seguridad al policía de contacto y alrededores del lugar de la intervención. También deben individualizar claramente a la persona a intervenir (vestimenta, características físicas, sexo, etc.).

Paso 3

P1 y P2 avanzan hasta el intervenido y deben formar el triángulo de seguridad tomando una distancia aproximada de dos brazos extendidos que impida al intervenido atentar contra la integridad física de cualquiera de los dos policías intervinientes. De existir una pared (inmueble), el (la) policía que da la seguridad debe ubicarse de espaldas a esta.

Para ello, según el nivel de alerta que tengan los efectivos policiales, se adoptan las posiciones con el arma de fuego: posición de entrevista o de contacto para el policía que verbaliza, posición de contacto para el policía de seguridad.

Paso 4

Al llegar a la distancia antes indicada, el policía de contacto debe identificarse de la siguiente manera:

1. Saludo
2. Grado y apellidos
3. Unidad en la que presta servicio
4. Motivo de la intervención.

*Siempre debe emplear la expresión oral, clara, con la firmeza y energía adecuada a cada situación particular.

Paso 5

El P1 debe solicitarle los documentos de identificación personal permaneciendo siempre en una actitud vigilante, sin descuidar el contacto visual, especialmente en las manos del intervenido; mientras que P2 debe mantener su actitud vigilante, dando cobertura a P1.

Paso 6

El P1 debe recibir los documentos con la mano que no porte el arma de fuego. Ello, para permitir que ante una eventual reacción pueda usarla con



rapidez y libertad de acción y al verificarlos debe hacerlo en una posición que no obstaculice el dominio visual, principalmente de las manos del intervenido; es decir, debe mantener alineada la dirección de la mirada, el documento y la parte superior del cuerpo del intervenido.

Paso 7

El P1 debe efectuar preguntas relacionadas a los datos consignados en el documento de identidad con la finalidad de contrastarlos o formular preguntas modificando algunos datos que permitan establecer la titularidad de los mismos. Por ejemplo, mencionarle su segundo nombre, uno que no le corresponde.

Paso 8

Una vez realizada la identificación y culminada la intervención sin novedad, el policía de contacto (P1) agradece su cooperación y se desplaza luego hacia la ubicación del policía de seguridad (P2) para que el ciudadano reinicie su camino, acompañándolo con la mirada hasta cierta distancia.

Por ningún motivo, los efectivos policiales deben dejar avanzar al ciudadano entre ellos, ya que representaría un peligro a su integridad y vida, si es que el intervenido intenta agredirlos desde esa ubicación.

III. EJERCICIO

Para este ejercicio, los participantes se agrupan de tres y forman dos líneas a una distancia de cinco metros aproximadamente: los que hacen de policías a un extremo y los que representan a los intervenidos al otro, manteniendo un intervalo necesario para poder realizar los movimientos.

SITUACIÓN

El instructor debe indicar que la persona a la que se va a intervenir se encuentra en una actitud sospechosa, caminando de un lado al otro varias veces), por lo que los policías al constatar el hecho deciden intervenirla.

- INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡POLICÍAS!” y, en voz ejecutiva: “¡COORDINAR!”
- PARTICIPANTE : Los participantes realizarán los procedimientos del paso 2 estableciéndose responsabilidades, mientras que la persona que va a ser intervenida realiza la acción de la situación.
- INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡POLICÍAS!” y, en voz ejecutiva: “¡AVANZAR!”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 3, avanzando con la posición adecuada y ubicándose según lo descrito.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡**POLICÍAS!**” y, en voz ejecutiva: “¡**VERBALIZAR!**”

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 4 identificándose correctamente.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡**POLICÍAS!**” y, en voz ejecutiva: “¡**SOLICITAR!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 5 verbalizando y solicitando correctamente el documento de identidad.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡**POLICÍAS!**” y, en voz ejecutiva: “¡**RECIBIR Y VERIFICAR!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 6 verificando la información contenida en el documento de identidad.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡**POLICÍAS!**” y, en voz ejecutiva: “¡**CONTRASTAR!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 7 verbalizando correctamente.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡**POLICÍAS!**” y, en voz ejecutiva: “¡**CULMINAR!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 8 agradeciendo la cooperación del intervenido.

Este procedimiento puede ser realizado de 15 a 20 minutos, los participantes deben cambiar de roles con la finalidad que todos practiquen la técnica.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual y anotan los méritos y deméritos en el registro correspondiente durante el desarrollo de la lección.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de conocer la técnica de intervención a personas en la vía por policías a pie con fines de identificación en la función policial.

I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, a los participantes la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes dominen las **técnicas de intervención policial a pie a un presunto infractor**.

MOTIVACIÓN: Al conocer la **técnica de intervención policial a pie a un presunto infractor**, el participante logra adaptarse fácilmente a su aplicación, por lo que, su aplicación debe ser más sencillo cuando la circunstancia lo requiera durante el servicio policial.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVO 1: En campo abierto y con la explicación del instructor, los participantes conocen las **técnicas de intervención policial a pie a un presunto infractor** de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.

El instructor con ayuda del auxiliar explica y demuestra a los participantes el procedimiento para realizar la técnica a través de los siguientes pasos:

Paso 1

Para este paso, se solicita la participación de uno de los instruidos para representar al presunto infractor a controlar, los instructores personifican a los efectivos policiales: policía de contacto (P1) y policía de seguridad (P2), respectivamente, ambos ubicándose a una distancia de diez (10) metros aproximadamente tomando como referencia la ubicación del intervenido.

Paso 2

Ambos policías, al tener la información o constatar un hecho delictuoso por parte de un infractor a la ley, ya sea al presentarse durante el patrullaje o a mérito de una comunicación radial o telefónica de la unidad policial, deben planificar previamente el desarrollo de la intervención, estableciéndose los roles y responsabilidades: ser el policía de contacto, el que verbaliza directamente con la persona, y el policía de seguridad, el que brinda seguridad al policía de contacto y alrededores del lugar de la intervención.

Paso 3 (PRIMERA ETAPA)



Al percatarse de la presencia del presunto infractor, P1 y P2 avanzan hasta el intervenido y, simultáneamente, realizan lo siguiente:

1. Formar el triángulo de seguridad, tomando una distancia prudencial a fin de dominar la situación.
2. Desenfundan sus armas y adoptan la posición de potencial disparo con el arma de fuego, teniendo como objetivo al presunto infractor.
3. El P1 debe enfatizar con la voz “¡ALTO, POLICÍA!”.

Paso 4 (SEGUNDA ETAPA)

Seguidamente, el P1 inicia con la verbalización hacia el presunto infractor: “¡LEVANTE LAS MANOS!, ¡SEPARE LOS BRAZOS! Y ¡SEPARE LOS DEDOS!... ¡MÍREME!”.

Paso 5 (TERCERA ETAPA)

El P1 debe indicarle el motivo de la intervención, por ejemplo: “ES USTED SOSPECHOSO DE...” o “HA COMETIDO EL DELITO DE...”.

Paso 6 (CUARTA ETAPA)

En este paso, el P1 debe proceder a indicar al presunto infractor que se le procede a identificar y registrar para que así pueda cooperar con la intervención. De ser necesario, ordenar que adopte una posición apropiada para la inmovilización temporal (colocándole los grilletes) y realizar el registro preliminar. Para ello, se debe utilizar términos que sean fáciles de entender en los siguientes casos:

Para el engrilletamiento en posición de pie

El P1 debe verbalizar las siguientes indicaciones y en el orden descrito:

1. ¡GIRE! o ¡DÉ VUELTA, UBÍQUESE DE ESPALDAS, ¡A MÍ!
2. ¡MANTENGA LA CALMA!
3. ESTE ES UN PROCEDIMIENTO POLICIAL, EN LA MEDIDA QUE USTED COOPERE, LO REALIZAREMOS DE MANERA RÁPIDA Y SEGURA, NO OFREZCA RESISTENCIA.
4. ¡AVANCE HACIA LA PARED!, ¡LENTAMENTE!
5. MUY BIEN AHORA, ¡PÉGUESE A LA PARED!
6. ¡BAJE LOS BRAZOS A LA ALTURA DE SUS HOMBROS EN FORMA PARALELA AL PISO!
7. ¡CON LAS PALMAS HACIA MÍ!
8. ¡SEPARE LA PUNTA DE LOS PIES A CADA LADO Y PEGUE LOS TALONES A LA PARED!, ¡LO MÁS CERCA POSIBLE!

En ese momento, el policía de seguridad o P2 se aproxima por el lado izquierdo o derecho (según maniobrabilidad del P1), progresando



tácticamente en la posición de potencial disparo hacia el intervenido, y al llegar a su ubicación final, el P1 le indica que:

9. ¡GIRE EL ROSTRO HACIA EL LADO IZQUIERDO! (según ubicación del P2)

Es aquí donde el P2, manteniendo la posición de potencial disparo, inicia con la verbalización, haciendo las siguientes expresiones orales:

10. ¡MÍREME, MÍREME!
11. ¿CUÁL ES SU NOMBRE?
12. ¿CUÁNTOS AÑOS TIENE?
13. ¿DÓNDE VIVE?
14. ¿QUÉ SE ENCONTRABA HACIENDO POR ESTE LUGAR?
15. ¿CON QUIÉNES MAS ESTABA?
16. ¡COOPERE! ¡SOMOS LA POLICÍA!

Mientras el P2 distrae o mantiene la atención del intervenido, el P1 realiza la técnica de engrilletamiento de uso indirecto en posición de pie, según Lección N° 1303.

Para el engrilletamiento en posición de rodilla

El P1 debe verbalizar las siguientes indicaciones y en el orden descrito:

1. ¡GIRE! o ¡DESE VUELTA, DE ESPALDAS A MÍ!
2. ¡MANTENGA LA CALMA!
3. ESTE ES UN PROCEDIMIENTO POLICIAL, EN LA MEDIDA QUE USTED COOPERE, LO REALIZAREMOS DE MANERA RÁPIDA Y SEGURA, NO OFREZCA RESISTENCIA.
4. ¡ARRODÍLLESE!, ¡MANTENGA LOS BRAZOS LEVANTADOS!
5. ¡ENTRELACE SUS DEDOS! O ¡CRUCE LOS DEDOS SOBRE LA CABEZA!
6. MUY BIEN, AHORA ¡CRUCE UNA PIERNA CON OTRA! O ¡JUNTE LOS PIES Y ESTIRE LAS PUNTAS HACIA ATRÁS!

En ese momento, el policía de seguridad o P2 se aproxima por el lado izquierdo o derecho (según maniobrabilidad del P1), progresando tácticamente en la posición de potencial disparo hacia el intervenido, y al llegar a su ubicación final, el P1 le indica que:

7. ¡GIRE EL ROSTRO HACIA EL LADO IZQUIERDO! (según ubicación del P2)

Es aquí donde el P2, manteniendo la posición de potencial disparo inicia con la verbalización, haciendo las siguientes expresiones orales:

8. ¡MÍREME, MÍREME!



9. ¿CUÁL ES SU NOMBRE?
10. ¿CUÁNTOS AÑOS TIENE?
11. ¿DÓNDE VIVE?
12. ¿QUÉ SE ENCONTRABA HACIENDO POR ESTE LUGAR?
13. ¿CON QUIÉNES ESTABA?
14. ¡COOPERE! ¡SOMOS LA POLICÍA!

Mientras el P2 distrae o mantiene la atención del intervenido, el P1 realiza la técnica de engrilletamiento de uso indirecto en posición de rodillas, según lección N° 1304.

Para el engrilletamiento en posición tendido o echado

El P1 debe verbalizar las siguientes indicaciones y en el orden descrito:

1. ¡GIRE! o ¡DESE VUELTA, DE ESPALDAS A MÍ!
2. ¡MANTENGA LA CALMA!
3. ESTE ES UN PROCEDIMIENTO POLICIAL, EN LA MEDIDA QUE USTED COOPERE, LO REALIZAREMOS DE MANERA RÁPIDA Y SEGURA, NO OFREZCA RESISTENCIA.
4. ¡ARRODÍLLESE!, ¡MANTENGA LOS BRAZOS LEVANTADOS!
5. MUY BIEN, AHORA HACIA ADELANTE ¡TIÉNDASE EN EL SUELO!
*No olvidarse del control visual de las manos.
6. ¡EXTIENDA LOS BRAZOS A LA ALTURA DE SUS HOMBROS EN FORMA DE CRUZ!
7. ¡CON LAS PALMAS HACIA ARRIBA!
8. ¡CRUCE UNA PIERNA SOBRE OTRA!
9. ¡FLEXIONE AMBAS PIERNAS HACIA SUS GLÚTEOS!

En ese momento, el policía de seguridad o P2 se aproxima por el lado izquierdo o derecho (según maniobrabilidad del P1), progresando tácticamente en la posición de potencial disparo hacia el intervenido, y al llegar a su ubicación final, el P1 le indica que

10. ¡GIRE EL ROSTRO HACIA EL LADO IZQUIERDO!
*Según ubicación del P2

Es aquí donde el P2, manteniendo la posición de potencial disparo, inicia con la verbalización, haciendo las siguientes expresiones orales:

11. ¡MÍREME, MÍREME!
12. ¿CUÁL ES SU NOMBRE?
13. ¿CUÁNTOS AÑOS TIENE?
14. ¿DÓNDE VIVE?
15. ¿QUÉ SE ENCONTRABA HACIENDO POR ESTE LUGAR?
16. ¿CON QUIÉNES ESTABA?
17. ¡COOPERE! ¡SOMOS LA POLICÍA!

Mientras el P2 distrae o mantiene la atención del intervenido, el P1 realiza la técnica de engrilletamiento de uso indirecto en posición tendido o echado, según Lección N° 1305.

RECOMENDACIONES

- En cualquiera de las 3 posiciones de engrilletamiento: una vez engrilletado por el P1 y tras colocar el seguro del medio policial, el P2 debe cambiar de la posición de potencial disparo a la posición de alerta, antes de realizar el registro preliminar al presunto infractor.



III. EJERCICIO

Para este ejercicio, los participantes se agrupan de tres y forman dos líneas a una distancia de diez metros aproximadamente: los que hacen de policías se ubican a un extremo y los que representan a los intervenidos, al otro, manteniendo un intervalo necesario para poder realizar los movimientos.



SITUACIÓN

El instructor debe indicar que la persona a la que se va a intervenir es presunto autor de un delito contra el patrimonio y se encuentra fugando, por lo que los policías al constatar el hecho deciden intervenirla.



INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡**POLICÍAS!**” y, en voz ejecutiva: “¡**COORDINAR!**”.



PARTICIPANTE : Los participantes realizarán los procedimientos del Paso 2, estableciéndose responsabilidades, mientras que la persona que va a ser intervenida simula el arrebato de un celular.



INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡**PRIMERA ETAPA!**” y, en voz ejecutiva: “¡**DEFIENDA!**”.



PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 3 utilizando sus medios correctamente.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡**SEGUNDA ETAPA!**” y, en voz ejecutiva: “¡**DEFIENDA!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 4 verbalizando correctamente.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva “¡**TERCERA ETAPA!**” y, en voz ejecutiva: “¡**DEFIENDA!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 5 verbalizando y comunicando el motivo de la intervención.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡CUARTA ETAPA!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 6 adoptando cualquiera de tres las (03) técnicas de engrilletamiento y culminando con la reducción, inmovilización, registro y traslado.

INSTRUCTOR : Indica “**¡RETOMAR POSICIÓN INICIAL!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes liberan al que ha sido engrilletado y todos retoman su ubicación inicial del ejercicio.

Este procedimiento puede ser realizado entre 15 a 20 minutos, los participantes deben cambiar de roles con la finalidad que todos practiquen la técnica.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual y anota los méritos y deméritos en el registro correspondiente durante el desarrollo de la lección.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de conocer la técnica de intervención a un infractor en la vía por policías a pie en la función policial.



LECCIÓN 03

TÉCNICA DE INTERVENCIÓN A DOS INFRACTORES EN LA VÍA POR POLICÍAS A PIE

- UNIDAD DIDÁCTICA NRO.** : 02 (técnicas de intervención policial)
- SUB-UD NRO.** : 02 (técnicas de intervención a personas en la vía por policías a pie)
- CÓDIGO DE LECCIÓN** : 2203
- REQUISITOS ACADÉMICOS** : Haber concluido lección 2202.
- REQUISITOS LOGÍSTICOS** : Por instructor y cada participante: fornitura policial con sus medios de policía en sus respectivos portas.
- REQUISITOS DE SEGURIDAD** : Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase (según L.A.).
- META** : Los participantes conocerán la técnica de intervención a dos presuntos infractores en la vía por policías a pie.
- OBJETIVO** : Dada la explicación por el instructor, los participantes internalizarán **técnica de intervención policial a pie a dos presuntos infractores** de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes internalizaran la **técnica de intervención policial a pie a dos presuntos infractores**.

MOTIVACIÓN: Al conocer la **técnica de intervención policial a pie a dos presuntos infractores**, el participante logra adaptarse fácilmente a su ejecución. Lo que le permite ser más sencillo su aplicación cuando la circunstancia lo requiera durante el servicio policial.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS:

OBJETIVO 1: Dada la explicación por el instructor, los participantes conocen la **técnica de intervención policial a pie a dos presuntos infractores**, de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.

El Instructor con ayuda del auxiliar explica y demuestra a los participantes el procedimiento para realizar la presente técnica a través de los siguientes pasos:

Paso 1

Para este paso, se solicita la participación de dos de los asistentes para representar a los presuntos infractores a controlar, los instructores personifican a los efectivos policiales: policía de contacto (P1) y policía de seguridad (P2), respectivamente, ambos ubicándose a una distancia de diez (10) metros aproximadamente tomando como referencia la ubicación del intervenido.

Paso 2

Ambos policías, al tener la información o constatar un hecho delictuoso por parte de dos infractores a la ley, ya sea al presentarse durante el patrullaje o a mérito de una comunicación radial o telefónica de la unidad policial, deben planificar previamente el desarrollo de la intervención, estableciéndose roles y responsabilidades: el policía de contacto, el que verbaliza directamente con las personas, y el policía de seguridad, el que brinda seguridad al policía de contacto y alrededores del lugar de la intervención.



Paso 3 (PRIMERA ETAPA)

Al percatarse de la presencia de los presuntos infractores, P1 y P2 avanzan hasta ellos y, simultáneamente, realizan lo siguiente:

1. Formar el triángulo de seguridad, tomando una distancia prudencial, con la finalidad de dominar la situación.
2. Desenfundan sus armas y adoptan la posición de potencial disparo con el arma de fuego, teniendo como objetivos a los presuntos infractores.
3. El P1 debe enfatizar con la voz: “¡ALTO POLICÍA!”.

Paso 4 (SEGUNDA ETAPA)

Seguidamente, el P1 inicia con la verbalización hacia los presuntos infractores indicándoles que “¡LEVANTEN LAS MANOS!, ¡SEPAREN LOS BRAZOS! Y ¡SEPAREN LOS DEDOS!, ¡MÍRENME!, ¡NO INTENTEN NADA!”

Paso 5 (TERCERA ETAPA)

El P1 debe indicarles el motivo de la intervención, por ejemplo: “USTEDES SON SOSPECHOSO DE...” o “HAN COMETIDO EL DELITO DE...”.

Paso 6 (CUARTA ETAPA)

En este paso el P1 debe indicar a los presuntos infractores que se le procede a identificar y registrar, para que así puedan cooperar con la intervención. Se establece un orden para poder iniciar con el proceso de inmovilización de los infractores (uno por uno), debiendo tener en cuenta las **recomendaciones de seguridad y tácticas ya desarrolladas**.

El instructor procede a indicar que, según el Manual de derechos humanos, se recomienda utilizar la técnica de engrilletamiento en posición tendido o echado por ser dos o más personas.

El P1 debe verbalizar con el infractor más próximo y separarlo del otro con frases como, por ejemplo: “¡LA PERSONA DE POLO ROJO, DE TRES PASOS A SU DERECHA!, AHORA ¡DOS PASOS ADELANTE!, ¡ALTO!”; seguidamente, da las siguientes indicaciones y en el orden descrito:

1. ¡GIREN LENTAMENTE! o ¡DENSE VUELTA, DE ESPALDAS A MÍ!
2. ¡MANTENGAN LA CALMA!
3. ESTE ES UN PROCEDIMIENTO POLICIAL, EN LA MEDIDA QUE USTEDES COOPEREN, LO REALIZAREMOS DE MANERA RÁPIDA Y SEGURA, NO OFREZCA RESISTENCIA.

En esta parte, el P1 debe individualizar y realizar el procedimiento incidiendo en el más próximo a él, por lo que debe indicar:



4. ¡ARRODÍLLESE!, ¡MANTENGA LOS BRAZOS LEVANTADOS!
5. MUY BIEN, AHORA HACIA ADELANTE ¡TIÉNDASE EN EL SUELO!
*No olvidarse del control visual de las manos
6. ¡EXTIENDA LOS BRAZOS A LA ALTURA DE SUS HOMBROS EN FORMA DE CRUZ!
7. ¡CON LAS PALMAS HACIA ARRIBA!
8. ¡CRUCE UNA PIERNA SOBRE OTRA!
9. ¡FLEXIONE AMBAS PIERNAS HACIA SUS GLÚTEOS!

En ese momento, el policía de seguridad o P2 extrema el nivel de seguridad y mantiene el control del infractor que se encuentra de pie, mientras que el P1 realiza los pasos 2, 3, 4, y 5 del desarrollo de la técnica de engrilletamiento de uso indirecto en posición tendido o echado (según lección N° 1305), simultáneamente, le realiza las siguientes verbalizaciones:

10. ¿CUÁL ES SU NOMBRE?
11. ¿CUÁNTOS AÑOS TIENE?
12. ¿DÓNDE VIVE?
13. ¿QUÉ SE ENCONTRABA HACIENDO POR ESTE LUGAR?
16. ¡COOPERE! ¡SOMOS LA POLICÍA!

Una vez inmovilizado y registrado preliminarmente, retoma la posición de potencial disparo hacia el segundo infractor con la finalidad de brindar cobertura al P2, quien realiza el mismo procedimiento que el P1.

RECOMENDACIONES

- Para el inicio del proceso de inmovilización de los infractores, se separan el uno del otro (adelante, atrás o a los costados), haciéndolos desplazar a una zona donde se evite el contacto entre ellos con la finalidad de evitar el contacto verbal y visual y así no planifiquen ningún acto en contra de los policías.

III. EJERCICIO

Para este ejercicio los participantes se agrupan de cuatro y forman dos líneas a una distancia de diez metros aproximadamente: los que hacen de policías se ubican a un extremo y los que representan a los intervenidos, al otro, manteniendo un intervalo adecuado para poder realizar los movimientos.

SITUACIÓN:

El instructor debe indicar que las personas a la que se va a intervenir se encuentran en fuga tras el arrebato de un celular, por lo que los policías al constatar el hecho deciden intervenirlos.



INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡POLICÍAS!**” y, en voz ejecutiva: “**¡COORDINAR!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 2 estableciéndose roles y responsabilidades, mientras que la persona que hace de intervenida simula el arrebato de un celular.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡PRIMERA ETAPA!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 3, utilizando sus medios correctamente.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡SEGUNDA ETAPA!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 4 verbalizando correctamente.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡TERCERA ETAPA!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del Paso 5, verbalizando y comunicando el motivo de la intervención.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡CUARTA ETAPA!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 6 adoptando técnicas de engrilletamiento recomendada y culminando con la reducción, inmovilización, registro y traslado.

INSTRUCTOR : Indica: “**¡RETOMAR POSICIÓN INICIAL!**”

PARTICIPANTE : Los participantes liberan a los que han sido engrilletados y todos retoman su ubicación inicial del ejercicio.

Este procedimiento puede ser realizado entre 15 a 20 minutos, los participantes deben cambiar de roles con la finalidad que todos practiquen la técnica.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Por ello, anota los méritos y deméritos en el registro correspondiente durante el desarrollo de la lección.



V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de conocer la técnica de intervención a dos infractores en la vía por policías a pie en la función policial.





TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN POLICIAL A PERSONAS EN VEHÍCULO DESDE UN VEHÍCULO POLICIAL



UNIDAD DIDÁCTICA 02

SUB-UNIDAD DIDÁCTICA

3



SUB - UNIDAD DIDÁCTICA 03

TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN POLICIAL A PERSONAS EN VEHÍCULO DESDE UN VEHÍCULO POLICIAL

INTRODUCCIÓN:

La intervención a vehículos se realiza principalmente en dos situaciones: por infracción al Reglamento Nacional de Tránsito y por prevención de delitos y faltas. En cualquiera de estas situaciones, el procedimiento que se debe emplear depende del potencial riesgo de la intervención. Sin embargo, siempre se debe hacer de conocimiento a la central sobre la ubicación de la intervención, la placa y características del vehículo a intervenir.

META

El participante aprenderá las técnicas de intervención policial a personas en vehículos desde un vehículo policial.



LECCIÓN 01

TÉCNICA DE INTERVENCIÓN POLICIAL A PERSONAS EN VEHÍCULO DESDE UN VEHÍCULO POLICIAL CON FINES DE IDENTIFICACIÓN - RNT

- UNIDAD DIDÁCTICA NRO.** : 02 (técnicas de intervención policial)
- SUB-UD NRO.** : 03 (técnicas de intervención policial a personas en vehículo desde un vehículo policial con fines de identificación - RNT)
- CÓDIGO DE LECCIÓN** : 2301
- REQUISITOS ACADÉMICOS** : Haber concluido lección 2203.
- REQUISITOS LOGÍSTICOS** : Por cada participante: fornitura policial con sus medios de policía en sus respectivos portas. Un (01) vehículo patrullero, un (01) vehículo particular.
- REQUISITOS DE SEGURIDAD** : El instructor debe realizar las medidas de seguridad correspondiente según lo anterior.
- META** : Los participantes internalizaran la técnica de intervención policial a personas en vehículo desde un vehículo policial con fines de identificación - RNT.
- OBJETIVO** : Dada la explicación por el instructor, los participantes conocerán la **técnica de intervención policial a personas en vehículo desde un vehículo policial con fines de identificación - RNT** de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA:

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas respecto de la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.



INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes internalicen la **técnica de intervención policial a personas en vehículo desde un vehículo policial con fines de identificación - RNT**.

MOTIVACIÓN: Al conocer la **técnica de intervención policial a personas en vehículo desde un vehículo policial con fines de identificación – RNT**, el participante logra adaptarse fácilmente a su ejecución, haciéndole más sencillo la aplicación del procedimiento cuando la circunstancia lo requiera durante el servicio policial.

II. DESARROLLO

OBJETIVO 1: Dada la explicación por el instructor, los participantes conocen la **técnica de intervención policial a personas en vehículo desde un vehículo policial con fines de identificación - RNT**, de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.

Paso 1

Para este paso, se solicita la participación de uno de los asistentes para representar al conductor a intervenir, los instructores personifican a los efectivos policiales: policía de contacto (P1), quien hace de conductor, y el policía de seguridad (P2), quien representa al operador del vehículo policial, respectivamente.

Paso 2

a) ANTES DE LA INTERVENCIÓN

Ambos policías deben planificar previamente el desarrollo de la intervención, estableciéndose roles y responsabilidades: el policía de

contacto, el que verbaliza directamente con la persona, y el policía de seguridad, el que brinda seguridad al policía de contacto y alrededores del lugar de la intervención.

b) PARA DETENER EL VEHÍCULO

Es imprescindible que el vehículo a intervenir esté detenido y con el motor apagado, para esto, el operador utiliza los medios para verbalizar desde el vehículo policial de acuerdo a lo siguiente:

1. ¡CONDUCTOR, VEHÍCULO: ¡MARCA, COLOR, PLACA!
2. ¡ESTACIONESE A LA DERECHA O IZQUIERDA!
3. Una vez estacionado, ¡BAJE TODAS LUNAS DEL VEHÍCULO!
4. ¡APAGUE EL MOTOR!

El instructor, debe recomendar que:

- Jamás permita que el conductor descienda del vehículo a intervenir.
- No se permite que el conductor del vehículo intervenido se acerque al vehículo policial.

Paso 3

POSICIÓN DEL VEHÍCULO POLICIAL (PATRULLERO)

El instructor explica y demuestra la posición del patrullero, indicando que el vehículo policial siempre debe estar detrás del vehículo donde se encuentran la / las personas a intervenir, del siguiente modo:

- Ubicar el vehículo policial detrás del vehículo a intervenir a unos cinco metros aproximadamente, pero en la misma orientación.
- Vértice anterior derecho en proyección a la parte media posterior del vehículo intervenido.
- Esta posición permite que el personal policial cuente con un carril de seguridad brindado por la estructura del vehículo policial, con lo cual minimiza el riesgo de ser embestido por otro vehículo.

Paso 4

POSICIÓN DE LOS EFECTIVOS POLICIALES

El instructor explica y demuestra la posicionamiento o ubicación de los efectivos policiales de la siguiente manera:

- Luego de solicitarle al conductor del vehículo a intervenir que se estacione, y dependiendo de la información obtenida con relación al mismo desde la central 105, proceden a descender ambos policías adoptando los niveles de alerta pertinente.



- El (la) conductor policial (P1) se desplaza por el carril de seguridad, manteniendo el contacto visual del vehículo e inclusive valiéndose del espejo retrovisor izquierdo del vehículo a intervenir.
- El conductor (P1) se ubica en la parte posterior de la puerta del conductor del vehículo intervenido, de tal forma que le permita tener un control visual de este. Es así que si en caso el intervenido quisiera emplear su puerta para atacarnos e intentar una fuga no podría impactarnos.
- El (la) operador (P2), desplazándose por el otro lado, se ubica a la altura de la puerta posterior derecha del vehículo intervenido (con la finalidad de reaccionar y utilizar la llanta más próxima como abrigo), brindando las medidas de seguridad.
- Estas posiciones evitan un cruce de fuego entre los policías ante cualquier intento de reacción del conductor del vehículo intervenido que amerite el empleo de las armas.

Paso 5

INTERVENCIÓN

El instructor explica y demuestra el procedimiento que debe aplicar los efectivos policiales, de la siguiente manera:

- El (La) policía de contacto procede a identificarse y precisa el motivo de la intervención:
 1. salud
 2. grado y apellidos
 3. unidad en la que presta servicio
 4. motivo de la intervención
- Solicita los documentos personales y del vehículo dependiendo del delito a prevenir o información útil a obtener para la averiguación de un hecho punible, indicándole que mantenga las manos sobre el timón o el tablero del vehículo. Permanece siempre en una actitud vigilante, sin descuidar el contacto visual.
- Recibe los documentos con la mano que no utiliza para manipular el armamento. Esto permite que ante una reacción que requiera el empleo del arma, se tenga libertad de acción.
- Al verificar los documentos, hacerlo en una posición que no obstaculice nuestro dominio visual, principalmente, de las manos del intervenido.
- En la intervención policial, debe tratarse al ciudadano con firmeza y con educación. Si fuera el caso, cuando termine la intervención debe reiniciarse la circulación segura del vehículo intervenido, haciendo las señales pertinentes.



Paso 6

FIN DE LA INTERVENCIÓN

El instructor explica y demuestra que, terminada la intervención, habiendo agradecido al conductor por su cooperación e indicarle que continúe con su desplazamiento, debe acompañarlo con la mirada hasta cierta distancia, para luego regresar al vehículo policial y continuar con la marcha.

III. EJERCICIO

Para este ejercicio, los participantes se agrupan de tres y forman dos líneas a una distancia de cinco metros aproximadamente: los que hacen de policías se ubican a un extremo y el que representa el conductor, del otro, manteniendo un intervalo adecuado entre grupos para poder realizar el procedimiento.

SITUACIÓN

El instructor debe indicar que la persona a la que se va a intervenir se encuentra en una actitud sospechosa, ocasionando tráfico por su lenta circulación, por lo que los policías al constatar el hecho deciden intervenir.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡**POLICÍAS!**” y, en voz ejecutiva: “¡**COORDINAR!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes que representan a los policías se reúnen para establecer roles y responsabilidades, mientras que la persona que hace de intervenida simula la acción de la situación.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡**POLICÍAS!**” y, en voz ejecutiva: “¡**VERBALIZAR!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del literal *b* del paso 2 aplicando una comunicación clara y firme.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡**POLICÍAS!**” y, en voz ejecutiva: “¡**UBICACIÓN DEL VEHÍCULO!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan el procedimiento del paso 3. De no haber el apoyo de un vehículo, simular el estacionamiento estableciendo el carril de seguridad.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡**POLICÍAS!**” y, en voz ejecutiva: “¡**INTERVENIR!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan el procedimiento del paso 4 y 5 verbalizando y solicitando correctamente el documento de identidad.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡**POLICÍAS!**” y, en voz ejecutiva: “¡**CULMINAR!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan el procedimiento del paso 6 agradeciendo la cooperación del intervenido.



Este procedimiento puede ser realizado entre 15 a 20 minutos, los participantes deben cambiar de roles con la finalidad que todos practiquen la técnica.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Para ello, anotan los méritos y deméritos en el registro correspondiente durante el desarrollo de la lección.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de conocer la técnica de intervención policial a personas en vehículo desde un vehículo policial con fines de identificación - RNT en la función policial.



LECCIÓN 02

TÉCNICA DE INTERVENCIÓN POLICIAL A PERSONAS EN VEHÍCULO DESDE UN VEHÍCULO POLICIAL POR COMISIÓN DE UN HECHO DELICTIVO CON UN INFRACTOR

UNIDAD DIDÁCTICA NRO.	: 02 (técnicas de intervención policial)
SUB-UD NRO.	: 03 (técnicas de intervención policial a personas en vehículo desde un vehículo policial con fines de identificación - RNT)
CÓDIGO DE LECCIÓN	: 2302
REQUISITOS ACADÉMICOS	: Haber concluido lección 2301
REQUISITOS LOGÍSTICOS	: Por cada participante: fornitura policial con sus medios de policía en sus respectivos portos. Un (01) vehículo patrullero, un (01) vehículo civil.
REQUISITOS DE SEGURIDAD	: Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase (según L.A.).
META	: Los participantes internalicen la técnica de intervención policial a personas en vehículo desde un vehículo policial por comisión de un hecho delictivo con un infractor .
OBJETIVO	: Dada la explicación del instructor, los participantes internalizaran la técnica de intervención policial a personas en vehículo desde un vehículo policial por comisión de un hecho delictivo con un infractor de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.

I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes conozcan la **técnica de intervención policial a personas en vehículo desde un vehículo policial por comisión de un hecho delictivo con un infractor.**

MOTIVACIÓN: Al conocer la **técnica de intervención policial a personas en vehículo desde un vehículo policial por comisión de un hecho delictivo con un infractor**, el participante logra adaptarse fácilmente a su aplicación, por lo que, su aplicación debe ser más sencillo cuando la circunstancia lo requiera durante el servicio policial.

II. DESARROLLO DE OBJETIVOS

Objetivo 1: Dada la explicación del instructor, los participantes conocen la **técnica de intervención policial a personas en vehículo desde un vehículo policial por comisión de un hecho delictivo con un infractor** de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.

El instructor con ayuda del auxiliar explica y demuestra a los participantes el procedimiento para realizar la presente técnica a través de los siguientes pasos:

Paso 1

Para este paso, se solicita la participación de uno de los asistentes para representar al conductor como presunto infractor a intervenir, y los instructores personifican a los efectivos policiales: policía de contacto (P1), quien hace de conductor, y el policía de seguridad (P2), quien representa al operador del vehículo policial, respectivamente.

Paso 2

a) ANTES DE LA INTERVENCIÓN

Ambos policías, al tener la información, o constatar un hecho delictuoso por parte de un infractor a la ley, ya sea al presentarse durante el patrullaje o a mérito de una comunicación radial o telefónica de la unidad policial, deben planificar previamente el desarrollo de la intervención, estableciéndose roles y responsabilidades: es el policía de contacto, el que verbaliza directamente con la persona, y el policía de seguridad, el



que brinda la seguridad al policía de contacto y alrededores del lugar de la intervención.

b) PARA DETENER EL VEHÍCULO

Para aplicar el procedimiento es necesario que el vehículo a intervenir esté detenido y con el motor apagado. Para ello, el operador utiliza los medios de comunicación de apoyo para verbalizar desde el vehículo policial de acuerdo a lo siguiente:

1. ¡CONDUCTOR, VEHÍCULO: ¡MARCA, COLOR, PLACA!
2. ¡ESTACIONÉSE A LA DERECHA O IZQUIERDA!
3. Una vez estacionado, ¡BAJE LAS LUNAS DEL VEHÍCULO!
4. ¡APAGUE EL MOTOR!

El instructor recomienda que:

- No baje del vehículo policial si el vehículo a intervenir no ha apagado su motor
- Jamás permita que el conductor descienda del vehículo a intervenir o se acerque al vehículo policial si no se ha dado tal indicación.
- Tanto la ubicación del vehículo policial como el posicionamiento de los policías, se aplica cuando el vehículo del intervenido se encuentra estacionado al lado derecho de la vía, si lo hace a la izquierda se adoptan las posiciones contrarias.

Paso 3

POSICIÓN DEL VEHÍCULO POLICIAL (PATRULLERO)

El instructor explica y demuestra la posición del patrullero, indicando que el vehículo policial siempre debe estar detrás del vehículo del infractor, siguiendo el procedimiento:

- Ubicar el vehículo policial detrás del vehículo a intervenir a unos cinco metros aproximadamente.
- En diagonal (45° aprox.), vértice anterior derecho en proyección al vértice posterior izquierdo del vehículo intervenido.
- Las llantas deben estar giradas hacia la izquierda, de tal manera que queden paralelas al vehículo intervenido.
- Esta posición permite que el motor y las llantas sirvan de abrigo a los policías intervinientes.
- Se adopta esta posición cuando el vehículo intervenido se estacione al lado derecho de la vía. Es lo opuesto cuando se encuentre a la izquierda y opcional, en un campo abierto.



Paso 4

POSICIÓN DE LOS EFECTIVOS POLICIALES

El instructor explica y demuestra que para este procedimiento los policías descienden de forma rápida y táctica, manteniendo la mirada en el objetivo, adoptando la posición de potencial disparo con la finalidad de garantizar su protección del siguiente modo:

- Posición 1.- El conductor (P1) se ubica a la altura de la llanta delantera izquierda del vehículo policial, de tal forma que le permita obtener protección, y control visual de la puerta del conductor del vehículo intervenido.
 - Posición 2.- El operador (P2) se ubica detrás del vértice posterior derecho del patrullero, controlando el lado opuesto del vehículo intervenido.
 - Posición 3.- Si hubiera un tercer policía en el asiento posterior, este desciende por la puerta trasera izquierda o derecha (dependiendo de la ubicación del vehículo) y se ubica detrás de la posición 1 con la misma orientación.
- Otra opción es que se ubique detrás del patrullero orientado hacia la retaguardia, brindando la seguridad respectiva.

Paso 5

PRIMERA ETAPA: INTERVENCIÓN

El instructor explica y demuestra la posición de los efectivos policiales de la siguiente manera:

- Identificarse como policía: "¡EL OCUPANTE DEL VEHÍCULO (indicar las características, marca, color, placa, etc.): ES LA POLICÍA!".
- Hacer conocer el motivo de la intervención: "¡SU VEHÍCULO PRESENTA UNA ORDEN DE CAPTURA POR HABER SIDO EMPLEADO EN UN ROBO!".
- ¡NECESITAMOS IDENTIFICARLO, OBEDEZCA LAS SIGUIENTES INDICACIONES!
 - *Ser imperativo y repetitivo, actuar con energía.
- ¡SAQUE AMBOS BRAZOS POR LA VENTANA DE SU VEHÍCULO, ESTÍRELOS HACIA ARRIBA DE TAL MANERA QUE ME PERMITA VER LAS MANOS!
- ¡CON LA MANO IZQUIERDA COLOQUE LA LLAVE DE CONTACTO SOBRE EL TECHO DE SU VEHÍCULO!
- ¡CON LA MISMA MANO, DESABRÓCHESE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD!
- ¡CON LA MANO DERECHA Y POR LA PARTE EXTERNA, ABRA SU PUERTA!



- ¡DESCIENDA LENTAMENTE, ¡PERMANECIENDO CON LAS MANOS EN ALTO, DIRIJA SU MIRADA HACIA MI PERSONA!
- ¡AVANCE HACIA MI UBICACIÓN!

Cuando el intervenido se encuentre entre ambos vehículos, se le indica: "¡ALTO!".

- ¡GIRE LENTAMENTE POR LA IZQUIERDA, HASTA QUEDAR DE ESPALDAS HACIA MÍ!
- ¡COJA LA PARTE DEL CUELLO POSTERIOR DE SU PRENDA - camisa, polo, etc.- E INCLÍNESE LIGERAMENTE HACIA ADELANTE! con la finalidad fin de realizar un registro visual del intervenido. De haber algún objeto, debe nombrarlo en voz alta para que el P2 tenga conocimiento. Asimismo, se le indica que con los dedos índice y pulgar de la mano izquierda proceda a retirarlo lentamente y colocarlo en el piso.
- ¡VUELVA A SU POSICIÓN!

Una vez realizado este paso de la intervención, ambos policías (posiciones 1 y 3) retroceden a una distancia prudente, manteniéndose en el área de seguridad (protección del vehículo) para luego indicarle al intervenido:

- ¡GIRE LENTAMENTE!
- ¡AVANCE HACIA MÍ!
- ¡COLÓQUESE A LA ALTURA DE LA LLANTA POSTERIOR!

El instructor explica y demuestra que el intervenido debe ser colocado junto al vehículo, de tal forma que le sirva como soporte y protección, facilitando el control del intervenido y permitiendo además brindar cobertura permanente en la intervención.

Se coloca al intervenido en la posición más adecuada (de rodillas o tendido) y se procede al engrilletamiento, registro e interrogatorio preventivo para obtener información sobre la posibilidad de la presencia de otras personas en el vehículo.

Paso 6

SEGUNDA ETAPA: VERIFICACIÓN

El instructor explica y demuestra, que a la voz o aviso de "CONTROLADO" por parte del P1; el operador procede por su lado a realizar su desplazamiento hacia el vehículo intervenido para convertir la zona de riesgo en zona segura. Debiendo realizar lo siguiente:

- El desplazamiento se hace en sentido contrario al reloj.
- Al llegar a la altura de la puerta del conductor, coge la llave de contacto.
- Retorna hasta la altura de la maleta donde, desde un lado, efectúa contacto visual con su compañero y procede a abrirla.
- Debe permitir la observación del interior por su compañero.



- Si, al observar no existe situación de riesgo, se puede emplear la voz “LIMPIO”, “DESPEJADO”, etc. En caso contrario, la que corresponda: “REHÉN”, “INFRACTOR”, “ARMA” o lo que se presente.
- La intervención continua de acuerdo a ley

III. EJERCICIO

Para este ejercicio, los participantes se agrupan de tres y forman dos líneas a una distancia de cinco metros aproximadamente: los que hacen de policías se ubican a un extremo y el que representa al conductor, del otro, manteniendo un intervalo adecuado entre grupos para poder realizar los movimientos.

SITUACIÓN

Ante una comunicación de la central de radio, quien advierte sobre un presunto infractor a la ley habría cometido un robo y estaría dándose a la fuga a bordo de un vehículo con las características a criterio del participante. Ante tal información, la tripulación policial de patrullaje logró ubicarlo procediendo con la inmediata intervención, debiendo aplicar el procedimiento correspondiente.



- INSTRUCTOR** : Indica, en voz preventiva: “¡**POLICÍAS!**” y, en voz ejecutiva: “¡**COORDINAR!**”.
- PARTICIPANTE** : Los participantes realizan los procedimientos del literal (a) del paso 2 estableciéndose responsabilidades, mientras que la persona que es intervenida efectúa la acción del infractor.
- INSTRUCTOR** : Indica, en voz preventiva: “¡**POLICÍAS!**” y, en voz ejecutiva: “¡**VERBALIZAR!**”.
- PARTICIPANTE** : Los participantes realizan los procedimientos del literal (b) del paso 2 empleando una comunicación clara y firme.
- INSTRUCTOR** : Indica, en voz preventiva: “¡**POLICÍAS!**” y, en voz ejecutiva: “¡**UBICACIÓN DEL VEHÍCULO!**”.
- PARTICIPANTE** : Los participantes realizan los procedimientos del paso 3. De no haber el apoyo de un vehículo, simular el estacionamiento estableciendo la correcta ubicación del vehículo policial.
- INSTRUCTOR** : Indica, en voz preventiva: “¡**PRIMERA ETAPA!**” y, en voz ejecutiva: “¡**DEFIENDA!**”.
- PARTICIPANTE** : Los participantes realizan los procedimientos del paso 4 y 5 verbalizando y controlando la situación.
- INSTRUCTOR** : Indica, en voz preventiva: “¡**SEGUNDA ETAPA!**” y, en voz ejecutiva: “¡**DEFIENDA!**”.
- PARTICIPANTE** : Los participantes realizan los procedimientos del paso 6 culminando con la voz, según la verificación de la maletera del vehículo intervenido.

Este procedimiento puede ser realizado entre 15 a 20 minutos, los participantes deben cambiar de roles con la finalidad que todos practiquen la técnica.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Por ello, anota los méritos y deméritos en el registro correspondiente durante el desarrollo de la lección.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de conocer la técnica de intervención policial a personas en vehículo desde un vehículo policial por comisión de un hecho delictivo con un infractor en la función policial.



LECCIÓN 03

TÉCNICA DE INTERVENCIÓN POLICIAL A DOS INFRACTORES EN VEHÍCULO DESDE UN VEHÍCULO POLICIAL POR COMISIÓN DE UN HECHO DELICTIVO

- UNIDAD DIDÁCTICA NRO.** : 02 (técnicas de intervención policial)
- SUB-UD NRO.** : 03 (técnicas de intervención policial a personas en vehículo desde un vehículo policial por comisión de un hecho delictivo.)
- CÓDIGO DE LECCIÓN** : 2303
- REQUISITOS ACADÉMICOS** : Haber concluido lección 2202.
- REQUISITOS LOGÍSTICOS** : Por cada participante: fornitura policial con sus medios de policía en sus respectivos portas. Un (01) vehículo patrullero, un (01) vehículo civil.
- REQUISITOS DE SEGURIDAD** : Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase (según L.A.).
- META** : Los participantes internalicen la **técnica de intervención policial a dos infractores en vehículo desde un vehículo policial por comisión de un hecho delictivo.**
- OBJETIVO** : Dada la exposición y explicación por el instructor, los participantes conocerán la **técnica de intervención policial a dos infractores en vehículo desde un vehículo policial por comisión de un hecho delictivo** de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes conozcan la **técnica de intervención policial a dos infractores en vehículo desde un vehículo policial por comisión de un hecho delictivo**.

MOTIVACIÓN: Al conocer la **técnica de intervención policial a dos infractores en vehículo desde un vehículo policial por comisión de un hecho delictivo**, el participante aplica correctamente el procedimiento cuando la circunstancia lo requiera durante el servicio policial.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS:

OBJETIVO 1: Dada la explicación del instructor, los participantes conocen la **técnica de intervención policial a dos infractores en vehículo desde un vehículo policial por comisión de un hecho delictivo**, de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.

El instructor con ayuda del auxiliar explica y demuestra a los participantes el procedimiento para realizar la presente técnica a través de los siguientes pasos:

Paso 1

En este paso, se solicita la participación de dos de los participantes para representar a los ocupantes (presuntos infractores) del vehículo a intervenir, los instructores personifican a los efectivos policiales: policía de contacto (P1), quien es el conductor y el policía de seguridad (P2), quien es el operador del vehículo policial, respectivamente.

Paso 2

a) ANTES DE LA INTERVENCIÓN

Ambos policías, al tener la información o constatar un hecho delictivo por parte de dos infractores a la ley, ya sea al presentarse durante el patrullaje o a mérito de una comunicación radial o telefónica de la unidad policial, u por cualquier otra circunstancia que genere una necesidad de intervención por flagrancia, en el acto de debe planificar previamente el desarrollo de la intervención, estableciéndose roles y las responsabilidades: el ser el policía de contacto, es decir, el que verbaliza directamente con la persona, y el policía de seguridad, el que brinda



seguridad al policía de contacto y alrededores del lugar de la intervención.

b) PARA DETENER EL VEHÍCULO

Es imprescindible que el vehículo a intervenir esté detenido y con el motor apagado. Para lograrlo, el operador debe utilizar los medios de comunicación de apoyo para verbalizar desde el vehículo policial indicando lo siguiente:

1. “¡CONDUCTOR, VEHÍCULO: ¡MARCA, COLOR, PLACA!”
2. “¡ESTACIONESE A LA DERECHA O IZQUIERDA!”
3. Una vez estacionado, “¡BAJE TODAS LUNAS DEL VEHÍCULO!”
4. “¡APAGUE EL MOTOR!”

El instructor recomienda, que:

- Jamás permita que el conductor descienda del vehículo a intervenir o se acerque al vehículo policial si no se ha dado tal indicación.
- Tanto en la ubicación del vehículo policial como de los policías, se adoptan cuando el vehículo intervenido se encuentre estacionado al lado derecho de la vía, si lo hiciera a la izquierda se adoptan las posiciones contrarias.

Paso 3.

POSICIÓN DEL VEHÍCULO POLICIAL (PATRULLERO)

El instructor explica y demuestra la posición del patrullero indicando que el vehículo policial siempre debe estar detrás del vehículo infractor. Esta acción se ejecuta de la siguiente manera:

- Ubicar el vehículo policial detrás del vehículo a intervenir, a unos cinco metros aproximadamente.
- En diagonal (45° aprox.), vértice anterior derecho en proyección al vértice posterior izquierdo del vehículo intervenido.
- Las llantas deben estar giradas hacia la izquierda, de tal manera que queden paralelas al vehículo intervenido.
- Esta posición permite que el motor y las llantas sirvan de cubierta a los policías intervinientes.
- Se adopta esta posición cuando el vehículo intervenido se estacione al lado derecho de la vía. Es lo opuesto cuando se encuentre a la izquierda y opcional, en un campo abierto.



Paso 4

POSICIÓN DE LOS EFECTIVOS POLICIALES

El instructor explica y demuestra que, para este procedimiento, los policías descienden de una manera rápida y táctica, manteniendo la mirada en el objetivo, adoptando la posición de potencial disparo con la finalidad de garantizar la protección de su integridad. Esta acción se realiza de la siguiente manera:

- Posición 1.- El conductor (P1) se ubica a la altura de la llanta delantera izquierda del vehículo policial. De tal forma, que le permita tener un control visual de la puerta del conductor del vehículo intervenido (posición 2).
- Posición 2.- El operador (P2) se ubica detrás del vértice posterior derecho del patrullero, controlando el lado opuesto del vehículo intervenido (posición 1).
- Posición 3.- Si hubiera un tercer policía (en el asiento posterior) desciende por la puerta trasera izquierda y se ubica detrás de la posición 1 con la misma orientación. Otra opción es que se ubique detrás del patrullero orientado hacia la retaguardia, brindando la seguridad respectiva.

Paso 5

PRIMERA ETAPA: INTERVENCIÓN DEL PRIMER OCUPANTE

El instructor explica y demuestra la posición de los efectivos policiales de la siguiente manera:

- Identificarse como policía: “¡LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO (indicar las características, marca, color, placa, etc.): ES LA POLICÍA!”
- Hacer conocer el motivo de la intervención: “¡SU VEHÍCULO PRESENTA UNA ORDEN DE CAPTURA POR HABER SIDO EMPLEADO EN UN ROBO!”.
- “¡NECESITAMOS IDENTIFICARLO, OBEDEZCA LAS SIGUIENTES INDICACIONES!”
 - *Ser imperativo y repetitivo, actuar con energía.
- “¡SAQUEN AMBOS BRAZOS POR LA VENTANA DE SU VEHÍCULO, ESTÍRELOS HACIA ARRIBA DE TAL MANERA QUE ME PERMITA VER LAS MANOS!”

El instructor explica que se debe tener cuidado en el siguiente procedimiento ya que el descenso debe efectuarse de forma secuencial:

- “¡CONDUCTOR, CON LA MANO IZQUIERDA COLOQUE LA LLAVE DE CONTACTO SOBRE EL TECHO DE SU VEHÍCULO!”
- “¡CON LA MISMA MANO DESABRÓCHESE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD!”

- “¡CON LA MANO DERECHA Y POR LA PARTE EXTERNA ABRA SU PUERTA!”
- “¡DESCIENDA LENTAMENTE, PERMANECIENDO CON LAS MANOS EN ALTO DIRIJA SU MIRADA HACIA MI PERSONA!”
- “¡AVANCE HACIA MI UBICACIÓN!”

Cuando el intervenido se encuentre entre ambos vehículos, se le indica:

- “¡ALTO!”
- “¡GIRE LENTAMENTE POR LA IZQUIERDA, HASTA QUEDAR DE ESPALDAS HACIA MÍ!”
- ¡COJA LA PARTE DEL CUELLO POSTERIOR DE SU PRENDA (camisa, polo, etc.) ¡E INCLÍNESE LIGERAMENTE HACIA ADELANTE! con la finalidad de realizar un registro visual del intervenido. De haber algún objeto, debe nombrarlo en voz alta para que el P2 tenga conocimiento. Asimismo, se le indica que con los dedos índice y pulgar de la mano izquierda proceda a retirarlo lentamente y colocarlo en el piso.
- “¡VUELVA A SU POSICIÓN!”

Una vez logrado su objetivo, ambos policías (posiciones 1 y 3) retroceden a una distancia prudente, manteniéndose en el área de seguridad (protección del vehículo), para luego indicarle al intervenido:

- “¡GIRE LENTAMENTE!”
- “¡AVANCE HACIA MÍ!”
- “¡COLÓQUESE A LA ALTURA DE LA LLANTA POSTERIOR!”

El instructor explica y demuestra que el intervenido debe ser colocado junto al vehículo, de tal forma que le sirva como soporte y protección, facilitando el control del intervenido y permitiendo además brindar cobertura permanente en la intervención. Se coloca a este en la posición más adecuada (de rodillas o tendido) y se procede al engrilletamiento, registro e interrogatorio para obtener información sobre la posibilidad de la presencia de otras personas en el vehículo.

Paso 6

SEGUNDA ETAPA: INTERVENCIÓN DEL SEGUNDO OCUPANTE

El instructor explica y demuestra que recabada dicha información, el policía que se encuentre en la posición 2 hace el mismo procedimiento que efectuó su compañero con el conductor, ubicando al intervenido en la parte posterior del vehículo.



RECOMENDACIONES

- Es recomendable hacer descender, luego de haber intervenido al conductor, al (los) ocupante(s) del asiento trasero por la puerta posterior izquierda (detrás de la del conductor) para minimizar la posibilidad de una toma de rehén por el(los) otro(s) infractor(es).
- Ante esta situación, se debe contar de preferencia con el apoyo de otra unidad policial.
- El descenso debe efectuarse uno por uno.
- La intervención continua de acuerdo a ley.

III. EJERCICIO

Para este ejercicio, los participantes se agrupan de tres y forman dos líneas a una distancia de cinco metros aproximadamente: los que hacen de policías se ubican a un extremo y el que es conductor, del otro, manteniendo un espacio necesario entre grupos para poder realizar los movimientos.

SITUACIÓN

Ante una comunicación de la central de radio, quien advierte sobre presuntos infractores a la ley habrían cometido un robo a un ciudadano y estarían dándose a la fuga a bordo de un vehículo civil, con las características, criterio del participante. Ante tal información, la tripulación policial de patrullaje logró ubicarlo procediendo con la inmediata intervención:

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡POLICÍAS!” y, en voz ejecutiva: “¡COORDINAR!”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del literal a del paso 2 estableciéndose responsabilidades, mientras que la persona que es intervenida realiza la acción de la situación.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡POLICÍAS!” y, en voz ejecutiva: “¡VERBALIZAR!”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del literal b) del paso 2, empleando una comunicación clara y firme.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡POLICÍAS!” y, en voz ejecutiva: “¡UBICACIÓN DEL VEHÍCULO!”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 3. De no haber el apoyo de un vehículo, simular el estacionamiento, estableciendo la correcta ubicación del vehículo policial.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡PRIMERA ETAPA!” y, en voz ejecutiva: “¡DEFIENDA!”.

PARTICIPANTE : Los participantes que representen al P1 realizan los procedimientos del paso 4 y 5 verbalizando, inmovilizando y controlando la situación del primer ocupante.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡SEGUNDA ETAPA!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 6 verbalizando, inmovilizando y controlando la situación del segundo ocupante.

Este procedimiento puede ser realizado entre 15 a 20 minutos, los participantes deben cambiar de roles con la finalidad que todos practiquen la técnica.



IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Para ello, anota los méritos y deméritos del participante en el registro correspondiente durante el desarrollo de la lección.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de conocer la técnica de intervención policial a dos infractores en vehículo desde un vehículo policial por comisión de un hecho delictivo.



TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN POLICIAL EN INMUEBLES



UNIDAD DIDÁCTICA 02

SUB-UNIDAD DIDÁCTICA

4



SUB - UNIDAD DIDÁCTICA 04

TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN POLICIAL EN INMUEBLES

INTRODUCCIÓN

Estas proceden en las siguientes circunstancias:

- Con la autorización del propietario o poseedor del inmueble.
- Flagrante delito.
- Orden motivada y escrita de un juez.
- Grave peligro de perpetración de un delito.
- Estado de necesidad. Por ejemplo: incendio, salubridad, entre otros.

META

El participante aprenderá las técnicas de intervención policial en inmuebles.



LECCIÓN 01

TÉCNICA DE DESPEJE DE PASADIZOS

- UNIDAD DIDÁCTICA NRO.** : 02 (técnicas de intervención policial)
- SUB-UD NRO.** : 04 (técnicas de intervención policial en inmuebles – despeje de pasadizos)
- CÓDIGO DE LECCIÓN** : 2401
- REQUISITOS ACADÉMICOS** : Haber concluido lección 2303.
- REQUISITOS LOGÍSTICOS** : Por cada participante: forniture policial con sus medios de policía en sus respectivos portas. Un (01) ambiente simulado a modo de habitación con una sola puerta de ingreso o una esquina de pared, una (01) mesa, un (01) celular, un (01) pañuelo, un (01) lapicero, una (01) gorra, una (01) correa.
- REQUISITOS DE SEGURIDAD** : Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase (según L.A.).
- META** : Los participantes internalicen la **técnica de despeje de pasadizos**.
- OBJETIVO** : Dada la explicación por el instructor, los participantes internalizaran la **técnica de despeje de pasadizos** de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.



INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes internalicen la **técnica de despeje de pasadizos**.

MOTIVACIÓN: Al conocer la **técnica de despeje de pasadizos**, el participante logra hacer más sencillo su aplicación cuando las circunstancias lo requiera durante el servicio policial.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS:

OBJETIVO 1: Dada la explicación por el instructor, los participantes conocen la **técnica de despeje de pasadizos** de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.

El instructor explica y demuestra a los participantes el procedimiento para realizar la presente técnica, haciéndoles recordar que el ingreso a inmuebles es considerado como uno de los niveles máximos de alerta, la seguridad que adopte el efectivo policial durante una intervención debe tener conciencia de la existencia de un peligro. Sin embargo, el entrenamiento, experiencia, educación y buen sentido le permiten efectuar un planeamiento táctico a seguir. Este incluye el pedido de cobertura de otros policías, el uso de abrigos, la identificación de alguien que pueda representar una amenaza y el uso de la fuerza si fuese necesario. Por lo tanto, resulta muy importante conocer y practicar la presente técnica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

ASPECTOS IMPORTANTES

El instructor explica y demuestra a los participantes que toda intervención debe ser realizada por dos policías como mínimo o un grupo de policías. Los cuales deben dividirse en parejas para poder hacer la intervención ambiente por ambiente y luego explicar los aspectos a considerar antes del ingreso:

- Antes de ingresar, debe detenerse, oler y oír utilizando sus sentidos.



- Los ingresos tienen puertas y estas pueden estar cerradas o abiertas.
- Es importante verificar si la puerta está asegurada, exponiéndose lo menos posible.
- Para la toma de la cerradura, por ningún motivo, el policía se coloca frente a la puerta. Este último debe hacerlo a un lado, de preferencia agachado lo más posible (reduciendo silueta).
- Si es necesario, comunicarse con el sospechoso. La conversación debe realizarla el policía que se encuentre lejos de la puerta.
- Una vez abierta, el personal debe cubrirse ya que pueden haber colocado objetos cerca o apoyados contra la puerta.
- Si la puerta abre hacia adentro, dejar que esta golpee la pared para asegurarse de que no haya un presunto infractor escondido detrás de la misma.
- Use un espejo de inspección si lo tuviera.



DESPEJE DE PASADIZOS

El instructor hace saber que existen técnicas para despejar un pasadizo y que en toda intervención debe primar el principio de seguridad para luego explicar los aspectos a tener en cuenta antes del despeje. Para esto, emplea o simula un ambiente o inmueble con una puerta, usando los conos de seguridad requeridos.

Para cada uno de los siguientes casos, los participantes representan al P1, e inician el procedimiento con el arma desenfundada y en la posición de potencial disparo en

a) Mirada rápida

Para el presente ejercicio, el instructor expone y demuestra el procedimiento para aplicar la técnica de mirada rápida. Para esto, debe ubicarse en la pared a dos (02) metros aproximadamente de la puerta y adopta la posición de potencial disparo (descrita en el paso 5 del desarrollo de la lección 1403) con la finalidad de avanzar y realizar la presente técnica. Así, reconoce el ambiente detectando áreas de riesgo y posibles amenazas:

Paso 1 : El instructor P1 progresa tácticamente y se aproxima al nivel final del abrigo (final de una pared, límite de una puerta, ingreso de pasillo u otro similar) para realizar una observación del área por ingresar.

Paso 2 : Evita que alguna parte de su cuerpo sobrepase ese nivel.

Paso 3 : Con la mano de contacto, realiza la posición preventiva. Con la mano de apoyo, se ayuda a sujetar de la pared y mira hacia el objetivo de manera rápida, asomando lo suficiente para poder identificarlo, ya sea de pie, en cucullas o tendido.

Paso 4 : Es recomendable emplear dos de estas formas, uno a la vez.

Paso 5 : Esta mirada permite reconocer el ambiente, detectando áreas de riesgo y posibles amenazas.

El instructor indica que el policía debe fijarse en la mayor cantidad de características y detalles de la posible amenaza o situación a controlar.

b) Ingreso por barrida o ganada de ángulo (corte pastel)

Para este ejercicio, el instructor usa la esquina de la pared antes mencionada, para aplicar y demostrar la técnica de ingreso por barrida o ganada de ángulo (corte pastel) a través de los siguientes pasos:

Paso 1 : El instructor y su equipo (de haberlo) debe ubicarse a un lado de la puerta o a nivel de la pared, orienta su arma hacia la posible amenaza que se encuentra al otro lado de la esquina en posición N° 4 (ver posiciones de tiro).

Paso 2 : El instructor debe adoptar una posición cómoda y segura, pues se está presumiendo que al detectar una amenaza se tiene que emplear el arma de fuego para controlarla.

Paso 3 : Debe alejarse de los niveles del marco central o pared, para evitar que una persona escondida detrás de ellos les pueda arrebatarse el arma.

Paso 4 : Inicia el avance controlado en observación con imagen de tiro (a través de los órganos de puntería).

Paso 5 : El arma acompaña la observación, el dedo índice debe mantenerse fuera del gatillo, recto y paralelo al guardamonte.

Paso 6 : El movimiento es lento y coordinado, primero avanza la cabeza y parte del tórax, lo necesario para ir ganando ángulo de visión hacia el interior, desplazando el pie del lado hacia el cual nos movemos hasta la misma altura del cuerpo; los pies no tienen por qué cruzarse ni adelantarse.

Paso 7 : Este movimiento se realiza haciendo un círculo que tiene como eje el marco de la puerta o nivel de la pared.

Paso 8 : La observación debe ser pausada, meticulosa y profunda, permitiendo identificar riesgos y amenazas.

III. EJERCICIO

Para este ejercicio los participantes realizan las técnicas individualmente, por turnos, quienes representan al P1, teniendo como base el final de una pared, límite de una puerta, ingreso de pasillo u otro similar, etc. destinado para el ejercicio o la ubicación de los conos para la ejecución de las presentes técnicas.



SITUACIÓN

PRIMERA ESTACIÓN: MIRADA RÁPIDA

El instructor se ubica dentro del inmueble en una zona paralela a la puerta y a cinco (05) metros aproximadamente, al lado de una mesa sobre la cual porta un (01) celular, un (01) pañuelo, un (01) lapicero, una (01) gorra, una (01) correa, a fin de que los participantes puedan identificar qué objeto está en la mano del instructor, al aplicar la técnica de mirada rápida. Mientras que el instructor auxiliar ayuda a la formación y ubicación de los participantes que realicen el ejercicio.

Para el desarrollo del ejercicio, los participantes realizan una columna al lado de la pared anterior a la puerta o referencia. Una vez realizado el ejercicio, el participante se ubica en una zona específica, donde no altere la secuencia ni el objetivo de la práctica.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡POLICÍA... LISTO PARA DEFENDER LA VIDA!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”.

PARTICIPANTE : El participante repite la voz preventiva con la palabra “LISTO” y tras la voz ejecutiva desenfunda su arma de fuego y realiza los pasos de la técnica de mirada rápida.

INSTRUCTOR : Pregunta: “**POLICÍA, ¿QUÉ TENÍA EN LA MANO?**”

PARTICIPANTE : El participante responde la pregunta con el nombre del objeto observado. De no haberlo hecho, acepta que no pudo distinguirlo.

Este procedimiento puede ser realizado entre 15 a 20 minutos, todos los participantes deben practicar la técnica.

SEGUNDA ESTACIÓN: INGRESO POR BARRIDA O GANADA DE ÁNGULO (CORTE PASTEL)

El instructor principal se ubica detrás de los participantes que realizan la presente técnica. Mientras que el instructor auxiliar ayuda a la formación y ubicación de los participantes que hayan realizado el ejercicio.

Para el desarrollo del ejercicio, los participantes realizan una columna al lado de la pared anterior, a la puerta o referencia. Una vez realizado el ejercicio, el participante se ubica en una zona específica donde no altere la secuencia ni el objetivo de la práctica.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡POLICÍA... LISTO PARA DEFENDER LA VIDA!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDA!**”.





PARTICIPANTE : El participante repite la voz preventiva con la palabra “LISTO” y tras la voz ejecutiva, desenfunda su arma de fuego y realiza los pasos de la técnica de barrida o ganada de ángulo.

El instructor corrige el procedimiento del participante indicándole sus errores y reconoce los correctos. Este procedimiento puede ser realizado entre 15 a 20 minutos, todos los participantes deben practicar la técnica.



IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Para ello, anota los méritos y deméritos en el registro correspondiente durante el desarrollo de la lección.



V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de conocer la técnica de despeje de pasadizos en la función policial.



LECCIÓN 02

TÉCNICA DE INGRESO DINÁMICO Y DESPEJE DE AMBIENTES

- UNIDAD DIDÁCTICA NRO.** : 02 (técnicas de intervención policial)
- SUB-UD NRO.** : 04 (técnicas de intervención policial en inmuebles – ingreso dinámico y despeje de ambientes)
- **CÓDIGO DE LECCIÓN** : 2402
- REQUISITOS ACADÉMICOS** : Haber concluido lección 2401.
- **REQUISITOS LOGÍSTICOS** : Por cada participante: forniture policial con sus medios de policía en sus respectivos portas. Un (01) ambiente simulado a modo de habitación con una sola puerta de ingreso y/o empleo de conos de seguridad.
- **REQUISITOS DE SEGURIDAD** : Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase (según L.A.).
- **META** : Los participantes internalicen la **técnica de ingreso dinámico y despeje de ambientes**.
- **OBJETIVO** : Dada la explicación por el instructor, los participantes internalizarán la **técnica de ingreso dinámico y despeje de ambientes** de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.
- 

I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes internalicen la **técnica de ingreso dinámico y despeje de ambientes**.

MOTIVACIÓN: Al conocer la **técnica de ingreso dinámico y despeje de ambientes**, el participante logra adaptarse fácilmente a su ejecución. Ello hace más sencillo la aplicación del procedimiento cuando la circunstancia lo requiera durante el servicio policial.



II. DESARROLLO DE OBJETIVOS

OBJETIVO 1: Dada la explicación por el instructor, los participantes conocen la **técnica de ingreso dinámico y despeje de ambientes** de acuerdo al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

El instructor explica a los participantes que para el desarrollo de esta técnica se debe tener en cuenta los aspectos importantes descritos en el desarrollo de la lección N° 2301; así mismo, demuestra a los participantes el procedimiento para realizar la presente técnica con ayuda del instructor auxiliar, a través de los siguientes pasos:

DESPEJE DE AMBIENTES

El instructor explica a los participantes que para ingresar a un inmueble en una intervención policial existen técnicas de despeje de ambientes. Para ello, emplea o simula un ambiente o inmueble con una puerta, usando los conos de seguridad requeridos. Para cada uno de los siguientes casos, los efectivos policiales P1 y P2 inician el procedimiento con el arma desenfundada y en las posiciones que se indiquen

a) ingreso en “X”:

Para este ejercicio, el instructor usa el ambiente simulado con una puerta en el medio, previamente preparado. En ella el instructor (P1) con apoyo del auxiliar (P2) demuestra el procedimiento de ingreso en “X” a través de los siguientes pasos:



- Paso 1 :** Los policías (P1 y P2) se ubican a ambos lados de la puerta orientan sus armas hacia la puerta en posición de potencial disparo (descrita en el paso 5 del desarrollo de la lección 1403) y el más caracterizado señala cuándo hay que moverse, indicando quien entrara primero y con la mano débil hace conocer cruzando los dedos índice y medio que se ingresa en “X”.
- Paso 2 :** El que ingrese primero (P1) debe cubrir el lado de la habitación que generalmente está del lado de las bisagras.
- Paso 3 :** Una vez dada la señal, ambos ingresan a la habitación avanzando hacia el lado opuesto en el que se encuentra describiendo en su recorrido por la puerta una “X” imaginaria, desplazándose pegado a la pared y haciendo un barrido visual y posicionándose en las respectivas esquinas, siempre lejos del marco de la puerta. En ningún momento, debe haber cruce de fuego.
- Paso 4 :** Las zonas de responsabilidad empiezan desde la esquina opuesta hasta el centro de la habitación, respectivamente, al ingresar.
- Paso 5 :** El policía que tenga mayor amplitud de cobertura proporciona seguridad; mientras que el otro, realiza el registro.
- Paso 6 :** Si no hubiera nadie, se puede emplear la voz “LIMPIO”, “DESPEJADO”, etc. Luego, procede a salir del recinto de manera táctica y en el orden ingresado. Al final, retoma su ubicación enfundando las armas.

b) Ingreso en “J”:

Para este ejercicio, el instructor usa el ambiente simulado con una puerta en el medio, previamente preparado. En ella, el instructor (P1) con apoyo del instructor auxiliar (P2) demuestra el procedimiento de ingreso en “J” a través de los siguientes pasos:

- Paso 1 :** P1 y P2 se ubican en ambos lados de la puerta, orientan sus armas apuntando hacia la puerta en posición N° 4 descrita en el paso 5 del desarrollo de la lección 1403.
- Paso 2 :** El más caracterizado señala quien ingresara primero, la mano débil, con el índice estirado, el pulgar abierto y los otros dedos cerrados indicaran la técnica a emplearse “J” y da la señal de movimiento.
- Paso 3 :** Una vez dada la señal, ambos ingresan al mismo tiempo hacia el mismo lado donde se encuentra, describiendo en su trayectoria una “J” desplazándose pegado a la pared, haciendo un barrido visual y posicionándose en las respectivas esquinas, siempre lejos del marco de la puerta. En ningún momento, debe haber cruce de fuego.

- Paso 4 :** Las áreas de responsabilidad empiezan con el embudo que marca el umbral de la puerta imaginariamente hacia adentro de la habitación. La zona de responsabilidad se establece de forma circular hasta la esquina de cada uno y vuelve al centro
- Paso 5 :** Si no hubiera nadie, se puede emplear la voz “LIMPIO”, “DESPEJADO”, etc. Luego, se procede a salir del recinto de manera táctica y en el orden ingresado. Al final, retoma su ubicación enfundando las armas.

c) Ingreso por el lado largo

Para este ejercicio, el instructor usa el lado largo del ambiente simulado, es decir, la mayor extensión de pared en la que está la puerta previamente preparada. El instructor (P1) con el apoyo del instructor auxiliar (P2) demuestra la técnica de ingreso por el lado largo.

Paso 1 : Ambos policías se colocan en el mismo lado de la pared (lado largo). El primer policía P1 apunta hacia el ingreso empuñando el arma en posición de potencial disparo, descrita en el paso 5 del desarrollo de la lección 1403 y el segundo P2, adopta la posición de alerta, descrita en el Paso 4 del desarrollo de la lección 1403. Finalmente, al avanzar e ingresar apunta hacia otro punto de riesgo en la posición de potencial disparo.

Paso 2 : El policía que va delante (P1) debe asegurarse que la puerta no esté cerrada o trancada.

Paso 3 : Antes de ingresar, los (las) policías deben empuñar el arma y apuntar hacia el ingreso si el espacio lo permitiera. En caso contrario, el policía que va en segundo lugar apunta con su arma a otro punto de riesgo o adopta la posición de alerta, nunca hacia su colega.

Paso 4 : Ambos entran a la vez, P1 cubre la esquina opuesta hasta el centro. P2 cubre hacia el lado largo y regresa al centro. En ningún momento, debe haber cruce de fuego. La zona de responsabilidad se establece de forma circular hasta la esquina de cada uno y vuelve al centro (barrido circular).

Paso 5 : Si no hubiera nadie, se puede emplear la voz “LIMPIO”, “DESPEJADO”, etc. Luego, se procede a salir del recinto de manera táctica y en el orden ingresado. Al final, retoma su ubicación enfundando las armas.

d) Ingreso por el lado corto

Para este ejercicio, el instructor usa el ambiente simulado con una puerta en un lado previamente preparado. El instructor (P1) con el apoyo del instructor auxiliar (P2) demuestra la técnica de ingreso por el lado corto:

Paso 1 : Ambos policías se colocan en el mismo lado de la pared (lado corto). El primer policía P1 apunta hacia el ingreso



empuñando el arma en posición de potencial disparo, descrita en el paso 5 del desarrollo de la lección 1403, y el segundo P2 adopta la posición de alerta, descrita en el paso 4 del desarrollo de la lección 1403. Al avanzar e ingresar, apunta hacia otro punto de riesgo en la posición de potencial disparo.

Paso 2 : Los procedimientos de ingreso son parecidos al del lado largo.

Paso 3 : Si no hubiera nadie, se puede emplear la voz “LIMPIO”, “DESPEJADO”, etc. Luego, se procede a salir del recinto de manera táctica y en el orden ingresado. Finalmente, retoma su ubicación enfundando las armas.



III. EJERCICIO

Para este ejercicio los participantes se agrupan de dos (02), quienes representan a los efectivos policiales P1 y P2. Tienen como base el ambiente destinado para el ejercicio o la ubicación de los conos para la ejecución de las técnicas de ingreso, los cuales son realizados por tendidas.

SITUACIÓN:

El instructor debe indicar que dentro del inmueble ha ingresado una persona armada y que deben realizar las técnicas de ingreso según la estación indicada.

PRIMERA ESTACIÓN: INGRESO EN X

El instructor da a conocer el ambiente y el lugar de acceso al mismo o lo representa con ayuda de los conos.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡POLICÍAS... LISTOS PARA DEFENDER LA VIDA!” y, en voz ejecutiva: “¡DEFIENDAN!”.

PARTICIPANTE : Los participantes repiten la voz preventiva con la palabra “LISTOS” y tras la voz ejecutiva, desenfundan sus armas de fuego. Finalmente, realizan los pasos de la técnica de ingreso en “X” (ingreso y salida).

El instructor principal indica “SIGUIENTE GRUPO” y los que continúen adoptan la posición inicial. De tal forma que todos los participantes realicen el ejercicio de la primera etapa y al término, intercambian roles a fin de conocer y practicar la presente técnica.

SEGUNDA ESTACIÓN: INGRESO EN J

El instructor da a conocer el ambiente y el lugar de acceso al mismo o lo representa con ayuda de los conos:

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡POLICÍAS... LISTOS PARA DEFENDER LA VIDA!” y, en voz ejecutiva: “¡DEFIENDAN!”.

PARTICIPANTE : Los participantes repiten la voz preventiva con la palabra “LISTOS” y, tras la voz ejecutiva, desenfundan sus armas de fuego. Luego, realizan los pasos de la técnica de ingreso en “J” (ingreso y salida).

El instructor principal indica “SIGUIENTE GRUPO” y los que continúen adoptan la posición inicial. De tal forma que todos los participantes realicen el ejercicio de la segunda etapa y al término, intercambian roles con la finalidad de conocer e internalizar la presente técnica.

TERCERA ESTACIÓN: INGRESO POR EL LADO LARGO

El instructor da a conocer el ambiente y el lugar de acceso al mismo o lo representa con ayuda de los conos:

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡POLICÍAS... LISTOS PARA DEFENDER LA VIDA!” y, en voz ejecutiva: “¡DEFIENDAN!”.

PARTICIPANTE : Los participantes repiten la voz preventiva con la palabra “LISTOS” y, tras la voz ejecutiva, desenfundan sus armas de fuego. Luego, realizan los pasos de la técnica de ingreso por el lado largo (ingreso y salida).

El instructor principal indica “SIGUIENTE GRUPO” y los que continúen adoptan la posición inicial. De tal forma que todos los participantes realicen el ejercicio de la tercera etapa y, al término, intercambian roles con la finalidad de conocer y practicar la presente técnica.

CUARTA ESTACIÓN: INGRESO POR EL LADO CORTO

El instructor da a conocer el ambiente y el lugar de acceso al mismo o lo representa con ayuda de los conos:

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡POLICÍAS... LISTOS PARA DEFENDER LA VIDA!” y, en voz ejecutiva: “¡DEFIENDAN!”.

PARTICIPANTE : Los participantes repiten la voz preventiva con la palabra “LISTOS” y, tras la voz ejecutiva,



desenfundan sus armas de fuego y realizan los pasos de la técnica de ingreso por el lado corto (ingreso y salida).

El instructor principal indica “SIGUIENTE GRUPO” y los que continúen adoptan la posición inicial. De tal forma que todos los participantes realicen el ejercicio de la cuarta etapa y, al término, intercambian roles a fin de conocer y practicar la presente técnica.



IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Para ello, anota los méritos y deméritos en el registro correspondiente durante el desarrollo de la lección.



V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de conocer la técnica de ingreso dinámico y despeje de ambientes en la función policial.



LECCIÓN 03

TÉCNICA DE DESPEJE DE ESCALERAS

- UNIDAD DIDÁCTICA NRO.** : 02 (técnicas de intervención policial)
- SUB-UD NRO.** : 04 (técnicas de intervención policial en inmuebles – despeje de escaleras).
- CÓDIGO DE LECCIÓN** : 2403
- REQUISITOS ACADÉMICOS** : Haber concluido lección 2402.
- REQUISITOS LOGÍSTICOS** : Por cada participante: fornitura policial con sus medios de policía en sus respectivos portas. Una (01) escalera o gradería que unos dos pisos.
- REQUISITOS DE SEGURIDAD** : Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase (según L.A.).
- META** : Los participantes internalizarán **la técnica de despeje de escaleras**.
- OBJETIVO** : Dada la explicación por el instructor, los participantes conocerán **la técnica de despeje de escalera** de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA:

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.



INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes conozcan la **técnica de despeje de escalera**.

MOTIVACIÓN: Al conocer la **técnica de despeje de escalera** el participante logra adaptarse fácilmente a su ejecución. Por lo que, su aplicación debe ser más sencilla cuando la circunstancia lo requiera durante el servicio policial.

II. DESARROLLO DE OBJETIVOS

OBJETIVO 1: Dada la explicación por el instructor, los participantes practicarán la **técnica de despeje de escalera** de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.

El instructor explica a los participantes que para el desarrollo de esta técnica se debe tener en cuenta los aspectos importantes descritos en el desarrollo de la lección N° 2301; así mismo, demuestra el procedimiento para realizar la presente técnica con ayuda del instructor auxiliar a través de los siguientes pasos:

DESPEJE DE ESCALERAS

a) “Hacia arriba”

El instructor principal (P1) explica que existe mayor riesgo en controlar una escalera hacia arriba y demuestra con ayuda del instructor auxiliar (P2) el procedimiento de la presente técnica utilizando una escalera/gradería previamente acondicionada a través de los siguientes pasos:

Paso 1: Ambos policías deben adoptar la posición de potencial disparo (descrita en el paso 5 del desarrollo de la lección 1403) y orientar sus armas hacia el espacio superior de la



escalera con la finalidad de tener un control visual de la misma.

- Paso 2 :** El policía que va delante se parapeta y controla el espacio entre la gradería y el primer descanso.
- Paso 3 :** El policía que va detrás se pone en posición de potencial disparo, recostado a uno de los lados y dirige su arma hacia la parte superior o final de la misma, iniciando así su desplazamiento.
- Paso 4 :** Si hubiera un tercer policía, adopta la posición del que iba detrás en el paso 3 y este se suma al control frontal. De haber un cuarto policía, se encarga de la seguridad posterior del equipo.
- Paso 5 :** Se sube, lentamente, relevándose en cada ubicación que haya sido controlada y dando cobertura al que se encuentra delante.
- Paso 6 :** Si no hubiera nadie, se puede emplear la voz “LIMPIO”, “DESPEJADO”, etc., procediendo a salir del recinto de manera táctica y en el orden inverso ingresado o retomando su ubicación enfundando las armas.

b) “Hacia abajo”:

El instructor principal (P1) explica y demuestra con ayuda del instructor auxiliar (P2) el procedimiento de la presente técnica utilizando una escalera/gradería previamente acondicionada a través de los siguientes pasos:

- Paso 1 :** Un policía cubre panorámicamente hacia el final de la escalera, mientras que el otro se desplaza apuntando hacia abajo para llegar al primer descanso.
- Paso 2 :** Una vez en el descanso, inspecciona por mirada rápida ganada de ángulo o por medio de un equipo especial: espejo o similares. Luego, se queda parapetado al otro lado de la baranda o zona de observación y cubriendo la próxima zona de riesgo.
- Paso 3 :** El policía que da seguridad desde la parte superior, se desplaza hasta el descanso y apunta hacia abajo, cubriendo todas las áreas de peligro que representen una amenaza o riesgo a la integridad de los intervinientes.
- Paso 4 :** Para cada descanso se utiliza el mismo método. Es importante mantener en observación y vigilancia cada área crítica.



Paso 5 : Si no hubiera nadie, se puede emplear la voz “LIMPIO”, “DESPEJADO”, etc. Luego, se procede a salir del recinto de manera táctica y en el orden inverso ingresado. Al final, retoma su ubicación enfundando las armas.

III. EJERCICIO

Para este ejercicio, los participantes se agrupan de dos (02): los que representan a los efectivos policiales P1 y P2. Tienen como base la escalera o gradería para la ejecución de las técnicas de despeje de escalera, las cuales son realizados por tendidas.

SITUACIÓN

El instructor debe indicar que tanto en piso superior como quizás en el piso inferior existe, probablemente, la presencia de un infractor a la ley buscado. Por esta razón, deben realizar las técnicas de despeje de escalera según lo explicado y demostrado por los instructores, a través de las siguientes estaciones:

PRIMERA ESTACIÓN: DESPEJE DE ESCALERA HACIA ARRIBA

El instructor da a conocer el ambiente y el lugar de acceso al mismo.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “**¡POLICÍAS... LISTOS PARA DEFENDER LA VIDA!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDAN!**”.

PARTICIPANTE : Los participantes repiten la voz preventiva con la palabra “LISTOS” y, tras la voz ejecutiva, desenfundan sus armas de fuego y realizan los pasos de la técnica de despeje de escalera hacia arriba. Finalmente, retornan a su ubicación inicial tras la verificación.

El instructor principal indica “SIGUIENTE GRUPO”, los que continúen adoptan la posición inicial (arma enfundada). De este modo, todos los participantes realizan el ejercicio de la primera etapa y al término, intercambian roles con la finalidad de practicar e internalizar la presente técnica.

SEGUNDA ESTACIÓN: DESPEJE DE ESCALERA HACIA ABAJO

El instructor da a conocer el ambiente y el lugar de acceso al mismo.





- INSTRUCTOR** : Indica, en voz preventiva: “**¡POLICÍAS... LISTOS PARA DEFENDER LA VIDA!**” y, en voz ejecutiva: “**¡DEFIENDAN!**”.
- PARTICIPANTE** : Los participantes repiten la voz preventiva con la palabra “LISTOS” y, tras la voz ejecutiva, desenfundan sus armas de fuego y realizan los pasos de la técnica de despeje de escalera hacia abajo. Finalmente, retornan a su ubicación inicial tras la verificación.

El instructor principal indica “SIGUIENTE GRUPO”, los que continúen adoptan la posición inicial (arma enfundada). De este modo, todos los participantes realizan el ejercicio de la segunda etapa y al término, intercambian roles con la finalidad de internalizar y practicar la presente técnica.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Para ello, anota los méritos y deméritos en el registro correspondiente durante el desarrollo de la lección.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la importancia de conocer la técnica de ingreso dinámico y despeje de ambientes en la función policial.



LECCIÓN 04

TÉCNICA DE DESPEJE DE VENTANAS

- UNIDAD DIDÁCTICA NRO.** : 02 (técnicas de intervención policial)
- SUB-UD NRO.** : 04 (técnicas de intervención policial en inmuebles - despeje de ventanas)
- CÓDIGO DE LECCIÓN** : 2404
- REQUISITOS ACADÉMICOS** : Haber concluido lección 2403.
- REQUISITOS LOGÍSTICOS** : Por cada participante: fornitura policial con sus medios de policía en sus respectivos portas. Un (01) o tres (03) ambientes con ventanas altas, medias y bajas, respectivamente.
- REQUISITOS DE SEGURIDAD** : Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase (según L.A.).
- META** : Los participantes internalizarán la técnica de despeje de ventanas.
- OBJETIVO** : Dada la explicación por el instructor, los participantes conocerán la **técnica de despeje de ventanas** de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas respecto de la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes conozcan la **técnica de despeje de ventanas**.

MOTIVACIÓN: Al conocer la **técnica de despeje de ventanas**, el participante logra adaptarse fácilmente a su ejecución. Haciendo hace más sencillo la aplicación del procedimiento cuando la circunstancia lo requiera durante el servicio policial.

II. DESARROLLO DE OBJETIVOS

OBJETIVO 1: Dada la explicación por el instructor, los participantes conocen la **técnica de despeje de ventanas** de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.

El instructor explica a los participantes sobre para el desarrollo de esta técnica, debe tener en cuenta los aspectos importantes descritos en el desarrollo de la lección N° 2301; así mismo, demuestra el procedimiento para realizar la presente actividad con ayuda del instructor auxiliar, a través de los siguientes pasos:

DESPEJE DE VENTANAS

a) Ventana alta:

El instructor principal (P1) explica y demuestra el procedimiento del presente método, el cual es muy parecido a la técnica de ingreso por barrida o ganada de ángulo (corte pastel) de la lección N° 2301. Para ello, utiliza un ambiente con una ventana alta, previamente acondicionada, a fin de desarrollar los siguientes pasos:

Paso 1 : El instructor debe ubicarse a un lado de la puerta o nivel de la pared adoptando la posición de potencial disparo descrita en el paso 5 del desarrollo de la lección 1403, orienta su arma de fuego hacia la posible amenaza que se encuentra al otro lado de la ventana.

Paso 2 : El instructor debe adoptar una posición cómoda y segura, pues se está presumiendo que al detectar una amenaza que represente un peligro real e inminente de muerte o lesiones graves se tiene que emplear el arma de fuego para controlarla.



- Paso 3 :** Debe alejar el arma de los niveles del marco de la ventana o sobrepasarla. Así, evita que una persona escondida detrás de ellos se la pueda arrebatar.
- Paso 4 :** Antes de avanzar, se apoya, lo más que pueda, a la pared. La finalidad de esta acción es verificar en observación con imagen de tiro (a través de los órganos de puntería) el espacio interno contrario al lado de la ventana, tanto en la parte superior como inferior; tras ello, inicia el avance controlado.
- Paso 5 :** El arma acompaña la observación, el dedo índice debe mantenerse fuera del gatillo: recto y paralelo al guardamonte.
- Paso 6 :** El movimiento es lento y coordinado, primero avanza la cabeza y parte del tórax, lo necesario para ir ganando ángulo de visión hacia el interior; luego, desplaza el pie del lado hacia el cual nos movemos, hasta la misma altura del cuerpo; los pies no tienen por qué cruzarse ni adelantarse.
- Paso 7 :** Este movimiento se realiza haciendo un círculo que tiene como eje el centro del marco de la ventana.
- Paso 8 :** La observación debe ser pausada, meticulosa y profunda, permitiendo identificar riesgos y amenazas, tanto en la parte superior como inferior del ambiente a controlar.
- Paso 9 :** Una vez del otro lado (pared interior), se repite la forma de verificación del paso 4 meticulosa y profundamente.
- Paso 10 :** Luego realiza un giro a retaguardia aplicando los conocimientos del paso 05 de la lección N° 1405.
- Paso 11 :** Al pasar por una ventana, el primer efectivo policial realiza una toma de ángulo hasta llegar al otro lado de la misma. En el momento que esto ocurra, el segundo policía debe ayudar en la seguridad. Cuando el primer policía ya haya pasado, este debe mantener la seguridad, mientras que el segundo pasa por debajo del nivel de la ventana.

b) Ventana baja

El instructor principal (P1) explica y demuestra el procedimiento del presente método, el cual es muy parecido a la técnica de ingreso por barrida o ganada de ángulo (corte pastel) de la lección N° 2301 con la única diferencia que debe realizarla desde la posición tendido (descrito paso 3 de la lección N° 1404) utilizando un ambiente con una ventana baja, previamente acondicionada, a fin de desarrollar los siguientes pasos:

- Paso 1 :** El instructor debe ubicarse a un lado de la ventana baja adoptando la posición de potencial disparo (descrita en el paso 5 del desarrollo de la lección 1403), orienta su arma hacia la posible amenaza que se encuentra al otro lado de la ventana y, para dar inicio, debe adoptar la posición tendida.
- Paso 2 :** El instructor debe adoptar una posición cómoda y segura, pues se está presumiendo que al detectar una amenaza que



represente un peligro real e inminente de muerte o lesiones graves, se tiene que emplear el arma de fuego para controlarla.

Paso 3 : Debe alejar el arma de los niveles del marco de la ventana o sobrepasarla. Así, evita que una persona escondida detrás de ellos se la pueda arrebatar.

Paso 4 : Antes de avanzar, se apoya, lo más que pueda, a la pared. La finalidad de esta acción es verificar en observación con imagen de tiro (a través de los órganos de puntería) el espacio interno contrario al lado de la ventana, tanto en la parte inferior como superior; tras ello, inicia el avance controlado.

Paso 5 : El arma acompaña la observación, el dedo índice debe mantenerse fuera del gatillo: recto y paralelo al guardamonte.

Paso 6 : El movimiento es lento y coordinado, primero avanza la cabeza y parte del tórax, lo necesario para ir ganando ángulo de visión hacia el interior; luego, desplaza el pie del lado hacia el cual nos movemos, hasta la misma altura del cuerpo; los pies no tienen por qué cruzarse ni adelantarse.

Paso 7 : Este movimiento se realiza haciendo un círculo que tiene como eje el centro del marco de la ventana.

Paso 8 : La observación debe ser pausada, meticulosa y profunda, permitiendo identificar riesgos y amenazas, tanto en la parte superior como inferior del ambiente a controlar.

Paso 9 : Una vez del otro lado, se repite la forma de verificación del paso 4, meticulosa y profundamente del otro lado de la pared interior.

Paso 10 : Luego, se pone de pie manteniendo el alineamiento a la ventana baja; posteriormente, realiza un giro a retaguardia aplicando los conocimientos del paso 05 de la lección N° 1405.

Paso 11 : Al pasar por una ventana, el primer efectivo policial realiza una toma de ángulo hasta llegar al otro lado de la misma. En el momento que esto ocurra, el segundo policía debe ayudar en la seguridad. Cuando el primer policía ya haya pasado, este debe mantener la seguridad, mientras que el segundo pasa por debajo del nivel de la ventana.

III. EJERCICIO

Para este ejercicio, los participantes realizan las técnicas en parejas por turnos. Los que representan al P1 tienen como base el final de una ventana (alta o baja) destinada para el ejercicio y la ejecución de las presentes técnicas y el P2 brinda seguridad.



SITUACIÓN

El instructor debe señalar que dentro del ambiente indicado existe, probablemente, la presencia del infractor a la ley. Por esta razón, deben realizar las técnicas de despeje de ventanas según lo explicado y demostrado por el instructor, a través de las siguientes estaciones:

PRIMERA ESTACIÓN: DESPEJE DE VENTANA ALTA

El instructor da a conocer el ambiente y el lugar de acceso al mismo.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡POLICÍAS... LISTO PARA DEFENDER LA VIDA!” y, en voz ejecutiva: “¡DEFIENDA!”.

PARTICIPANTE : El participante repite la voz preventiva con la palabra “LISTO” y, tras la voz ejecutiva, desenfundar su arma de fuego y realice los pasos de la técnica de despeje de ventana alta acompañado por el instructor desde la parte posterior.

El instructor principal indica “SIGUIENTE PARTICIPANTE”, los que continúen adoptan la posición inicial (arma enfundada). De este modo, todos conocen, realizan y practican el ejercicio de la primera etapa de la presente técnica.

SEGUNDA ESTACIÓN: DESPEJE DE VENTANA BAJA

El instructor da a conocer el ambiente y el lugar de acceso al mismo.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡POLICÍAS... LISTO PARA DEFENDER LA VIDA!” y, en voz ejecutiva: “¡DEFIENDA!”.

PARTICIPANTE : El participante repite la voz preventiva con la palabra “LISTO” y, tras la voz ejecutiva, desenfunda su arma de fuego y realiza los pasos de la técnica de despeje de ventana baja (acompañado por el instructor desde la parte posterior).

El instructor principal indica “SIGUIENTE PARTICIPANTE”, los que continúen adoptan la posición inicial (arma enfundada). De este modo, todos conocen, realizan y practican el ejercicio de la primera etapa de la presente técnica.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Para ello, anota los méritos y deméritos del participante en el registro correspondiente durante el desarrollo de la lección.



V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la significación de conocer la técnica de despeje de ventanas en la función policial.



LECCIÓN 05

TÉCNICA DE COMUNICACIÓN POR SEÑALES

- UNIDAD DIDÁCTICA NRO.** : 02 (técnicas de intervención policial)
- SUB-UD NRO.** : 04 (técnicas de intervención policial en inmuebles – comunicación para señales)
- CÓDIGO DE LECCIÓN** : 2405
- REQUISITOS ACADÉMICOS** : Haber concluido lección 2404.
- REQUISITOS LOGÍSTICOS** : Por cada participante: fornitura policial con sus medios de policía en sus respectivos portas.
- REQUISITOS DE SEGURIDAD** : Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase (según L.A.).
- META** : Los participantes internalizarán la **técnica de comunicación por señales**.
- OBJETIVO** : Dada la explicación por el instructor, los participantes conocerán las técnicas **de comunicación por señales** de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes conozcan las **técnicas de comunicación por señales**.

MOTIVACIÓN: Al conocer la **técnica de comunicación por señales**, el participante logra adaptarse fácilmente a su ejecución. Ello hace más sencillo su aplicación cuando la circunstancia lo requiera durante el servicio policial.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS:

OBJETIVO 1: Dada la explicación por el instructor, los participantes conocen la **técnica de comunicación por señales** de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.

El instructor explica que las señales de mano permiten una comunicación efectiva el equipo y favorecen la sorpresa. Asimismo, deben ser simples y estar bien entrenadas para que no haya confusiones, ya que, al efectuar una señal, se debe asegurar de que su compañero recibió y entendió la comunicación sin haber desviado su atención de los puntos de observación. Luego, demuestra a los participantes el procedimiento para realizar la presente técnica con ayuda del instructor auxiliar, a través de los siguientes pasos:

Paso 1 : “ALTO”

El instructor principal (P1) explica y demuestra el procedimiento de la presente señal de mano. Esta consiste en levantar el brazo de apoyo a la altura del hombro, flexionando el codo (hasta quedar paralelo a la cabeza) y con la mano haciendo puño, mostrando la parte interna hacia adelante, envolviendo con el dedo pulgar los demás dedos. Dicha acción se mantiene hasta que haya sido entendida la señal.

Paso 2 : “OBSERVE”

El instructor principal (P1) explica y demuestra el procedimiento de la presente señal de mano, la cual consiste en levantar el brazo de la mano de apoyo completamente estirado y con esta última, hace un puño con los dedos meñique, anular y medio apegados a la palma de la mano, quedando cubierto el dedo medio por el dedo pulgar de la mano, apuntando hacia el objeto a indicar, flexionando el codo del mismo brazo hacia arriba y adelante un par de veces.



Paso 3 : “CUBIERTA”

El instructor principal (P1) explica y demuestra el procedimiento de la presente señal de mano, la cual consiste en levantar el brazo de apoyo a la altura del hombro, flexionando el codo, hasta quedar con la mano por encima de la cabeza con la palma de esta hacia abajo, con los dedos juntos y estirados, y con un par de movimientos de atrás hacia adelante sobre la cabeza.

Paso 4 : “ATENTO”

El instructor principal (P1) explica y demuestra el procedimiento de la presente señal de mano, la cual consiste en levantar el brazo de apoyo a la altura del hombro, flexionando el codo (hasta quedar paralelo a la cabeza) y con la palma de la mano abierta hacia adelante, con los dedos juntos y estirados hacia arriba. Se mantiene así, hasta que haya sido entendida la señal.

Paso 5 : “SOSPECHOSO”

El instructor principal (P1) explica y demuestra el procedimiento de la presente señal de mano, la cual consiste en levantar el brazo de apoyo a la altura del hombro, flexionando el codo (hasta quedar paralelo a la cabeza) y con la parte interna de la mano hacia adelante, con los dedos medio y anular apegados siendo cubiertos por el dedo pulgar, mientras que los dedos índice y meñique de la misma mano estirados hacia arriba. Se mantiene así hasta que haya sido entendida la señal.

Paso 6 : “LIMPIO - DESPEJADO”

El instructor principal (P1) explica y demuestra el procedimiento de la presente señal de mano, la cual consiste en levantar el brazo de apoyo a la altura del hombro, flexionando el codo (hasta quedar paralelo a la cabeza), haciendo puño orientando la parte interna de la mano hacia la cabeza, mientras que los dedos índice, medio, anular y meñique apegados hacia la palma de la mano cerrada, entretanto el dedo pulgar permanece estirado hacia arriba; se mantiene así hasta que haya sido entendida la señal.

III. EJERCICIO

El instructor principal se coloca en la de adelante dándole frente a los participantes quienes formaran dos o más filas alineadas, una con otra, a fin de realizar las señales de mano a la voz de lo que se indique. Entretanto, el instructor auxiliar corrige y apoya en el desarrollo del mismo.



- INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡PARTICIPANTES!” y, en voz ejecutiva: “¡ATENCIÓN!”.
- PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la POSICIÓN DE ATENCIÓN, con el arma enfundada, con la finalidad de estar atentos a las siguientes voces.
- INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: ¡POSICIÓN DE ALERTA y, en voz ejecutiva: “¡DEFIENDAN!”
- PARTICIPANTE : Los participantes adoptan la POSICIÓN DE ALERTA descrita en el paso 4 del desarrollo de la lección 1403.
- INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: ¡SEÑAL DE ALTO! y, en voz ejecutiva: “¡DEFIENDA!”.
- PARTICIPANTE : El participante realiza el procedimiento del paso 1 del desarrollo de la presente lección y enfatiza, simultáneamente, la palabra “ALTO”.
- INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡SEÑAL DE OBSERVE! y, en voz ejecutiva: “¡DEFIENDA!”.
- PARTICIPANTE : El participante realiza el procedimiento del paso 2 del desarrollo de la presente lección y enfatiza, simultáneamente, la palabra “OBSERVE”
- INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: ¡SEÑAL DE CUBIERTA! y, en voz ejecutiva: “¡DEFIENDA!”.
- PARTICIPANTE : El participante realiza el procedimiento del paso 3 del desarrollo de la presente lección y enfatiza, simultáneamente, la palabra “CUBIERTA”.
- INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: ¡SEÑAL DE ATENTO! y, en voz ejecutiva: “¡DEFIENDA!”.
- PARTICIPANTE : El participante realiza el procedimiento del paso 4 del desarrollo de la presente lección y enfatiza, simultáneamente, la palabra “ATENTO”.
- INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡SEÑAL DE SOSPECHOSO!” y, en voz ejecutiva: “¡DEFIENDA!”.
- PARTICIPANTE : El participante realiza el procedimiento del paso 5 del desarrollo de la presente lección y enfatiza, simultáneamente, la palabra “SOSPECHOSO”.
- INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: ¡SEÑAL DE LIMPIO - DESPEJADO! y, en voz ejecutiva: “¡DEFIENDA!”.
- PARTICIPANTE : El participante realiza el procedimiento del paso 6 del desarrollo de la presente lección y enfatiza, simultáneamente, la palabra “LIMPIO”.



Se repite la secuencia de los pasos, al menos, durante 10 a 15 minutos y corrige los posibles errores, respectivamente.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Para ello, anota los méritos y deméritos en el registro correspondiente durante el desarrollo de la lección.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la significación de conocer la técnica de despeje de ventanas en la función policial.



LECCIÓN 06

TÉCNICA DE INTERVENCIÓN EN INMUEBLE CON UN INFRACTOR

- UNIDAD DIDÁCTICA NRO.** : 02 (técnicas de intervención policial)
- SUB-UD NRO.** : 04 (técnicas de intervención policial en inmuebles con un infractor)
- CÓDIGO DE LECCIÓN** : 2406
- REQUISITOS ACADÉMICOS** : Haber concluido lección 2405.
- REQUISITOS LOGÍSTICOS** : Por cada participante: forniture policial con sus medios de policía en sus respectivos portas, un (01) pasadizo que colinde con un (01) ambiente simulado a modo de habitación con una sola puerta de ingreso y/o empleo de conos de seguridad.
- REQUISITOS DE SEGURIDAD** : Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase (según L.A.).
- META** : Los participantes internalizarán la **técnica de intervención en inmueble con un infractor**.
- OBJETIVO** : Dada la explicación por el instructor, los participantes conocerán la **técnica de intervención en inmueble con un infractor**, de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.





I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes conozcan la **técnica de intervención en inmueble con un infractor**.

MOTIVACIÓN: Al conocer la **técnica de intervención en inmueble con un infractor**, el participante logra adaptarse fácilmente a su ejecución. Por lo que, su aplicación debe ser más sencillo cuando la circunstancia lo requiera durante el servicio policial.

II. DESARROLLO DE OBJETIVOS

OBJETIVO 1: Dada la explicación por el instructor, los participantes conocen la **técnica de intervención en inmueble con un infractor** de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.

El instructor explica que, cuando la situación lo amerite y se evalúe la realización de una intervención de mayor envergadura, lo ideal es que sea ejecutada por el equipo táctico de la unidad especializada. Sin embargo, al no existir una disponibilidad inmediata de estas unidades, esta debe ser realizada por el personal policial presente en el lugar. Por ello, es importante conocer la conformación de un equipo, la cual consta de los siguientes aspectos:

- El número de policías de un equipo de intervención requerido es de tres o cuatro como mínimo; mientras que, en las más complejas, el número tiene que ser mayor.
- Se divide en dos grupos: el de reconocimiento (R), encargado de iniciar el ingreso y registro; y otro de soporte (S), que se encarga de la seguridad de los intervinientes, la custodia de los intervenidos y las comunicaciones.
- Inclusive, de haber dos policías, debe aplicarse la misma organización táctica: un policía de reconocimiento y otro de soporte.
- En ambos casos, los grupos tienen que ser estructurados y organizados con los criterios de disciplina táctica.
- Este procedimiento debe ser utilizado, sobre todo, cuando lleguen los refuerzos, los que deben estar organizados bajo estos criterios tácticos.

Así mismo, el instructor principal indica las funciones de cada miembro del equipo a intervenir.



- R1. Reconocimiento uno: El policía que cuenta con mayor experiencia y destreza.
- R2. Reconocimiento dos: El policía escogido por el R1 debido a la necesidad de un perfecto entendimiento y confianza entre ellos. Debe preocuparse, especialmente, por la seguridad del R1.
- S1. Soporte uno: Es la ubicación recomendable para el responsable del equipo policial. Esto le facilita adoptar las medidas operacionales y administrativas para el éxito de la misión. Debe siempre mantenerse en condiciones de controlar las acciones dentro y fuera del local de la intervención.
- S2/ S3 /S4. Soporte dos, tres, cuatro: Se encargan de la cobertura de las áreas revisadas, están atentos a la seguridad de los policías que están al frente, toman el control de los intervenidos y proceden a su inmovilización, registro y traslado inicial, así como a la

Luego, demuestra el procedimiento para realizar la presente técnica con ayuda del instructor auxiliar, a través de los siguientes pasos:

Paso 1

Para este paso, se solicita la participación de uno de los asistentes para representar al presunto infractor quien se ubica dentro del ambiente acondicionado, los instructores representan a los efectivos policiales: policía de reconocimiento (R) y el policía de soporte (S).

Paso 2

Ambos policías, al tener la información o constatar un hecho delictuoso por parte de un infractor a la ley, ya sea al presentarse durante el patrullaje o a mérito de una comunicación radial o telefónica de la unidad policial, deben comunicar a la central y solicitar el apoyo. Así, planifican el desarrollo de la intervención, estableciéndose responsabilidades: ser el policía de reconocimiento (R), es decir, el que tiene mayor experiencia, y el policía de soporte (S), el que brinda seguridad al (R).

Paso 3

En este paso el (R) seguido del (S), se ubican en la pared próxima a la puerta de acceso al ambiente, desenfundan sus armas y adoptan las posiciones con el arma de fuego (R): potencial disparo y (S): alerta.



Paso 4

Ambos progresan tácticamente, desplazándose a través de la ruta más segura y corta, buscando la protección de abrigos (parapetos) sucesivos y evitando exponerse a riesgos innecesarios, especialmente, en áreas libres. Se aproximan al nivel final del abrigo (final de una pared, límite de una puerta e ingreso de pasillo) para realizar la técnica de despeje de pasadizos “mirada rápida”, descrito en la letra *a* de la lección N° 2301.

Paso 5

Para poder ingresar, (R) realiza la técnica de despeje de pasadizos: “ingreso por barrida o ganada de ángulo (corte pastel)” descrito en la letra *b* de la lección N° 2301. Luego, se comunica con el equipo haciendo las señales de mano que correspondan y progresan tácticamente al interior del pasaje.

*Siempre deben ir junto a la pared que brinde un abrigo ante la posible aparición de alguna amenaza.

Paso 6

Al llegar a la esquina de la puerta del ambiente principal, el R1 realiza nuevamente la técnica de despeje de pasadizo: “ingreso por barrida o ganada de ángulo (corte pastel)” pudiendo identificar al presunto infractor. En caso de ubicar a este último u otra persona en el interior del inmueble sin que ofrezca resistencia ni constituya amenaza, no hay necesidad de apuntar el arma en su dirección. Para ello, es recomendable adoptar la posición preventiva manteniendo el control verbal⁸.

Paso 7

Se procede a verbalizar con el transgresor aplicando la técnica de intervención a un infractor en la vía por policías a pie, descrita en los pasos 3, 4 y 5 del desarrollo de la lección N° 2102:

- enfatizar con la voz “¡ALTO, POLICÍA!”. De tener algún bien (televisor, cajas, etc.) en las manos, se le indica que los coloque lentamente en el suelo.
- “¡LEVANTE LAS MANOS!, ¡SEPARE LOS BRAZOS! Y ¡SEPARE LOS DEDOS! ... ¡MÍREME!”
- “ES USTED SOSPECHOSO DE...” o “HA COMETIDO EL DELITO DE...”
- “¡ACÉRQUESE A MÍ LENTAMENTE!”

⁸ Art. 5° (a) y 9° de los Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y el art. 3° del Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley

Paso 8

Es recomendable traer a la zona segura al infractor para su control, inmovilización y registro por parte del efectivo policial (S1) de haber cuatro efectivos lo realizan el (S1) con la cobertura del (S2). Este, aplica el paso 6 del desarrollo de la lección N° 2102, mientras que R1 sigue manteniendo la orientación con el arma de fuego a la zona aún no controlada.

El policía S1 y policía S2, se encargan de la conducción del intervenido a una zona segura.

Paso 9

Se prosigue con la verificación total del ambiente. Si no hubiera nadie más, se puede emplear la voz “LIMPIO”, “DESPEJADO”, etc. Luego, se procede a salir del recinto de manera táctica y en el orden ingresado. Al final, retoman su ubicación enfundando las armas.

De haber otros infractores, se debe realizar el mismo procedimiento que con el primero, incidiendo en la planificación y el apoyo de otros efectivos policiales y aplicando las técnicas según las condiciones del ambiente.

III. EJERCICIO:

Para este ejercicio los participantes se agrupan con CINCO (05), CUATRO (04) son los policías R1, R2, S1 Y S2, respectivamente y UNO (01) es el presunto infractor. Los instruidos realizan los procedimientos por turnos, teniendo como base una pared, límite de una puerta e ingreso de pasillo del ambiente destinado para el ejercicio.

SITUACIÓN

El instructor debe indicar que la persona a la que se va a intervenir se encuentra adentro (parte principal del ambiente acondicionado), por lo que los policías al recibir la información de la central, deciden intervenir.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡POLICÍAS!” y, en voz ejecutiva: “¡COORDINAR!”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 2, estableciéndose responsabilidades. Entretanto, la persona que va a ser intervenida se encuentra dentro del ambiente.

INSTRUCTOR : Indica a los policías, en voz preventiva: “¡LISTOS PARA DEFENDER LA VIDA!” y, en voz ejecutiva: “¡DEFIENDAN!”.

PARTICIPANTE : Los participantes repiten la voz preventiva con la palabra “LISTOS” y, tras la voz ejecutiva, desenfunda su arma de fuego y realizan los pasos de la técnica de intervención en inmueble con un infractor.



*Los discentes están acompañados por el instructor principal quien está cerca, pero jamás delante de ellos.

El instructor principal indica “SIGUIENTE GRUPO”, los que continúen adoptan la posición inicial (arma enfundada). De este modo, todos conocen, realizan y practican la presente técnica.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual y anota los méritos y deméritos en el registro correspondiente, durante el desarrollo de la lección.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la significación de conocer la técnica de intervención en inmueble con un infractor en la función policial.



LECCIÓN 07

TÉCNICA DE INTERVENCIÓN EN INMUEBLE CON UN INFRACTOR Y UN REHÉN

- UNIDAD DIDÁCTICA NRO.** : 02 (técnicas de intervención policial)
- SUB-UD NRO.** : 04 (técnicas de intervención policial en inmuebles con infractor y rehen)
- CÓDIGO DE LECCIÓN** : 2407
- REQUISITOS ACADÉMICOS** : Haber concluido lección 2406.
- REQUISITOS LOGÍSTICOS** : Por cada participante: forniture policial con sus medios de policía en sus respectivos portas, un (01) pasadizo que colinde con un (01) ambiente simulado a modo de habitación con una sola puerta de ingreso y/o empleo de conos de seguridad.
- REQUISITOS DE SEGURIDAD** : Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase (según L.A.).
- META** : Los participantes internalizarán la **técnica de intervención en inmueble con un infractor y un rehén.**
- OBJETIVO** : Dada la exposición y explicación por el instructor, los participantes conocerán la **técnica de intervención en inmueble con un infractor y un rehén** de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes conozcan la **técnica de intervención en inmueble con un infractor y un rehén**.

MOTIVACIÓN: Al conocer la **técnica de intervención en inmueble con un infractor y un rehén**, el participante logra adaptarse fácilmente a su ejecución. Haciendo más sencillo su aplicación cuando las circunstancias lo requieran durante el servicio policial.

II. DESARROLLO DE OBJETIVOS

OBJETIVO 1: Dada la exposición y explicación por el instructor, los participantes conocen la **técnica de intervención en inmueble con un infractor y un rehén** de acuerdo al Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.

El instructor explica que cuando la situación lo amerite y se evalúe la realización de una intervención de mayor envergadura, con la existencia de un rehén; lo ideal es que sea ejecutada por el equipo táctico de la unidad especializada. Sin embargo, al no existir una disponibilidad inmediata de estas unidades, esta debe ser realizada por el personal policial presente en el lugar. Por ello, es importante conocer la conformación de un equipo, el cual, al igual que la lección anterior, debe estar conformada por policías que realicen las funciones de reconocimiento (R1, R2) y soporte (S1, S2), teniendo en cuenta los aspectos para intervenir en un inmueble, desarrollados a través de los siguientes pasos:

Paso 1

Para este paso, se solicita la participación de DOS (02) de los asistentes para representar al presunto infractor y al rehén, quienes se ubicaran dentro del ambiente acondicionado. Los instructores personifican a los efectivos policiales: policía de reconocimiento (R) y el policía de soporte (S).

Paso 2

Ambos policías, al tener información o constatar un hecho delictuoso por parte de un infractor a la ley, ya sea al presentarse durante el patrullaje o a mérito de una comunicación radial o telefónica de la unidad policial, deben comunicar a la central y solicitar el apoyo para planificar previamente el



desarrollo de la intervención. De este modo, se establecen responsabilidades: ser el policía de reconocimiento (R), es decir, el que tiene mayor experiencia y el policía de soporte (S), el que brinda seguridad al (R).

Paso 3

En este paso, el (R) seguido del (S) se ubican en la pared próxima a la puerta de acceso al ambiente, desenfundan sus armas y adoptan las posiciones con el arma de fuego (R): potencial disparo y (S): alerta.

Paso 4

Ambos progresan tácticamente, desplazándose a través de la ruta más segura y corta, buscando la protección de abrigos (parapetos) sucesivos y evitando exponerse a riesgos innecesarios, especialmente, en áreas libres. Se aproximan al nivel final del abrigo: final de una pared, límite de una puerta e ingreso de pasillo para realizar la técnica de despeje de pasadizos “mirada rápida”, descrito en la letra a de la lección N° 2301.

Paso 5

Para poder ingresar, (R) realiza la técnica de despeje de pasadizos: “ingreso por barrida o ganada de ángulo (corte pastel)” descrito en la letra b de la lección N° 2301, se comunica con el equipo haciendo las señales de mano que correspondan y progresan tácticamente al interior del pasaje. *Siempre junto a la pared que brinde un abrigo ante la posible aparición de alguna amenaza.

Paso 6

Al llegar a la esquina de la puerta del ambiente principal, el (R) realiza nuevamente la técnica de despeje de pasadizo “Ingreso por barrida o ganada de ángulo (corte pastel)” pudiendo identificar al presunto infractor.

Paso 7

Se procede adoptar la posición de alerta (descrita en el paso 4 del desarrollo de la lección 1403) para verbalizar con el infractor (si la situación lo permite) con la finalidad de que este no acreciente el nivel de riesgo para el rehén y para los policías; por el contrario, persuadirlo para que lo (la) libere. En este caso, es factible la aplicación de las técnicas de manejo de crisis contempladas en la guía para negociadores no entrenados⁹.

- Enfatizar con la voz: “¡ALTO POLICÍA!”,

⁹ Pág. 144 y 145 del Manual de derechos humanos aplicados a la función policial 2018



- “¡LEVANTE LAS MANOS!”
- “¡ES USTED SOSPECHOSO DE...! o ¡HA COMETIDO EL DELITO DE...!”
- Si el rehén está bajo la sujeción del presunto infractor se verbaliza:
“¡DEJE SALIR AL MENOR!”
- “¡ESTAMOS AQUÍ PARA AYUDARLO!”
- “¡COOPERE CON NOSOTROS!”
- “¡TRANQUILO!”
- “¡NADA MALO LE VA A PASAR!”
- “¡MANTENGA LA CALMA!”

Paso 8

Una vez liberado el rehén, se le debe indicar que avance lentamente hacia la ubicación del policía, manteniendo un pensamiento táctico y coordinado con el (S) a fin de brindar atención al rehén. Para ello, debe adoptar las medidas de seguridad, ya que este podría resultar cómplice del presunto autor. Por ningún motivo, se debe perder la orientación visual del presunto infractor.

Paso 9

Una vez que el rehén salga de la zona de riego, (R) adopta la posición de potencial disparo (descrita en el paso 5 de la lección N° 1404). Luego, realizan los pasos 7 y 8 de la lección 2306.

Paso 10

Se prosigue con la verificación total del ambiente. Si no hubiera nadie más, se puede emplear la voz “LIMPIO”, “DESPEJADO”, etc. Luego, se procede a salir del recinto de manera táctica y en el orden ingresado. Al final, retoma su ubicación enfundando las armas.

De haber otros infractores, se debe realizar el mismo procedimiento que con el primero: incidir en la planificación y el apoyo a otros efectivos policiales y aplicando las técnicas según las condiciones del ambiente.

III. EJERCICIO

Para este ejercicio los participantes se agrupan en número de SEIS (06): CUATRO (04), los policías R1, R2, S1 Y S2, respectivamente; UNO (01) representa al presunto infractor; y OTRO (01) debe ser el rehén. Luego, realizan los procedimientos por turnos, teniendo como base una pared, el límite de una puerta e ingreso de pasillo del ambiente destinado para el ejercicio.

SITUACIÓN

El instructor debe indicar que la persona a la que se va a intervenir se encuentra en el interior (parte principal del ambiente acondicionado) juntamente con el rehén, por lo que los policías al recibir la información de la central deciden intervenir.

INSTRUCTOR : Indica, en voz preventiva: “¡POLICÍAS!” y, en voz ejecutiva: “¡COORDINAR!”.

PARTICIPANTE : Los participantes realizan los procedimientos del paso 2, estableciéndose responsabilidades. Entretanto, la persona que va a ser intervenida se encuentra dentro del ambiente.

INSTRUCTOR : Indica a los policías, en voz preventiva: “¡LISTOS PARA DEFENDER LA VIDA!” y, en voz ejecutiva: “¡DEFIENDAN!”.

PARTICIPANTE : Los participantes repiten la voz preventiva con la palabra “LISTOS”; tras la voz ejecutiva, desenfundan su arma de fuego y realizan los pasos de la técnica de intervención en inmueble con un infractor, acompañado por el instructor principal quien está cerca de la formación, pero jamás delante de ellos.

El instructor principal indica “SIGUIENTE GRUPO”. Los que continúen adoptan la posición inicial (arma enfundada). De este modo, todos conocen, realizan y practican la presente técnica.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual y anota en los méritos y deméritos en el registro correspondiente durante el desarrollo de la lección.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la significación de conocer la técnica de intervención en inmueble con un infractor y un rehén en la función policial.



ANEXO I

CUADRO DESCRIPTIVO DE CÓDIGOS POR UNIDAD DIDÁCTICA

N°	UNIDAD DIDÁCTICA	N°	SUB UNIDAD DIDÁCTICA	CÓDIGO	LECCIONES
1	Medios de policía	1	Defensa de goma	1101	Partes de importancia e
				1102	Empuñamiento, formas de empuñamiento, enfunde y desenfunde
				1103	Posiciones
				1104	Técnicas de uso
		2	Tonfa (PR-24)	1201	Descripción
				1202	Portabilidad, desenfunde y enfunde
				1203	Posiciones
				1204	Técnicas de uso
				1205	Técnicas de bloqueo de
		3	Bastón Extensible	1301	Descripción, desenfunde y posiciones del bastón policial extensible
				1302	Técnicas de uso del Bastón Extensible





		4	Gas Pimienta	1401	Técnicas de uso del Gas Pimienta
		5	Grilletes de seguridad	1501	Descripción y maniobrabilidad
				1502	Técnicas de uso directa e indirecta
				1503	Técnica de uso indirecta de pie
				1504	Técnica de uso indirecta de rodillas
				1505	Técnica de uso indirecta tendido o echado
		6	Armas de fuego	1601	Aspectos a tener en cuenta
				1602	Fundamentos básicos de tiro
				1603	Posiciones básicas
				1604	Posiciones del tirador.
				1605	Desplazamientos y giros.
				1606	Procedimientos para el uso excepcional del arma de fuego
2	Técnicas de Intervención Policial	1	Técnicas básicas de Control Físico	2101	Control de brazos
				2102	Flexión y torsión de muñecas
		2	A pie	2201	Por identificación



			2202	Por comisión de hecho delictivo con un infractor
			2203	Por comisión de hecho delictivo con dos infractores
	3	En vehículos	2301	Por identificación – IRNT
			2302	Por comisión de hecho delictivo con un infractor
			2303	Por comisión de hecho delictivo con dos infractores
	4	En inmuebles	2401	Despeje de pasadizos
			2402	Ingreso dinámico, despeje de ambientes
			2403	Despeje de escaleras
			2404	Despeje de ventana
			2405	Comunicación por señales
			2406	Intervención en inmueble con un infractor
			2407	Intervención en inmueble con un infractor y un rehén

ANEXOS:

ANEXO I	
Cuadro descriptivo de códigos por unidad didáctica	
ANEXO II	
Medidas de seguridad con las armas de fuego	
ANEXO III	
Pista de entrenamiento (PE)	Consideraciones básicas para la construcción de la PE
	Demostración de capacidades en la PE

ANEXO II

LECCIÓN ADICIONAL (L. A.): MEDIDAS DE SEGURIDAD

REQUISITOS LOGÍSTICOS : Fournitura policial, arma de fuego, reglamentario y su respectiva funda por cada participante.

REQUISITOS DE SEGURIDAD : Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, si perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase.

META : Proporcionar a los participantes conocimientos y habilidades necesarios en el procedimiento de medidas de seguridad para el uso de armas de fuego.

OBJETIVO : Conocer el aspecto necesario para el uso del arma de fuego y las reglas básicas de seguridad mediante una coherencia (interacción con el discente) de acuerdo al manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

Dado un lugar seguro (terreno plano proporcional a la cantidad de efectivos por instruir) y al armamento afectado a cada uno de los efectivos, los participantes conocerán el procedimiento de seguridad para el uso del arma de fuego y tomarán como base el método de carga y descarga mencionado en el Manual de derechos humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es internalizar en el participante la consciencia de seguridad en el manejo de armas de fuego, considerando la manipulación del armamento y el ambiente o espacio que requiere para este tipo de ejercicios.

MOTIVACIÓN: La revisión y el despeje del arma de fuego son la primera acción a realizar en toda instrucción; con este ejercicio habitual, se puede asegurar una instrucción sin ningún tipo de riesgo.

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas respecto de la cantidad de efectivos por instruir, los hace formar de manera semicircular y de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer brevemente a los participantes la meta y objetivos de la lección.

II. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVO 1: Dada una definición, los participantes conocen el tercer aspecto a tener en cuenta para el uso del arma de fuego (reglas básicas de seguridad) de acuerdo al Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

Paso 1

El instructor se ubica frente a los participantes procurando que todos tengan alcance visual y explica que, para realizar el presente procedimiento, deben conocer las reglas básicas de seguridad:

- **Debe considerarse que toda arma de fuego siempre está cargada**
Tratar toda arma de fuego como si estuviera cargada y lista para disparar, no confiar en la palabra de otra persona que le diga que un arma está descargada.
- **Nunca se debe apuntar un arma en forma innecesaria a una persona**
No apunte a ningún objeto al que no va a disparar, ni siquiera lo haga con el arma descargada.
- **No se debe colocar el dedo en el disparador**
Si no ha resuelto efectuar el disparo cuando se está apuntando a un objetivo, el dedo índice de la mano de contacto debe ir totalmente estirado paralelo al armazón sin hacer contacto con el disparador.
- **No manipular el armamento sin motivo justificado**
No se justifica la extracción, manipulación o exposición indebida e innecesaria del arma fuera del permitido en las normas, reglamentos y disposiciones específicas para su uso.

OBJETIVO 2: Dado un lugar seguro (terreno plano proporcional a la cantidad de efectivos por instruir) y al armamento afectado a cada uno de los efectivos, los participantes conocen el procedimiento de seguridad para el uso del arma de fuego y toman como base el método de carga y descarga mencionado en el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

Paso 2

El instructor realiza la parte práctica: iniciando con un desplazamiento de los participantes a un lugar seguro.

Paso 3

El instructor principal y el instructor auxiliar realizan el procedimiento de las medidas de seguridad en un lugar libre y exento de todo peligro, antes que los participantes lo realicen.

Paso 4

El instructor principal se ubica en una zona segura (al lado o detrás de los participantes) con la finalidad de efectuar un mejor control de sus instruidos. De este modo, da inicio al procedimiento indicando qué movimientos deben realizar. Para ello, es necesario tener presente que el instruido solo efectúa los movimientos que el instructor principal indique y que, ante cualquier incidente o problema en la manipulación del arma, deben levantar el brazo de la mano de apoyo manteniendo el arma apuntando hacia el suelo a la espera del apersonamiento del instructor auxiliar, quien está ubicado en la parte posterior de la formación durante el desarrollo de la instrucción.

Paso 5

El instructor principal da la voz a los participantes: "MEDIDAS DE SEGURIDAD CON EL ARMA DE FUEGO", a lo que ellos responden con la misma voz: "MEDIDAS DE SEGURIDAD CON EL ARMA DE FUEGO". La finalidad de este paso es dar a conocer al entorno que el grupo se encuentra en instrucción con armas de fuego y así eviten ingresar o cruzar.

Paso 6

El instructor da la voz: "**Tomar contacto del arma**"; los participantes adoptan la posición de contacto con el arma de fuego desde la funda siempre con la mirada hacia el frente.

Paso 7

El instructor da la voz: "**Desenfundar el arma**"; los participantes desenfundan su arma y adoptan la posición de alerta (03) o potencial disparo (posición 04) apuntando al suelo a unos 45° aproximadamente.





Paso 8

El instructor da la voz “**retirar la cacerina**”; los participantes retiran la cacerina de su pistola con su mano de apoyo y la proceden a guardar en su porta respectiva. De no portar esta última, se guarda en su bolsillo. En caso de los que tienen revólver, da la voz: “**Abrir el tambor y retirar las municiones**”.

Paso 9

El instructor da la voz: “**Llevar el conjunto móvil hacia atrás y accionar el retén de corredera**”, los participantes llevan el conjunto móvil o corredera del arma hacia atrás y colocan el retén de corredera.

Paso 10

Con la finalidad de realizar la verificación del interior de los mecanismos del arma de fuego, el instructor realiza el siguiente procedimiento:

1. VERIFICACIÓN INDIVIDUAL

El instructor da la voz: “**Verificación individual**”, se va a proceder a verificar manual y visualmente el interior de los mecanismos del arma de fuego, para esto me acerco a cada uno de ustedes y tras la verificación, se indica “**¡LIMPIO!**” y los participantes repiten la voz “**¡LIMPIO!**” y proceden, contando con el apoyo del otro instructor (quien mantiene el orden), a ejecutar el movimiento de un lado al otro de la formación.

2. VERIFICACIÓN POR PAREJA (Seguridad Compartida)

El instructor da la voz: “**Verificación por pareja, los números impares proceden a verificar de manera visual y manual el interior de los mecanismos del arma de fuego de los números pares y viceversa**”. Ello puede realizarse durante 10 a 15 segundos, aproximadamente; el instructor da la voz: “**¡LIMPIO!**” y todos los participantes repiten la voz: “**¡LIMPIO!**”

En ambas etapas:

- Los participantes adoptan la posición de alerta y verifican la recámara de cañón, cavidad de cacerina y la aguja percutora. En caso de revólver, verifican la recámara y los alvéolos.
- Por ningún motivo se continua con el procedimiento, si se presentase algún inconveniente o problemas en la manipulación del arma de alguno de los participantes. **Los instructores deben controlar la situación.**
- Al término, retoman la posición de alerta o potencial disparo manteniendo la alineación al suelo a unos 45° aproximadamente.



Paso 11

El instructor da la voz: **“Liberar la corredera”**. En este procedimiento, los participantes accionan la palanca de retén liberando la corredera.

En caso de revólver da la voz: **“Cerrar el tambor del arma”**.

Paso 12

El instructor da la voz: **“Asegurar el arma”**. En este momento, los participantes, manteniendo la posición y la alineación del arma a la dirección indicada en el tercer guion del paso 10, accionan el disparador del arma controlado para abatir el percutor externo.

En caso de contar con la pistola de marca SIG SAUER, accionan el dispositivo *decocker*.

Paso 13

El instructor da la voz: **“Colocar el seguro”**, si el arma lo posee, e indica: arma sin cacerina, despejada y al seguro, y **<<Sin buscar el porta con la mirada, “¡ENFUNDAR!”>>**.

III. EJERCICIO

El instructor divide en DOS (02) grupos a los participantes y designa a cuatro (04) de ellos, con la finalidad de realizar los pasos comprendidos en el desarrollo de la práctica, representar al instructor principal y al instructor auxiliar en cada formación, respectivamente; los cuales tienen a cargo la supervisión y orientación de los instructores con la finalidad de demostrar lo aprendido.

Al percibir el instructor una situación que puede poner en riesgo la integridad de los participantes e incluso la suya, inmediatamente este da la voz de **“¡ALTO!”** y dirige las acciones de corrección y control de la situación. Luego, reanuda los ejercicios.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual y anota en el registro de la **Ficha de Evaluación Personal de Campo - Formato 01** los méritos y deméritos del participante durante el desarrollo de la lección.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección sobre la importancia de conocer las reglas básicas de seguridad de acuerdo al Manual de Derechos Humanos y el procedimiento en las medidas de seguridad para el uso del arma de fuego.





PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ENTRENAMIENTO





PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ENTRENAMIENTO

INTRODUCCIÓN

La importante labor de la Policía Nacional del Perú es garantizar los derechos de las personas y la protección de sus bienes, privilegiando de manera especial a la población en riesgo, vulnerabilidad y abandono, incorporando los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad en sus intervenciones. En ese sentido, se puede afirmar que la Policía es la primera línea de defensa de los derechos humanos, dado que sus integrantes son los encargados de hacer cumplir la ley, lo que incluye las normas y decisiones jurisdiccionales, nacionales e internacionales sobre derechos humanos.

Resulta necesario, como obligación de los Estados, dotar de medios y **métodos** que le permitan cumplir con su deber y, teniendo en cuenta que, durante una intervención a un inmueble, después de haber realizado la apreciación del mismo, es importante superar el mayor problema de la intervención: los puntos de entrada o ingreso. Para ello, se debe considerar que, en caso de haber infractores de la ley en el interior, estos saben que el ingreso de los policías o propietarios debe hacerse por las puertas y toman medidas para impedirlo o neutralizarlo. Por lo tanto, los funcionarios deben de entrenar bajo situaciones que se asemejen a la realidad con la finalidad de conocer sus capacidades y mejorarlas para el servicio policial.

META

El participante aprenderá los procedimientos para la construcción de la pista de entrenamiento.



CONSIDERACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ENTRENAMIENTO (PE)

- UNIDAD DIDÁCTICA NRO.** : (Técnicas de intervención policial)
- SUB-UD NRO.** : (Procedimiento para la construcción de la pista de entrenamiento)
- REQUISITOS ACADÉMICOS** : Haber concluido la fase de la instrucción
- REQUISITOS LOGÍSTICOS** : Por cada participante: fornitura policial con sus medios de policía en sus respectivos portas. Para la PE: Martillo, clavos, alambre, pico, pala, listones de madera de (2 x 2 y 2 x 1), triplay, siluetas de papel (blancos), plástico negro doble ancho, tijeras o cuchilla, cinta masking tape, engrampadora, grapas, plumones, poleas, nylon grueso, cordinos, armellas, protectores, megáfono, parlantes, visuales, auditivos, protectores balísticos (chaleco antibalas), municiones, botiquín.
- REQUISITOS DE SEGURIDAD** : Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase (según L.A.).
- META** : Los participantes aprenderán **las consideraciones para la construcción de la pista de entrenamiento.**
- OBJETIVO** : Dada la explicación por el instructor, los participantes conocerán **las consideraciones para la construcción de la pista de entrenamiento**, según la doctrina nacional e internacional del uso de la fuerza y los derechos humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar

de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes conozcan las **consideraciones para la construcción de la pista de entrenamiento**

MOTIVACIÓN: Al conocer las **consideraciones para la construcción de la pista de entrenamiento**, el participante logra adaptarse fácilmente a su ejecución. Haciendo más sencillo su uso cuando la circunstancia lo requiera durante el servicio policial.

II. DESARROLLO DE OBJETIVOS

Objetivo 1: Dada la explicación por el instructor, los participantes aprenden las **consideraciones para la construcción de la pista de entrenamiento** según la doctrina nacional e internacional del uso de la fuerza y los derechos humanos aplicados a la función policial.

PRIMER PASO: MATERIALES Y HERRAMIENTAS

El instructor ubica los materiales y las herramientas en un lugar adecuado para presentarlos a los participantes. Luego, indica las características de los mismos y los emplea en la construcción de la pista de entrenamiento (P.E.):

- Martillo
- Clavos
- Alambre
- Pico
- Pala
- Listones de madera de 2 x 2 pulgadas.
- Plástico negro doble ancho.
- Triplay o cartón (para los bastidores).
- Siluetas de papel (blancos).
- Plástico negro doble ancho.
- Nylon grueso.
- Tijeras.
- Cuchilla.
- Cinta masking tape.
- Cinta de embalaje.
- Engrampadora.
- Grapas.
- Plumones gruesos
- Cal.
- Poleas o armellas
- Banderines o conos de seguridad (color rojo).



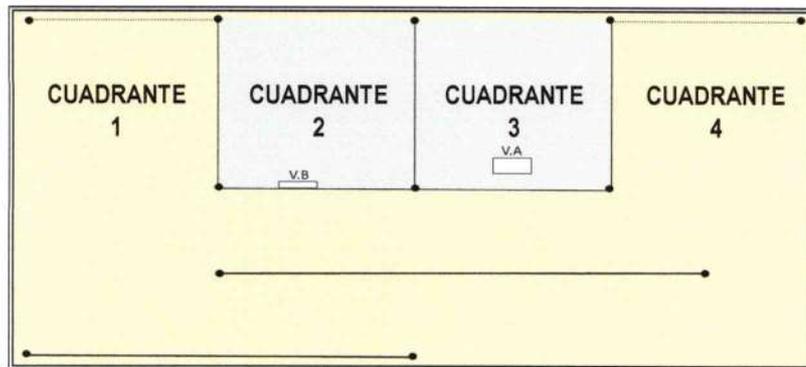
- Estacas o cordinos
- Protectores auditivos
- Protectores visuales
- Protectores balísticos (chaleco antibalas).
- Megáfono
- Parlantes.
- Arma de uso de policial.
- Funda de arma adecuada.
- Fournitura policial con sus medios de policía.

SEGUNDO PASO: ELEMENTOS DE LA PISTA DE ENTRENAMIENTO

El instructor explica y demuestra los elementos de la pista de entrenamiento que se describen a continuación:

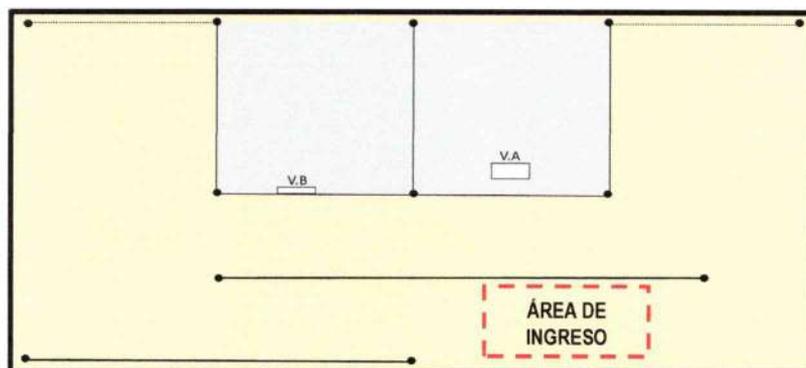
a) Área de entrenamiento

Cuadrantes establecidos para el control y distribución adecuada de las zonas dentro de la pista de entrenamiento (P.E.).



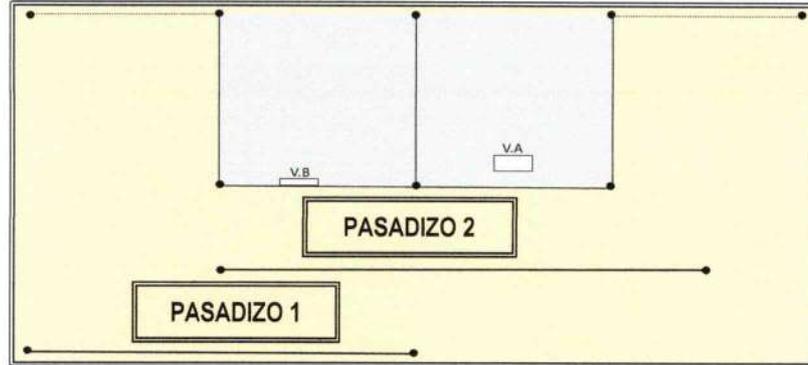
b) Área de ingreso

Lugar por donde los efectivos policiales ingresan a la pista de entrenamiento e inician los procedimientos policiales adquiridos en la lección N° 2301.



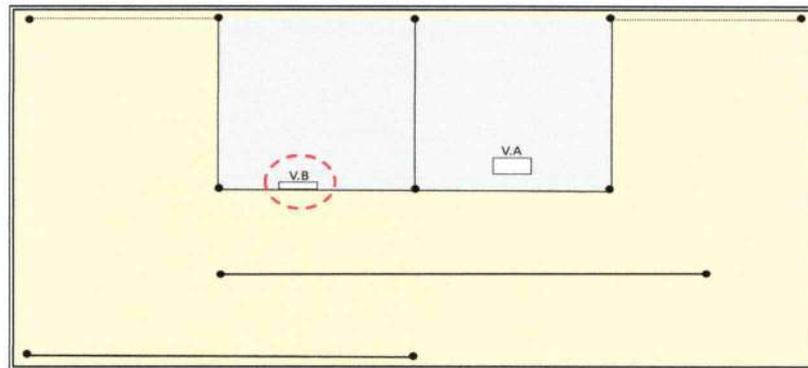
c) Pasadizo:

Espacios que constan de 2 m de ancho aprox., por donde los efectivos policiales se movilizan y ponen en práctica los procedimientos policiales adquiridos en la lección N° 2301.



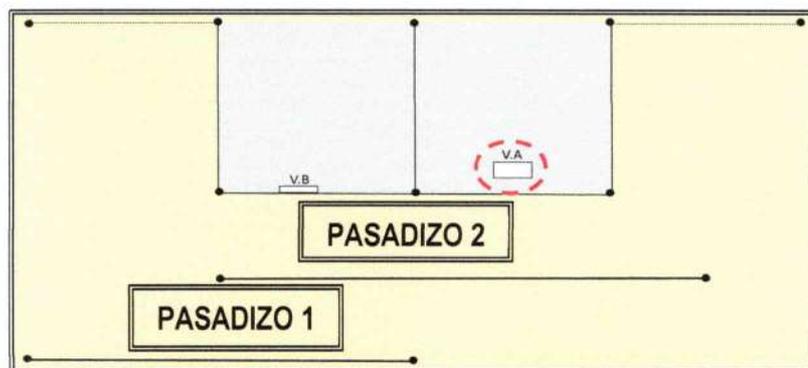
d) Ventana baja:

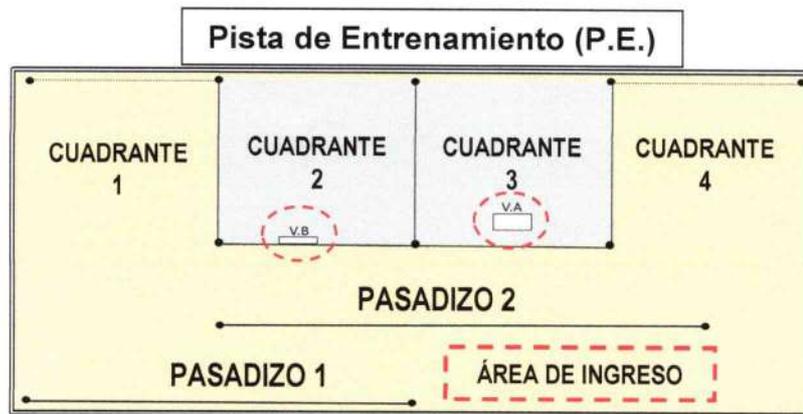
Ventana ubicada en la parte baja (piso) de la pared del cuadrante N° 2, de 50 cm de ancho por 30 cm de alto. Es aquí donde los efectivos policiales ponen en práctica los procedimientos policiales adquiridos en la lección N° 2304.



e) Ventana alta:

Ventana ubicada en la parte media alta de la pared del cuadrante N° 3, de 50 cm de ancho por 30 cm de alto. Es aquí donde los efectivos policiales ponen en práctica los procedimientos policiales adquiridos en la lección N° 2304.





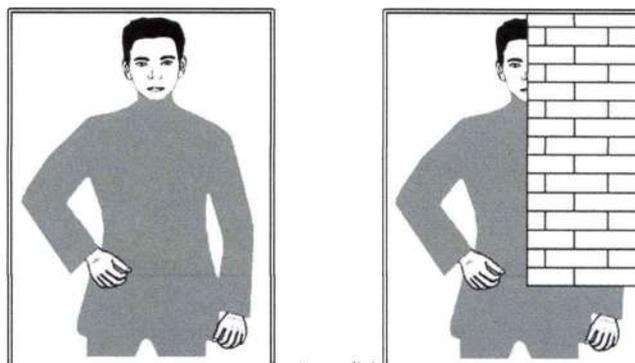
f) Blancos amigos

Son aquellos blancos fijos o móviles que son representados por imágenes de personas con el rostro amigable que simulan ser autoridades policiales, militares; se pueden visualizar sus manos y en estas podrían llevar armas de fuego u otro objeto distractor (celular, peine, cámara fotográfica, etc.) sin representar peligro al efectivo policial; no son abatibles y con ellos se establece en todo momento una verbalización coherente y fluida. Estas figuras miden 82 cm de alto por 56 cm de ancho.



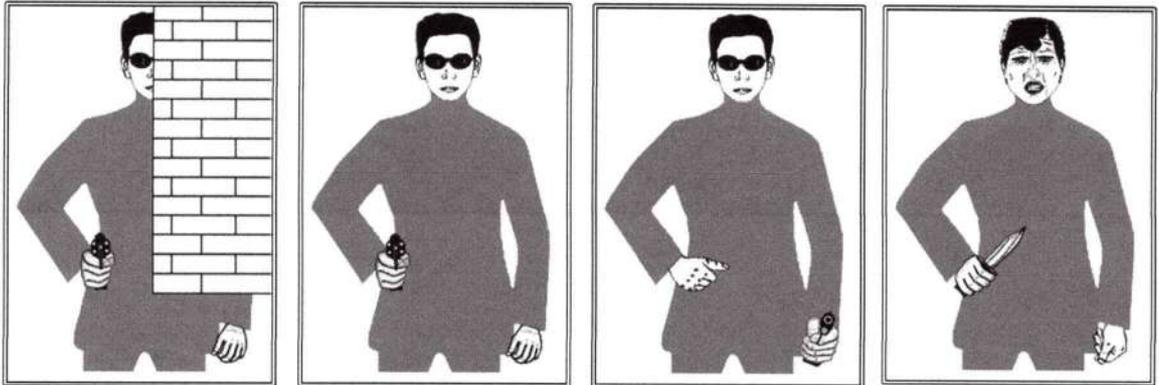
g) Blancos neutros

Son aquellos blancos fijos o móviles que son representados por imágenes de personas con el rostro amigable, quienes no representan peligro al efectivo policial. Se pueden visualizar sus manos y no llevan ningún arma ni objeto. No son abatibles. Se establece con ellos, en todo momento, una verbalización coherente y fluida.



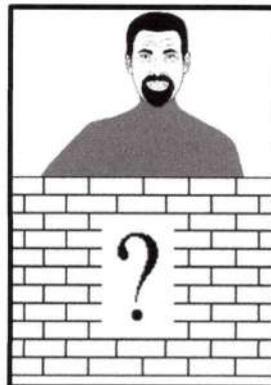
h) Blancos agresores

Son aquellos blancos fijos o móviles que son representados por imágenes de personas con el rostro mostrando agresividad. Además, podrían estar con el rostro cubierto (pasamontañas, lentes, etc.). Se pueden visualizar sus manos y, en estas, siempre llevan armas de fuego, cuchillos u otro objeto con el que podría causar una lesión o muerte al efectivo policial. Son abatibles, se establece con ellos una verbalización coherente y fluida.



i) Blancos sospechosos

Son aquellos blancos fijos o móviles que son representados por imágenes de personas con el rostro mostrando agresividad o confianza. Además, podría estar con el rostro cubierto (pasamontañas, lentes, etc.). No se pueden visualizar sus manos, no son abatibles. Se establece con ellos una verbalización coherente y fluida a fin de que muestren sus manos.



TERCER PASO: ELEMENTOS DE LA PISTA DE ENTRENAMIENTO

- Paso 1

El instructor, mediante la presentación del esquema de la pista de entrenamiento (P.E.) a construir, demuestra a los participantes la forma y establece la ubicación de las bases de la misma.



- **Paso 2**

El instructor designa a los participantes que se encarguen de cavar los hoyos, con las herramientas adecuadas, para el posicionamiento de las bases de la pista de entrenamiento.

- **Paso 3**

El instructor les indica que deben asegurar las bases con piedras y arena. Luego, colocar estacas a fin de que estas se mantengan firmes y la pista de entrenamiento quede estable.

- **Paso 4**

El instructor da la indicación de iniciar la construcción de las paredes de la pista de entrenamiento con el plástico, malla o material con el que se cuente. Luego, se procede a su aseguramiento con clavos o grapas a las bases colocadas previamente.

- **Paso 5**

El instructor da la indicación de realizar los cortes necesarios para establecer la ventana baja y la ventana alta, esto se realiza con la ayuda de una tijera o cuchilla.

- **Paso 6**

El instructor, con la ayuda de un hilo de nylon, alambre y cartón o triplay, muestra a los participantes la construcción de los sistemas de los objetivos móviles que se establecen en la pista de entrenamiento.

III. EJERCICIO

El instructor explica el recorrido que se va a realizar dentro de la pista de entrenamiento. Para ello, solicita el apoyo del instructor auxiliar, quien demuestra el recorrido que tienen que realizar los participantes ejecutando las técnicas enseñadas en las lecciones anteriores. Asimismo, demuestra el funcionamiento de los sistemas de los objetivos móviles establecidos.

IV. EVALUACIÓN

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Para ello, anota los méritos y deméritos en el registro correspondiente durante el desarrollo de la lección.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la significación de conocer la técnica de despeje de pasadizos en la función policial.



DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDADES EN LA PISTA DE ENTRENAMIENTO (PE)

UNIDAD DIDÁCTICA NRO. : (Técnicas de intervención policial)

SUB-UD NRO. : (Procedimiento para la construcción de la pista de entrenamiento)

REQUISITOS ACADÉMICOS : Haber concluido la fase de instrucción.

REQUISITOS LOGÍSTICOS : Por cada participante: fornitura policial con sus medios de policía (chaleco antibalas, municiones de uso policial, arma de fuego grilletes, cacerinas, defensa de goma, etc.) en sus respectivas portas, bastidores de madera, siluetas de papel PM-L-4 (modelo 16; 16-B y 16-C), figuras de papel (rostros, manos, armas no letales, armas letales, objetos diversos), megáfono, parlantes, globos, protectores visuales y auditivos.

REQUISITOS DE SEGURIDAD : Los instructores deben realizar las medidas de seguridad antes de iniciar cualquier academia, incluso si esta se interrumpió con alguna hora libre, perdió de vista a alguno de los participantes o si uno de ellos se integra recientemente a la clase (según lo anterior).

Se debe contar con la presencia de personal médico y una ambulancia.

META : Los participantes demostrarán sus capacidades en la pista de entrenamiento

OBJETIVO : Dada la explicación del instructor, los participantes **conocerán sus capacidades en la pista de entrenamiento** según la doctrina nacional e internacional del uso de la fuerza y los derechos humanos aplicados a la función policial.



I. METODOLOGÍA

El instructor reúne a los participantes en un terreno plano de dimensiones adecuadas de acuerdo a la cantidad de efectivos por instruir. Los hace formar de manera semicircular de espaldas a la orientación del sol. Luego, hace conocer, brevemente, la meta y objetivos de la lección.

Para el desarrollo del ejercicio, procede a ubicar a los participantes en una zona segura, no muy cercana del espacio destinado para la demostración (pista de entrenamiento). Para ello, se requiere contar con un campo amplio y libre de presencia de público ajeno a la instrucción.

INTRODUCCIÓN: El propósito de esta lección es que los participantes conozcan **sus capacidades en la pista de entrenamiento**.

MOTIVACIÓN: Al conocer **sus capacidades en la pista de entrenamiento**, el participante logra adaptarse fácilmente a su ejecución. Haciendo más sencillo su aplicación cuando la circunstancia lo requiera.

II. DESARROLLO DE OBJETIVOS

OBJETIVO 1: Dada la explicación del instructor, los participantes **conocen sus capacidades en la pista de entrenamiento** según la doctrina nacional e internacional del uso de la fuerza y los derechos humanos aplicados a la función policial.

El instructor explica el planteamiento de la situación problema dentro de la pista de entrenamiento (P.E.) a través de una situación policial hipotética. El escenario debe estar diseñado para que los participantes puedan ejecutar las técnicas y procedimientos policiales aprendidos en las lecciones anteriores, mediante los siguientes pasos:

- PASO 1: “HISTORIA SITUACIONAL”

El instructor procede a construir la siguiente historia situacional: “Presuntos infractores de la ley acaban de cometer un asalto a una entidad bancaria, los mismos que se encuentran en el interior del inmueble”

Bajo las experiencias policiales de los participantes, considerando los siguientes aspectos:

a) Descripción del inmueble o representación de la P.E.

El instructor brinda al detalle las entradas y salidas del inmueble, ubicación, zonificación y precariedad del mismo.

b) Infractores de la ley en flagrancia de delito particularmente grave.

El instructor cita a los participantes a recordar las situaciones donde el personal policial puede usar, excepcionalmente, la fuerza potencialmente letal.

c) Cantidad de infractores de la ley posiblemente armados.

El instructor cita a los participantes a recordar lo establecido en las consideraciones para toda intervención policial: “actitud de la persona intervenida, la percepción del riesgo y el nivel de fuerza a emplear”

d) Medios del policía que cuenta para enfrentar la situación problema.

El instructor resalta uno de los principios para el ejercicio: “el policía debe de entrenar con los medios de policía que trabaja”.

El instructor resalta otro de los principios para el ejercicio: “el policía debe de administrar técnica y tácticamente las municiones”.

- PASO 2: “ADMINISTRACIÓN DEL COMPONENTE DE UNA P.E.”

El instructor realiza una valoración de las dimensiones que componen la P.E. determinando la empleabilidad de las mismas. Para ello, considera los siguientes aspectos:

a) Cuadrantes de entrenamiento

El instructor distribuye la cantidad de infractores a ser controlados letalmente y los cooperadores, considerando las siguientes áreas: “primer pasaje, primer ambiente, segundo ambiente y segundo pasaje”, mostrando a su vez el esquema presentado en la lección anterior.

El instructor indica que el conjunto de elementos que puedan representar un peligro real se puede denominar cuadrante de entrenamiento. Del mismo modo, la suma de estos, puede denominarse pista de entrenamiento P. E.

*Esta reflexión ayuda a que los participantes ejemplifiquen a través de experiencias ya vividas.



b) Posición de infractores

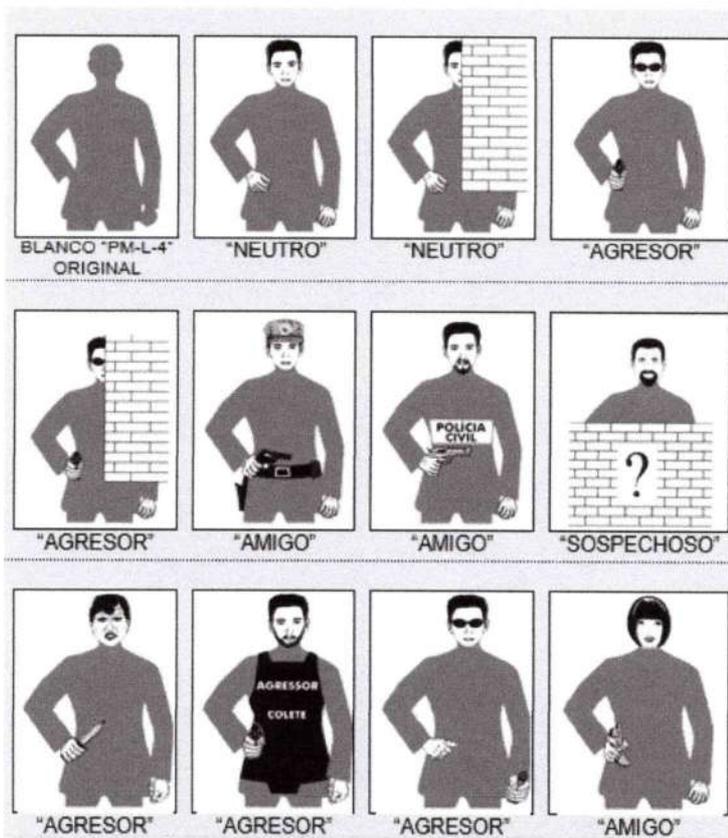
El instructor indica la cantidad de infractores simulados (bastidores) que se emplea (a ser controlados letalmente y los cooperadores), así como blancos de posición fija y móviles, bajo los sistemas de activación de administración del instructor en cada cuadrante de entrenamiento de la P.E.

El instructor indica algunos ejemplos de sistemas de activación móvil de los blancos que puedan representar un peligro real (de bisagra, de caída, de levante, corrediza, de acercamiento, de giro, etc.).

c) Empleabilidad de blancos fijos y móviles.

El instructor presenta las siluetas a emplear en los distintos cuadrantes de entrenamiento (PM-L-4, de series 16; 16-B, 16-C), las mismas que simbolizan blancos "amigos-neutros y agresores". Todos debidamente acondicionados como seres humanos, estas pueden ser fijas y móviles.

El instructor indica que, para el acondicionamiento de blancos, se pueden usar las figuras de papel como rostros, manos, armas no letales, armas letales, diversos objetos, etc. que le permitan al participante hacer una valoración inmediata de la amenaza a la cual se está enfrentando. Percibir el riesgo y decidir si usa o no la fuerza potencialmente letal.



El mecanismo de su empleo es determinado por el instructor a cargo en el marco de la historia situacional policial planteada por el mismo. Entiéndase que la persona indicada para activar algún blanco con movimiento o dinamismo está a cargo del instructor, en vista que es este quien debe permanecer en todo momento a un brazo del instruido y con el mismo panorama del participante (ver lo que el participante ve) con la finalidad de determinar, metodológicamente, el momento indicado para su empleo.

El instructor señala que dicho acondicionamiento debe estar orientado a la realidad del participante en base a su lugar de trabajo, localidad, geografía, escenarios policiales vividos; descartándose las suposiciones vertidas de películas, videojuegos e imaginación caricaturesca.

d) Uso de medios estresores y distractos.

La historia situacional policial planteada por el instructor usa de soporte los elementos estresores y distractores como el empleo de parlantes (podrían simular sonidos de sirenas y de tránsito vehicular), megáfono (para transmitir las indicaciones adicionales de la situación planteada y responder activamente a los participantes ante la toma de situaciones de crisis) y globos (podrían simular sonidos de explosión o disparos).

El instructor debe de señalar que los medios de estrés se usan progresivamente, evaluando el desempeño del participante y su posicionamiento psicológico, trabajar en el límite del mismo, que le permita al participante vencer sus debilidades, pero sin atrofiarse en dicho ejercicio.

e) Herramientas de la programación neurolingüística (PNL).

El participante debe ser reprogramado para poder desechar malas praxis y adquirir otras que sean positivas, que preserven vidas. Esta se da colocándolo en situaciones complejas y enseñándole a actuar.

Trabaja sobre el error del participante; por lo que, al detectar un mal procedimiento, el instructor lo orienta para regresar justo donde erró y así realizarlo nuevamente de manera correcta. El objetivo es buscar en todo momento que realice una valoración de las situaciones y decida usar las armas de fuego como sinónimo de vida.

El instructor pone al instruido, simuladamente, delante de todos los posibles problemas que podría tener, para así guiarlo con la finalidad de que salga exitoso en cada cuadrante de entrenamiento.



El instructor considera lo antes descrito, para situar al participante ante personas con actitud sospechosa(s), con necesidad de "verbalización"; actuación con poca iluminación; en ambientes externos e internos; integrados y no integrados; en las ciudades, carreteras, lugares remotos o ambientales, con apoyo y sin apoyo, individual y en equipo; inclusive con rehenes, heridos y muertos; con necesidad de "negociar", que una vez iniciada, no tienen tiempo para terminar. El objetivo de ello es la preservación de la integridad física de la víctima y la prisión del agresor.

El método de aplicación de la P.E. trabaja por encima del error del instruido, puesto que el desacierto no puede quedar en la cabeza del participante. En él, ha de programarse solo lo correcto.

*El participante debe saber que no debe avanzar al siguiente cuadrante de entrenamiento si no logra ejecutar correctamente los procedimientos y haya eliminado de su mente el error.

El instructor debe de considerar que normalmente las personas no consiguen pensar más de una cosa al mismo tiempo, pero estando sometido a procesos cognitivos superiores, constantemente, lo hace actuar en base al resultado de dichos procesos y no solo por reacción o emoción.

Esto implica actuar desde una simple "verbalización", "negociación" o procedimiento hasta el disparo legal, necesario y proporcional.

- PASO 3: "SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS POLICIALES EN LA PISTA DE ENTRENAMIENTO (P.E.)."

Cuando la construcción de la pista se de en un campo de tiro, el instructor, mediante la ficha de evaluación técnica, procede a la evaluación de la ejecución de las técnicas y procedimientos policiales aprendidos en las lecciones anteriores, instrumento que debe de considerar los siguientes ítems:

a) Número de disparos (asertivos y errados)

Los disparos, que impacten en la silueta propuesta por el instructor y que representaron un riesgo real e inminente, deben ser considerados como disparos asertivos. Estos permiten ganar puntos en su evaluación.

*Los que no impactasen en las mimas son considerados como disparos errados, los cuales no le permiten ganar puntos en su evaluación, ni tampoco puntos en contra.

El instructor debe incidir en que los disparos están orientados para ejercer el control letal a infractores de la ley que presentan una



resistencia letal. El fin del policía no es matar, sino hacer que la agresión letal cese.

b) Procedimientos ejecutados (completos e incompletos)

Cada cuadrante de entrenamiento de la P.E. exige la ejecución de procedimientos (y sus variantes) con armas de fuego en preservación de la vida. Es así, que ante el error del participante, el instructor orienta a que este realice nuevamente dicha acción, indicándole cómo hacerla con la finalidad de que lo supere.

Los procedimientos bien ejecutados permiten al participante ganar puntos en su evaluación; los errores cometidos no le permiten ganar puntos en ella, ni tampoco en contra.

El instructor debe incidir en que los disparos solo controlan las agresiones letales. Los procedimientos que ejecuta el policía están orientados a salvar vidas, es por ello que este debe descontaminar sus emociones con la finalidad de poder actuar en base a decisiones asertivas, descartando la acción por emoción.

c) Control emocional

Este es un ítem de evaluación de mucha importancia puesto que conlleva poner en riesgo la vida de todos los que participan en los ejercicios en la P.E. (instructores, alumnos, etc.).

El instructor evalúa si el participante presenta signos y síntomas de desequilibrio emocional al momento que se presenta a la evaluación y su predisposición para poder desarrollar dicho ejercicio con armas de fuego. Si fuera el caso que no se encuentre en las condiciones psicológicas apropiadas, el instructor debe de considerar proporcionarle un tiempo para su descontaminación y recuperación emocional; caso contrario, el instructor decidiera que el participante continúe, debe ayudarlo a vencer su deficiencia, orientándolo a que ignorar el riesgo no es la mejor manera de vencerlo. Por lo tanto, bríndele seguridad de que, si fue capaz de identificar el riesgo, solo requeriría la capacidad de usar sus recursos personales para dar una respuesta asertiva.

El instructor debe incidir en que la seguridad del efectivo policial está directamente relacionada con su preparación o estado mental, el cual le permite visualizar y ensayar sus acciones, de modo que se tenga una respuesta en razón de una valoración cognitiva y actuar de manera asertiva en la vida real.

Contrario a lo que se puede pensar, el condicionamiento físico y el arma que el policía tiene no es lo más relevante para su seguridad de lo que el control emocional proporciona.



d) Deméritos académicos (penalizaciones).

Está orientado a evaluar los procedimientos incorrectos que podrían poner en riesgo una vida en las historias situacionales propuesta por el instructor, así como disparos a siluetas no aptas, equipos mal empleados, no administrar su capacidad balística, etc. Estas deficiencias del participante generan un descuento en los puntos obtenidos en su evaluación.

El instructor señala que en este acápite se consideran aquellos errores del participante que podrían poner en riesgo la historia situacional propuesta por el instructor y que esta se debe diferenciar de las negligencias que podría cometer y poner en riesgo la vida, de forma real, de las personas inmersas en el ejercicio que se desarrolla.

e) Causales de separación inmediata (desaprobación).

Está orientado a evaluar los actos negligentes del participante que podrían poner en riesgo la vida de forma real (violación de las normas de seguridad) a las personas inmersas en el ejercicio que se desarrolla (instructores, participantes, visitantes, etc.). Ello amerita una separación inmediata del instruido de la actividad académica e incluso si causara algún accidente de tiro debe de asumir las responsabilidades administrativas y penales correspondientes.

En este momento el instructor señala la diferencia entre incidente de tiro y accidente de tiro:

- **INCIDENTE DE TIRO.**- Suceso súbito o repentino acontecido en el desarrollo de actividades del empleo adecuado de armas de fuego (por su antigüedad del arma, desperfecto técnico, averías del arma empleado, propiedades de los cartuchos, estado de manipulación del material balístico, factores medio-geo-ambientales, etc.) que obliga al personal policial adoptar una posición segura para determinar y/o evaluar el nivel de dicho incidente y su grado de factibilidad para la solución inmediata o, en su defecto, solicitar la participación de un especialista técnico – armero.
- **ACCIDENTE DE TIRO.** - Son las acciones o sucesos derivados de decisiones conscientes o inconscientes tomadas por el personal policial en el uso de armas de fuego. Muchas veces por salvar algún procedimiento funcional de su adecuado empleo o medida de seguridad prevista, considerando de que esta acción puede conllevar o exponer a un peligro de lesión grave o incluso la muerte del mismo efectivo policial, sus compañeros, personal de instructores (en caso de actividades académicas) u otro daño que atente contra la integridad de una persona. Esta se caracteriza por ser carácter “no intencionado” o “involuntario”. **Déjese en claro**



que, de otro modo, si fuera una acción dolosa, esta no se trataría de un accidente de tiro, sino de un delito de lesiones u homicidio.

III. EJERCICIO

El instructor supervisa, apoya y corrige el desenvolvimiento individual de cada participante al realizar el recorrido de la pista de entrenamiento, aplicando sus conocimientos y teniendo en cuenta la situación problemática planteada en el desarrollo. Para ello, solicita el apoyo del instructor auxiliar, quien maniobra el funcionamiento de los sistemas de los objetivos móviles establecidos.

IV. EVALUACIÓN:

El instructor evalúa a los participantes de manera individual. Para ello, anota los méritos y deméritos en el registro correspondiente durante el desarrollo de la lección.

V. CONCLUSIONES FINALES (RESUMEN)

El instructor recibe comentarios y preguntas de los participantes y orienta las conclusiones finales de la lección en concordancia a la significación de conocer la técnica de despeje de pasadizos en la función policial.

